

INFORME ANUAL 2011

Sobre el racismo en el estado español

Dirección: Federación de Asociaciones de SOS Racismo del estado español
Coordinación de la edición: Mikel Mazkiaran, Peio M. Aierbe
Redacción: Maitane Arnoso, Anaitze Agirre, Peio M. Aierbe, Silvana Luciani, Mikel Mazkiaran.
Traducciones: Alba Cuevas, Araceli Díaz, Antton Elosegi, Carlos Muñoz Nieto, Francho Nagore Laín, Paulo Padin, Carme Prado.

Enmaquetación: TERCERA PRENSA S.L.

© SOS Racismo, 2011

© de esta edición:

TERCERA PRENSA-HIRUGARREN PRENTSA S.L.
Peña y Goñi, 13, 1º - 20002 Donostia/San Sebastián
hiruga01@sarenet.es
www.gakoa.com

ISBN: 978-84-96993-24-2
Depósito Legal: SS-834-2011

Imprime: Michelena artes gráficas

Índice

Presentación (castellano)	7
Presentación (aragonés)	9
Presentación (asturianu)	11
Presentació (català)	13
Aurkezpena (euskera)	15
Presentación (gallego)	17
Shinaripen (romanó)	19
1. Unión Europea	23
1. Externalización y control de fronteras	25
a) Muertes en el Mediterráneo	25
b) Acuerdos de readmisión, detenciones y expulsiones	27
c) FRONTEX	29
d) Centros de detención	30
2. Política migratoria de la Unión Europea	32
a) Valoración. Presidencia española	32
b) Actividad normativa	32
c) Asilo	35
d) Integración	38
e) Racismo, discriminación y conflictividad social	39
3. Políticas de extranjería y asilo en los países de la UE	43
4. Islamofobia en Europa	48
2. Política de extranjería del estado español.	57
1. Externalización de fronteras y blindaje	59
2. Centros de Internamiento	61
3. Cómo ha gestionado el Gobierno la extranjería	68
4. Cómo ha gestionado el Gobierno el asilo	72
5. Criminalización y persecución de la inmigración irregular	74
6. Iniciativas en materia de integración	79
3. Pueblo Gitano	93
1. Unión Europea. Entre la inclusión teórica y la práctica del racismo institucional y social	95
2. Estado español	113

4. Discurso político y racismo social	123
1. Estado de opinión. Qué piensa la sociedad receptora	125
2. Qué piensa la sociedad inmigrante	130
3. Discurso xenófobo en partidos y medios de comunicación	132
4. Elecciones en Catalunya	134
5. Convivencia y racismo social	136
a) Islamofobia	136
b) Agresiones racistas	136
c) Conflictos en el espacio público	140
5. Discriminación en el acceso a derechos laborales, sociales y políticos	157
1. Precariedad laboral y crisis económica	159
a) Explotación laboral, despidos y falta de contratos	160
b) Condiciones laborales	163
2. Acceso al empadronamiento	165
3. Educación	169
4. Sanidad y Servicios Sociales	171
5. Vivienda. Otras Administraciones	173
6. Discriminación y mujer	191
1. Mujer inmigrante y violencia machista	193
2. Mujer inmigrante y trata de personas con fines de explotación sexual	197
3. Mujer inmigrante y prostitución	200
7. Menores no acompañados	213
1. El tratamiento de menores en el marco de la UE	215
2. Iniciativas legislativas	217
3. Centros de acogida	220
4. Determinación de la edad	226
8. Abusos de los cuerpos de seguridad	239
1. Funcionarios de policía	241
2. Empresas de seguridad privada	253
9. Extrema Derecha. El racismo más explícito	257
1. Elecciones y ascenso de la extrema derecha en Europa	259
2. Formaciones políticas	262
3. Grupos ultras	266
4. Extrema derecha y deporte	268
5. Actividades, detenciones y juicios	269
Conclusiones	273
Datos	281

Índice de artículos

FRONTEX	
<i>Claire Rodier</i>	49
La privación de libertad de los emigrantes	
<i>Manuela Carmena</i>	81
La crisis sobre / contra la inmigración y los inmigrantes	
<i>Lorenzo Cachón</i>	87
Extrema derecha y partidos populista. El discurso racista en la política catalana.	
<i>Alba Cuevas</i>	145
La banalización del prejuicio	
<i>Jordi Moreras</i>	151
Flujos migratorios y empleo: una pareja bien avenida ¿también en tiempo de crisis?	
<i>Gorka Moreno, Xabier Aierdi</i>	177
Una perspectiva educativa desde SOS Racismo	
<i>Kepa Otero</i>	183
Cuando los racistas se disfrazan de feministas	
<i>June Fernández</i>	205
El plan de acción (2010-2014) de la Comisión Europea ¿un verdadero avance de las políticas comunitarias relativas a los menores no acompañados?	
<i>Daniel Senovilla</i>	229

Presentación

Desde 1995, la Federación de Asociaciones de SOS Racismo del estado español viene analizando la situación del racismo y la xenofobia en España y en Europa mostrando las diferentes tipologías y espacios donde se manifiesta: políticas de extranjería y asilo, ascenso de la ultraderecha, discriminación en el trabajo, acceso a la vivienda, a la educación, abusos de cuerpos policiales o agresiones racistas. Estas y otras cuestiones se analizan en la decimosexta edición del Informe Anual.

2010 se enmarca en un contexto de agravamiento de la crisis económica. Con diez puntos porcentuales por encima de la media española, la tasa de desempleo entre la población inmigrante es uno de los mayores problemas, que genera a su vez el aumento de los índices de exclusión social en este colectivo, irregularidad sobrevenida en la situación administrativa y aumento de las actitudes de rechazo entre la población autóctona hacia la inmigración. No hay que olvidar que la crisis trae consigo un cambio de tendencia en los flujos migratorios, de manera que 2010 ha consolidado la disminución de entradas en el país, a lo cual habría que añadir un retorno fuera de los cauces legales del retorno asistido, silencioso pero constante.

No obstante, y a pesar de la crisis, un porcentaje alto de inmigrantes presenta cierta estabilidad en su situación administrativa: el 48,75% del total de residentes en España están bajo el régimen comunitario y un 52,81% en régimen general, en función de una autorización permanente. Esto no significa que desaparezca el riesgo de exclusión; pensemos en que una parte de los 840.682 residentes rumanos de origen romaní resulta ser el colectivo con mayores índices de rechazo entre la población. El descenso en la llegada de migrantes ha de propiciar políticas que favorezcan la integración, la estabilidad y la equiparación en derechos, pues estos colectivos mantienen la complejidad y dinamicidad que les han caracterizado en los últimos años. Prueba de ello es el aumento de reagrupaciones familiares que no tienen un reflejo real en las estadísticas oficiales dado que muchas se llevan a cabo al margen de los durísimos requisitos que marca la Ley de Extranjería.

Un año después de la última reforma de la ley de Extranjería sigue existiendo un importante desajuste entre la fotografía de la inmigración antes descrita y la

normativa en materia de extranjería que continúa poniendo el acento en el control de fronteras, en la temporalidad de los permisos, en la preferencia nacional para acceder al trabajo y en la restricción a la reagrupación familiar.

Si disminuyen las garantías jurídicas se allana el terreno para que penetre la ola de odio y populismo que se ha desarrollado antes en otras partes de Europa y ya ha entrado en España. Este Informe Anual pretende ser una llamada de atención contra este discurso xenófobo que ha aumentado en los últimos tiempos y que urge detener.

Este Informe Anual es resultado del compromiso de las organizaciones territoriales de SOS Racismo, de sus socios y socias y del voluntariado. Las fuentes principales para su elaboración han sido los casos gestionados por nuestras oficinas de información y denuncia (OID) y un exhaustivo análisis de la prensa escrita, realizado por el Centro de Estudios y Documentación sobre Racismo y Xenofobia, MUGAK.

El Informe pretende ser una herramienta de consulta hecha desde el rigor y a la vez desde la denuncia del racismo en el estado español. Nuestro agradecimiento a la personas que lo hacen posible.

Presentación

Dende 1995, a Federación d'Asoziacions de SOS Razismo d'o Estato español viene analizando a situación d'o racismo e a xenofobia en España e en Europa, fendo beyer as diferens tipolochías e espazos en do se manifiesta: pulíticas d'estranchería e asilo, puyada d'a ultradereita, amarguinamiento en o treballo, azeso t'a bibienda, t'a educación, abusos de cuerpos polizials u agresions razistas. Iestas e atras custions s'analisan en a dezena-seisena edición d'o Informe Añal.

2010 s'enclata en un contesto d'agrabamiento d'a crisis económica. Con diez puntos porcentuals por denzima d'a meya española, a tasa de desempleo entre a población inmigrán ye uno d'os mayors problemas, que chenera de bez l'aumento d'os endizes d'esclusión sozial en iste coleutibo, irregularidá sobrevenida en a situación almenistratiba e aumento d'as autituz de refuse entre a población autoctona enta ra inmigración. No bi ha que olvidar que a crisis traye con ella un cambio d'estendencia en os fluxos migratorios, de traza que en 2010 s'ha refinca to a mingua d'as dentradas en o país, á o que aberba d'adibir-se un retorno por defuera d'os cauzes legals d'o retorno con asistencia, cutio cutio.

Manimenos, con a crisis e tot, un porcentache gran d'inmigrans presenta bella estabilidad en a suya situación almenistratiba: o 48,75% d'o total de residents en España son baxo ro rechimen comunitario e un 52,81% en rechimen cheneral, en funzió d'una autorización permanén. Isto no significa que desapareixca o riesgo d'esclusión; cal pensar que una parti d'os 840.682 residents rumanos d'orichen Romaní resulta estar o coleutibo con mayors endizes de refuse entre a población española. A baxada en a plegada de migrans ha de lebar enta pulíticas que faborexcan a integración, a estabilidad e a equiparación en dreitos, pos istos coleutibos mantienen a complexidá e dinamizidá que lis han carauterizato as zagueras añadas. Preba d'ixo ye l'aumento de reagrupamientos familiars que no tienen un reflexo reyal en as estadísticas ofizials, por tal que muitos se'n fan en as márguins d'as fortals condizions que marca a Lei d'Estranchería.

Una añada dimpués d'a zaguera reforma d'a Lei d'Estranchería continua esistindo un importán desachuste entre a fotografía d'a inmigración antis descrita e a normatiba en materia d'estranchería que continua metendo l'azento en o control de buegas, en a temporalidá d'os premisos, en a preferenzia nazional ta azeder ta o treballo e en a restricción á o reagrupamiento familiar.

Si s'achiquen as guarenzias churidicas s'aplana o terreno ta que se fique a onda d'odio e de populismo que viene dende Europa e que ya ye dentrata en España. Iste Informe Añal preba d'estar un clamamiento d'atención cuenta iste discurso xenofobo que s'ha feito más gran en os zaguers tiempos e que ye preziso aturar.

Iste Informe Añal ye resultado d'o compromiso d'as organizacions territorials de SOS Rrazismo, d'os suyos socios e sozias e d'o voluntariado. As fuens principais ta ra suya elaboración son estatas os casos chestionatos dende as oficinas nuestras d'información e denuncia (OID) e un completo análisis d'a prensa escrita, reyalizado dende o Zentro d'Estudios e Documentación sobre o Rrazismo e a Xenofobia, MUGAK.

O Informe preba d'estar una ferramenta de consulta feita dende a rigorsidá e de bez dende a denuncia d'o rrazismo en o estado español. O nuestro agradeximiento á ras personas que lo fan posible.

Presentación

Dende 1995, la Federación d'Asociaciones de SOS Racismu del Estáu español vien analizando la situación del racismu y la xenofobia n'España y n'Europa mostrando les tipoloxíes y espacios onde se manifiesta: polítiques d'extranjería y asilu, xubida de la ultraderecha, discriminación nel trabayu, accesu a la vivienda, a la educación, abusos de cuerpos policiales o agresiones racistes. Estes y otres cuestiones analícense na decimosesta edición del Informe Anual.

El 2010 enmárcase nun contestu d'agravamientu de la crisis económica. Con diez puntos porcentuales perriba de la media española, la tasa de desempleu ente la población inmigrante ye ún de los mayores problemes, que xenera al tiempu l'aumentu de los índices d'esclusión social nesti colectivu, irregularidá sobrevenida na situación alministrativa y aumentu de les actitúes de rechazu ente la población autóctono hacia la inmigración. Nun hai qu'escaecer que la crisis trai un cambéu de tendencia nos fluxos migratorios, de manera que'l 2010 consolidó la mengua d'entraes nel país, a lo qu'habría qu'añadir un retornu fuera de los calces llegalos del retornu asistíu, silenciosu pero constante.

Sicasí, y a pesar de la crisis, un porcentaxe altu d'inmigrantes presenta della estabilidá na so situación alministrativa: el 48,75% del total de residentes n'España tán baxo'l réxime comunitariu y un 52,81% en réxime xeneral, dependiendo d'una autorización permanente. Esto nun significa que desapaeza'l riesgu d'esclusión; hai que pensar en qu'una parte de los 840.682 residentes rumanos d'orixe romaní resulta ser el colectivu con índices más altos de rechazu ente la población. La mengua na llegada de migrantes tien que propiciar polítiques que favorezan la integración, la estabilidá y la equiparación en derechos, porque estos colectivos mantienen la complexidá y dinamismu que les caracterizó nos últimos años. La prueba ye l'aumentu de reagrupaciones familiares que nun tienen un reflexu real nes estadístiques oficiales, porque munches fáense al marxe de los durísimos requisitos que marca la Llei d'Extranjería.

Un añu depués de la última reforma de la Llei d'Extranjería sigue existiendo un desaxuste importante ente la fotografía de la inmigración enantes descrita y la normativa en materia d'extranjería que sigue poniendo l'acentu nel control de fronteres, na temporalidá de los permisos, na preferencia nacional p'acceder al trabayu y na restricción a la reagrupación familiar.

Si mengüen les garantías xurídiques, allánase'l terrén pa qu'entre la fola d'odiu y populismu que vien d'Europa y que yá entró n'España. Esti Informe Anual quier ser una llamada d'atención contra esti discursu xenófobu qu'aumentó nos últimos tiempos y que ye urxente arrebater.

Esti Informe Anual ye resultáu del compromisu de les organizaciones territoriales de SOS Racismu, de los sos socios y socies y del voluntariáu. Les fontes principales pa ellaboralu foron los casos xestionaos dende les nuestres oficinas d'información y denuncia (OID) y un análisis exhaustivu de la prensa escrita fechu dende'l Centru d'Estudios y Documentación sobre Racismu y Xenofobia, MUGAK.

L'Informe quier ser una ferramienta de consulta fecha con rigor y, al empar, cola denuncia del racismu n'Estáu español. El nostru agradecimientu a les persones que lu faen posible.

Presentació

Des de 1995, la Federació de Asociaciones de SOS Racismo de l'Estat Espanyol analitza la situació del racisme i la xenofòbia a Espanya i Europa mostrant les diferents tipologies i espais on es manifesta: polítiques d'estrangeria i asil, creixement de l'ultra dreta, discriminació al treball, accés a la vivenda, a l'educació, abusos dels cossos policials o agressions racistes. Aquestes i altres qüestions s'analitzen a la setzena edició de l'Informe Anual.

El 2010 s'emmarca en un context d'agreujament de la crisi econòmica. Amb un deu per cent per sobre de la mitjana espanyola, la taxa d'atur entre la població d'origen immigrant és un dels majors problemes, que genera alhora l'augment dels índexs d'exclusió social en aquest col·lectiu, irregularitat sobrevinguda en la seva situació administrativa i augment de les actituds de rebuig cap a la immigració entre la població autòctona. No podem oblidar que la crisi comporta un canvi de tendència en els moviments migratoris, de manera que durant el 2010 s'ha consolidat la disminució d'entrades al país, fet al que cal afegir un retorn fora del marc legal del retorn assistit, silencis però constant.

No obstant, malgrat la crisi, un percentatge alt de persones d'origen immigrant presenta certa estabilitat en la seva situació administrativa: el 48.75% del total de residents a l'Estat Espanyol estan sota el règim comunitari i un 52.81% en règim general, en funció d'una autorització permanent. Això no significa que desapareixi el risc d'exclusió; cal tenir en compte que una part dels 840.682 residents romanesos d'origen Romaní són el col·lectiu que tenen un major índex de rebuig entre la població. El descens en l'arribada de migrants ha de propiciar polítiques que afavoreixin la integració, l'estabilitat i l'equiparació en drets, ja que aquests col·lectius mantenen la complexitat i el caràcter dinàmic que els ha caracteritzat els darrers anys. N'és una prova l'augment de reagrupacions familiars que no es reflecteixen a les estadístiques oficials, ja que moltes es duen a terme al marge dels durs requisits que marca la llei d'estrangeria.

Un any després de la darrera reforma de la llei d'Estrangeria segueix existint un desajust important entre la fotografia de la immigració, que abans hem descrit, i la normativa en matèria d'estrangeria que continua posant l'accent en el control de fronteres, en la temporalitat dels permisos, en la preferència nacional per accedir al treball i en la restricció de la reagrupació familiar.

Si disminueixen les garanties jurídiques s'aplana el terreny perquè penetri la onada d'odi i populisme que ve d'Europa i ha entrat a Espanya. Aquest Informe Anual pretén ser una crida d'atenció contra aquest discurs xenòfob que ha augmentat darrerament, i que és urgent aturar.

Aquest Informe Anual és el resultat del comprimís de les organitzacions territorials de SOS Racisme, dels seus socis i sòcies i del voluntariat. Les fonts principals per la seva elaboració han estat els casos gestionats des de les nostres oficines d'informació i denúncia i un exhaustiu anàlisi de la premsa escrita, realitzat des del Centro de Estudios y Documentación sobre Racismo y Xenofobia, MUGAK.

L'Informe pretén ser una eina de consulta des del rigor i a la vegada des de la denuncia del racisme a l'Estat Espanyol. El nostre agraïment a les persones que el fan possible.

Aurkezpena

Urtero, 1995 ezkerro, Espainiar Estatuko SOS Arrazakeria Elkartearen Federakuntzak, hala Espainian nola European arrazakeria eta xenofobia zertan diren analizatzen du. Analisi horretan fenomeno horiek agertzen diren gunen eta tipologia desberdinak azaltzen dira: atzerriartasun- eta asilo-politikak, ultraeskuinaren gorakada, diskriminazioa lanean, etxebizitzarako irispidean, hezkuntzan, polizia gehiegikeriak edo arrazakeriazko erasoak. Gai horiek, besteren artean, analizatzen dira Urteko Txostenaren hamaseigarren edizio honetan.

Krisi ekonomikoaren areagotzeak markatu du erabat 2010. urtea. Arazo larrienetakoa da immigranteen langabezia-tasa, Espainiako tasa ertaina baino hamar puntu gehiagokoa; gainera, horren ondorioz gizarte-talde horren eskusio-indizeak gora egiten du: bai egoera administratibo irregularrean aurkitzen direlako, baita bertako populazioaren artean immigrazioa arbuizatzeko joera areagotzen delako. Ez da ahaztu behar krisiaren ondorioz migrazio-fluxuak alderantzikatu egiten direla; horrela, 2010ean gertaturiko sarreraren gutxitzeaz gainera, beren herrialdeetara itzultzen direnen kopurua, askotan itzulera lagunduaren legezko bideetatik kanpokoa, hazi egiten da etengabe, horretaz mintzatzen ez bada ere.

Hala eta guztiz ere, krisia gorabehera, immigranteen ehuneko handi bat egoera administratibo nahiko egonkorrean bizi da: Espainian bizi diren atzeritar guztien % 48,75 araubide komunitarioan bizi dira, eta % 52,81 araubide orokorrean, baimen iraunkor baten babesean. Horrek ez du esan nahi eskusioaren arriskurik ez dagoenik; esate baterako egoitzadun 840.682 errumaniarretatik rom jatorrikoak direnak, populazioaren aldetiko arbuio-tasarik altuena duen kolektiboa da. Immigrante gutxiago etortzeak integrazioa, egonkortasuna eta eskubide-berdintasuna errazten duten politikak eragin beharko lituzke. Izan ere, immigrante-kolektiboetan bizi-bizirik dirau azken urte hautean agertutako konplexutasuna eta dinamikotasuna. Horren frogarria da famili-elkartzeak gero eta ugariagoak direla nahiz eta estatistika ofizialetan ez agertu, asko eta asko Atzerriartasun Legeak ezarritako baldintza zorrotzetik kanpo egiten direlako.

Atzerriartasun Legearen azken erreformak urte bat bete duenean, desoreka izugarria dago aurreko leuroetan deskribatutako immigrazioaren egoeraren eta atzerriartasunari buruzko arauteraren artean. Izan ere, arau horien ardatz

nagusiak betikoak jarraitzen dute izaten: mugak kontrolatzea, baimenak aldi baterako mugatzea, lanerako irispidean nazionalei lehentasuna ematea eta familiak elkartzeko eragozpenak pilatzea.

Berre juridikoak ahultzearekin batera, Europan jadanik indartu eta Espainian zabaltzen ari den gorroto- eta populismo-uhinari bidea irekitzen zaio. Urteko Txosten honetan azken garaiotan indartzen ari den eta gerarazi behar den diskurtso xenofoboari aurre egin nahi diogu.

Urteko Txosten hau argitara ateratzen bada, SOS Arrazakeriaren lurralde-erakundeen, bazkideen eta boluntarioen lanari esker da.

Txostena lantzeko erabili ditugun iturri nagusiak bi dira: alde batetik gure informazio eta salaketako bulegoetan kudeatutako kasuak, eta bestetik, MUGAK, Arrazakeria eta Xenofobiari buruzko Ikerketa eta Dokumentazio Guneak egindako prentsa idatziaren analisi sakona.

Apresentaçom

Desde o 1995, a Federaçom de Associaçoms de SOS Racismo do Estado espanhol vem analisando a situaçom do racismo e a xenofobia em Espanha e na Europa mostrando as diferentes tipologias e espaçoms onde se manifesta: polítics sobre estrangeiros e asilo, ascensom da ultradireita, discriminaçom no trabalho, acesso à habitaçom, à educaçom, abusos dos corpos policiais ou agressoms racistas. Estas e outras questoms analisam-se na décimo sexta ediçom do Relatório Anual.

O 2010 desenvolveu-se num contexto de agravamento da crise económic. Com dez pontos percentuais acima da média espanhola, a taxa de desemprego entre a populaçom imigrante é um dos maiores problemas, que gera à sua vez o aumento dos índices de exclusom social neste coletivo, irregularidade sobrevivida na situaçom administrativa e aumento das atitudes de rejeitamento entre a populaçom autóctone para a imigraçom. Nom há que esquecer que a crise traz consigo umha mudança de tendência nos fluxos migratórios, de forma que o 2010 consolidou a diminuiçom de entradas no país, ao qual teria que ser acrescentado um retorno fora dos canais legais do retorno assistido, silencioso mas constante.

Porém, e apesar da crise, umha percentagem alta de imigrantes apresenta certa estabilidade na sua situaçom administrativa: 48,75% do total de residentes em Espanha estám baixo o regime comunitário e 52,81% em regime geral, em funçom de umha autorizaçom permanente. Isto nom significa que desapareça o risco de exclusom; pensemos em que umha parte dos 840.682 residentes romenos de origem roma resulta ser o coletivo com maiores índices de rejeitamento entre a populaçom. O descenso na chegada de migrantes tem de propiciar polítics que favoreçam a integraçom, a estabilidade e a igualaçom em direitos, pois estes coletivos mantêm a complexidade e dinamismo que os caracterizaram nos últimos anos. Prova disso é o aumento dos reagrupamentos familiares que nom têm um reflexo real nas estatísticas oficiais já que muitos se realizam à margem dos muito exigentes requisitos que marca a Lei de Estrangeiros.

Um ano após a última reforma da Lei de Estrangeiros segue a existir um importante desajuste entre a fotografia da imigraçom antes descrita e o regulamento em matéria de estrangeiros que continua a pôr a ênfase no controlo de fronteiras, na temporalidade das permissoms, na preferência nacional para aceder ao trabalho e na restriçom ao reagrupamento familiar.

Se diminuírem as garantías jurídicas facilita-se a penetração da vaga de ódio e populismo que vem da Europa e já entrou em Espanha. Este Relatório Anual pretende ser umha chamada de atençom contra este discurso xenófobo que aumentou nos últimos tempos e que urge deter.

Este Relatório Anual é resultado do compromisso das organizaçoms territoriais de SOS Racismo, dos seus sócios e sócias e do voluntariado. As fontes principais para a sua elaboraçom foram os casos geridos desde os nossos escritórios de informaçom e denúncia (OID) e umha exhaustiva análise da imprensa escrita, realizado desde o *Centro de Estudios y Documentación sobre Racismo y Xenofobia, MUGAK*.

O Relatório pretende ser umha ferramenta de consulta feita desde o rigor e ao mesmo tempo desde a denúncia do racismo no Estado espanhol. O nosso agradecimento às pessoas que o fazem possível.

Sikavipen

Andar o berœ 1995, e Asociacienqi Federàcia e SOS kotar SOS Racismo and-i Espània dikhlîrel i situàcia vi e racismosqi vi e ksenofobiaqi Espaniaèe aj vi Evropaèe vi sikavel e verver tipològie thaj thana kaj sikavel pes: politike e avrikanenqe thaj e naœavdenqe, barÛripen e nazismosqo, diskriminàcia and-i buti, and-o nakhipen k-o kheripen, k-o siklîripen, bilaæhipen kotar-e policie vaj racistikane marimata. Akava thaj aver puæhimata dikhlîren pen and-i deœœœovto edicia kotar-o Bereutno Informaciao Lil.

O berœ 2010 si and-o jekh trujalipen kaj i krîsis e lovenqi pharÎrdîs. E inmigràti isi len deœ œelîèar (%) po opre sar e espanikane manuœenèar and-o bibutipen, akaja bibutipen maœkar e inmigrànti si jekh phari problèma kaj vi del sociàlo avriæhudipen pe akala àene, vi del pharipen and-e lila thaj vi del so e espanikane manœea te den diskriminàcie pe lenèe. Naœti te bistras so i krîsis e lovenqi vi parugel e migràcie, kadiàl and-o berœ 2010 avili maj cikni grûpa e inmigràntenqi, vi aver inmigrànti irinde k-e lenqe themenèe avri e legàle droma kaj e administràcie den e inmigrantenqe save mangel te irinen, akava irinipen si garavdo àmi biaæhadutno.

Àmi vi isi jekh baro kotor e inmigrantenqo kaj si miœto and-i lenqi administraciaqi situàcia: o 48'75 % e inmigrantenèar kaj beœen and-i Espània si tele i evropuni sistèma thaj jekh 52'81 % si and-i generàlno sistèma uáarindoq jekh savaxtuni legalizàcia. Akava na del so o avriæhudipen xasarel pes: jekh kotor e 840.682 rumanikane manuœenèar, e rumaniaqe rroma kaj si maœkar lenèe, si i grûpa kaj maj zorales kuœen. I grûpa e inmigrantenqi kaj aven si maj cikno, odolesqe si te keren pen politike save te den integràcia, lodipen thaj sajekhipen and-e xakaja, sosqe akala àene inkeren o pharipen thaj o tragapen kaj si lenèe and-e palutne berœa. Æaæîrel sa kado o barîripen and-e familie kaj kiden pen kaj na sikaven pen and-e oficiàle ginavimata sosqe but familie kiden pen avri e zorale mangimata kotar-i Avrikanipnasqi Thami.

Jekh berœ palal o palutno laæhîripen kotar-i Avrikanipnasqi Thami ìnke isi jekh vastno ververipen maœkar o patrèto e inmigrantenqi kaj mothovdîm maj anglal thaj o ander e thamîqo and-o avrikanipen savo del zorales and-e granicenqo kontròli, and-e bisavaxtune lila, and-i diskriminàcia and-o nakhipen k-i buti thaj and-o pharipen te kiden pen e familie.

Te cikhîren e legàle laèhimata lokhîras te aven i xoli thaj e nakhimata kaj te aresen andar-i Evròpa thaj avile k-i Espània. Akava Berçutno Informaciaqo Lil mangel te ovel jekh akharipen mamuj i ksenofòbia kaj barîrel and-e palutne berçea aj musaj te aèhavas la.

Akava Berçutno Informaciaqo Lil avel kotar-o somogi e thanutne organizacienqi kotar-o SOS Racismo, kotar lesqe somdasne thaj somdasnî thaj o bilovenqe butikerutne. E maj vastne xainga kaj lilîm sas e sure kotar amare thana kaj das informàcia aj pukavas (OID) thaj jekh çekar dikhlîripen pe lekhavdi mèdia, kaj kerel pes andar o Rodimatenqo thaj Lilenqo Than vacè-o Racismo thaj i Ksenofòbia, MUGAK.

O Informaciaqo Lil mangel te ovel jekh undîripnasqo labno kerdo andar-o æaæipen thaj vi andar-o pukavipen e racismosqo and-i Espània. Palikeras sa e manuçenqe kaj keren les.



1

UNIÓN EUROPEA

Si hubiera que poner un subtítulo a lo acontecido en materia de política migratoria de la UE en el año 2010 diríamos que se ha visto desbordada por los acontecimientos. Instrumentos normativos con vocación de programar las acciones de la UE en esta materia como el Plan de Acción del Programa de Estocolmo quedan vacíos de contenido ante la actualidad geopolítica. En otros casos son los propios Estados los que quiebran las bases mínimas de convivencia mediante actuaciones que socavan la credibilidad de organismos europeos que están cuestionados antes de desplegar todas sus potencialidades (Agencia Europea de derechos Fundamentales). Las revueltas ocurridas a comienzos del presente año en Libia, Túnez o Egipto son un ejemplo de lo primero que comentamos, y la expulsión el pasado verano de ciudadanas y ciudadanos rumanos ocurrida en Francia es una muestra del segundo tipo de casos. El resultado último en ambos supuestos es el debilitamiento de la Unión Europea como institución protectora de los derechos fundamentales y a su vez el fortalecimiento inversamente proporcional a esa debilidad de un estado de opinión cada vez más cercano a posturas abiertamente fascistas.

El año 2010 ha visto cómo en Holanda, Suecia, Hungría, Italia o Austria se instalaba la extrema derecha en el poder. Esta tendencia ha continuado en lo que llevamos de 2011 con Finlandia y se volverá a repetir probablemente en noviembre en Dinamarca, sin olvidar las próximas elecciones presidenciales francesas previstas para los meses de abril y mayo del año que viene. En todos estos casos, la presencia de partidos de ultraderecha, bien en la oposición o bien formando coaliciones de gobierno, produce un efecto de endurecimiento de las políticas nacionales de estos países en materia de extranjería que a su vez se traslada a los órganos decisorios de la Unión Europea.

No obstante, si algo claro nos ha dejado el año 2010 en la política europea migratoria es el inicio de una peligrosa tendencia a saltarse todos los estándares mínimos de protección de derechos fundamentales en el ámbito normativo europeo e internacional, así como los tratados o acuerdos en vigor. El vergonzoso espectáculo de los gobernantes europeos incapaces de sancionar a Francia por su política de expulsiones colectivas ocurridas el verano pasado ha puesto en

práctica el «todo vale» en política migratoria europea. Dinamarca y el convenio Schengen son el inicio de otros casos similares que a buen seguro van a sucederse a lo largo del presente año.

El año 2010 comenzaba con la presidencia española y la aprobación del Plan de Acción del programa de Estocolmo. Y antes de finalizar el año el programa se veía superado por lo acontecido en Túnez, Egipto o Libia. En el Consejo JAI de octubre de 2010 se daba cuenta de unos encuentros que la Comisión había mantenido con dirigentes políticos libios para tratar, entre otros asuntos, cómo aumentar la cooperación en cuestiones de asilo y migración. Ambas partes acordaron un programa de cooperación en los ámbitos de la movilidad, la gestión de los flujos migratorios, la gestión de las fronteras y la protección internacional; incluso se hablaba de un acuerdo marco bilateral entre la UE y Libia. Cuatro meses después la UE aplaudía las «revoluciones» llevadas a cabo en Túnez, Egipto o Libia; el antiguo socio era ahora un dictador cruel y la población Libia unos héroes admirados en la vieja Europa. Hasta que comenzaron a llegar a las costas italianas y entonces se convirtieron en inmigrantes económicos. Tanta hipocresía y cinismo escapa a los parámetros de normalidad que deberían regir una sociedad como la europea. Por eso, solo queda pensar que estas actuaciones son síntomas de una Europa enferma.

1. Externalización y control de fronteras

Según UNITED, desde 1993 al menos 13.824 personas han muerto como resultado de la política europea de inmigración. Sólo en 2010, 266 inmigrantes se ahogaron tratando de entrar en la Unión Europea. La lista incluye las muertes en los centros de detención de la UE, en los procedimientos de deportación y debido a la externalización de los controles fronterizos.

a) Muertes en el Mediterráneo

ITALIA. Marzo. **Se hunde un barco con 40 inmigrantes.** El 30 de marzo, un barco que se dirigía a Italia con 40 inmigrantes a bordo se hundió en aguas egipcias. Veinticinco de ellos fueron rescatados por la policía egipcia y dos fueron hallados muertos. El resto continúa desaparecido.

EGIPTO. Marzo. **15 inmigrantes egipcios desaparecen tras un naufragio.** El 30 de marzo, un barco egipcio que viajaba hacia Italia con, parece ser, 15 inmigrantes en su interior naufragó cerca de Kafr Sheykh, en Egipto. Se hallaron dos cuerpos, mientras que el resto de pasajeros continúan desaparecidos.

CEUTA. Mayo. **Abdoulaye Kone muere intentando cruzar la frontera a pesar de estar en situación regular.** El 7 de mayo Abdoulaye Kone, solicitante de asilo de 20 años de Costa de Marfil, murió mientras intentaba cruzar el Estrecho entre Ceuta y la península. El caso de Abdoulaye es especialmente trágico debido a que no era un indocumentado. Antes intentó cruzar la frontera ya que tenía el permiso temporal para estar en territorio español mientras esperaba la toma de la decisión final sobre su solicitud de asilo. Aunque a partir de enero 2010 a los refugiados con permiso temporal no se les permite cruzar el Estrecho para acceder a la península desde los centros de detención en Ceuta y Melilla donde se encuentran detenidos. El gobierno español está utilizando el Código de Fronteras Schengen a pesar de su derecho a la libre circulación y al hecho de que Ceuta y Melilla forman parte del territorio español. ACNUR ya ha criticado esta medida como ilegal.

TURQUÍA-GRECIA. Abril-Junio. **50 inmigrantes han muerto ahogados en el río Evros, desde principios de año al intentar entrar en Grecia.** Los cuerpos de

cuatro inmigrantes irregulares fueron recuperados en la orilla del río de Evros, cerca de Edirne (Noroeste de Turquía), después de que su navío volcara el 18 de abril. Diez inmigrantes más continúan desaparecidos, mientras que siete palestinos y un turco, retenidos bajo custodia por supuesto contrabando, sobrevivían al mencionado accidente marítimo. A finales de junio, 18 inmigrantes irregulares, entre ellos seis mujeres, murieron en un intento de cruzar el Río Evros. Otras 25 personas del mismo grupo sobrevivieron y fueron detenidas. Los inmigrantes eran de origen africano y asiático.

El río Evros, frontera entre Grecia y Turquía, se ha convertido en el cauce más peligroso de Europa. En 2010, Grecia detuvo a 36.000 inmigrantes en esta frontera, y se calcula que unas 200-300 personas cruzaron a diario. Este cambio se debe en parte a la operación de Frontex en el mar Egeo, la cual ha reducido la llegada de migrantes a través de las fronteras marítimas, obligando a los traficantes a encontrar nuevas rutas para entrar en Grecia a través de las fronteras terrestres. El río Evros marca casi la totalidad de los 206 kilómetros de frontera terrestre entre Grecia y Turquía.

CANARIAS. Julio. **Inmigrantes saharauis.** Se encontraron los cadáveres de cinco personas, incluyendo a dos bebés, que se habían ahogado después de que un bote lleno de inmigrantes que viajaban de África con destino al sur de España se hundiera el 11 de julio. En el bote había treinta personas que provenían de la región del sub-Sahara.

ITALIA. Agosto-Septiembre. **Embarcaciones hundidas en la costa de Cerdeña.** Una embarcación volcó a 80 kilómetros de la costa de Cerdeña el 28 de agosto. Un inmigrante muerto y 22 fueron rescatados por los guardacostas argelinos. Por otro lado, dos barcos de vela con 43 inmigrantes procedentes de Argelia con destino a Cerdeña desaparecieron en aguas de Annaba en la noche de 7 de septiembre, cuando las condiciones meteorológicas empeoraron.

GRECIA. Noviembre. **Cuatro inmigrantes muertos en el remolque de un camión.** Los cuerpos de cuatro personas, inmigrantes irregulares procedentes de Irán, fueron encontrados abandonados en un remolque de camión estacionado en la región de Amfilohia en la costa occidental de Grecia el 23 de noviembre. El remolque, que había quedado separado de la camioneta, tenía matrícula de Italia y se cree que se dirigía al puerto occidental griego de Patras, a fin de embarcar a bordo de un ferry con destino Italia.

b) Acuerdos de readmisión, detenciones y expulsiones.

FRANCIA. Enero. **129 inmigrantes desembarcan en Córcega.** Un barco que transportaba 124 migrantes irregulares, muchos de ellos aparentemente kurdos de Siria, fue descubierto el 19 de enero en una playa al sur de Córcega. La policía informó que era la primera vez que inmigrantes irregulares habían logrado desembarcar en la isla, que forma parte de Francia, y que fueron dejados ahí en la noche del 18 de enero o incluso antes, presumiblemente por traficantes. El grupo incluye 38 niños (9 de ellos lactantes), 5 mujeres embarazadas y una persona discapacitada. Éric Besson, Ministro de Inmigración de Francia, pidió una reunión urgente de ministros de la Unión Europea a fin de discutir los flujos de migrantes irregulares y cómo tener un mejor control de las fronteras terrestres y costas, incluyendo patrullas marítimas.

PARLAMENTO EUROPEO. Julio. **Resolución sobre acuerdos de readmisión.** La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (PACE) aprobó una resolución sobre los acuerdos de readmisión afirmando que, si se aplican cuidadosamente, pueden ser benéficos, pero también pueden generar graves preocupaciones desde el punto de vista de los Derechos Humanos. En particular, pidió no usar acuerdos de readmisión para expulsar gente a países diferentes de sus países de origen, ya que se puede generar un riesgo de expulsión en cadena. Algunos acuerdos de readmisión estipulan procedimientos de asilo acelerados llevados a cabo en zonas de frontera, lo cual puede llevar a no otorgarles la atención necesaria a dichas solicitudes de asilo. Recomienda a los Estados europeos, particularmente a aquellos miembros de la UE, que negocien y apliquen dichos acuerdos únicamente con países que respeten completamente los derechos humanos de las personas afectadas. PACE también recomendó que quien esté sujeto a un acuerdo de readmisión pueda primero beneficiarse de un estudio completo de su petición de asilo, y que los Estados europeos continúen monitoreando y estudiando el impacto de las readmisiones.

UE-GEORGIA. Noviembre. **Acuerdo entre la UE y Georgia sobre readmisión de residentes en situación ilegal.** El Consejo de la Unión Europea adoptó la Decisión de 8 de noviembre de 2010 relativa a la firma del Acuerdo con Georgia sobre la readmisión de residentes que se encuentren en situación ilegal. El Consejo ya autorizó a la Comisión europea, el 27 de noviembre de 2007, a abrir negociaciones con Georgia sobre la readmisión de residentes irregulares, y gracias al buen término de las mismas se llegó a la firma del presente Acuerdo el 19 de octubre de 2010. El Reino Unido desea participar en la adopción de la Decisión y, por el contrario, no participan en la misma ni Irlanda ni Dinamarca.

GRECIA. Diciembre. **Plan de acción nacional de Grecia sobre gestión de la migración y reforma en materia de asilo.** Las autoridades griegas establecieron este plan debido a la considerable presión migratoria en sus fronteras exte-

riores y el aumento posterior de la presión en su sistema de asilo. La Agencia fronteriza Frontex de la UE puso en marcha en noviembre de 2010 la operación RABIT en determinadas partes de la frontera entre Grecia y Turquía. En marzo de 2011, la operación POSEIDON sustituirá a la operación provisional RABIT. Además, la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA) ayudará a Grecia a aplicar el plan de acción, sobre todo mediante el despliegue, los próximos meses, de equipos de apoyo al asilo.

En agosto de 2010, el Ministerio griego de Protección Ciudadana envió a la Comisión Europea un Plan Nacional de Acción para la Gestión de la Migración. El plan establece la estrategia de inmigración del gobierno griego para los próximos tres años así como la creación de Centros de Primera Acogida en la frontera griega, una nueva Agencia de asilo, con personal especializado que funcionará independientemente de la policía, la creación de centros de detención destinados a migrantes que van a ser repatriados, una política de retorno más ágil incluyendo la celebración de acuerdos bilaterales con países de origen y la creación de nuevos procedimientos para brindar atención especial a los grupos vulnerables. Según el Ministerio, Grecia se ha convertido en el guardián de las fronteras exteriores de la UE, una función de carga financiera importante, y está sujeta a «una presión especial» de los flujos migratorios, de acuerdo con el Programa de Estocolmo sobre la Migración. Por ello, Grecia pide a la UE que preste apoyo financiero y técnico para la aplicación del Plan de Acción y propone una revisión del Convenio de Dublín II con respecto a los procedimientos de asilo. Entre otras medidas, las autoridades griegas adoptaron en noviembre de 2010 el Decreto Presidencial sobre el Asilo, destinado a tratar el actual trabajo atrasado en relación con más de 50.000 casos de asilo. En enero de 2011 se adoptó una ley sobre la creación de un nuevo servicio de asilo, el establecimiento de centros de investigación y la transposición de la así llamada Directiva sobre retorno de la UE.

INGLATERRA-FRANCIA. Diciembre. **Acuerdo bilateral sobre migración irregular.** El 2 de noviembre, Reino Unido y Francia acordaron fortalecer su cooperación para detener la migración irregular y luchar contra los abusos del sistema de asilo. Las nuevas medidas acordadas incluirán la realización de un análisis de riesgos de los puertos de la parte septentrional de Francia que manejan el tráfico de vehículos, reforzando las operaciones policiales coordinadas contra las redes de tráfico ilegal, la apertura de negociaciones sobre el intercambio de datos y el incremento de vuelos de regreso. Además, los representantes dijeron que Reino Unido y Francia trabajarán directamente con terceros países para educar a la gente sobre la realidad de estar en un país de forma irregular. En julio de 2009, los dos países acordaron medidas específicas relacionadas con la inmigración y la creación de una Joint Intelligence Unit (Unidad Conjunta de Inteligencia) en Folkestone dedicada a la lucha contra las redes de inmigración irregular.

c) FRONTEX

Enero-Marzo. **Nuevas directrices sobre rescate y desembarco de inmigrantes interceptados en el mar.** En el Consejo de Ministros de Asuntos Generales de la Unión Europea, presidido por el Ministro Sr. M.A. Moratinos, de 25 de enero de 2010, se propone la adopción de medidas que tienen por objeto fortalecer los controles proveyendo de nuevas medidas a las operaciones de fronteras, así como prever directrices no vinculantes en situaciones de rescate y para situaciones de desembarco en el marco de los operativos coordinados por FRONTEX. Tras su paso por el Consejo las directrices se publicaron en forma de Decisión en el DOCE L 111/23 de 4 de mayo de 2011.

Dirigiéndose al comité sobre libertades civiles del Parlamento Europeo el 11 de enero de 2010, el director ejecutivo de FRONTEX, Ikka Latinen, dijo que en 2010 la agencia tenía como objetivo ejercer una red de patrullas de mar que cubrirá el flanco naval meridional del conjunto de la UE desde las islas Seychelles al Mar Egeo. Sin embargo, Malta protestaba enérgicamente contra las nuevas pautas operativas de FRONTEX pues siempre ha insistido en que los inmigrantes rescatados en alta mar deberían ser llevados al puerto más cercano y no enviarlos al país que esté llevando la misión de FRONTEX, tal como indicaban estas nuevas pautas. Finalmente en marzo Malta acordó no acoger más misiones de FRONTEX como lo ha venido haciendo en los últimos años. El Parlamento Europeo interpuso un recurso ante el Tribunal de Justicia (Asunto C-355/10) contra la Decisión del Consejo de 26 de abril alegando que la citada Decisión de 26 de abril de 2010 establece disposiciones relativas a interceptación, búsqueda, salvamento y desembarco que no pueden entenderse comprendidas dentro del concepto de «vigilancia» definido en el artículo 12 del Código de fronteras Schengen.

Julio. **Informe sobre análisis de riesgo.** La publicación del análisis de riesgo de Frontex 2010, dado a conocer en el portal electrónico de Frontex el 7 de julio, da cuenta de que se detectó una reducción del 33% en los cruces fronterizos irregulares en 2009 comparados con 2008. Los cruces fronterizos terrestres disminuyeron en un 43%, y los marítimos en un 23%. Con «marcadas disminuciones» registradas en Italia y España, los cruces hacia Grecia representaron el 75% del total de la UE en 2009. El informe de Frontex señaló que los acuerdos bilaterales con Libia, Senegal y Mauritania tuvieron un impacto en la reducción de las salidas de dichos países. Además, la menor demanda laboral debida a la crisis económica probablemente también redujo la inmigración.

Noviembre. **Acción de FRONTEX en la frontera terrestre entre Grecia y Turquía.** El 4 de noviembre de 2010, un equipo de 175 agentes de frontera de 26 Estados miembros de la UE fueron desplegados en la frontera greco-turca como parte de FRONTEX Rapid Border Intervention Team (RABIT). Los equi-

pos de RABIT fueron creados en 2007 con el fin de ofrecer una asistencia operacional rápida a un Estado miembro que se enfrente a una situación de presión urgente y excepcional en sus fronteras exteriores, debido a un importante número de nacionales de terceros países que intenten entrar de forma irregular en su territorio. RABIT fue usado por primera vez cuando Grecia reclamó su ayuda. Las primeras patrullas del equipo de Frontex –la mayor parte de las cuales están situadas en el estrecho paso de Nea Vyssa y Orestiada– eran ejercicios de reconocimiento. Pero las patrullas mixtas de los guardias de Frontex y de la policía fronteriza griega arrestaron a 115 migrantes irregulares en pocas horas. La comisaria Cecilia Malmstrom, quien visitó la zona el mismo día, dijo que los equipos de la UE coordinados por Frontex actuarán bajo la autoridad de Grecia en una misión de duración limitada. Según la policía griega, la presencia de la agencia de frontera de la UE en Grecia demuestra que la Unión Europea apoya los esfuerzos del país a la hora de frenar la inmigración irregular

Diciembre. **Vuelo charter organizado por FRONTEX.** Por primera vez desde que se lanzó en 2004, Frontex, la agencia con sede en Varsovia responsable de las fronteras exteriores de la Unión Europea, ha financiado y organizado su propio vuelo chárter para deportar a inmigrantes indocumentados. Le Monde informa que el 28 de septiembre, en una deliberadamente discreta operación, 56 inmigrantes georgianos fueron detenidos en Polonia, Francia, Alemania y Austria y fueron llevados en avión desde Varsovia a la capital georgiana, Tiflis. En 2011, Frontex, que tiene un presupuesto de 676 millones de euros para el período 2008-2013, planea organizar y financiar entre 30 y 40 vuelos chárter para repatriar a los inmigrantes que hayan entrado irregularmente en la UE.

d) Centros de detención

ITALIA. Enero. **Informe de Médicos Sin Fronteras sobre los CIE en Italia.** Cinco años después de emitir su primer informe, Médicos Sin Fronteras (MSF) volvió a visitar los centros italianos de detención para inmigrantes y solicitantes de asilo, para investigar las condiciones sanitarias y de vida dentro de estas estructuras. El informe se llama «Más allá del muro» y se basa en dos inspecciones diferentes realizadas por MSF entre 2008 y 2009 en 21 centros en toda Italia. Alessandra Tramontano, coordinadora médica de MSF en Italia, dijo que poco ha cambiado en comparación con las encuestas realizadas en 2003. Igualmente persisten muchas dudas acerca de la asistencia sanitaria, diseñada para proporcionar sólo la atención básica. También dijo que es sorprendente ver que no existen protocolos de salud para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas y crónicas. Los mediadores culturales a menudo están ausentes y esto crea peligrosos malentendidos entre los médicos y pacientes.

ALEMANIA. Abril. **Suicidios en centros de detención.** Después del suicidio de un joven georgiano de 17 años que se encontraba detenido y próximo a ser

expulsado el 7 de marzo de 2010, el Senador del Interior de Hamburgo, Christoph Ahlhaus (CDU), declaró que se acabaría la práctica de la detención de menores inmigrantes, ya que no están condenados por delitos. El 16 de abril de 2010, otra persona se suicidó antes de ser expulsada en el centro de detención de Hamburgo. Yeni P, de Indonesia, de 34 años, quien había sido detenida por «violación a la ley de residencia» se ahorcó con su cinturón. Este fue el segundo suicidio ocurrido en detención previa a la expulsión en el espacio de un mes.

INGLATERRA. Mayo. **Nuevos centros de internamiento.** La Junta Independiente de Monitoreo (IMB) del Centro de Traslado de Inmigrantes de Harmondsworth, está solicitando al Ministro de Inmigración que deje de construir nuevos centros de detención con diseño de prisión. En su Informe Anual, publicado el 25 de mayo de 2010, la Junta deplora el hecho de que en las nuevas alas que se han construido en Harmondsworth se ofrecen menores normas de decencia que en las instalaciones que remplazan. Las nuevas habitaciones, que comparten dos personas, tienen como base celdas de prisiones, con los sanitarios dentro de la celda, detrás de una mampara limitada. Por otro lado, la capacidad del principal centro de detención para inmigrantes de Inglaterra va a doblarse, convirtiéndolo en el centro más grande de tramitación y expulsión de Europa. El centro de traslado de inmigrantes de Harmondsworth próximamente podrá recibir a más de 630 detenidos, según varios informes. Inglaterra tiene ya la mayor red de centros de detención de inmigrantes en Europa, con más de 3.100 plazas.

CERDEÑA. Octubre. **Una revuelta en el centro de detención obliga a cerrar tres horas el aeropuerto de Cagliari, en Cerdeña.** El aeropuerto de Cagliari, el principal de la isla italiana de Cerdeña, estuvo cerrado tres horas debido a la revuelta de un centenar de inmigrantes irregulares en un centro de reclusión contiguo a la terminal, que acabó con la fuga de una decena de ellos. Se trata de un recinto de primera acogida de extranjeros sin papeles capturados en alta mar o en la costa que ya ha registrado incidentes en los últimos dos años. El suceso reabre el debate sobre las condiciones de vida en estos centros y recuerda otro similar ocurrido en enero de 2009 en la isla de Lampedusa, con una rebelión y fuga masiva de inmigrantes. Las razones entonces fueron varias. Sobre todo, el intento de cientos de tunecinos de evitar la deportación a su país, pero también el hartazgo por las condiciones de hacinamiento y por estancias teóricamente provisionales que se alargan meses.

2. Política migratoria de la Unión Europea

a) Valoración presidencia española

La presidencia española desarrollada durante el primer semestre de 2010 dentro del nuevo marco del Trío de Presidencias en equipo formado por España, Bélgica y Hungría venía precedida de importantes cambios que, sin duda, han afectado al balance de resultados. Por un lado, se estrenaba el nuevo Tratado de Lisboa que traslada al ámbito comunitario algunas materias hasta ahora poco definidas y modifica las mayorías necesarias para su aprobación. Por otro lado, la configuración de las nuevas Direcciones Generales con el desdoblamiento en dos Comisarías de las materias antes englobadas en el llamado Espacio de Justicia, Libertad y Seguridad, unido al estreno de nuevos cargos (Presidente estable del Consejo Europeo y el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad) originó un claro déficit de liderazgo. En la página web del Ministerio se publicaba el programa de la Presidencia española en los ámbitos sociolaboral y de la inmigración, destacando la regulación de determinadas situaciones de inmigración legal, para seguir progresando en la implicación de la UE en materia de admisión, residencia y ejercicio profesional de trabajadores inmigrantes no comunitarios; asimismo, se pretendía avanzar en la aprobación de los instrumentos normativos para la política común de inmigración buscando un acuerdo sobre la Directiva de permiso único.

Si éstos eran los objetivos, el balance final se reduce a la aprobación del Plan de Acción del programa de Estocolmo, la celebración de la Cumbre de Zaragoza sobre integración, el Plan de Acción sobre menores y la puesta en marcha de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo. En definitiva, y al margen de las contingencias institucionales a las que hemos aludido, el programa inicialmente propuesto resultaba excesivamente ambicioso. Por otro lado, la presidencia española ha vuelto a incidir en los aspectos más oscuros de la política migratoria europea y ha dejado de lado los aspectos que tienen que ver más con las garantías de derechos para las personas inmigrantes.

b) Actividad normativa

El desarrollo del Programa de Estocolmo. En abril la Comisión Europea publicaba el Plan de acción por el que se aplica el programa de Estocolmo (COM

171 de 20.4.2010) y que prevé todas las medidas que deben adoptarse durante el período 2010 – 2014 para su desarrollo.

El documento dedica un apartado específico a las políticas de inmigración y asilo, poniendo de manifiesto la importancia de abordarlas con una visión a medio y largo plazo, que huya de la situación actual de crisis y que pudiera hacer pensar en políticas meramente restrictivas del acceso de la población inmigrada a la Unión Europea. Para el año 2010 se preveían una serie de acciones en el campo de los derechos fundamentales, la protección de datos o la aplicación de la Decisión marco de 2008 sobre el racismo y la xenofobia que finalmente no se han llevado a cabo.

Entrada en vigor del Código de Visados de la UE. El Código de Visados de la UE, que entró en vigor el 5 de abril, reúne en un documento único todas las disposiciones jurídicas que regulan las decisiones sobre visados y armoniza las normas y prácticas para los Estados Schengen que aplican la política común de visados. Se ha abreviado el formulario uniforme de solicitud de visado de la UE; nuevas categorías de personas se beneficiarán de una exención de la tasa de visado, y los niños de 6 a 12 años de edad sólo deberán pagar una tasa de visado de 35 euros (la tasa general sigue siendo 60). El Código exige que se suministre una motivación cuando se deniegue una solicitud de visado y concede la oportunidad de recurrir contra una decisión negativa. Para garantizar un trato equitativo de los solicitantes de visado, se ha elaborado un Manual para el procesamiento de las solicitudes de visado (adoptado por la Comisión el 19.3.2010), que estará a disposición de todo el personal consular de los Estados miembros.

Evolución del Pacto de Inmigración y Asilo. En el mes de mayo de 2010 se daba cuenta del primer informe anual sobre inmigración y asilo (2009), tras la adopción del Pacto Europeo de 2008. El Informe hace un repaso al desarrollo de los compromisos básicos relativos a: inmigración legal e integración, inmigración irregular, controles en las fronteras, asilo y la cooperación con los países de origen y de tránsito.

Entre otras recomendaciones de interés, cabe destacar, en relación a la inmigración legal, que los Estados miembros deben seguir mejorando el ajuste entre demanda y oferta laboral y el reconocimiento de las cualificaciones, de acuerdo con la estrategia Europa 2020. Esto también ayudará a hacer frente a los retos demográficos. También, y en el ámbito de la inmigración irregular, la Comisión expresa que dada la gran cantidad de inmigrantes en situación irregular que por el momento no pueden ser expulsados, la Comisión realizará un estudio sobre cómo gestionar este asunto, pero manteniendo el objetivo primero de ejecutar las expulsiones lo antes posible.

Más recientemente se ha publicado el segundo Informe sobre los avances conseguidos a lo largo del año 2010 en relación al Pacto de Inmigración y Asilo

(COM 291 de 24.5.2011). Se reiteran los asuntos pendientes aludidos en el Informe de 2009 y se añaden otras cuestiones como son las Directivas pendientes de aprobación. En materia de asilo habla de progresos legislativos lentos y difíciles y en cuanto a la inmigración irregular se decanta por potenciar el retorno voluntario recogido en la Directiva de Retorno cuyo plazo de transposición concluía el 24 de diciembre de 2010. El Informe destaca igualmente los vuelos conjuntos organizados por FRONTEX y la necesidad de establecer mecanismos de evaluación de Schengen

Normas comunes de entrada y estancia de trabajadores temporeros de terceros países. La Comisión Europea presentaba en el mes de julio una propuesta de Directiva sobre el trabajador temporero con objeto de establecer un procedimiento común para la entrada y estancia en la UE de trabajadores temporeros de terceros países y de definir sus derechos. La Directiva propuesta afecta a los ciudadanos no pertenecientes a la UE que desarrollan un trabajo temporero en un Estado miembro de la UE. El trabajo se realizará con arreglo a uno o varios contratos de trabajo de duración determinada, celebrados directamente entre el trabajador y un empresario establecido en un Estado miembro. La propuesta introduce un procedimiento especial para la entrada y estancia de trabajadores temporeros de terceros países, define sus derechos y al mismo tiempo incentiva la migración circular para evitar que la estancia temporal se convierta en permanente. Esta propuesta forma parte de un paquete de medidas recogidas en el Plan de política en materia de migración legal de 2005, avalado posteriormente por el Programa de Estocolmo. La UE se enfrenta a una necesidad estructural de mano de obra temporera ya que se prevé que la mano de obra europea sea cada vez más escasa.

Acuerdos en materia de visados y control de fronteras. Como en años anteriores, se han realizado algunas modificaciones al Reglamento 539/2001 por el que se establece la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar fronteras exteriores así como de aquellos países cuyos nacionales están exentos de tal obligación. Macedonia, Montenegro y Serbia (exceptuando Kosovo) pasan a la lista de los terceros países cuyos nacionales no requieren visado para entrar en la Unión Europea. Recientemente, se han presentado dos propuestas, la primera, para traspasar Albania y Bosnia Herzegovina a la lista blanca o lista positiva y la segunda, para hacer lo mismo respecto de Taiwán y las Islas Marianas del Norte.

Señalar por último que el 5 de abril de 2010 entró en vigor el Reglamento 265/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de marzo de 2010 por el que se modifica el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen y el Reglamento nº 562/2006 por lo que se refiere a la circulación de personas con visados de larga duración a fin de facilitar la libre circulación de extracomunitarios que posean un visado de larga duración equivalente al permiso de larga duración.

Destacar que en 2010 continuaron los trabajos para unificar los diferentes sistemas de control de datos. En concreto, se trata de crear una Agencia responsable de la gestión operativa a largo plazo del Sistema de Información Schengen de segunda generación (SIS II), del Sistema de Información de Visados (VIS) y de EURODAC, para lo cual en marzo se publicaba una propuesta de reglamento (COM 93 de 19.3.2010).

Directiva sobre permiso único. Comentario aparte merece el proyecto de Directiva Marco sobre permiso único de residencia y trabajo para inmigrantes legales que fue rechazado por el Parlamento Europeo en diciembre de 2010 al no asegurar derechos básicos tales como sumar lo cotizado en el Estado de la Unión una vez vuelve el trabajador a su país de origen. El proyecto ha vuelto al Parlamento el pasado 24 de marzo del presente año y se está a la espera de lo que responda la Comisión. Sin analizar en detalle las razones que los diferentes grupos esgrimieron en la votación del 14 de diciembre de 2010, la primera reflexión que surge es la de constatar por parte de la UE un interés en proteger a la ciudadanía europea aún a costa de rebajar los derechos de la población inmigrante trabajadora.

Otras normas. En el apartado estadístico citamos el Reglamento 216/2010 de la Comisión de 15 de marzo de 2010 por el que se aplica el Reglamento (CE) n° 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional, por lo que se refiere a las definiciones de las categorías de los motivos para la emisión de permisos de residencia (DOCE L 66 de 16.3.2010) y el Reglamento (UE) n° 351/2010 de la Comisión, de 23 de abril de 2010, por el que se aplica el Reglamento (CE) n° 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional, en lo que respecta a las definiciones de las categorías de grupos de países de nacimiento, grupos de países de residencia habitual anterior, grupos de países de residencia habitual posterior y grupos de nacionalidades (DOCE L/104 de 24.04.2010).

c) Asilo

PARLAMENTO EUROPEO. Febrero. **Aplicación de la Directiva sobre acogida.** El 18 de marzo se publicaba en el Boletín Oficial de la Unión Europea la Resolución del Parlamento Europeo, de 5 de febrero de 2009, sobre la aplicación en la UE de la Directiva 2003/9/CE por la que se aprueban normas mínimas para la acogida de solicitantes de asilo y refugiados. El Parlamento Europeo solicita a la Comisión que desarrolle un sistema de visita e inspección permanente con el fin de garantizar el respeto del Derecho comunitario en materia de condiciones de acogida y procedimientos de retorno.

El PE exhorta a los Estados miembros a que apliquen la Directiva sobre la acogida a todos los solicitantes de asilo a partir del momento en que expresan su deseo de pedir protección en un Estado miembro, incluso cuando la solicitud de asilo no se haya presentado formalmente. Asimismo, pide que la acogida de los asilados se realice preferentemente en centros de acogida abiertos y que garanticen el acceso a la asistencia jurídica y/o defensa gratuita en casos en que el solicitante de asilo no pueda asumir los costes derivados de la misma. En el mismo sentido solicita a los Estados que amplíen los servicios sanitarios para asilados y migrantes en aras a que se incluyan la asistencia psicológica y los cuidados de salud mental. Finalmente les pide que no obstaculicen el acceso al empleo de solicitantes de asilo y que procuren no recurrir, en ningún caso, a la detención de dichos solicitantes.

PARLAMENTO EUROPEO. Marzo. **Informe del Parlamento Europeo sobre el reparto de cargas entre los Estados miembros en materia de asilo.** En marzo se publicaba un estudio editado por la Comisión del Parlamento Europeo de Justicia y asuntos de interior, y que se titula «What system of burden-sharing between Member States for the reception of asylum seekers?». Este estudio analiza las diferencias en materia de asilo relacionadas con los gastos derivados de estas situaciones entre los Estados miembros, lo que ha de permitir un debate sobre cuáles de estos gastos deben ser compartidos a nivel europeo.

De acuerdo con el documento, el año 2007 Europa fue el destino de únicamente el 14% de solicitantes de asilo del mundo. Ese año, los Estados miembros recibieron 220.000 solicitudes de asilo, esto es menos de una por cada 2.200 ciudadanos europeos. El informe asegura que el reparto de responsabilidades y cargas a escala europea es viable y lógico en términos económicos, y subraya el desigual reparto entre los países de los gastos y presiones que genera este tipo de inmigración. Y apunta tres opciones para el reparto de las cargas en materia de asilo: aumentando el grado de cooperación y armonización, a través de compensaciones económicas, o mediante el traslado físico de los solicitantes.

PARLAMENTO EUROPEO. Mayo. **Informe sobre reasentamiento.** El 3 de mayo de 2010, el Parlamento Europeo publica el Informe sobre el establecimiento de un programa conjunto de la UE en materia de reasentamiento. Una política migratoria justa y realista en la UE, que conlleve la creación de un Sistema Europeo Común de Asilo, debe incluir un programa de reasentamiento eficaz, sólido y viable. Es por eso que se quiere crear un programa europeo de reasentamiento auténtico y eficaz, con un servicio permanente de reasentamiento, por el cual se recomienda la creación de un servicio específico dotado del personal adecuado para llevar a cabo la necesaria coordinación entre todas las actividades de reasentamiento en curso en los Estados miembros. Además, se considera que el citado programa europeo de reasentamiento debe incluir disposiciones sobre las medidas de seguimiento, insistiendo en la calidad del reasentamiento en cada

Estado miembro y en la existencia de normas de alto nivel en todas las fases, desde el reconocimiento hasta la acogida e integración de inmigrantes.

CONSEJO. Mayo. Creación de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo. El Consejo de la UE y el Parlamento Europeo aprobaba el Reglamento 439/2010, que crea una Oficina Europea de Apoyo al Asilo. La política de la UE relativa al Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) tiene por objeto establecer un espacio común de asilo, por medio de un procedimiento armonizado efectivo de acuerdo con los valores y la tradición humanitaria de la UE. Gracias a la introducción de normas mínimas comunes, en los últimos años ha habido considerables avances en la implantación del SECA. No obstante, sigue habiendo grandes disparidades entre los Estados miembros respecto a la concesión de protección internacional y a las formas que ésta reviste. Se deben reducir esas disparidades. La Oficina de Apoyo al Asilo facilitará, coordinará y reforzará la cooperación práctica entre los Estados miembros en los múltiples aspectos del problema del asilo, y contribuirá a una mejor implantación del SECA. A este respecto la Oficina de Apoyo participará plenamente en los aspectos exteriores del SECA y prestará apoyo operativo efectivo a los Estados miembros cuyos sistemas de asilo y acogida estén sometidos a especial presión, sirviéndose de los recursos útiles de que disponga, que podrán incluir la coordinación de los recursos prestados por los Estados miembros de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Reglamento. Asimismo, la Oficina de Apoyo proporcionará asistencia científica y técnica respecto a la política y la legislación de la UE en todos los ámbitos que tengan una incidencia directa o indirecta en el asilo, con el fin de poder prestar su pleno apoyo a la cooperación práctica en materia de asilo y desempeñar eficazmente sus funciones, constituyendo una fuente independiente de información sobre todas las cuestiones de estos ámbitos.

COMISIÓN. Septiembre. Procedimientos de asilo: deficiencias en las normas comunes existentes. La Comisión Europea presentaba un informe sobre la aplicación de la Directiva sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar la condición de refugiado, indicando que las garantías procedimentales todavía varían considerablemente dentro de la UE. Por otra parte, la vaguedad de las normas establecidas por la Directiva y los fallos en su aplicación nacional pueden dar lugar a errores administrativos. Para remediar estas deficiencias, la Comisión adoptó el 21 de octubre de 2009 una propuesta de refundición de la Directiva. El informe de la Comisión sobre su aplicación recalca que no se ha conseguido plenamente el objetivo de crear una igualdad de condiciones por lo que respecta a los procedimientos de asilo. Así sucede especialmente en lo que respecta a las disposiciones sobre los procedimientos acelerados, el «país de origen seguro», el «tercer país seguro», las entrevistas personales, la asistencia jurídica y el acceso a un recurso efectivo. También se han detectado varios casos de transposición incompleta o incorrecta y de fallos en la aplicación de la Directiva.

Eurostat. Mayo. **Solicitudes de asilo y decisiones sobre dichas peticiones producidas en Europa en el cuarto trimestre de 2009.** EUROSTAT ha publicado el Informe sobre las solicitudes de asilo y las decisiones adoptadas por los Estados miembros de la UE en el cuarto trimestre de 2009, del que cabe concluir un descenso de solicitudes respecto de 2008, particularmente por la reducción producida en Grecia y en Italia.

En lo relativo a España, cabe destacar que en el período de referencia se instaron 685 solicitudes: casi un 70% se trataba de personas entre 18 y 34 años; principalmente de personas provenientes de Nigeria (90), Argelia (60), Colombia (60), Guinea (55) y Costa de Marfil (45). Por otra parte, en dicho trimestre, España adoptó 955 decisiones sobre solicitudes, de las cuales, rechazó 860.

ACNUR. Diciembre. **Según ACNUR, las medidas adoptadas por la UE en el mar Mediterráneo implican la negación de protección a solicitantes de asilo.** El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha hecho público a 10 de diciembre un comunicado en el que se expresa que las medidas tomadas por la UE para contener el flujo de migrantes en el mar Mediterráneo niegan a los solicitantes de asilo la protección que necesitan. El portavoz de ACNUR, Sr. A. Mahecic, expresa en el comunicado que si bien el control de las fronteras es necesario, se debe mantener la sensibilidad y tener en cuenta la necesidad de protección de las personas. Para el Sr. Mahecic «las políticas de control de fronteras que bloquean indiscriminadamente las llegadas alientan a quienes necesitan asilo a buscar rutas aún más riesgosas y desesperadas en su búsqueda de seguridad», y agrega que «por esta razón cada vez más gente cae en manos de las redes traficantes de personas».

d) Integración

COMISIÓN EUROPEA. Abril. **Cumbre de Zaragoza.** Bajo presidencia española de la UE se celebra en Zaragoza el 16 y 17 de abril de 2010 una reunión de ministros para tratar de forma monográfica el tema de la integración. En la Declaración Final de la Cumbre se subraya la importancia de los procesos de integración de la población inmigrante, asumiendo que la integración es un proceso bidireccional y que requiere la implicación de dos partes (comunidad de acogida –incluyendo a las diferentes administraciones públicas implicadas– y comunidad inmigrante), y que por ello sólo puede producirse cuando ambas se implican activamente. Por otro lado destacaba el intento de búsqueda de indicadores en materia de inmigración que fueran de aplicación para los 27 estados.

COMISIÓN EUROPEA. Noviembre. **Informe final del Proyecto Europeo «Living Together: Ciudadanía Europea contra el Racismo y la Xenofobia.** El 13 de noviembre la Dirección General de Integración de Inmigrantes del Ministerio de Trabajo e Inmigración ha publicado el Informe final del Proyecto «Living

Together: Ciudadanía Europea contra el Racismo y la Xenofobia», que propone una red transnacional para promover la tolerancia. Trabajo que ha sido coordinado por el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia realizado durante los años 2009 y 2010 con la participación en el mismo, además de socios de España, socios de Portugal, Finlandia, Países Bajos, Suecia e Irlanda. El Proyecto tiene como objetivo principal promover un discurso europeo de tolerancia cuya filosofía esté basada en la convivencia y el respeto, el reconocimiento de las diferencias y la construcción de una ciudadanía europea alejada de cualquier forma de racismo y xenofobia.

e) Racismo, discriminación y conflictividad social.

ITALIA. Enero. **Ataques racistas en Rosarno.** La violencia estalló el 7 de enero de 2010 en la ciudad de Rosarno, en Calabria, entre trabajadores inmigrantes estacionales y residentes locales, después de que en una ciudad cercana, un inmigrante de Togo hubiera resultado herido levemente por perdigones. No está claro quién apretó el gatillo -las autoridades dijeron que estaban investigando si la delincuencia organizada había provocado los disturbios-, pero las consecuencias fueron graves. Culpando al racismo por el ataque, decenas de inmigrantes quemaron coches en Rosarno y rompieron escaparates en los dos días de disturbios, lanzaron piedras a los residentes locales y se enfrentaron a la policía. Más de 50 inmigrantes y policías resultaron heridos, y 10 inmigrantes y residentes fueron detenidos, antes de que las autoridades comenzaran a enviar a los inmigrantes a centros de detención en otras partes del sur de Italia el 9 de enero. Flavio di Giacomo, portavoz de la Organización Internacional de Migración en Italia, dijo que este suceso ha puesto sobre el tapete algo que quien trabaja en el sector conoce muy bien, pero de lo que nadie habla: que muchas de las realidades económicas italianas se basan en la explotación de la mano de obra barata extranjera, de los que viven en condiciones infrahumanas, sin derechos humanos. Roberto Maroni, el ministro italiano del Interior, dijo que los enfrentamientos fueron causados por demasiada tolerancia hacia la inmigración irregular, culpando sobre todo a las autoridades locales.

Tras los acontecimientos que tuvieron lugar en Rosarno, MIGREUROP organizó una comisión de investigación internacional el 15 de enero de 2010, para visitar el Centro de Identificación y Expulsión (CIE), así como el Centro Recepción de Solicitantes de Asilo (CARA) de Bari, donde se envió a los trabajadores inmigrantes de Rosarno. Los testimonios recogidos durante la investigación describen las precarias condiciones de explotación en las actividades agrícolas en las que eran empleados los trabajadores sub-saharianos, así como las inhumanas y degradantes condiciones en que se encontraban alojados y la situación de segregación a la que se enfrentan. Al comentar los acontecimientos que tuvieron lugar en Rosarno, el primer ministro Silvio Berlusconi, dijo el 28 de enero de 2009 que menos inmigración significaría menos delincuencia. Al día

siguiente, un comunicado de prensa de la Conferencia Episcopal Italiana criticó duramente esta afirmación señalando que las estadísticas muestran claramente que no hay diferencia en las tasas de criminalidad entre las de los inmigrantes y las de los ciudadanos italianos

PARLAMENTO EUROPEO. Febrero. **Proyecto de informe del Parlamento Europeo sobre la elaboración de perfiles delictivos.** La Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior ha publicado un Proyecto de Informe, donde se contiene una propuesta de recomendación del Parlamento Europeo destinada al Consejo sobre el problema de la elaboración de perfiles delictivos, en particular en función de la etnia y la raza, en la lucha contra el terrorismo, la actuación policial, la inmigración, la política aduanera y el control de fronteras. En dicho documento, la Comisión pretende clarificar y definir de mejor manera la técnica de investigación basada en la elaboración de perfiles, que se basa en la recopilación de información de diversas fuentes sobre las personas, lo que puede incluir su pertenencia étnica, raza, nacionalidad y religión, como base para intentar identificar y sancionar potencialmente a quienes entre ellos puedan ser presuntos criminales o terroristas. La Comisión parlamentaria pide que se examine dicha práctica, de forma que la actuación policial se desarrolle siempre dentro del debido respeto de la protección de datos, los derechos fundamentales y el principio de no discriminación.

AGENCIA EUROPEA DE DERECHOS FUNDAMENTALES. Mayo. **Informe Anual 2010.** La FRA ha presentado a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia e Interior del Parlamento Europeo su informe anual 2010. Este Informe ofrece una visión general sobre la evolución acontecida en el ámbito de los derechos fundamentales durante el año 2009. Asimismo, proporciona ejemplos de buenas prácticas para garantizar que los Estados miembros protejan de manera adecuada los Derechos Fundamentales en todo su territorio. Este informe, revela que muchas instituciones destinadas a garantizar la protección de la igualdad o de los derechos humanos no disponen de mecanismos suficientes para cumplir con sus objetivos adecuadamente. Según el informe, existe un gran déficit en lo referente a Derechos Fundamentales: muchos menores en situación de asilo han desaparecido durante el procedimiento, los homosexuales siguen siendo víctimas de discriminaciones y el racismo aumenta en el seno de la UE.

FRANCIA. Junio. **El ministro del Interior francés, condenado por injurias racistas.** Brice Hortefeux, amigo personal de Nicolas Sarkozy, ha sido condenado a pagar 750 euros de multa por haber proferido «injurias raciales» a un árabe. La denuncia se remonta a septiembre de 2009, cuando el condenado era ministro de Inmigración, por hechos ocurridos en la localidad de Seignosse (Las Landas), durante un acto de la UMP, el partido en el que militan tanto Hortefeux como Sarkozy. Fue entonces, mientras Hortefeux y otros dirigentes del partido paseaban entre varias casetas, cuando se acercó al grupo un militante de origen

argelino llamado Amine. Al presentárselo al ministro, alguien le informó de que era árabe pero que comía cerdo y bebía cerveza, a lo que Hortefeux respondió de forma irónica: «Ah, no, pero así no: no responde al prototipo entonces». Y añadió: «Siempre hace falta uno. Cuando hay uno, la cosa marcha. Lo malo es cuando hay muchos. Entonces surgen los problemas».

CONSEJO DE EUROPA. Julio. **Informe ECRI.** La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) ha expresado su preocupación por el «aumento general» de la violencia racista, en el informe anual de 2009 que hizo público en el mes de julio. Este organismo, creado por el Consejo de Europa para combatir el racismo y la intolerancia en sus 47 Estados miembros, afirma que la crisis y el incremento del paro supone un impacto importante sobre los grupos sociales más vulnerables: las minorías y los inmigrantes. En este sentido, el informe ECRI confirma el aumento de las actitudes xenófobas e intolerantes, «acompañadas de ataques verbales e incidentes violentos», sobre todo en lo que concierne a las personas negras. «El racismo contra los negros persiste en Europa, representado normalmente por ataques contra personas de esta comunidad e insultos por el color de la piel en eventos deportivos», dice el resumen del texto.

También destaca la percepción de que la inmigración tiene un «impacto negativo» en la sociedad. Los ciudadanos europeos «estigmatizan» a los inmigrantes y les acusan de ser «los responsables de la degradación de las condiciones de seguridad, el desempleo y los déficit de los sistemas de salud». Especial atención presta el informe a los gitanos procedentes de Rumanía, que «continúan experimentando hostilidad contra ellos y exclusión social, además de ver cómo sus asentamientos son atacados o derribados». El informe hace un inciso en la percepción negativa de la población musulmana en el ámbito de los «valores nacionales» y alerta contra el antisemitismo. «Los musulmanes siguen estando discriminados en temas como el empleo, la legislación, inmigración y educación y tienen que enfrentarse a determinadas restricciones legales». Por eso, el texto pide a los Estados que fomenten la tolerancia y la libertad religiosa. Según el documento, también es preocupante el antisemitismo, que «no ha desaparecido de Europa», y se manifiesta en reacciones ante conflictos internacionales como el de la franja de Gaza, la negación del Holocausto y el vandalismo contra sinagogas y cementerios judíos. ECRI apuesta por reforzar la cooperación internacional «con el fin de frenar la multiplicación de sitios de Internet neonazis».

En cuanto al mantenimiento del orden, ECRI recuerda que «no están justificadas» algunas actuaciones policiales, como practicar detenciones en la calle según un perfil racial o «la brutalidad policial de la que a veces son víctimas los grupos minoritarios». Del mismo modo, ECRI es consciente de que los países europeos tienen el deber de luchar contra el terrorismo. Este organismo anima a ratificar el Protocolo nº12 para el Convenio Europeo de Derechos Humanos, relativo a la prohibición general de toda forma de discriminación, algo que tie-

nen pendiente 29 Estados del Consejo de Europa. España lo ratificó hace dos años. Otros países como Alemania, Francia, Reino Unido, Italia, Rusia, Grecia y Portugal tienen pendiente hacerlo.

ALEMANIA. Septiembre. **La xenofobia cala en Alemania: Thilo Sarrazin.** Ex responsable de las finanzas de Berlín durante nueve años y miembro de la directiva del Bundesbank, Thilo Sarrazin ha tenido que dimitir de su cargo tras publicar un libro titulado *Alemania se disuelve*, en el que relaciona una supuesta decadencia del país con la inmigración. Su tesis es que el exceso de inmigrantes, especialmente musulmanes, que considera inadaptados, de poca inteligencia y muy prolíficos, está debilitando al país por la vía de la sobrecarga de su Estado social y el retroceso general de su nivel de inteligencia, lo que relaciona con argumentos genéticos.

Como autor, Sarrazin no es más que un epígono de creadores de opinión conservadores de EE.UU., que en los últimos años han publicado obras apocalípticas sobre la inmigración y el islam en Europa. Su *Alemania se disuelve* sigue, en versión nacional, la estela que dejaron para el conjunto del continente Bruce Bawer (*Mientras Europa duerme*, 2006), Walter Laqueur (*Los últimos días de Europa*, 2007) o Christopher Caldwell (*La inmigración, el islam y Occidente*, 2009). Sarrazin transforma problemas sociales en cuestiones culturales, de nacionalidad, procedencia y creencias. Los datos que maneja son frecuentemente erróneos, y el contexto científico al que se refiere recuerda a la eugenesia nazi.

3. Políticas de extranjería y asilo en los países de la UE

FRANCIA. Febrero. **Debate sobre la identidad.** En febrero se publicaba el Informe que contiene la síntesis del debate celebrado en Francia para definir lo que se entiende por identidad nacional, así como los interrogantes que se ciernen hoy sobre el concepto de nación. Muchas de las proposiciones formuladas se han referido al refuerzo de la cohesión social y nacional, el ejercicio de la ciudadanía y el refuerzo en el acompañamiento a los extranjeros en su integración. Entre otras conclusiones, el documento recoge las dificultades con la que los extranjeros naturalizados recientemente como franceses han sufrido en su recorrido en el plano cultural, jurídico y administrativo, y se señala que la noción de cohesión social o de «vivir juntos» no concierne únicamente al problema de la integración de las poblaciones inmigradas sino a todos los franceses, de todos los orígenes, clases y generaciones.

BÉLGICA. Marzo. **Proposiciones de ley del Parlamento de Bélgica sobre la prohibición del uso del velo integral.** En el Parlamento se han presentado varias proposiciones de ley para reformar su Código Penal y se sancione el uso del velo integral cuando cubra y esconda el rostro de la persona, a excepción de cuando tuviesen que ir con el rostro tapado en virtud de ordenanzas laborales, o de reglamentaciones de policía en virtud de manifestaciones festivas.

GRECIA-TURQUÍA. Mayo. **Acuerdo de readmisión Grecia-Turquía.** Grecia y Turquía firmaron un acuerdo bilateral el 14 de mayo 2010 que prevé la efectiva aplicación de un acuerdo de readmisión que ambos países firmaron hace 10 años y que, según Atenas, las autoridades turcas se han mostrado reacias a respetar. Tras la firma del acuerdo Turquía tiene tres meses para ubicar un puesto fronterizo en el puerto de Izmir o en alguna parte cerca de esta ciudad y se ha comprometido a aprobar al menos 1.000 solicitudes de readmisión cada año.

DINAMARCA. Junio. **Permiso permanente por puntos.** En lo que ha supuesto la crítica más dura en contra de la política de inmigración del Gobierno, el Instituto de Derechos Humanos danés, cuya fundación es de origen estatal, publicó un informe a mediados de mayo, condenando firmemente el nuevo sistema de puntos para la concesión del permiso de residencia permanente, señalando que su futura obtención por nacionales de terceros países es prácticamente ilusoria. El nuevo sistema, que instauró el Gobierno aprobado por la minoría el pasado mes

de marzo, prevé que entre en vigor este verano. Sus detractores denuncian que ésta no es más que otra medida legislativa para contentar al Partido Popular danés, de tendencia anti-migratoria, que si bien no está en el gobierno de coalición, supone un apoyo indispensable para el Gobierno a la hora de aprobar las leyes y los presupuestos anuales. Muchos inmigrantes simplemente no tienen la posibilidad de reunir estos requisitos, dijo Jonas Christoffersen, director del Instituto. El requisito de tener empleo es especialmente estricto. El nacional de un tercer país que solicite residencia permanente debe tener 100 puntos para lo cual ha de aprobar el examen de lengua danesa, ser autosuficiente sin depender de ayudas sociales y estar empleado, entre otros. El señor Christoffersen advirtió que salvo que se incluyan excepciones en el proyecto de la ley, conduciría inevitablemente a la violación de los derechos humanos.

IRLANDA. Julio. Proyecto de Ley de Inmigración, Residencia y protección. En julio, el Ministro de Justicia, Dermot Ahern, publicó la Immigration, Residence and Protection Bill 2010 (IRP Bill) para reemplazar al proyecto de ley de 2008. El proyecto de ley de 2008 fue desechado por el Gobierno después de varios cientos de enmiendas propuestas. El proyecto de ley del IRP equivale a ocho años de debate por el Oireachtas (Parlamento irlandés) en materia de inmigración. De acuerdo con el Consejo de Inmigrantes de Irlanda ICI, sin embargo, no establece una completa legislación que fije claramente los derechos vinculados a los permisos que se regulan. Otros organismos han criticado la disposición que faculta al Ministro de Interior para deportar a personas sin previo aviso, lo cual puede traer como consecuencia denegar el acceso a la justicia a los trabajadores indocumentados o en situación de trabajo forzoso que no podrán acudir a los tribunales para reclamar los salarios pendientes de pago. El ICI está también decepcionado por el hecho de que el proyecto de ley no incluye un proceso de apelación independiente.

FRANCIA. Septiembre. El Consejo Constitucional valida la ley que prohíbe el cubrimiento del rostro en el espacio público. El Consejo Constitucional dictó el 7 de septiembre, la Decisión nº 2010-613 sobre la conformidad a la Constitución de la Ley aprobada definitivamente por el Senado, el 14 de septiembre, por la que se prohíbe el cubrimiento del rostro en el espacio público. Para fundamentar su decisión, el Consejo se basa en los artículos 4, 5 y 10 de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, así como también en el tercer párrafo del preámbulo de la Constitución de 1946. Con anterioridad, el Consejo de Estado había publicado el 25 de marzo un informe que expresaba entre otras consideraciones la fragilidad de los argumentos que apuestan por la prohibición del velo integral, en sí mismo considerado, excepto en casos determinados y excepcionales, particularmente en aquellas situaciones que bajo la salvaguarda del orden público hagan necesaria la identificación de la persona.

HOLANDA. Septiembre. **Restricciones a la inmigración en los Países Bajos.** A finales de septiembre se suscribió el Acuerdo de Gobierno entre el Partido Liberal (VVD) y el Demócrata-Cristiano (CDA), con el apoyo externo del partido de extrema derecha Partido de la Libertad (PVV). En materia de inmigración, se argumenta que debe ser urgentemente reestructurada, reducida y controlada, y que el Gobierno se compromete a poner en marcha una política de inmigración selectiva y restrictiva. Así mismo, se enfatiza la urgencia de la integración de los inmigrantes, se refuerzan las obligaciones de conocimiento lingüístico y de cualificación profesional, y se plantea pedir a la UE la modificación de varias Directivas para hacerlas más restrictivas al objeto de reducir la inmigración.

SUIZA. Octubre. **Se prohíbe el matrimonio con inmigrantes irregulares.** Una ley, que entrará en vigor el 1 de enero de 2011, prohíbe casarse a todas las personas que viven en Suiza sin permiso de estancia. Destinada a luchar contra los matrimonios de complacencia, limita gravemente la libertad personal y excluye la posibilidad de que dos personas, por ejemplo, un ciudadano suizo y un inmigrante indocumentado, puedan casarse. La ley afecta a solicitantes de asilo rechazados, migrantes irregulares, estudiantes extranjeros en el final de su estudios y turistas que se han mantenido después de la expiración de su visa.

FRANCIA. Octubre. **Proyecto de Ley relativo a la inmigración, la integración y la nacionalidad.** El 12 de octubre, la Asamblea Nacional francesa ha adoptado el Proyecto de Ley sobre inmigración, con el voto a favor del grupo gubernamental, la abstención del grupo Nuevo Centro y el voto contrario de la izquierda. Dicho texto será examinado por el Senado durante el mes de noviembre. El Proyecto aprobado dispone de preceptos en materia de integración, en los que la autoridad administrativa tendrá en cuenta a los efectos de la autorización de residencia la falta de respeto por el extranjero de las cláusulas del contrato de acogida e integración que tratan sobre los valores fundamentales de la República; su conocimiento lingüístico o su participación en acciones de formación cívicas; también se disponen medidas de entrada y estancia de extranjeros en Francia, así como retornos y expulsiones. Las ONG ASSF SON, Cimade, Forum réfugiés, France terre d'asile y Ordre de Malte Francia, encargadas de supervisar las condiciones en los centros de detención, mostraron su preocupación en un comunicado de prensa el 9 de abril. Criticaban las restricciones de los poderes del juez responsable de la detención, permitiendo la expulsión en los cinco primeros días sin la aprobación del juez; la ampliación del período de detención desde 32 a 45 días; y la inclusión de una prohibición de entrada en el país a los inmigrantes irregulares que hayan sido deportados.

INGLATERRA. Noviembre. **Reino Unido endurecerá su política de inmigración.** La Ministra de Interior del Reino Unido, Theresa May, pronunció un importante discurso el pasado 5 de noviembre, en el que anunció las futuras líneas de actuación del gobierno conservador británico en materia de inmigración. La Sra. May

anunció el propósito de reducir sensiblemente el número de inmigrantes no comunitarios que acceden al Reino Unido cada año, ya se trate de trabajadores, estudiantes o familias reagrupadas. En concreto, reducirá el próximo año en un 20% el número de visados para inmigrantes de países que no pertenezcan a la UE que quieren trabajar en Reino Unido. Las nuevas restricciones no afectarán a los empleados de las empresas multinacionales, que habían presionado para que las limitaciones no les afectaran. El número de visados que Reino Unido otorgará el próximo año será de 21.700, frente a los 28.000 entregados en 2009. La inmensa mayoría de los permisos irán a parar a inmigrantes que ya tengan una oferta de empleo antes de entrar en Reino Unido. Un millar de visados se reservará a una nueva categoría de «talentos excepcionales», en la que tendrán cabida, científicos, deportistas de élite, artistas y académicos. La ministra insistió en la importancia de que la inmigración ha de aportar valor añadido a la sociedad y a la economía británica y expuso igualmente que se reforzará la obligación de un buen conocimiento del idioma inglés como mecanismo de integración, en especial para los supuestos de personas extranjeras que desean contraer matrimonio y acceder al Reino Unido por esta vía.

En diciembre el gobierno británico presentó un documento de consulta sobre el sistema de inmigración de los estudiantes, en el que se plantean propuestas drásticas de reducción del número que puedan acceder a los centros educativos para llevar a cabo sus estudios, ya que se argumenta que buena parte de ellos permanecen en el país después de haber finalizado los mismos. Entre otras medidas, se introducirán pruebas que acrediten un mejor conocimiento del inglés, se efectuará un seguimiento del progreso académico de cada estudiante, y se limitarán las posibilidades de acceder a cursos anteriores a los de Universidad.

SUIZA. Noviembre. Aval popular a la deportación de los inmigrantes condenados en Suiza. Suiza dio otra vuelta de tuerca a su política migratoria pronunciándose en referéndum a favor de expulsar de forma automática a los extranjeros que delincan. La propuesta salió adelante con un 52,9% de los votos. La iniciativa fue aprobada casi por unanimidad en los cantones de habla alemana, mientras que fue rechazada en las provincias de lengua francesa. El proyecto, promocionado por el partido ultranacionalista y xenófobo UDC (Unión Democrática de Centro), el mismo que propuso la prohibición de construir minaretes en las mezquitas suizas, busca la deportación automática de los extranjeros condenados por delitos graves, sin tener en cuenta las circunstancias del hecho ni su entorno socio-económico. El texto no toma en consideración la proporcionalidad de los delitos y el carácter automático de las expulsiones. A modo de ejemplo, según el texto, un empleado doméstico extranjero que haga horas extra sin declararlas sería expulsado de Suiza de la misma manera que un violador reincidente, denuncia la Oficina Federal de Migraciones.

FRANCIA. Noviembre. **Se restringe la asistencia médica a inmigrantes indocumentados.** Los diputados de UMP (centro-derecha, en el poder) establecieron condiciones para que los inmigrantes en situación irregular puedan beneficiarse de la Ayuda Médica del Estado (AME), que permite a alrededor de 215.000 extranjeros sin papeles con rentas inferiores a 634 euros al mes una cobertura completa de la Seguridad Social. Los beneficiarios de AME deberán a partir de ahora pagar 30 euros al año, con la excepción de los menores. Sólo sus cónyuges e hijos mantendrán la calidad de beneficiarios, que hasta ahora se reconocía también a ascendientes y parientes colaterales. Los seguros de asistencia y enfermedad podrán a partir de ahora verificar que el beneficiario de AME reside en Francia. El montante del presupuesto de AME asciende a 588 millones de euros para 2011.

La mayoría derechista de la Asamblea determinó asimismo excluir de las prestaciones tratamientos tales como los de esterilidad o las curas termales, actos médicos considerados no estrictamente sanitarios. Varias asociaciones habían advertido estos últimos días de la ofensiva de la mayoría parlamentaria contra esta cobertura médica, que en 2009 benefició a 215.000 personas. Si el acceso a la sanidad de los sin papeles se reduce demasiado, van a tener que esperar antes de ser atendidos. «Generalmente serán examinados en un estadio más avanzado de su patología, con el riesgo de que cuando reciban tratamiento de urgencia, serán siempre más complicados de poner en marcha», advierte el Observatorio del Derecho a la Salud de los Extranjeros.

ITALIA. Diciembre. **Test de conocimiento de la lengua italiana para extranjeros que deseen obtener la residencia permanente.** En Italia se ha activado el Procedimiento informático a través del cual se debe tramitar la realización del Test informático que deben superar los extranjeros que tengan la intención de obtener el permiso CE de residencia de larga duración. La demanda del extranjero deberá realizarse a través de la página web <http://testitaliano.interno.it> Si la instancia presentada on line es admitida se convoca al extranjero, también por vía telemática, al día, hora y lugar de realización del test.

4. Islamofobia en Europa

FRA. Octubre. **Discriminación entre jóvenes musulmanes y no musulmanes.** La Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) ha publicado el informe *Experiencias en materia de discriminación, marginación social y violencia: estudio comparativo entre jóvenes musulmanes y no musulmanes en tres Estados miembros de la UE (Francia, España y Reino Unido)*. El estudio se realizó para investigar las posibles relaciones entre las experiencias de discriminación y marginación social, incluido el racismo, de los jóvenes y las actitudes de éstos con respecto a la violencia y la adopción real de conductas violentas. La encuesta se centró en estos tres Estados ya que han sido objeto de atentados terroristas asociados al islamismo radical o de disturbios urbanos relacionados con jóvenes inmigrantes de origen predominantemente musulmán. Del estudio no se desprende que los antecedentes religiosos sean un indicador del uso de la violencia física, si se tienen en cuenta otros aspectos de discriminación y marginación, así como otras circunstancias de la vida de los jóvenes.

HOLANDA. Octubre. **El líder xenófobo Geert Wilders responde ante un juez por sus ideas racistas.** La Fiscalía de Ámsterdam le acusa de incitación al odio por llamar al Corán «libro fascista» y compararlo con *Mein Kampf* de Adolf Hitler. «Ya está bien de islam en Holanda, no dejemos [entrar a] ningún inmigrante musulmán más», aseguró en un diario holandés. Una colección de artículos y su película *Fitna*, que desencadenó protestas en todo el mundo al atribuir al islam los atentados del 11-S, alimentan la argumentación de la fiscalía. Wilders compareció para denunciar que su presencia ante el tribunal es un insulto a sus votantes y un atentado contra la libertad de expresión. «He dicho lo que he dicho y no retiraré ni una palabra», advirtió.

ALEMANIA. Octubre. **La islamofobia avanza en Alemania.** Más de una tercera parte de la ciudadanía alemana cree que una Alemania sin islam sería mejor. Un 55% declara que los árabes le son «desagradables» y un 58% considera que «habría que prohibir la práctica de su religión». La crisis está rechazando el espacio de centro en Alemania, colocando concepciones ultras en el centro del discurso político, sugiere un estudio que ha publicado la fundación Friedrich-Ebert, situada en la órbita del Partido Socialdemócrata (SPD). Aumenta el «potencial antidemocrático» de la sociedad y el anti islamismo podría ser su termómetro, señalan los autores del estudio. Su conclusión es que las posiciones ultras, «decididamente antidemocráticas y racistas», así como la aceptación del darwinismo social (sobreviven los más fuertes) y de la desigualdad han aumentado en 2010.

FRONTEX

Claire Rodier
GISTI, MIGREUROP

Bloquear las rutas migratorias para proteger a Europa y salvar vidas, tal es, con la expulsión de indeseables en «vuelos charter», la misión asignada a la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores, denominada también Frontex. Desde su creación en 2005, se ha convertido en el emblema de esta política «firme y generosa» de la Unión Europea, que aplica en dos tiempos: en primer lugar, bloqueando los principales puntos de acceso marítimos y terrestres a la Unión Europea y, por otra parte, haciendo recular las fronteras cada vez más cerca de las zonas de partida de los candidatos a viajar.

Desplazar las rutas migratorias

El bloqueo comenzó desde el sur de España. En 2006, cientos de cayucos, esas embarcaciones ligeras utilizadas para la pesca costera en Senegal, se hicieron a la mar desde la costa de Mauritania y Senegal para alcanzar, sobrecargados de pasajeros sin equipaje, las Islas Canarias, puesto de avanzada de la Unión Europea frente a las costas de África. La elección de esta ruta, peligrosa debido a la distancia, los vientos y las corrientes, es resultado del cierre, unos meses antes, de la ruta natural emprendida hasta entonces por los africanos para llegar a Europa: el Estrecho de Gibraltar. España había obtenido de la UE ayuda financiera para establecer un sistema de control electrónico del Estrecho, el SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior), que combina unidades terrestres, marítimas y aéreas con de tecnología avanzada (cámaras de radar sensorial, térmicas y de infrarrojos). Sistema caro (260 millones de euros) pero eficaz, combinado con una fuerte represión de los intentos de salida de Marruecos¹: la travesía por el Estrecho quedó prácticamente interrumpida en 2005, al tiempo que las rutas migratorias se desviaban hacia el sur. Entre 2005 y 2006, el número de personas que consiguieron realizar la travesía hasta las Islas Canarias había aumentado de menos de 5.000 a más de 30.000. Es difícil saber cuántos no

La autora publicó una versión más larga de este artículo en «Frontex, l'agence tout risque» en la revista *Plein Droit* n° 87, <http://www.gisti.org/spip.php?article2114>

¹ Migreurop, *Guerre aux migrants, le livre noir de Ceuta et Melilla*, Syllepse, 2007.

han logrado su objetivo, pero la cantidad de cadáveres arrastrados hasta las costas canarias durante el mismo período (alrededor de 600 solamente en 2006) sugieren que son muchos.

En junio de 2006, se puso en marcha un plan de acción que implicaba a varios Estados miembros para tratar de detener las salidas de *cayucos* hacia Canarias. La operación Hera fue dirigida por la jovencísima agencia de fronteras y se apoya en un helicóptero, un avión y cuatro buques proporcionada por España, Italia y Francia. Esta flota tiene como misión, una vez obtenido el permiso de Mauritania, Cabo Verde y Senegal, patrullar a lo largo de la costa africana para interceptar las embarcaciones que parten de ella.

A finales de agosto de 2007, el ministro del Interior español se felicitaba por la reducción en las llegadas de *cayucos* a las Islas Canarias, del orden del 70% en un año. Un éxito para Frontex, que no ha disminuido a partir de entonces puesto que en 2010, la fuente de «migrantes clandestinos» llegados a Europa vía las Islas Canarias prácticamente se secó. Un éxito que acompaña a un crecimiento muy rápido de la agencia: su presupuesto, que ascendía a seis millones de euros en 2005, pasó de 42 a 84 millones de euros entre 2007 y 2009 con la duplicación de efectivos durante el mismo período.

El efecto baby-foot

Después de Hera en España, otras operaciones vendrán a cerrar progresivamente las rutas alternativas de acceso marítimo a la Europa del Sur. En 2008, Frontex anunció que la Operación Minerva, creada para proteger el sureste de España y las Islas Baleares, ha reducido las llegadas de Marruecos y Argelia en un 23%. Pero, al mismo tiempo, el número de personas que han cruzado el Mediterráneo desde Libia a Malta y al sur de Italia se ha duplicado. Por supuesto, hay que tener en cuenta los caprichos bien calculados de la diplomacia libia para explicar este aumento espectacular –se sabe que los guardacostas libios hacen oportunamente la vista gorda a las salidas de migrantes en situación irregular cuando el coronel Gaddafi se encuentra negociando con los gobiernos de la Unión Europea. Pero no se puede negar el efecto de «fútbol» de las barreras establecidas por Frontex. Al obligar a los que quieren lanzarse al mar a desplazarse de Marruecos a Senegal, de Senegal a Argelia, de Argelia a Libia, FRONTEX cruza y hace más complejas las rutas migratorias, prolonga la duración del viaje, aumentando el coste y los peligros.

Los testimonios de quienes han logrado finalmente cruzar la frontera, que cuentan el número de países que han atravesado, los planes malogrados, las dificultades encontradas, los peligros superados, dan cuenta de este acoso.

Ante el aumento de las llegadas a las dos islas europeas más cercanas a la costa de Libia, Malta y Lampedusa, Frontex ha apoyado la Operación Nautilus, estrecha y antigua cooperación entre Italia y Libia. El dispositivo se mostró eficaz. Mientras que más de 35.000 personas habían llegado a Lampedusa en

2008, casi no hubo llegadas por mar a finales de 2009 a costa, sin embargo, de graves violaciones del principio de no devolución, consagrado en la Convención de Ginebra sobre los refugiados, que prohíbe el reenvío sin un examen de su situación de personas que podrían beneficiarse de una protección internacional. En junio de 2009, guardacostas italianos, con la ayuda de un helicóptero alemán, en el marco de la Operación Nautilus IV, entregaron a una patrulla libia a los rescatados de una embarcación interceptada, sin embargo, cerca de la costa de Lampedusa, por tanto en aguas italianas. Tras la denuncia de Human Rights² Watch, el suceso fue justificado por el director adjunto de Frontex para quien la agencia «no está habilitada para confirmar si el derecho a solicitar asilo, u otros derechos humanos, son respetados en Libia»³.

En 2010, Grecia, desplazamiento de rutas obliga, concentraba la mayoría de las entradas irregulares en las fronteras de la UE. Para Frontex, la apuesta es elevada pues las fronteras marítimas griegas son innumerables y muy dispersas. De ahí la amplitud de la operación Poseidón, que involucró a 21 Estados miembros desde 2009, con 20 tipos diferentes de barcos movilizados para patrullar el mar Egeo, con la ayuda de seis aviones y cuatro helicópteros. Frontex ha desplegado igualmente más de 100 intérpretes y expertos para ayudar a las autoridades locales en la tarea de identificar a las personas interceptadas. A primera vista, los esfuerzos parecen dar resultado, ya que la agencia anunciaba en marzo de 2010 un descenso del 60% de interceptaciones en el mar Egeo con respecto al año anterior. Pero esto es sólo una apariencia pues, de hecho, los cruces ilegales han trasladado a las fronteras terrestres. Más de tres cuartas partes de las 40.977 personas interceptadas en las fronteras de la UE en el primer semestre de 2010 habrían entrado por Grecia, principalmente desde Turquía. Es una de las razones por las que el puerto del Pireo, cerca de Atenas, fue elegido para instalar la primera oficina regional de la Agencia Frontex.

Guerra a los migrantes

Es también a causa de esta «*afluencia masiva de ciudadanos de terceros países que intentan entrar ilegalmente en el país con el objetivo de alcanzar otros países de la UE*», en palabras del ministro Defensor del Pueblo Christos Papoutsis, por lo que Grecia ha pedido en octubre de 2010 a la UE, el despliegue de *Rabits*, esos «equipos de respuesta rápida de fronteras» destinados, con el apoyo de Frontex, a ayudar a los Estados miembros confrontados a una presión migratoria «masiva» en sus fronteras. La terminología utilizada, como el inventario del equipamiento de Frontex, refuerza la imagen de un ejército dis-

² Human Rights Watch, *Pushed Back, Pushed Around, Italy's Forced Return of Boat Migrants and Asylum Seekers, Libya's Mistreatment of Migrants and Asylum Seekers*, 2009.

³ Sur les violations des droits humains par Frontex, cf Migreurop, *Frontex est-elle compatible avec les droits de l'homme?*, rapport pour le groupe Europe-Ecologie du Parlement européen, novembre 2010.

puesto a atacar a un enemigo al que habría hecho recular. En 2010, la agencia contaba con 26 helicópteros, 22 avionetas y 113 barcos, además de 476 unidades de equipamientos utilizados en la lucha contra la inmigración «clandestina»: radares móviles, vehículos diversos, cámaras térmicas, sensores de latidos del corazón, etc.

Pero las armas de Frontex no se limitan a los equipos militares. Menos publicitada que las operaciones fronterizas y, sin duda, mantenida parcialmente en secreto, su misión de «análisis de riesgos», basada en una actividad de información y «*la evaluación de los cambios, los riesgos y peligros que pueden afectar a la seguridad las fronteras exteriores de la UE*» es fundamental para su credibilidad, ya que justifica a la luz de las supuestas amenazas, sus acciones en un frente en particular.

Desplazar las fronteras

Además de bloquear las rutas utilizadas por los migrantes, Frontex juega también un papel importante en el proceso de externalización de la política migratoria que la UE ha puesto en marcha desde principios de 2000⁴. Su misión es la de deslocalizar los controles o las operaciones de disuasión a fin de quebrar lo antes posible los intentos de partida. La operación canaria ya mencionada, ha sido su primer episodio. Los pasajeros de *cayucos* provenientes de Senegal rescatados frente a las costas españolas eran llevados a centros de retención en espera de su identificación e investigación de sus casos. «Expertos» de Frontex les esperaban, para ayudar a las autoridades españolas en esta tarea, pero no sólo. En su Informe General de 2006, la Agencia se felicitaba de que sus equipos fueron capaces de identificar «*el 100% de los migrantes clandestinos*» que habían entrevistado, añadiendo, «*gracias a la información recopilada durante las entrevistas, fue posible detener a varios traficantes, principalmente en Senegal, y evitar la salida de más de un millar de personas*». Cabe preguntarse, con Amnistía Internacional, sobre «*la base sobre la cual [a] se calcula la cifra de un millar de personas, cuya salida se había evitado.*» Pero también sobre el método utilizado para identificar a distancia «traficantes» a partir de los interrogatorios de personas que no tienen ninguna razón para entregar a quienes les ayudaron –y podrían ayudar a sus familiares– a salir al mar. Cabe preguntarse, en fin, sobre todo en nombre de qué principio se puede considerar como legítimamente prioritario obstaculizar la posibilidad de salir de un país, cuando el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dispone que «*toda persona es libre de abandonar cualquier país, incluso el propio*».

Tres años más tarde, el mismo escenario se ha puesto de manifiesto en las salidas de migrantes desde Mauritania y Senegal. En su informe de 2009, Frontex acoge con satisfacción la reducción en el número de inmigrantes interceptados en la región, gracias a «*una vigilancia aérea y marítima optimizada*», cerca del

⁴ Migreurop, «Les pays sahélo-sahariens, nouvelles vigies de l'Europe» in *Aux frontières de l'Europe ; Contrôles, enfermements, expulsions, Rapport 2009-2010*.

territorio de ambos países, antes incluso de que los candidatos a la travesía abandonen la costa africana. La red Migreurop, que ha podido consultar documentos de la Seguridad nacional mauritana informando de las personas «*interceptadas tras un intento de viaje clandestino a Europa*», confirma estas barreras al derecho a salir de cualquier territorio. Activistas mauritanos dan fe de la vigilancia omnipresente e intrusiva de la policía de fronteras tanto en las playas como en helicóptero sobre el desierto.

Esta deslocalización de los controles, que se verá reforzada con la posibilidad de que Frontex establezca un cuerpo de «oficiales de enlace» llamado a intervenir fuera de la UE, se apoya en gran medida en la colaboración de terceros países en los que se lleva a cabo. La inclusión de la «*lucha contra la inmigración clandestina*» en el núcleo de la política de cooperación entre Europa y sus vecinos forma parte desde hace tiempo del programa de la UE. Esto ha sido reiterado en el Pacto europeo sobre asilo e inmigración adoptado en 2008, que hace hincapié en que «*la migración ha de convertirse en un elemento importante de las relaciones exteriores de los Estados miembros y la UE, lo que implica tener en cuenta en las relaciones con cada tercer país, la calidad del diálogo existente con él sobre cuestiones migratorias*». Frontex tiene la capacidad para negociar además de su presupuesto también acuerdos operativos con las autoridades de terceros países. Ya ha concluido, o va a concluir, colaboraciones técnicas con las policías de (Ucrania, Moldavia, Georgia, Albania o incluso Turquía, Libia y Mauritania) con el fin de facilitar la gestión conjunta de los flujos migratorios. En base a estos «acuerdos de trabajo», funcionarios de estos países están asociados a las operaciones conjuntas y Frontex tiene las manos libres para operar fuera de Europa. A los críticos que están preocupados por las consecuencias de ciertas alianzas peligrosas para los derechos humanos, el director de Frontex opone el carácter estrictamente técnico de esta colaboración establecida no con un tercer país o un gobierno, sino «*con las autoridades de control de fronteras de ese país*». Una forma de evitar cualquier control democrático o jurisdiccional de las negociaciones que lleva a cabo con total opacidad.

Frontex se complace en presentarse como el gendarme de Europa. Sin embargo, el eco dado a sus intervenciones en las fronteras marítimas es sin duda desproporcionado. Pues detrás del juego del gato y el ratón que desarrolla con los inmigrantes –pues se sabe que siempre encontrarán brechas para franquear los obstáculos que ponen en su camino– se oculta una realidad mucho más temible: con Frontex, la UE dispone de un ejército de ocupación instalado en los países emisores de emigración, para evitar las salidas.



2

Política de extranjería del estado español

Las estadísticas ofrecidas por el Ministerio del Interior a comienzos del año 2010 nos indicaban que el Gobierno había expulsado a 13.278 personas extranjeras que residían de modo ilegal en España. Un 25,08% más que en 2008, cuando los inmigrantes repatriados tras abrirles un expediente administrativo por la Ley de Extranjería fueron 10.616. El ministro se afanaba en destacar la disminución en un 45,7% de las llegadas de irregulares a las costas españolas y, sobre todo, en un 75,5% de los arribados en cayucos a Canarias. Por otro lado, el Instituto Nacional de Estadística presentaba a finales de año su proyección de la población de España para el período 2010-2020 en la que manteniendo un nivel constante, se prevé un saldo migratorio de 684.672 personas, «por debajo de las 80.000 personas en la totalidad de los años de dicho período». La Comunidad Autónoma de Cataluña presentaría un saldo negativo. En definitiva, lo que vienen a indicar estos datos es que los flujos migratorios tienen un alto componente de autorregulación que no hace sino cuestionar la eficacia de los mecanismos de control puestos en marcha a través de la ley de Extranjería o de FRONTEX.

Por otro lado, en Diciembre de 2010 se cumplía un año de vigencia de la última reforma de la Ley de Extranjería, una ley que, lejos de ofrecer estabilidad alargando la duración de los permisos, ha introducido nuevos obstáculos que ahonda las diferencias entre la población inmigrante y la autóctona en el plano de los derechos. Y todo ello en un contexto de crisis donde la población inmigrante tiene una tasa de desempleo diez puntos superiores a la autóctona.

Las crisis económicas tienen unos ciclos diferentes a los que se precisan para evaluar el grado de integración de una población inmigrante que en los últimos años ha crecido de manera exponencial. Una política de inmigración realista debe tener una perspectiva temporal de largo alcance y con el panorama migratorio español debería aproximarse a ámbitos como el de la nacionalidad o el de los derechos políticos. Sin embargo, se apuesta por la extranjería en términos de temporalidad, control de flujos y retorno.

El Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración ha finalizado su vigencia sin que otro plan tome el relevo, y los presupuestos generales para 2011 reducen en más de un 50% los fondos destinados a políticas de integración. Con este pano-

rama no es de extrañar que la población en general siga considerando al inmigrante como un trabajador temporal que ha agotado su tiempo de permanencia con la llegada de la crisis. Invertir esta tendencia es responsabilidad de las administraciones públicas que cuentan con herramientas poco efectivas para esta tarea.

En cuanto al asilo, el año 2010 se situó en cifras similares a las de 1989 en cuanto a solicitudes, lo cual da una idea de las dificultades que tiene pedir asilo en este país.

1. Externalización de fronteras y blindaje

GALICIA. Enero. **El sistema de vigilancia costera con radares móviles estará operativo en Pontevedra a lo largo del próximo año.** El Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE) estará operativo en la costa de Pontevedra a lo largo del próximo año. Así lo prevé el Ministerio del Interior, que mantiene 2011 como tope para que esté funcionando la vigilancia costera de las Rías Baixas, al igual que en Tarragona, mediante radares móviles. Todo parece apuntar a que, con la práctica totalidad del litoral mediterráneo vigilado por el SIVE –sólo restaría por ubicar este proyecto en Barcelona y Gerona–, la intención de Interior es que Pontevedra sea el comienzo del despliegue de estos radares por la costa atlántica y cantábrica. Mientras que en el Mediterráneo el sistema de radares costeros se centra en la lucha contra la inmigración clandestina, en Pontevedra su principal actuación tendrá que ver con el narcotráfico y cualquier hecho delictivo que pueda tener como escenario el litoral de las Rías Baixas.

ALICANTE. Febrero. **Interior admite que el SIVE acumuló varios fallos técnicos en los dos primeros meses.** El Sistema de Vigilancia Exterior (SIVE) que controla la llegada de pateras y lanchas de «narcos» a las costas alicantinas no necesitó demasiado tiempo para quedar en evidencia, ante la sucesión de pateras y alijos que le pasaron desapercibidos. El Gobierno no tuvo más remedio que admitir, en una respuesta parlamentaria, que el SIVE podía llegar a ser «inútil» bajo determinadas circunstancias. Sin embargo, los problemas del sistema de vigilancia integrado por cuatro radares fijos y uno móvil conectados a un centro de mando desde su puesta en funcionamiento van mucho más allá. Según admite el Ejecutivo en otra respuesta escrita, los radares acumularon numerosos fallos técnicos que mermaron su eficacia a lo largo de los dos primeros meses de funcionamiento. A pregunta del senador del PP por Alicante Agustín Almodóbar, el Gobierno explica en su respuesta publicada en el Boletín del Senado el pasado 27 de enero que la estación de Cabo Roig, al sur de la provincia, presentó «fallos ocasionales durante el período comprendido entre el 4 y el 26 de octubre». La estación de San Antonio, al norte, también falló «entre los días 1 al 6 de octubre». Lo cierto es que los fallos en los radares se han convertido en un auténtico quebradero de cabeza para el Ministerio del Interior. Según se admite en otra respuesta al senador Almodóbar, publicada el 3 de diciembre, los radares

originales del SIVE llegaron «el 8 de julio» de 2009, pero fueron devueltos a la empresa para «subsana las deficiencias», al «no poderse verificar el total y perfecto funcionamiento de los sistemas» de vigilancia.

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. **Número de inmigrantes fallecidos durante los años 2006 a 2009 en las costas españolas.** El Gobierno contesta a la pregunta formulada por el Sr. Hernando Fraile (GP) sobre el número de inmigrantes fallecidos al intentar llegar a las costas españolas durante el período comprendido entre 2006 a 2009. El Gobierno establece que dispone de los datos relativos a los cadáveres recuperados en mar o costa española siendo de 102 inmigrantes en 2000; 71 en 2001; 62 en 2002; 108 en 2003; 99 en 2004; 36 en 2005; 18 en 2006; 67 en 2007; 74 en 2008 y 59 en 2009.

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. **España cede a Mauritania por cien euros un avión de vigilancia marítima.** El Gobierno autorizó ayer la cesión a Mauritania de un avión de vigilancia marítima Casa C-212, por un precio simbólico de cien euros. La aeronave se encuentra actualmente asignada al 801 escuadrón de Fuerzas Aéreas con sede en la base aérea de Son San Joan (Palma de Mallorca), en misiones de vigilancia marítima. La cesión se enmarca en los convenios en materia de lucha contra la inmigración ilegal entre los ministerios de Defensa de España y Mauritania. El real decreto que regula la enajenación de bienes y productos de Defensa faculta a la ministra del ramo para acordar su transmisión y establece que será necesario el acuerdo del Consejo de Ministros cuando resulte más aconsejable para los intereses del Estado proponer la entrega por un precio simbólico.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. **Rubalcaba analiza en Senegal el freno de la inmigración ilegal.** El ministro español del Interior visitó las tres embarcaciones y la treintena de efectivos de la Policía y la Guardia Civil desplegados en Senegal en la lucha contra la inmigración ilegal, que en el último año ha descendido hasta reducirse casi a cero en este país. Tras visitar las patrulleras españolas en el puerto de Dakar, Rubalcaba se desplazó hasta el Palacio Presidencial donde ha mantenido un encuentro con el presidente de Senegal, Abdoulaye Wade, con quien intercambió impresiones sobre la situación de la inmigración y la lucha contra el narcotráfico en la región.

2. Centros de internamiento

ESTADO ESPAÑOL. **Enero. Respuesta del Gobierno español a preguntas sobre número de acogidos en centros de internamiento y mujeres inmigrantes expulsadas.** En el Boletín del Congreso de los diputados de 8 de enero se ha publicado la respuesta del Gobierno dada a la pregunta formulada por la Sra. Esperança Esteve Ortega (GS) sobre número de ciudadanos inmigrantes acogidos en centros de distintas provincias catalanas. El Gobierno responde que por las competencias del Ministerio del Interior se informa que, durante los años 2008 y 2009, fueron acogidos en el único Centro de Internamiento de Extranjeros que existe en Cataluña, ubicado en Barcelona, un total de 251 y 61 inmigrantes irregulares, respectivamente.

Una segunda respuesta se da a la pregunta formulada por la Sra. Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de mujeres inmigrantes expulsadas de nuestro país tras haber denunciado malos tratos, entre enero y septiembre de 2009. El Gobierno manifiesta que del seguimiento de la aplicación de la Instrucción 14/2005, de 29 de julio, de Secretaría de Estado de Seguridad, sobre actuación en las dependencias policiales en relación con mujeres extranjeras víctimas de violencia doméstica o de género en situación administrativa irregular, se desprende que, desde su entrada en vigor, no se ha expulsado a mujer alguna que figure como denunciante de malos tratos.

MADRID. Enero. **Supuesta agresión a un interno.** Varias personas inmigrantes residentes en el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Aluche iniciaron una huelga de hambre motivada por la denuncia del colombiano Rodolfo Alberto Grisales Hernández por la agresión sufrida por parte de tres policías nacionales de un grupo de la Brigada de Documentación y Extranjería el 13 de enero. Según el agredido, la policía le rompió los dedos de la mano derecha tras negarse a estampar sus huellas en un documento.

Una portavoz de la Jefatura Superior de Policía negó la supuesta agresión y aseguró que Grisales intentó escapar por lo que un funcionario le retuvo. La huelga de hambre, según su versión, se limitó a la negativa de las personas allí retenidas a tomar el desayuno la jornada siguiente al supuesto ataque. La causa no sería la agresión, sino protestar porque no se les habían devuelto las pertenencias que llevaban en el avión que les iba a repatriar y que no salió por haberse resistido a bordo de la aeronave.

La historia que relata Marta Leonor, la abogada de Grisales, es que su defendido fue a un centro comercial a principios de enero para cambiar una chaqueta. Los dependientes, al ver que no tenía el recibo de compra, llamaron a la policía. Después le llevaron al Centro de Internamiento de Extranjeros de Aluche. Una vez allí, según su relato, le llamaron tres policías de civil para rellenar unos datos y fijar sus huellas dactilares. Él se opuso y pidió la presencia de su abogada. Entonces comenzó la supuesta agresión. Una violencia que el afectado relata así en su denuncia: «Me dijeron que si no ponía la huella por las buenas lo haría por las malas aunque me tuviera que partir los dedos y, de hecho, me partió dos dedos de la mano derecha y me dieron un sinnúmero de patadas entre los dos en la pierna izquierda». En la denuncia adjunta un parte médico de urgencias del hospital 12 de Octubre.

ALGECIRAS. Febrero. **Solicitud de cierre del CIE.** Miembros de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía en el Campo de Gibraltar y Algeciras Acoge, se concentraron en la entrada del Centro de Internamiento de Extranjeros de La Piñera para exigir a las administraciones competentes el cierre de los CIE: denunciaban que internar «a un ser humano en un CIE y privarlo de su libertad por carecer de documentación es una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos». Asimismo, calificaron de «cárcel» las instalaciones, de las que aseguran que no reúnen las condiciones sanitarias mínimamente exigibles. Los convocantes destacaron que las personas que están privadas de su libertad en los CIE no han cometido delito o presunto delito alguno y aseguraron que los CIE están sirviendo para estereotipar a las personas inmigrantes pobres para asociarlas a la ilegalidad y a la delincuencia.

CATALUNYA. Febrero. **Huelga de hambre en el CIE de la zona franca de Barcelona.** Una treintena de personas inmigrantes, la mayoría de origen magrebí, iniciaron una huelga de hambre en el centro de internamiento de extranjeros (CIE) de la Zona Franca de Barcelona, según SOS Racismo y otras entidades que trabajan por los derechos de las personas extranjeras. Las personas allí retenidas se negaron a comer por las pésimas condiciones en las que se encuentran y el supuesto mal trato que reciben de los funcionarios. La portavoz de SOS Racismo, Begoña Sánchez, señaló que periódicamente se producen huelgas de hambre en el CIE.-Según las entidades que denuncian el caso, la semana pasada estas personas tuvieron que ducharse sin agua caliente. Además, sólo reciben una manta fina para dormir y los funcionarios no dejan entrar las que les llevan los familiares, según explican éstos.

MADRID. Marzo. **Denuncias en el CIE de Aluche.** Ni las personas allí retenidas, ni la policía quieren estar tras las paredes del Centro de Internamiento de Inmigrantes (CIE) de Aluche. Las primeras denuncian palizas y un trato inhumano y las segundas aseguran que las personas de origen extranjero les agreden, amenazan y que el número de efectivos es insuficiente para controlarlas.

Los incidentes violentos que han tenido lugar han llevado a la Unión Federal de Policía (UFP) a pedir un incremento de la seguridad y de efectivos en el CIE.

Mientras los policías piden más efectivos para trabajar en el CIE, las personas internas piden mejoras en su día a día. Las huelgas de hambre son ahora la prioridad de las personas inmigrantes, según sus familiares. De acuerdo con lo publicado por Ferrocarril Clandestino, la madrugada del 8 al 9 de marzo, sin previa notificación, uno de los internos fue obligado a salir de su celda y recluido en un furgón policial donde se le trasladó al aeropuerto de Barajas para deportarle. El ciudadano de nacionalidad angoleña se negó a bajar del furgón policial cuando los agentes se lo pidieron y fue inmovilizado—con una camisa de fuerza. Ferrocarril Clandestino denuncia que «En esta absoluta situación de indefensión, el ciudadano fue trasladado a dependencias policiales del mismo aeropuerto donde los agentes le profieren repetidamente insultos tales como «yo soy racista y te voy a mandar a tu puto país, cabrón» y a golpearle con saña hasta provocarle el estado de semiinconsciencia con el que fue devuelto al CIE a primera hora de la mañana del día 9". La asociación puso en conocimiento del Defensor del Pueblo y de un juez estos hechos. La Jefatura Superior de Policía, por su parte, desmiente que haya habido maltrato por parte de los agentes y aunque reconoce que fue atendido por un médico, asegura que el interno presentaba «contusiones leves».

CATALUNYA. Mayo. SOS RACISME denuncia la situación de los CIE y pide investigar la muerte del joven que iba a ser expulsado de España. Un joven de origen magrebí que estaba recluido en el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de la Zona Franca de Barcelona fue descubierto muerto en su habitación por los funcionarios del cambio de turno de la mañana. El joven se había ahorcado colgándose con una sábana de la rejilla de un dispositivo antiincendios que estaba instalado en el techo de su habitación. Después de una inspección ocular por parte de la policía científica, se ordenó el levantamiento del cadáver. El joven estaba ingresado en el CIE de la Zona Franca a la espera de su expulsión a Marruecos desde el 19 de abril. SOS Racisme emitió un comunicado en el que denunció que el joven fallecido «estaba en situación de aislamiento» y pidió «una investigación a fondo de lo sucedido». Asimismo, aseguró que las personas que les informaron desde dentro del CIE denunciaron también «amenazas y agresiones por parte de los funcionarios que custodian el centro». La ONG explicó que varias de las personas que se encuentran en el lugar han iniciado una huelga de hambre en protesta por su situación.

MURCIA. Junio. Reapertura del CIE. Tras la clausura en junio de 2008 del anterior CIE por no cumplir con condiciones de dignidad, en junio de 2010 se reabrió el CIE de Sangonera La Verde, con una capacidad de 148 plazas. Estas nuevas instalaciones cuentan con tres módulos diferenciados, para hombres, mujeres y familias. Todos ellos cuentan con varias celdas con capacidad para

cinco personas. Este centro está destinado a acoger a todas las personas de origen extranjero que alcancen la costa a bordo de una patera o a aquellas que se encuentren en situación irregular que tengan antecedentes penales y policiales cuando el juez lo estime oportuno. El tiempo máximo que los internos podrán permanecer en este centro es el que estima la ley: 60 días.

ANDALUCÍA. Julio. **El Defensor del Pueblo andaluz abogó por el cierre de todos los centros de internamiento de extranjeros.** Después de participar en el encuentro «Inmigración ilegal: Cooperación judicial en el ámbito de la Comunidad Europea» de la sede Iberoamericana de la Universidad Internacional de Andalucía en Huelva, Chamizo explicó que no entiende por qué una persona ha de ser privada de libertad a raíz de un proceso sancionador administrativo como es no estar en posesión de documentación. Afirmó que estas personas «No deben ir a centros de internamiento, que son como prisiones, porque no han cometido delito» y aclaró que no los ve como espacios que favorezcan el factor humano o la integración. Aunque afirmó entender las dificultades de buscar otras fórmulas, insistió en la necesidad de estudiarlas. Indicó que «la primera afirmación y constatación que uno hace cuando trabaja con irregulares es que todo el dolor humano es un negocio». En relación con los menores inmigrantes en situación de conflicto, añadió que los que más le «preocupan son quienes se escapan de los centros y se pasan a la marginalidad, al tráfico de drogas y a la prostitución masculina». Para el Defensor del Pueblo andaluz, las personas de origen extranjero han sido objeto de una explotación «excesiva» tanto en el mundo agrario como en el de los servicios, cayendo en la irregularidad por no someterse a situaciones de explotación. Aclaró que la inmigración es un fenómeno internacional y destacó las posibilidades de desarrollo que tiene para el país receptor.

ANDALUCÍA. Julio. **Procesados cinco policías por abusos en un centro de extranjería.** Favores sexuales a cambio de llamadas a familiares, comida, perfumes o tabaco. Cinco agentes del Cuerpo Nacional de Policía han sido procesados y tendrán que responder por un supuesto delito de abuso sexual en 2006 a mujeres de origen extranjero detenidas en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Málaga. Los policías pueden enfrentarse a penas de hasta diez años de cárcel. La magistrada del Juzgado de Instrucción número 9 de Málaga señala en el auto de procesamiento que los agentes organizaron varias fiestas nocturnas en el centro entre junio y julio de 2006 en las que, haciendo prevalecer su situación de superioridad, se produjeron los abusos. Las mujeres han relatado cómo los policías se les insinuaban, les hacían caricias y las insultaban si se negaban a mantener relaciones. Para coaccionarlas les permitían usar el teléfono móvil y les daban regalos. Una limpiadora del centro ha testificado que tras las fiestas encontró botellas de bebidas alcohólicas y preservativos. Además, las grabaciones de las cámaras de seguridad han corroborado el trasiego de gente que hubo aquellas noches. Incluso uno de los agentes procesados no trabajaba

en el centro y sólo acudía a las celebraciones. La mayoría de las mujeres que denunciaron los hechos han sido expulsadas de España por su situación irregular, pero sus testimonios se leerán en el juicio.

ESTADO ESPAÑOL. Julio. **7 conclusiones de la Defensora del Pueblo sobre el estado y funcionamiento de los 10 CIE en España.** La Defensora del Pueblo, después de la visita de los 10 CIE abiertos en el Estado español, comunica a las autoridades competentes los problemas detectados con carácter general, a saber: 1) la tendencia a priorizar las medidas de seguridad y control por encima de las condiciones de vida y derechos de las personas retenidas, 2) la inadecuación del modelo en sí que supone la custodia de esta población por parte del Cuerpo Nacional de Policía; 3) la ausencia de mecanismos de control de la actuación policial; 4) la ausencia de servicios de asistencia social; 5) la sobreocupación de la capacidad teórica; 6) la ausencia de criterios uniformes para solicitar el ingreso en el centro y 7) la ausencia de módulos adecuados de convivencia familiar.

CATALUNYA. Agosto. **Casi 2.000 personas de origen extranjero pasaron por el CIE de la Zona Franca en 2009.** El 42,7% de las personas extranjeras en situación irregular que pasaron por el centro de internamiento de extranjeros (CIE) de la Zona Franca de Barcelona durante el año pasado fueron trasladadas allí desde otras comunidades autónomas. A lo largo de 2009 pasaron 1.951 personas por el CIE de Barcelona, de los cuales 834 fueron trasladadas desde ciudades con centros de internamiento, como Madrid, Valencia, Málaga, Algeciras, Murcia, Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife y Fuerteventura, según fuentes del Ministerio del Interior. La mayoría de los traslados se produjeron en agosto, octubre y noviembre, mientras que entre enero y marzo no hubo ninguno. La nueva ley de Extranjería, que entró en vigor en diciembre de 2009, amplió a 60 días el plazo máximo de internamiento en los CIE.

El portavoz de la Fundación Arrels advirtió del vacío asistencial al que se enfrentan las personas inmigrantes extracomunitarias enfermas y sin redes sociales de apoyo, expresando que «Es una cuestión complicada que se está estudiando» para elaborar propuestas de acción. Por su parte SOS Racismo señaló la «incongruencia» de las políticas de extranjería, porque las personas extranjeras puestas en libertad con orden de expulsión no ejecutada no podrán obtener permisos de residencia ni de trabajo y quedarán en un «limbo legal».

ANDALUCÍA. Agosto. **Reapertura del Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de las palomas en Tarifa.** La llegada de nuevas personas extranjeras en situación irregular a las costas andaluzas y la falta de espacio ha provocado la reapertura del CIE de Las Palomas en Tarifa, que permaneció cerrado los últimos meses. En total son 72 las personas que han ingresado en la isla tarifeña procedentes del puerto granadino de Motril, por no haber espacio para ellos en el CIE central de la zona, el de Algeciras.

Por su parte, Algeciras Acoge y la Asociación Pro Derechos Humanos (APDH) del Campo de Gibraltar realizaron una concentración en el camino de la entrada del Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de la Isla de las Palomas, exigiendo el cierre de los CIE de toda España y más concretamente del de Tarifa y del de la antigua cárcel de La Piñera, en Algeciras. Las organizaciones que suscribieron el comunicado que fue leído en el acto de protesta manifestaron nuevamente su rechazo a la existencia de los CIE. Tanto Algeciras Acoge como la APDH del Campo de Gibraltar recordaron que «carecer de documentación no es ningún delito para perder la libertad» y sostuvieron que «situaciones de este tipo «nos acercan más a regímenes nada respetuosos con los derechos de las personas que a la democracia donde se supone que vivimos». Asimismo señalaron lo anómalo del caso del CIE de Tarifa, al no haber sido declarado como tal y estar funcionando como un apéndice del CIE de Algeciras, abriéndose o cerrando según esté más o menos saturado el de Algeciras.

VALENCIA. Agosto. Se acumulan las denuncias por irregularidades y malos tratos en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Valencia. Después del informe publicado por CEAR en 2009 sobre la situación de los Centros de Internamiento, las denuncias por irregularidades cometidas en CIE como el de Zapadores han seguido acumulándose, aun cuando no hayan llegado a la opinión pública. Según las organizaciones que integran la Campaña por el Cierre del CIE de Zapadores, se trata de «cárceles encubiertas, en las que se encierra a personas por el hecho de ser inmigrantes y pobres». Se trata de personas que no han cometido por lo general ningún delito. Se les priva de libertad por la mera circunstancia de no tener papeles en regla, algo que, como mucho, debería comportar una falta administrativa.

MELILLA. Septiembre. La policía traslada a la península a los bengalíes que residían en el CETI desde 2005. Después de 5 años en el CETI de Melilla, la mayor parte de las personas de origen bengalí que allí se encontraban fueron trasladadas a algunos de los Centros de Internamiento de la Península, para su posterior expulsión hacia Bangladesh, después de haber cerrado un acuerdo con este país para la repatriación de estas personas. Esta decisión gubernamental provocó las críticas del Partido Popular, quien acusó a Gregorio Escobar de ser el autor «directo» de la decisión más dura tomada por un delegado del Gobierno desde que apareció el fenómeno de la inmigración en Melilla al permitir la expulsión de medio centenar de bengalíes y haber jugado con las ilusiones de estas personas al asegurar que se estudiarían los casos de forma detallada e individual. Ante estas acusaciones, el delegado de Gobierno señaló que no todas las personas serían devueltas a sus países de origen, sino que algunas serían acogidas en España por razones humanitarias.

Por su parte, el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) prevé estudiar la posible ilegalidad que se ha cometido con la expulsión «masiva» de

Melilla para su repatriación. Entre las acciones que se van a desarrollar, el CGAE tiene previsto contactar con la Secretaría de Estado de Inmigración con objeto de conocer los detalles del proceso de repatriación de estas personas y determinar si se trata de una «expulsión colectiva», prohibida por el derecho internacional y recogida en el propio ordenamiento jurídico español.

ANDALUCÍA. Septiembre. **La fiscalía critica los CIE de Málaga y Algeciras.** La Fiscalía General del Estado considera que los Centros de Internamiento de Extranjeros de Algeciras (Cádiz) y Málaga son los peores de todo el país por las deficiencias en los servicios prestados a las personas allí retenidas y por las condiciones en las que están. La fiscalía señala que el primero parece una cárcel y que el segundo tiene unas instalaciones «deplorables». La memoria de la fiscalía da cuenta de que en 2009 pasaron por el CIE de Algeciras y el centro de Isla de las Palomas 3.972 personas (3.702 hombres y 270 mujeres). Un total de 1.746 de ellas fueron expulsadas. Por el de Málaga, pasaron 1.323 (1.108 hombres y 215 mujeres). Un total de 896 fueron expulsadas. La memoria de la fiscalía señala que el CIE de Algeciras tiene la apariencia de una «prisión orientada al castigo y rehabilitación de delincuentes». Denuncia que el CIE de Málaga tiene una estructura «irreparable» y que cualquier inversión para rehabilitarla es «a fondo perdido».

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. **Aprobada la Carta de servicios de los Centros de Acogida a Refugiados.** El Boletín Oficial del Estado ha publicado la Resolución de 14 de octubre de 2010, de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo e Inmigración, por la que se aprueba la Carta de servicios de los Centros de Acogida a Refugiados.

El texto impreso de la Carta estará disponible en todas las dependencias con atención al público de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, en los propios Centros de Acogida a Refugiados, así como en los Servicios de Información y Atención al Ciudadano a que se refiere el art. 11.4 del RD 951/2005. Asimismo, se podrá acceder a la Carta de Servicios a través de la dirección de Internet www.mtin.es y www.mtin.es/es/sec_emi/IntegraInmigrantes/index.htm.

MELILLA. Noviembre. **El CETI está acogiendo a más de 500 personas.** El Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes acoge en estos momentos a más de 500 personas tras las últimas entradas que se han producido en la ciudad autónoma. Según fuentes de la Delegación del Gobierno, la cifra se está manteniendo estable porque, a la vez que se están produciendo entradas, también está habiendo salidas de personas que se están trasladando a la península. Las entradas se producen fundamentalmente por mar.

3. Cómo ha gestionado el Gobierno la extranjería

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **Interior presume de expulsar un 25% más de sin papeles.** El acoso a los sin papeles continúa. El ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, aseguró que en 2009 el Gobierno expulsó a 13.278 extranjeros que residían de modo ilegal en España. Un 25,08% más que en 2008, cuando los inmigrantes repatriados tras abrirles un expediente administrativo por la Ley de Extranjería fueron 10.616. Rubalcaba aseguró que más de la mitad de estas expulsiones (7.591) corresponden a lo que Interior denomina «cualificadas», es decir, de inmigrantes supuestamente implicados en actividades delictivas. «Ésa es nuestra prioridad», recalcó el ministro. Sin embargo, Rubalcaba evitó detallar si también había aumentado el número de detenciones de sin papeles. Un informe policial cifraba dicho incremento en un 20% y la supuesta influencia en estos guarismos de los polémicos cupos de arrestos fijados en algunas comisarías. El ministro se centró en destacar «la disminución importantísima» en un 45,7% de las llegadas de irregulares a las costas españolas y, sobre todo, en un 75,5% de los arribados en cayucos a Canarias.

Por contra, la llegada de inmigrantes en pateras a las costas peninsulares o de Baleares ha sufrido un repunte del 18,7%. De los 4.244 interceptados en 2008 se ha pasado a 5.039 este año. En Ceuta y Melilla, por contra, ha habido un ligero descenso: de 1.210 del periodo anterior a 1.108 en los últimos meses. Un 8,4% menos.

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **Respuesta del Gobierno español sobre el número de personas que habiendo sido normalizadas en 2005 continúan con un permiso de residencia.** En el Boletín del Congreso de los diputados de 8 de enero se ha publicado la respuesta del Gobierno dada a la pregunta formulada por el Sr. Carles Campuzano i Canades (GC-CiU) relativa al número de personas que habiéndose beneficiado del proceso de normalización extraordinario de inmigrantes del año 2005 continúan con un permiso de residencia.

El Gobierno manifiesta que no es posible ofrecer datos exactos. De acuerdo con los datos obrantes en el Cuadro de Mandos de Extranjería, respecto al total de 578.375 autorizaciones concedidas en el marco del proceso, se habrían producido un total de 5.905 denegaciones de primeras renovaciones de éstas, y 13.460 denegaciones de segundas renovaciones.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. **Abogados y policías rechazan las expulsiones exprés de inmigrantes.** La circular secreta del Ministerio del Interior en la que ordena expulsiones exprés de inmigrantes puede tener sus días contados. El sindicato mayoritario de la Policía prepara acciones legales para anular esas instrucciones para que los expedientes de deportación de los 'sin papeles' se tramiten «a la mayor brevedad y en el tiempo mínimo imprescindible», mientras la abogacía directamente las tacha de «xenófobas». El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), tildó de «xenófobas» las instrucciones secretas dictadas el pasado 25 de enero por la Comisaría General de Extranjería y Fronteras del Cuerpo Nacional de Policía. Pascual Aguelo, presidente de la subcomisión de Extranjería del CGAE, explicó que la polémica circular 1/2010 que se ha distribuido por las comisarías de toda España no es «una mera directiva», sino una suerte de «reglamento» de la Ley de Extranjería «encubierto» que «afecta a derechos fundamentales». El organismo de los letrados, en consecuencia, acusó a la Policía de «arrogarse funciones del poder legislativo haciendo una interpretación propia» de la normativa sobre inmigración. Aguelo, quien apuntó que el carácter secreto de las instrucciones crea una «grave indefensión jurídica» a los extracomunitarios y a los abogados que los defienden, tachó la circular de «poco acorde con la Constitución», «muy preocupante» y «represiva», sobre todo porque, en su opinión, convierte el extraordinario procedimiento preferente de expulsión (una excepción en la ley) en el «cauce ordinario». Para el responsable del órgano de gobierno de los letrados, es especialmente «sangrante» la apología de las «detenciones preventivas» que el Ministerio del Interior hace en el documento, sobre todo después de que en varias ocasiones el Consejo Europeo de Derechos Humanos haya criticado a España por este tipo de arrestos preventivos «basados en el color de la piel». La subcomisión de Extranjería se reunirá esta semana para analizar la circular y las medidas que adoptarán los abogados, que se consideran, junto con los inmigrantes, el colectivo más dañado por unas instrucciones confidenciales sobre los derechos fundamentales de sus clientes a las que no tienen acceso oficial. La CGAE tiene intención de pedir explicaciones a la Comisaría General de Extranjería y no descarta recurrir al Defensor del Pueblo.

El enfado también ha sido mayúsculo en el Sindicato Unificado de la Policía, SUP, mayoritario en el cuerpo. El secretario general de la central, José Manuel Sánchez Fornet, tras conocer el contenido de la circular, ha encargado un informe a los servicios jurídicos para intentar anular las instrucciones. Aunque el sindicato espera en los próximos días anunciar medidas concretas contra esta circular, ya indicó que sus letrados han encontrado varios aspectos muy polémicos en el documento, ya que, a priori, ordenarían a los funcionarios llevar a cabo acciones al límite de la legalidad, como son las controvertidas «detenciones preventivas».

La Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) fue aún más allá y acusó al Ministerio del Interior de «modificar por la vía de hecho el contenido de una norma superior, la Ley de Extranjería, en lo que se refiera a su régimen sancionador», que insiste en que la norma debe ser la multa y no la expulsión. Según el letrado Javier Galparsoro, miembro del Comité Ejecutivo, la circular es «lo más grave y contrario a la ley que hemos visto en 20 años». Galparsoro insistió en la «profunda alarma» que las instrucciones han provocado entre los abogados por «el toque de secretismo en una norma que afecta a los derechos fundamentales». «La circular simplemente consagra que la expulsión debe ser la regla imperante, ampliando por su cuenta conceptos legales», apuntó.

ESTADO ESPAÑOL. **Marzo. Un total de 141 ONG llevan al Defensor del Pueblo las detenciones de inmigrantes.** Un total de 141 organizaciones de defensa de derechos humanos y colectivos de inmigrantes han denunciado ante el Defensor del Pueblo y ante el Ministerio del Interior la «ilegalidad» de la polémica circular secreta 1/2010 de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras que, entre otras cuestiones, insta a los policías a realizar «detenciones preventivas» de inmigrantes sin papeles y en la que ordena a ventilar a «la mayor brevedad y en el tiempo mínimo imprescindible» y por el «procedimiento preferente» la expulsión de los irregulares interceptados en la vía pública. Según el escrito presentado por las principales organizaciones de España en materia de Extranjería, la circular, que el Ministerio de Interior mantiene en vigor, «evidencia la práctica policial de la conducción a comisaría de inmigrantes que, a pesar de estar debidamente documentados, no acreditan su estancia regular en España».

Esta práctica, afirma la denuncia, es «absolutamente ilegal» porque los agentes «no tienen habilitación para privar de libertad en estas circunstancias, pudiendo incurrir en un delito de detención ilegal». Los colectivos demandantes recuerdan que, según la normativa vigente, sólo es posible la conducción a dependencias policiales para la identificación de ciudadanos no documentados. Las ONG también tildan de «absolutamente ilegales» los controles de identidad de extranjeros que se vienen realizando de «forma selectiva» para localizar a inmigrantes sin papeles. Según los colectivos, el pasado año se realizaron 445.000 identificaciones de inmigrantes en España, a pesar de que «la policía sólo puede establecer controles de identidad en los casos de indicios de comisión delictiva». Los denunciantes, que exigen a Interior que «públicamente dé instrucciones claras a la Policía para que cesen de carácter de inmediato estos controles y detenciones ilegales», aseguran que es «inaceptable» que en un Estado de derecho el departamento que dirige Alfredo Pérez Rubalcaba «promueva la privación de libertad al margen de la ley».

El profesor de Derecho Penal de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid José Miguel Sánchez Tomás explicó que conforme a pronunciamientos del Tribunal Constitucional el derecho a libertad sólo puede ser restringido en caso de

previsión legal expresa, es un derecho fundamental inherente a la dignidad de la persona del que gozan en igualdad de condiciones nacionales y extranjeros. El informe presentado por las ONG también descarta la posibilidad de la detención cautelar del artículo 61.1.d de la Ley de Extranjería, en tanto que sólo pueda adoptarse desde el momento que se incoe un procedimiento sancionador en el que pueda proponerse la expulsión.

NAVARRA. MARZO. **El Parlamento de Navarra recurre la LO 2/2009.** El Parlamento de Navarra ha acordado la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el apartado once del artículo único de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, por entender que el precepto que excluye a los extranjeros no comunitarios mayores de 18 años en situación irregular del acceso a las enseñanzas postobligatorias no es conforme a derecho.

ESTADO ESPAÑOL. Abril. **Datos sobre el número de expulsiones fallidas por la negativa o resistencia de inmigrantes irregulares a acatar la orden de expulsión que pesa sobre ellos.** El Gobierno manifiesta que las expulsiones fallidas por conductas de resistencia activa o pasiva del inmigrante al subir al avión, en 2009 (hasta el 30 de agosto) fueron 149 (esta cifra incluye tanto los puestos en libertad, como los reingresados en prisión al ser sustituciones de pena).

ESTADO ESPAÑOL. Mayo. **Respuestas del Gobierno relacionadas con el retorno, devolución, expulsión, repatriación y readmisión de inmigrantes durante 2006 a 2009.** El Gobierno responde a las cuestiones planteadas por el diputado del PP, estableciendo el número de inmigrantes durante 2006 a 2009 a los que se les negó la entrada, que fueron readmitidos, expulsados y el número de devueltos. Siendo el total de todas estas circunstancias de 99.445 de inmigrantes en 2006; 55.938 en 2007; 46.731 en 2008; y 38.129 inmigrantes en 2009.

4. Cómo ha gestionado el Gobierno el asilo

ESTADO ESPAÑOL. Agosto. **Caen las peticiones colombianas de asilo.** Sandra, colombiana de 32 años, no podía imaginar que el apoyo que dio su país a Israel en la Guerra de los Seis Días, de 1967, le fuese a salvar la vida 43 años después. Amenazada de muerte por los paramilitares desde hace cinco años, se sirvió de las buenas relaciones de su Gobierno con Israel para tomar, en marzo de 2009 y sin necesidad de visado, el vuelo que une Bogotá (Colombia) y Tel Aviv (Israel), con escala en Madrid. A ojos de la compañía aérea, Iberia, era una simple turista. Al aterrizar en la capital española, se dirigió al primer policía que vio y le dijo: «Quiero solicitar asilo y un abogado de CEAR». «Me quitaron el pasaporte y me encerraron tres días en una sala. Es traumático llegar con problemas a otro país y que te traten como a una delincuente. Pero es lo que toca y lo importante es conservar tu vida», reflexiona Sandra, que sigue viviendo en España, a la espera de que el Ministerio del Interior responda a su solicitud de asilo. El vuelo IB-3752, el que llega a Israel, ha dejado a miles de colombianos más en Madrid en la última década.

A partir de 2003, la ruta se erigió casi como «la única alternativa posible para los solicitantes de asilo colombianos», explica Mauricio Valiente, coordinador del servicio jurídico de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). El jurista lamenta que las mafias sacaron «tajada» del vuelo, organizando packs para emigrar a España haciendo pasar a inmigrantes por posibles refugiados. La llegada de solicitantes tuvo su máximo apogeo en 2007. Aquel año, cientos de los 2.498 colombianos que pidieron asilo llegaron por la ruta Bogotá-Tel Aviv. Entonces, Interior «endureció» las condiciones y los controles de entrada, denuncia Valiente. Como consecuencia, las solicitudes cayeron un 90% en dos años, hasta las 247 (2009). Pese al aumento de las trabas, el vuelo a Israel sigue siendo la única forma de llegar a España para muchos demandantes.

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. **La Ley de Asilo dio protección a 179 personas en 2009. España es de los países que menos acoge.** La nueva Ley española de Asilo, en vigor desde noviembre, ha sumado dos causas: género y orientación sexual, «algo bastante excepcional» en el panorama legislativo, asegura el secretario general de CEAR, Alfredo Abad. El asilo, que nunca fue uniforme aunque a menudo se crea que es sólo político, se diversifica. Imposible saber, no obstante, cuántos extranjeros reciben el estatuto de refugiados o la protección para quien no está perseguido pero huye de un conflicto por una u otra razón. «No se clasifican por motivos. Y a veces se solapan», según fuentes del Minis-

terio del Interior. El responsable de CEAR añade que «ni siquiera en la comunicación se precisa el motivo».

El perfil de los solicitantes (3.007 en España en 2009) es cambiante «porque el mundo es cambiante», declara Juan Carlos Arnaiz, oficial de protección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Este organismo es una buena atalaya para observar los cambios porque analiza todas las demandas de asilo presentadas en España (Interior escucha su opinión, no vinculante, sobre cada caso). «Calculo que ahora el 70% de las solicitudes están vinculadas con el género o con minorías sexuales», indica. El asilado que casi todo el mundo tiene en mente, más común hace una década, era el disidente, el sindicalista, el defensor de los derechos humanos. A ellos se han unido homo y transexuales, mujeres maltratadas, forzadas a casarse de niñas. España está entre los países europeos que menos solicitudes recibe y menos estatutos de asilo concede. El año pasado, lo otorgó a 179 perseguidos. Otras 162 personas recibieron protección subsidiaria. «Nos preocupa que las políticas de control migratorio hayan dejado fuera a posibles solicitantes de asilo», afirma María Serrano, responsable adjunta de Política Interior de Amnistía Internacional. Son cifras tan exiguas que las crisis puntuales dificultan percibir tendencias.

A ACNUR le preocupa la calidad del proceso en general. «Cómo se hacen las primeras entrevistas, el trato con los funcionarios, con los abogados. Los expedientes no son todo lo completos ni rigurosos que deberían ser», detalla Arnaiz. Contarle con pelos y señales por qué te persiguen en tu país a un desconocido en una comisaría atestada es arduo. Una situación en la que mujeres y niños son aún más vulnerables. Amnistía pide procedimientos específicos para ellos. Añade Serrano que a AI también le preocupa que la Ley de Asilo excluya a los ciudadanos de la UE. Un activista gay polaco o un gitano rumano no pueden pedir protección en la Unión y que las causas de exclusión hayan aumentado.

ESTADO ESPAÑOL. Noviembre. **Circular sobre la intervención policial en supuestos de solicitud de asilo o protección subsidiaria.** La Dirección General de la policía y de la guardia civil ha dictado la Circular núm. 12/09 en la que se explican las principales novedades que la Ley Orgánica 2/2009 ha introducido en la regulación del derecho de asilo y se procede a explicar qué actuaciones han de practicarse para dar debido cumplimiento de las mismas por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Destaca en especial la referencia a la necesidad de prestar atención a la posibilidad de acceder por un extranjero a España por la vía de la protección subsidiaria. Por consiguiente, y en el marco de las solicitudes de protección internacional, la Circular dispone que deberán abordarse en las actuaciones policiales «todos los aspectos que puedan conducir a determinar si concurren o no circunstancias que motiven tanto el derecho de asilo como el derecho a la protección subsidiaria».

5. Criminalización y persecución de la inmigración irregular

a) Expulsiones y redadas

GALICIA. Enero. **Un polizón se tiró al mar en Vigo al ser descubierto por la tripulación.** Un polizón fue hospitalizado con hipotermia durante doce horas tras arrojar al mar ayer desde un portacontenedores que atracó en el muelle de Guixar, de Vigo, para huir del control policial. Había sido descubierto por la tripulación cuando viajaba oculto en el mercante Mol Valparaíso de la línea marítima entre la ciudad gallega y el puerto africano de Abiyán, en Costa de Marfil. Al ver a la policía y darse cuenta de que no iba a poder desembarcar, se lanzó al agua en el muelle comercial de Guixar, donde la temperatura oscilaba entre 12 y 15 grados. Amnistía Internacional de Vigo pidió al subdelegado del Gobierno, Delfín Fernández, que averigüe la identidad y nacionalidad del inmigrante con el fin de examinar su posible petición de asilo político. El organismo de derechos humanos recordó que tanto Costa de Marfil como sus países limítrofes en África Central, como el Congo, son escenario de frecuentes conflictos armados.

EUSKADI. Marzo. **SOS Racismo denuncia la detención de personas en situación irregular en Basauri.** La Policía Nacional detuvo en Basauri a once personas en situación irregular, que ocupaban una casa abandonada en este municipio. Según SOS Racismo, los agentes desalojaron la citada casa y cachearon e identificaron a sus ocupantes, once de los cuales que carecían de permiso de residencia fueron arrestados y entregados a la Brigada de Extranjería de la policía. SOS Racismo aseguró que la mayoría de estas personas llevan años viviendo en el País Vasco y acusó al Ayuntamiento de Basauri de que, lejos de asumir su responsabilidad, opte por ponerlos en manos de Extranjería para que sean expulsados del país, con el objetivo de quitarse el problema de encima. La agrupación afirmó que la situación de irregularidad no es un delito, sino una falta administrativa comparable a una infracción de tráfico.

EUSKADI. Abril. **La Federación Coordinadora de Inmigrantes y Refugiados de Álava (KIRA) denuncia detenciones «ilegales».** La Federación Coordinadora de Inmigrantes y Refugiados de Álava (KIRA) denunció la supuesta «*cacería de brujas*» y «*una clara violación de los derechos humanos*» que sufre su colectivo. Según sus datos, se han sucedido diversas detenciones e identifica-

ciones a cargo de Policía Local, Ertzaintza y Policía Nacional. Pusieron de ejemplo la retención durante seis horas de uno de sus miembros por no llevar el DNI en el momento de su identificación. Este colectivo agregó que los supuestos afectados les manifestaron que los agentes les dijeron que estaban buscando indocumentados para enviarles a su país. A su juicio, este proceder *«trata de identificar y señalar el tema de la migración como un problema y la situación de irregularidad como un delito, lo que genera subliminalmente una serie de estereotipos, incentivando la discriminación, la xenofobia y el racismo»*.

COMUNIDAD VALENCIANA. Junio. **La policía nacional va a un curso de CeiMigra a identificar a las personas asistentes.** La Policía identificó a seis alumnos de un curso que permite obtener el certificado de arraigo. Se trataba de un grupo de alumnos que asistía al curso que imparte CeiMigra, precisamente, para poder obtener el certificado de arraigo y regularizar su situación en España. Al comprobar que ninguno de los alumnos identificados tenía la documentación en regla, los agentes se dispusieron a detenerlos para trasladarlos a la Comisaría de Zapadores e incoarle un expediente de expulsión. Sólo la intervención de una profesora, que explicó a los agentes que los/as alumnos/as tomaban parte en un curso para obtener el certificado de arraigo, lo impidió. Sin embargo, no es la primera vez que el delegado del Gobierno, Ricardo Peralta, envía agentes a las inmediaciones de entidades y asociaciones similares para identificar a personas en situación irregular. Ya sucedió, hace unos meses, ante la sede de Asodival (la Asociación para el Desarrollo Social e Intercultural en la Comunidad).

ANDALUCÍA. Junio. **La policía nacional en Jaén detiene en el acto a quienes les deniegan la residencia.** Muchas eran las personas de origen saharauí que iban a las oficinas de extranjería de Jaén a realizar los trámites de regularización, puesto que consideraban que dicha oficina era más fácil realizar la tramitación. Sin embargo, a lo largo de este año, los policías de esa misma oficina comenzaron a detener en el acto a cada saharauí cuya solicitud resultaba inadmitida a trámite. Según la fiscalía de Jaén, esta práctica, si bien pudiera ser legal, no parece la más adecuada. Para la Fiscalía, sólo se produciría con personas saharauíes. Al ver rechazada su solicitud, los agentes los conducían a comisaría, donde les iniciaban un expediente de expulsión, aunque al constatar la imposibilidad de ejecutarlo les ponían en libertad. Interior asegura que la policía aplica la ley por igual a todos los extranjeros en situación irregular, no sólo a los saharauíes y que, en caso de inadmisión a trámite de una solicitud de residencia se les inicia un expediente de expulsión.

MADRID. Junio. **La policía impide a un fotógrafo documentar la detención de personas en situación irregular.** La Policía Nacional detuvo a un periodista freelance, que tomó una fotografía de una detención en la estación de Sol con la intención de demostrar la existencia de las redadas policiales para detener personas extranjeras, cuya existencia niega el Ministerio del Interior. Según el pe-

riodista ocho personas extranjeras fueron arrestadas en Sol. La fotografía le costó ser detenido y el decomiso de la tarjeta fotográfica. Por otra parte, la policía aseguró que no le detuvieron, sino que el fotógrafo acompañó a los agentes «*voluntariamente*», lo cual el fotógrafo negó rotundamente.

CEUTA Y MELILLA. Agosto. **Detenciones en la Operación Feriante.** El dispositivo desplegado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Ceuta, en el marco de la Operación Feriante, se saldó con la interceptación de 70 personas en situación irregular, en su mayor parte marroquíes, y de los cuales, nueve eran menores de edad. Todos fueron interceptados en el recinto ferial, controlado por el Cuerpo Nacional de Policía y la Policía Local, si bien tan sólo cinco de ellos fueron descubiertos por los agentes ya escondidos en el interior de los camiones de las atracciones.

EUSKADI. Octubre. **Redada en varios pisos en la parte vieja de Donostia por parte de la Brigada de Extranjería.** Una docena de Agentes del Cuerpo Nacional de Policía en dos furgonetas en la calle 31 de agosto en el casco viejo de Donostia, irrumpieron en dos casas particulares. Sin dar explicaciones registraron en total 3 pisos y se llevaron detenidas a trece personas indocumentadas esposadas a la comisaría, entre otras una mujer embarazada. Sólo dos de ellas tenían una orden de expulsión en vigor pero al día siguiente todas estaban puestas en libertad. En las notificaciones del acuerdo de iniciación del procedimiento preferente de expulsión consta que el control de la documentación tuvo lugar en la calle, un dato manifiestamente falso. La actuación inédita de la Brigada de Extranjería en Gipuzkoa, completamente al margen de la normativa relativa a la inviolabilidad del domicilio (Art. 18.2 de la Constitución española) es una muestra especialmente preocupante de la criminalización de la inmigración irregular.

MADRID. Noviembre. **Acusan a Interior de dar vía libre a detenciones sin fundamento.** El Defensor del Pueblo ya tiene un primer dictamen sobre la polémica circular 1/2010 de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras de la policía que da luz verde a los agentes a hacer redadas masivas de inmigrantes irregulares y que el Ministerio del Interior, a pesar de las críticas de abogados y sindicatos del cuerpo, se ha negado a modificar. Y ese dictamen es un rapapolvo a los juristas del departamento que dirige Alfredo Pérez Rubalcaba. Esas «*confusas*», «*ambiguas*» y «*desordenadas*» instrucciones para la detención de personas en situación irregular, afirma el Defensor, «*podrían interpretarse como una vía libre a detenciones preventivas sin fundamento*». La institución que preside en funciones María Luisa Cava de Llano asegura que las detenciones preventivas «*son diferentes a las detenciones cautelares administrativas de la ley de extranjería en el marco de un procedimiento de expulsión ya en curso*», por lo que no cabrían los arrestos de extracomunitarios, aunque no tengan papeles, antes de que se inicie dicho procedimiento.

b) Vinculación inmigración e inseguridad ciudadana

EUSKADI. Enero. Asociaciones de inmigrantes denuncian el estigma que pesa sobre menores no acompañados. El 90% de los más de 200 menores acogidos en el territorio no ocupan jamás los titulares informativos, siguen el curso de una vida más o menos normalizada, pero no son noticia. Sin embargo, irremediablemente, el imaginario colectivo asocia este colectivo a «*follón*», cuando no delito o incómoda presencia. Asociaciones de inmigrantes en Gipuzkoa observan el fenómeno con preocupación y lamentan que por una minoría se estigmatice y convierta al resto «en un problema y no una oportunidad de futuro». El runrún de la delincuencia persiste, pese a que los informes vengán a decir lo contrario desmontando, uno tras otro, una larga retahíla de estereotipos. El 74% de los menores infractores ha nacido en Euskadi y tan sólo el 17,6% proviene de otros países, según el Instituto Vasco de Criminología (IVAC) de Donostia. Las conductas disruptivas son excepción, pero no se diluye la imagen negativa. Desde SOS Racismo Gipuzkoa echan en falta un abordaje más preventivo y la puesta en marcha de recursos adaptados a las necesidades.

CATALUNYA. Febrero. Redada de madrugada contra el «incivismo». La Guardia Urbana y los Mossos d'Esquadra llevaron a cabo una redada en el barrio de Poble Sec y sus alrededores a fin de garantizar un uso apropiado del espacio público. La operación, donde se realizaron más de trescientas identificaciones, se saldó con 107 personas denunciadas por infringir la ordenanza de civismo. También levantaron 24 actas administrativas por consumo y posesión de drogas y otras 58 por venta ambulante. Se produjeron dos detenciones por atentado contra la autoridad y apropiación indebida. Doce personas fueron trasladadas a dependencias policiales por incumplir la ley de Extranjería. Los agentes también hicieron 383 alcoholemias, de las que 37 dieron positivo.

EUSKADI. Marzo. Los vecinos de Iztieta (Gipuzkoa) advierten que el conflicto puede volver a «saltar en cualquier momento». Ocho meses después de que los vecinos de Iztieta, en Errenteria, Gipuzkoa, salieran a la calle para denunciar el creciente aumento de la delincuencia en este barrio, la asociación de vecinos *Gurekin* ha advertido nuevamente que el conflicto puede volver a saltar en cualquier momento. Los residentes se confiesan alarmados y enfadados porque creen que los problemas de convivencia en esta zona continúan vigentes. La apertura de dos nuevos locales regentados por personas de origen magrebí el pasado mes de febrero ha vuelto a encender la mecha.

EUSKADI. Marzo. Seis portales de Zabalburu se gastan al año 180.000 euros en seguridad. Los vecinos de las torres de Zabalburu contrataron un servicio de seguridad privada. Afirman que ha aumentado la delincuencia en la zona y que la presencia policial es escasa, por lo que se han visto obligados a contratar guardias jurados para garantizar su protección. Al año, este servicio cuesta

180.000 euros, que costean entre los vecinos, además de los establecimientos comerciales que acogen las torres. El detonante de este clima de inseguridad ha sido, paradójicamente, la renovación que ha experimentado la plaza. Según los vecinos, lejos de embellecer la zona está contribuyendo a que el barrio se degrade: *«Ha sido nefasto porque ese parque en el centro de Bilbao al final lo está usando la gente que no trabaja, los marginados, los delincuentes... El vecindario no tiene reparo en afirmar que «son en su mayoría inmigrantes los responsables de este aumento de la delincuencia, como los argelinos que están en el recodo de García Salazar con Juan de Garay».* Según los vecinos las personas inmigrantes proceden del barrio de San Francisco o del comedor social de los Franciscanos en Irala y que han encontrado en la plaza de Zababuru *«una zona bonita, cómoda, con trasiego de gente y aquí se han quedado»*, sostiene una vecina de la calle Nicolás Alcorta.

CATALUNYA. **Mayo. Cámaras para pacificar la barriada.** En el Vendrell (Baix Penedès) se instaló un circuito de videovigilancia. Según las autoridades municipales el objetivo es pacificar el arrabal de Pisos Planes, zona de población mayoritariamente de origen marroquí, que según el Ayuntamiento generan una conflictividad que ha ido en auge a medida que la crisis se ha cebado en los vecinos. El Ayuntamiento, gobernado en minoría por CiU y a cuyo frente figura como alcalde Benet Jané, recurre a las cámaras tras el conato de revuelta registrado en febrero, cuando un centenar de vecinos reaccionaron a pedradas contra los Mossos d'Esquadra tras la detención de una persona de origen marroquí por posesión de hachís. Aquella fricción alarmó a un Consistorio que navega bajo la amenaza de las soflamas ultras de la xenófoba Plataforma per Catalunya (P x C), tercera fuerza del municipio.

CATALUNYA. Diciembre. **Los Mossos reparten una guía de bandas latinas a sus agentes.** El objetivo es que todos los policías distingan a los grupos a los que se enfrentan. El documento facilita información básica de tatuajes y señas de identidad y ha sido elaborado para que las unidades de investigación y denuncia puedan detectar fácilmente el funcionamiento de los grupos. La guía, que sigue el formato de otros documentos internos en los cuales se adiestra a la policía en temas de disturbios, atracos y otras situaciones, recomienda a los agentes no utilizar el concepto de *«banda latina»*, ya que es una definición tomada de EEUU que puede tener un «efecto estigmatizador» sobre estos grupos porque ya no todos sus miembros son de origen latinoamericano. Los mandos proponen a los agentes *«nuevos grupos juveniles organizados y violentos»*.

6. Iniciativas en materia de integración

CATALUNYA. Enero. **Aprobación en Cataluña del Plan de Ciudadanía e Inmigración 2009-2012.** El Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña de 14 de enero, ha publicado el Acuerdo GOV/232/2009, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ciudadanía e Inmigración 2009-2012. El Plan se aprueba con las actuaciones que se prevén en materia de educación, formación en interculturalidad a profesionales públicos, lengua, mujeres inmigrantes y otras medidas nuevas, como por ejemplo creación de servicios de acogida, por un importe global de estas actuaciones para el año 2009 de 212.480.642,80 euros. Según el texto del Acuerdo, se encomienda la coordinación y evaluación de la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan al Departamento de Acción Social y Ciudadanía mediante la Secretaría para la Inmigración.

CATALUNYA. Abril. **El Parlamento de Cataluña aprueba la Ley de acogida de las personas inmigradas.** El 27 de abril, el Parlamento de Cataluña aprobaba con los votos favorables de los grupos que apoyan al Gobierno y Convergència i Unió, la Ley de acogida de las personas inmigradas y retornadas a Cataluña. Tiene por objeto hacer efectivos los principios de igualdad y de cohesión social, por medio de la creación de un servicio de primera acogida orientada a la promoción de la autonomía personal de los extranjeros y de los retornados a Cataluña que se encuentren en desventaja por su desconocimiento de la sociedad catalana, de sus normas jurídicas principales, o por falta de las competencias lingüísticas básicas. De dicho servicio se beneficiarán los extranjeros tras su empadronamiento, o tras la presentación de solicitud de asilo. Entre los conocimientos a adquirir se incluyen la asunción de competencias básica en catalán y castellano, regulándose que el catalán es la lengua vehicular de información y de formación: con esta finalidad, el aprendizaje lingüístico ofrecido por los servicios de primera acogida comienza por la adquisición de las competencias básica en lengua catalana. El servicio de primera acogida también prevé la enseñanza de conocimientos de carácter laboral y de extranjería. Asimismo, los conocimientos adquiridos se acreditarán mediante un certificado oficial.

CASTILLA Y LEÓN. Abril. **Nuevo plan de inmigración.** Los Agentes sociales y el Gobierno autonómico han suscrito un acuerdo marco en el seno del consejo del diálogo social sobre diferentes cuestiones de interés laboral. Uno de los aspectos más destacados es la aprobación del II Plan integral de inmigración autonómico para el período 2010-2013, así como también el acuerdo para la integración social y laboral de la población inmigrante en Castilla y León.

Ambos acuerdos tienen su base jurídica en las competencias autonómicas sobre inmigración recogidas en el Estatuto de Autonomía de 2007, y tienen por finalidad contribuir a mejorar el proceso de integración de la población inmigrada y a que su incorporación al mercado de trabajo se realice de acuerdo a las posibilidades existentes en la actualidad.

CATALUNYA. Octubre. **El Ayuntamiento de Barcelona suscribe la Declaración del Forum Europeo por la Seguridad Urbana (EFUS) contra las expulsiones por razones discriminatorias.** En el Documento EFUS rechaza los discursos que suelen asociar a minorías étnicas e inmigrantes con el crimen y la delincuencia, y aboga por acabar con la estigmatización de los colectivos de origen gitano alegando que toda discriminación va en contra de las políticas de cohesión e integración de las ciudades europeas. Insiste en la necesidad de seguir siendo ciudades acogedoras así como promover la integración e inclusión social de los gitanos. Además insta a los ayuntamientos de los países de origen de la población gitana a usar los fondos europeos que existen a su disposición. EFUS es una Organización internacional no gubernamental creada en 1987 bajo el auspicio del Consejo de Europa, que agrupa autoridades locales y donde se tratan temas de seguridad urbana y de prevención de la delincuencia.

VALENCIA. Octubre. **Se aprueba la Carta de Servicios de Integración Social de las Personas Inmigrantes de la Comunitat Valenciana,** según la Resolución de 5 de octubre de 2010, del conseller de Solidaridad y Ciudadanía, publicada en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana. La Conselleria ha impulsado un modelo de buenas prácticas no solo en la integración de los inmigrantes en la sociedad de acogida, sino también en la convivencia y políticas de solidaridad, a la vez que da un impulso al municipalismo, como eje vertebrador del crecimiento y desarrollo de la Comunidad. Por ello, las Cartas de Servicios sirven como un instrumento de mejora en el desarrollo de estas políticas, así como un medio de información para los ciudadanos sobre las actividades prestadas y los compromisos de calidad en el ejercicio de la gestión de dichas actividades.

CATALUNYA. Noviembre. **Barcelona pone en marcha su estrategia Antirumores.** El Ayuntamiento de Barcelona ha presentado su estrategia de ciudad para combatir los rumores en torno a la diversidad cultural. Para desmentir los tópicos que rodean a la inmigración habrá que poner el énfasis en el conocimiento, la formación, la reflexión, el debate y en los nuevos instrumentos de comunicación. Las herramientas que servirán para impulsar esta estrategia serán: la formación de agentes antirumores; la edición de un primer manual informativo; la publicación de un cómic divulgativo y didáctico dibujado por el ilustrador Miguel Gallardo; la creación de un nuevo espacio web de próxima aparición y el desarrollo de la Red BCN Antirumores constituida el pasado mes de julio.

La privación de la libertad de los emigrantes

Manuela Carmena

30 años de jueza, 15 de abogada.

Cofundadora de Jueces por la Democracia.

Me parece necesario recordar que el uso habitual de la palabra emigrante, no se refiere, de forma genérica, a los no nacionales que deciden venir a vivir y, o a trabajar a España, sino fundamentalmente a aquellos no nacionales pobres que llegan a nuestro país. En este mundo globalizado la identificación de, nacional o no nacional tiene poca trascendencia, si no va acompañada de la vulnerabilidad o de la pobreza.

Aunque efectivamente las fronteras de los países impliquen aun diferencias culturales, sociales y religiosas éstas cada vez son más tenues y quedan realmente difuminadas para quien llega a un país extranjero con buenas posibilidades económicas.

Todos conocemos hasta qué punto en determinadas comunidades de la geografía española el número de no nacionales arraigados en nuestro país es a veces hasta superior al de los propios nacionales. Conozco una localidad que pertenece a la provincia de Almería en la que el número de vecinos en este momento no españoles es mayor que el de españoles. Los extranjeros con posibilidades y recursos, no tienen frente a la justicia española un problema específico esencialmente diferente al que tenemos los nacionales que sufrimos su burocratización, y su escasa adecuación a los tiempos actuales.

Así, un nacional, desprovisto de una confortable situación social y económica, tendrá sin duda mucho más problemas que aquellos no nacionales con buenos medios económicos.

Hay que recalcar esto, para desenmascarar discursos de determinados profesionales de la política contra la inmigración que se apoyan en aparentes pretensiones nacionalistas. No se rechaza a los extranjeros, sino aquellos extranjeros pobres, es decir, a los emigrantes provenientes de la pobreza y la marginación.

Los extranjeros pobres son el mayor colectivo de clientes de la justicia penal. Aunque no hay buenas estadísticas respecto al número exacto de extranjeros detenidos o acusados de haber cometido un delito de cualquier tipo, no creo equivocarme si digo que, por lo menos en Madrid, más de un 40 % de los detenidos son emigrantes. España tiene una pobrísima aplicación sociológica de los abundantes datos estadísticos de los procesos judiciales, lo que impide hacer un estudio serio sobre la incidencia real de los extranjeros en toda la extensión de la

justicia penal. Sí tenemos, por el contrario, buenos datos del número de extranjeros en prisión. Estos datos, referidos al conjunto nacional hablan aproximadamente, de un 35% de extranjeros. El alto número de extranjeros que transcurre por las redes oficiales de la administración de la justicia penal es esencialmente indicativo de algo claro y evidente. La justicia penal se centra en los más pobres y vulnerables y los extranjeros pobres son, ahora, uno de los segmentos de pobreza y vulnerabilidad de la sociedad española.

El encarcelamiento de los emigrantes irregulares por el solo hecho de serlo

Sin embargo quiero resaltar, ahora, no tanto la situación específica de los acusados o detenidos emigrantes pobres por haber cometido algún delito, sino la privación de libertad que sufren un número enorme de emigrantes, exclusivamente, por no tener debidamente regularizada la entrada o la permanencia en el país.

No podemos olvidar que hoy día cualquier emigrante puede ser detenido por cualquier miembro de las fuerzas de la seguridad del estado por mera sospecha de la irregularidad de su presencia en el país. Aunque sabemos que la privación de la libertad que se les impone a los extranjeros por el mero hecho de no ser nacionales regularizados en España no es consecuencia de haber cometido delito alguno, sino exclusivamente por la mera irregularidad de su entrada o estancia, y que la denominación técnica de su privación de libertad no se ubica en la justicia penal, la realidad es que su situación objetiva de privación de libertad es análoga a la que sufren quienes son acusados o condenados por un delito.

Resulta tan absolutamente desproporcionado el que una persona puede ser privada de libertad por el único hecho de incumplir unas determinadas disposiciones administrativas (el incumplimiento de las normativas de frontera), que aunque conozcamos la aparente legalidad formal que ampara estas detenciones, no debemos admitir su justicia sin cuestionarla, pues no podemos dejar de constatar que la detención de un extranjero por el mero hecho de serlo repugna a la más elemental idea de humanidad.

Vivimos un momento en el que la reiterada regulación de disposiciones legales permitiendo el encarcelamiento de los extranjeros irregulares ha anestesiado nuestra conciencia social y ha desdibujado lo que solo es un acto humanamente injusto. La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce el derecho legítimo del desplazamiento, que la humanidad ha practicado desde tiempo inmemorial, dirigiéndose hacia donde ha podido encontrar mejor forma de vida. Desde el año 2003 hasta 2009 he sido relatora de Naciones Unidas en el Grupo de Trabajo contra las Detenciones Arbitrarias. El cometido de este grupo consiste en resolver todas las denuncias de aquellas personas que se encuentren, injustamente privadas de libertad. Por eso, además de analizar los casos individuales que llegan al grupo, se visita periódicamente cualquier país del mundo. Se trata de comprobar si las personas que se encuentran privadas de libertad, gozan de los requisitos de legalidad que imponen la Declaración Universal de

los Derechos Humanos y el Convenio Internacional de los derechos Civiles y Políticos de 1966.

Pude observar en estas visitas cómo la situación de encarcelamiento más dura y con menor tipo de garantías, la sufren principalmente emigrantes, exclusivamente por el solo hecho de no haber entrado legalmente en el país. Aunque, por supuesto, depende mucho de unos u otros países, la privación de libertad de los emigrantes está mal regulada jurídicamente, por lo que en muchas ocasiones ni tiene control jurisdiccional alguno, ni fijación de límites. Por otra parte, aunque efectivamente se trata de una privación de libertad análoga a la de la prisión, los centros de detención y prisión de extranjeros no tienen los mínimos exigidos a cualquier centro penitenciario.

He visto en más de una ocasión centros de detención de extranjeros en los que ni siquiera había presupuesto para la manutención. El estatus de una persona detenida, acusada o condenada por haber cometido un determinado delito es, paradójicamente, mejor que la detención que sufren aquellas personas que se encuentran en prisión exclusivamente por ser extranjeros pobres.

La privación de la libertad del emigrante por el mero hecho de serlo adolece en primer lugar de una estatus confuso. Técnicamente los juristas encuadran ese tipo de detención en lo que se denomina la detención administrativa; pero exactamente, ¿qué es la detención administrativa y a qué ordenamiento jurídico responde? A nivel nacional nada recoge nuestra Constitución que explicita un claro título de actuación de este tipo de detención. El artículo 17 de la Constitución española, solo describe la privación de libertad por hechos punibles que se califican como delitos. Además, para evitar cualquier tipo de confusión el artículo 25 de la Constitución, cuando describe la constitucionalidad de la pena privativa de libertad concluye con una afirmación rotunda, sin posibilidad de excepción alguna: «**La Administración civil no podrá imponer sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad**».

Así, la privación de la libertad está, como no podía ser de otra forma, solo claramente descrita en la Ley de Enjuiciamiento Criminal; ésta regula el hecho mismo de la detención y de la prisión provisional, así como la forma en la que han de cumplir los condenados la pena de prisión a la que resulten condenados. La Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, sin definición conceptual alguna, se limita a establecer como de rondón en el artículo 61e, y d, una medida cautelar de detención y privación de libertad, atípica, ajena y contraria al propio ordenamiento administrativo. No está por tanto establecido de forma clara y contundente, como por el contrario sucede con la detención por imputación delictiva, cuándo y cómo los agentes del orden público, pueden y deben detener, y las obligaciones que tienen con el detenido.

Aunque se invoca como presupuesto objetivo formal de la detención administrativa la prevista en el artículo 20 de la Ley de Seguridad Ciudadana, ésta

tiene un escasísimo recorrido que parte además de dos supuestos muy precisos, y que nada tienen que ver con la condición de extranjero irregular; el previo al de la identificación del sospechoso y la conducción a la Comisaría de Policía, solo si resultara necesario para su identificación

Los agentes de la seguridad ciudadana piden habitualmente la identificación a aquellas personas que aparentan ser emigrantes, con el único objetivo de detectar aquellos no regulares. Así, si éstos no tienen documentación es habitual que sean detenidos durante uno o dos días en un extraño régimen de incomunicación, pues no se les permiten visitas de ninguna índole, para comenzar el correspondiente expediente administrativo de expulsión y darles la libertad a continuación. También, si ha habido ya resolución administrativa en el expediente, o se prevé que éste se pueda concluir durante la posterior detención, se solicita ante el correspondiente Juez de instrucción la autorización para su privación de libertad por el actual plazo nada menos que de 60 días, para poder ejecutar su expulsión. La extraña habilitación de esta detención como mero instrumento de la incoación de la potestad disciplinaria administrativa, que comprende el artículo 61e, se completa con la medida de internamiento del nº d que, aunque precisa la autorización de un juez de instrucción, no le atribuye el control de la misma, ya que es la autoridad administrativa a quien le compete la facultad de administrar la continuación o no de esos sesenta días de privación de la libertad de los emigrantes, la que además puede repetirse, y de hecho se repite si por las circunstancias que sea, se vinculan los nuevos periodos de detención a diferentes expedientes sancionadores.

El encarcelamiento de los emigrantes, la declaración Universal de los Derechos humanos y sus instrumentos.

La declaración universal de los derechos humanos ha reconocido, como no podía ser de otra forma, el valor esencial que para todo ser humano tiene el ejercicio de su libertad. De ahí que figure con claridad en los artículos 9, 10 y 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que nadie puede ser arbitrariamente detenido y que se señale el marco jurídico que pueda permitir la privación legítima de la libertad de cualquier persona. La mera lectura del texto evidencia que lo que la declaración contempla es que la privación de la libertad de un individuo sea consecuencia de que éste haya cometido un hecho, conceptualizado como delito y proporcional a la pérdida de su libertad.

Así cuando el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos de 1966 incorpora en su artículo 14 cuáles son los requisitos específicos en los que cabe la calificación de detención injusta de un individuo, contempla como elementos imprescindibles, la correcta imputación o acusación, y el ejercicio del derecho de la defensa, que garantice un juicio justo en el que se pueda aplicar la pena proporcional y correspondiente.

Sin embargo y a pesar de la claridad de estos textos legales, no podemos perder de vista que los derechos humanos son interpretados esencialmente por los órganos de Naciones Unidas en las que se ha construido toda la arquitectura

instrumental de los propios derechos humanos. Es así que debamos hablar de una sociología de los derechos humanos que evidencie cómo, según qué países imperen en las correspondientes instituciones de derechos humanos, pueda haber uno u otro resultado interpretativo. Igualmente se puede constatar cómo las instituciones de derechos humanos de carácter regional presentan también diferencias en algunos aspectos de los propios textos y convenios de derechos humanos. Los Derechos Humanos son una de las mayores conquistas de la humanidad, pero precisamente por eso, porque se trata de una elaboración humana, se ven afectados por determinadas fluctuaciones aún a pesar de su grandeza ideológica

Digo esto porque el artículo 5º del Convenio Europeo de Derechos Humanos va más allá del marco legal de la detención que diseña la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos de 1966, pues permite en cierta medida, la justificación de la detención administrativa de los emigrantes. Nada dice, por el contrario, sobre la privación de libertad de los emigrantes, ni la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ni la Carta Africana de Derechos Humanos.

Es claro; son los países ricos los que se defienden de la posible entrada de los inmigrantes pobres. Esa tensión entre los distintos pareceres en el marco de la estructura de los derechos humanos la he visto reflejada en algunas de sus resoluciones. Me llamó extraordinariamente la atención, que en una reunión de relatores de los Procedimientos Especiales de Derechos Humanos, en la que se censuraba la directiva europea por la que se ampliaba la legalidad de la detención de los emigrantes hasta 18 meses, fuera apoyada esencialmente por relatores europeos, mientras que fueron la mayoría de los relatores no europeos, junto el Grupo de Trabajo contra la Detención Arbitraria, quienes la censuramos.

De todas formas, los organismos técnicos independientes de derechos humanos nos hemos venido pronunciando contra el encarcelamiento de los emigrantes. En concreto el Grupo de Trabajo contra las Detenciones Arbitrarias desde una primera visita a Australia, en el año 2002, donde se constató la situación escandalosa en la que se encontraba un enorme colectivo de emigrantes fundamentalmente asiáticos, ha reiterado, en síntesis, la necesidad de erradicar la práctica del encarcelamiento para los inmigrantes irregulares. En el informe que presenté como relatora presidenta en marzo de 2009 dijimos, entre otras cosas, que «el Grupo de Trabajo considera obligado reiterar que los inmigrantes en situación irregular no deben ser calificados como delincuentes ni tratados como tales ni considerados únicamente desde la perspectiva de la seguridad nacional»

Acabo de leer estos días un nuevo libro, tan extraordinario como los dos anteriores de Mohamed Yunus. Nos dice, que está convencido de que un día el mundo acabará con la pobreza lo mismo que lo hizo con la esclavitud, y que llegará un momento en que se crearán museos de la pobreza donde nuestros descendientes se estremecerán, al comprobar las condiciones en las que sus antepasados permitieron que vivieran sus semejantes .

Sí, yo también tengo la esperanza de que esto sea así y, entonces estoy segura que también nuestros descendientes se escandalizarán de que se encarcelara a los pobres que se desplazaban por los distintos países del mundo para buscar una manera de atenuar esa pobreza.

Por eso considero útil reflexionar sobre la tremenda injusticia de este tipo de detenciones. Quizá convendría recordar, cómo la humanidad consiguió esas grandes conquistas, que ahora nos parece obvias; la abolición de la esclavitud y el reconocimiento de la igualdad de los derechos entre hombres y mujeres, entre otras.

¡Cuántos individuos supieron mantener la altura moral de sus reivindicaciones cuestionando la injusticia de aquellas situaciones! Me viene a la memoria ahora las 18 resoluciones que William Wilberforce presentó en el parlamento inglés hasta conseguir que efectivamente Inglaterra prohibiera el tráfico de esclavos.

Las crisis sobre / contra la inmigración y los inmigrantes

Lorenzo Cachón

*Grupo de Estudios sobre Migraciones Internacionales
Universidad Complutense de Madrid*

Abordar la «cuestión migratoria» y las respuestas políticas e institucionales que se dan ante la misma en el contexto de la «gran recesión» que vive el capitalismo no debe hacernos olvidar algunos aspectos claves que se están viendo afectados de modo considerable durante la misma, porque son características que facilitan el impacto específico de la crisis sobre los inmigrantes. Al menos cinco de ellos merecen una referencia: 1) la condición obrera de los inmigrantes, que tiene además un perfil particular porque a ello unen una «mancha inmigrante» que les hace especialmente vulnerables. 2) el hecho de que el elemento desencadenante de la constitución de la «España inmigrante» ha sido un «factor atracción» que produce un «efecto llamada» desde la lógica de la reestructuración del mercado de trabajo en España y que hace que los inmigrantes ocupen los empleos menos «deseables» que muchos autóctonos rechazan porque están en condiciones sociales de hacerlo. 3) con la inmigración y los inmigrantes en la España actual se está produciendo el «gran contraste» entre, por una parte, sus características demográficas y su comportamiento ante la actividad económica y, por otra, el trato discriminatorio que reciben muchos de ellos en la sociedad de acogida. 4) se va construyendo una opinión pública que no refleja esta extraordinaria aportación de la inmigración, extraordinaria desde el punto de vista comparativo y extraordinaria desde el punto de vista histórico. 5) el último aspecto son las dificultades que tienen los inmigrantes para lograr una integración social en igualdad. El último informe FOESSA ha presentado una fotografía que muestra la situación de especial vulnerabilidad social que sufren los inmigrantes en España justo antes del inicio de la crisis económica. Sólo un dato: el 4% de los españoles y ciudadanos de la EU-15 están en situación de exclusión severa y ésa es la situación del 14% de los extranjeros no UE-15 que viven en España.

Y en esto llegó el apagón de la crisis financiera y de la recesión económica. Corremos el peligro de que la herencia de esta crisis sea una notable fractura social. Esta profunda crisis, que España vive, por primera vez, con un nivel de inmigración elevado (con la mayor proporción de extranjeros viviendo y trabajando entre los países grandes de la UE), acentúa el peligro de que se incrementen

las situaciones de exclusión entre los inmigrantes. Peligros que se producen en distintos campos: en el laboral por el incremento del paro que alcanza a más de un millón de inmigrantes en España. Las tasas de paro han pasado en España del 10% en 2008 a superar el 20% en 2010. Y en ese mismo período ha aumentado notablemente el diferencial de las tasas de paro de españoles y extranjeros pasando de los 7 a los 12 puntos: en 2010 la tasa de paro de los españoles es del 18% frente al 30% de los extranjeros: casi uno de cada tres trabajadores extranjeros en España está sin empleo a pesar de buscarlo activamente. La situación para los inmigrantes es tan grave que ya hemos comenzado a exportar «desempleo» a otros países (en forma de «retorno» de inmigrantes que se quedan en desempleo en España), lo que no ocurría desde los años setenta. En el social, como lo muestra el notable incremento que ha habido en los últimos meses de personas inmigrantes (además de autóctonos) que acuden a los servicios sociales de organizaciones de apoyo o a los ayuntamientos. En la vivienda, por las crecientes dificultades para hacer frente a las hipotecas inmobiliarias cuando se pierde el empleo. En el legal, por el riesgo de que, si las situaciones de paro se prolongan en el tiempo, los inmigrantes pudieran perder sus permisos de residencia y trabajo ocasionando situaciones (indeseables) de irregularidad sobrevenida, lo que de modo masivo no ocurría desde hace muchos años.

Estos son efectos directos de una de las crisis que estamos viviendo, la económica (y sus efectos en el mercado de trabajo). Porque desde el punto de vista de la «cuestión migratoria» hay otras dos crisis que, en el marco del deterioro económico actual, pueden conducir a tormentas notables en el campo de la inmigración. A estos «nuevos (malos) tiempos» económicos hay que unir los «nuevos tiempos» sociales y los «nuevos tiempos» políticos. España y Europa están entrando en una especie de «triángulo de las Bermudas de la cuestión migrante» donde toda la gestión del fenómeno migratorio y de los conflictos asociados a él, se hace más compleja y se corren más riesgos de naufragar (por seguir con la metáfora de las Bermudas). Confluyen tres «nuevos tiempos» (ciertamente con largas raíces) que apuntan «nuevos peligros» (que tienen también una larga historia): a los nuevos tiempos económicos de la crisis y sus efectos, que traen consigo nuevos peligros de exclusión social, se unen, por un lado, los nuevos tiempos políticos, con políticas y discursos en la Unión Europea y en España que acentúan los peligros del populismo xenófobo y, por otro, los nuevos tiempos sociales que aceleran el miedo fluido de las opiniones públicas (construidas) y que «culturalizan» los problemas sociales. La confluencia de estos tres malos vientos hace que la tormenta en la que se mueve el barco de la «cuestión migratoria» sea muy fuerte y que en esa borrasca se pueda producir una agudización de los conflictos ligados a la inmigración.

El miedo fluido de las opiniones públicas que en nuestro tiempo se centra en gran medida en el miedo al «otro» inmigrante. Miedo en gran parte construido desde el poder político (deliberadamente o no, eso podemos de momento dejar-

lo de lado porque hay una combinación de los dos elementos que se retroalimentan).

El peligro derivado, que viene además a reforzar los estereotipos, es la «culturalización» de los problemas sociales, ignorando o minusvalorando sus bases sociales. Esta creciente etnización y culturización de los conflictos ligados a la inmigración, en detrimento del análisis de las bases sociales (estructurales y de clase) de los mismos se observa no sólo en la opinión pública sino también en la literatura académica. Los conflictos ligados a la inmigración tienen dimensiones distintas y hay que analizar en cada caso si son conflictos étnicos, conflictos de clase, conflictos culturales, o conflictos identitarios y cómo se combinan estos elementos.

Entramos en una fase de conflictos ligados a la inmigración porque entramos en el momento en que la «cuestión migratoria» y la «cuestión de la ciudadanía» confluyen. En que aquella no se entiende sin ésta y ésta viene problematizada por aquella. Porque el reconocimiento formal de derechos puede chocar con su no aplicación en la vida cotidiana y ese contraste se convierte en una fuente de tensión social. En todos los grupos humanos que interactúan, que tienen contactos, hay conflictos. Y sólo en ellos. Sólo cuando los «otros» pasan a formar parte del «nosotros», es decir, cuando hay en marcha un proceso de integración, de co-inclusión social, pueden aparecer los conflictos sociales. Esa situación se puede acentuar por la confluencia de estos tres malos vientos (económicos, políticos y sociales) que hacen que la tormenta en la que se mueve el barco de la «cuestión migratoria» sea muy fuerte y que en esa borrasca se puede producir una agudización de los conflictos ligados a la inmigración.

Este miedo fluido de las opiniones pública está en gran medida construido desde el poder político (deliberadamente en muchos casos; no en otros; pero hay una combinación de los dos elementos que se retroalimentan). El foco más importante de tormentas sobre la nave de la «cuestión migratoria» viene de los vientos que se pueden producir (algunos soplan con furia) desde el campo de la política. En el oscilante ciclo de la opinión pública y política sobre la inmigración, ahora vivimos tiempos anti-inmigración, como han señalado para Estados Unidos Massey y Sánchez (2010). La situación es similar en Europa. Son muy preocupantes algunos discursos y algunas políticas que se van consolidando en el viejo continente y que cuentan también con sus réplicas en España. Y son peligrosos, sobre todo, porque se producen en época de crisis, que es un humus peligroso en el que pueden germinar «las flores del mal», es decir, del racismo en algunas de sus diversas manifestaciones. Algunos de esos discursos tienen un tufillo demasiado xenófobo para que pueda ser ignorado; en otros, sin llegar a ese extremo, subyace una concepción meramente utilitarista de la inmigración; otros ponen, injustificadamente, sobre los hombros de los inmigrantes la responsabilidad de las insuficiencias del Estado de bienestar, de «nuestro» Estado de bienestar. Todos estos discursos no sólo no ayudan nada a la comprensión por parte de la sociedad de un fenómeno complejo como son las migraciones

internacionales sino que dificultan la puesta en marcha de políticas coherentes que favorezcan la eficacia de la gestión de los flujos y la integración de los inmigrantes a través de la única vía posible: el reconocimiento efectivo de derechos (que, naturalmente, conllevan responsabilidades). En esos casos los responsables políticos están abdicando de una función social básica que tienen, como es la pedagogía.

Muchos de aquellos discursos van, en el medio y largo plazo, contra los intereses de Europa, contra los intereses de España. Porque Europa y España necesitan y seguirán necesitando inmigrantes. Pero muchos países no saben preparar a sus ciudadanos ante estas realidades. Como ha dicho la política democristiana alemana Rita Süssmuth, «Necesitamos a los inmigrantes, pero durante mucho tiempo nos hemos dedicado a estudiar formas de evitar que vinieran o, si venían, a evitar que se quedaran a vivir con nosotros (...). Muchos países de la UE no están sabiendo preparar a sus ciudadanos para que cambien de actitud». Van también contra los intereses de Europa y de España porque no podemos, nosotros europeos, provocar el rechazo de tantos países y de tantos ciudadanos del mundo. Y muchos de aquellos discursos violan los principios, los valores y en algún caso el derecho positivo en que se basa el proyecto europeo donde el respeto a los derechos humanos es la clave de bóveda de nuestro sistema. ¿Hay que recordar que «es un deber de los políticos escuchar a la opinión popular. Que es igualmente un deber de los políticos educar a la opinión pública. Pero en la teoría de la política democrática nada requiere a los políticos para que den cancha a los prejuicios populares, especialmente cuando están en juego los derechos de las minorías»? (Nandy).

La crisis económica no debe ser el tobogán por el que nos deslicemos a terrenos peligrosos, como ya ha ocurrido en algún país europeo, donde han pasado de un (fomentado) «estado de xenofobia» a una «xenofobia de estado» (presentada como respuesta a aquella). Otro tipo de discurso es posible y durante las crisis económicas es más necesario que nunca. Un discurso que defienda la migración ordenada y gestionada con eficacia, porque el desorden migratorio desestabiliza la democracia, y una inmigración con derechos en términos de igualdad, porque eso es lo que la legitima.



3

**Pueblo gitano.
2010 el Año Europeo de Lucha contra la
Pobreza y la Exclusión Social, el año para
perseguir y excluir a la población más
vulnerable.**

2010 ha sido el Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social. Con motivo de la conferencia inaugural del mismo en Madrid (21 de enero), Amnistía Internacional dirigió una carta a la Presidencia española de la UE, para pedir el fin de los desalojos forzados de romanés y de todas las medidas de segregación en la escolarización.

Por su parte, las instituciones europeas y entidades internacionales denunciaban la situación del pueblo gitano y demandan medidas políticas para su inclusión. Así, la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA) de la Unión Europea presenta en abril un informe donde se constata que las personas de etnia gitana, entre 10 y 12 millones de personas en Europa, son las más discriminadas, por encima de árabes y judíos. Entre otras medidas para la inclusión, ese mismo mes y en la II Cumbre Europea sobre la Población Gitana celebrada en Córdoba, la Unión Europea se compromete a trabajar por la integración de la población gitana facilitando su acceso a los instrumentos financieros del bloque, con la vista puesta especialmente en los Fondos Estructurales.

En ese momento pocas personas se podían imaginar la persecución y criminalización que se desataría en uno de los países más poderosos de la Unión Europea, cuna además de los Derechos Humanos. En Francia, la popularidad de Sarkozy pasaba por horas bajas entre su electorado, pero el pequeño Bonaparte dio con un filón populista, culpabilizar del crimen y desorden social a las personas gitanas de origen extranjero. El colectivo era el ideal, de origen gitano y extranjeros, aunaba así dos de los requisitos que más juego dan al populismo y la xenofobia; las minorías étnicas y las personas extranjeras. Así pues, la maquinaria del Estado se empleará a fondo durante cuatro meses para realizar deportaciones en grupo, castigadas por las leyes europeas, y presentadas por el gobierno galo como repatriaciones voluntarias o expulsiones de delincuentes. Además, esta persecución le saldrá gratis a Sarkozy que finalmente no recibe ningún tipo de sanción por parte de la Unión Europea.

Por otro lado, la violencia y persecución a la que se somete a las personas de etnia gitana en el Este de Europa sigue siendo paradigmática y se endurece si cabe. Así lo denuncian mediante diversos informes organizaciones no gubernamentales y otras entidades: Desalojos forzados en Rumanía, niños y niñas romaníes que son separados de sus familias para escolarizarlos en internados o escuelas para estudiantes con discapacidad mental y vecindarios que levantan muros para separar a la población gitana en Eslovaquia. La ultraderecha, que pasa a ser la tercera fuerza política en Hungría, gracias en gran parte a su discurso racista contra las personas de etnia gitana. Junto a este hostigamiento indisimulado, la discriminación de baja intensidad goza de buenísima salud, y este año además del 'efecto Sarkozy' ha dado alas y legitimado el racismo y la xenofobia más explícitos. Así, en el estado español constatamos que el Partido Popular, en especial en Catalunya y Andalucía, y el alumno más aventajado Xavier García Albiol, concejal en Badalona, toman como referente al jefe de gobierno francés y tratan de emularlo culpabilizando a la personas de origen romaní de los problemas que se vive en sus municipios.

Precisamente en el Estado español, donde viven unas 700.000 personas de esta etnia, el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Acción para el desarrollo de la población gitana, con vigencia hasta 2012 y en el que invertirá 107 millones de euros en proyectos de inclusión, cantidad que en palabras de Fundación Secretariado Gitano «no supone un incremento presupuestario en relación con las cantidades destinadas por las distintas administraciones en años anteriores». En cuanto a iniciativas legislativas, mencionar que el Congreso pide en abril medidas para que parejas casadas por el rito gitano tengan pensión de viudedad.

1. Unión Europea. Entre la inclusión teórica y la práctica del racismo institucional y social.

a) Francia o cómo un Estado puede criminalizar y perseguir a todo un colectivo sin sufrir ninguna consecuencia

FRANCIA. Julio. **Sarkozy quiere acabar con los campamentos de personas gitanas en Francia.** El presidente de Francia, convocó para el 28 de julio una reunión para analizar «los problemas que plantean los comportamientos de algunos nómadas y gitanos», tras la «escalada de violencia» en Saint Aignan (centro), después de que la policía matara a un joven romaní durante una persecución. «Esta reunión hará balance sobre la situación de todos los departamentos y decidirá las expulsiones de todos los campamentos en situación irregular», aseguró Sarkozy en un comunicado. Según la policía, la noche del 17 de julio, Luigi Duquet, de 22 años, conductor de un automóvil que se saltó un control de carretera e intentó escapar de la policía en el departamento de Loire-et-Cher, fue perseguido y murió por impacto de bala. Los gitanos no se creyeron esta versión y durante dos días lanzaron ataques contra puestos de la Gendarmería, incendiaron vehículos y causaron otros desperfectos. Ese mismo fin de semana, en Grenoble, otro joven de 27 años murió por disparos de policía tras atracar un casino. Después de los hechos, se sucedieron tres noches de disturbios en los suburbios de la ciudad. Sarkozy subrayó que su Gobierno «lleva a cabo una lucha implacable contra la criminalidad» y que va a librar «una verdadera guerra contra los traficantes y los delincuentes». Por su parte, el director de la asociación de defensa de los derechos de las personas de origen gitano y nómada «Fnasat-Gens du voyage», Stéphane Leveque, aseguró que no conviene vincular los «acontecimientos violentos con una realidad local» o con un «grupo étnico» determinado para no «estigmatizar a una comunidad».

FRANCIA. Julio. **Sarkozy anuncia el desmantelamiento en tres meses de la mitad de los campamentos gitanos.** El Gobierno anunciaba así el endurecimiento de su política contra la etnia gitana, al anunciar el desmantelamiento, en el plazo de tres meses, de la mitad de los campamentos ilegales de romaníes y nómadas y la expulsión a sus países de origen de los miembros de esas comunidades que hayan cometido algún delito, medidas que fueron criticadas por diversas organizaciones como Amnistía Internacional o La Liga Internacional

Contra el Racismo y el Antisemitismo (LICRA) que denunciaron la «estigmatización» de esa población. Tras el encuentro, el ministro francés de Interior, Brice Hortefeux, anunció el desmantelamiento y también las deportaciones «casi inmediatas» a Rumanía y Bulgaria de las personas que hayan cometido delitos. Cifró en casi 300 el número de campamentos «ilegales» identificados, algunos de los cuales, según París, «son origen de tráfico ilícitos y de explotación de los niños para la mendicidad, la prostitución o la delincuencia». El Elíseo indicó que Sarkozy pidió al Ejecutivo que «proceda al reenvío a la frontera de todos los nacionales de Europa Oriental en situación irregular en Francia», y precisó que «antes de fin de año, una reforma de la ley de inmigración facilitará la puesta en marcha de medidas de alejamiento de esas personas por razones de orden público». Las organizaciones que defienden los derechos humanos criticaron duramente la reunión, aunque también señalaron que este tipo de actuaciones ya se estaban llevando a cabo. Las asociaciones gitanas denunciaron que «por primera vez desde la liberación asistimos a una política de discriminación racial».

FRANCIA. Julio. **Sarkozy amenaza con retirar la nacionalidad a las personas inmigrantes que delincan.** El presidente galo anunciaba medidas contundentes para luchar contra la delincuencia, relacionando así inmigración con crimen. Para ello, se ha acercado a las políticas de inmigración presentadas por la extrema derecha del Frente nacional, y aseguró que retirará la nacionalidad a los extranjeros que atenten contra la policía y que cometan delitos. La medida, que podría tomar forma legislativa a finales de septiembre, llegaba tras los últimos incidentes de Saint-Aignan y Grenoble. Precisamente en Grenoble, Sarkozy proponía el 30 de julio la expulsión del país de las personas de origen gitano implicadas en los altercados, y aseguraba que no pueden optar a la nacionalidad francesa los jóvenes de origen extranjero que cometan delitos, estigmatizando así a un amplísimo colectivo. En este sentido aseguró que «la adquisición de la nacionalidad francesa por un menor delincuente en el momento de la mayoría de edad no será automática», y pidió que los padres se hagan responsables de la actuación de sus hijos, «los padres que son negligentes en su responsabilidad deben ser cuestionados en el marco penal».

UNIÓN EUROPEA/FRANCIA. Julio. **Organizaciones humanitarias denuncian el tratamiento dado a la población gitana en Francia** y la decisión del Gobierno de Nicolas Sarkozy de desmantelar 300 asentamientos y expulsar del país a las personas gitanas de origen extranjero que hayan delinquido. «Una reacción que refuerza los estereotipos negativos que ya existen sobre la población gitana». Además la Fundación dirigió cartas a los principales representantes institucionales de la UE, del Gobierno español y otros organismos llamando la atención sobre las consecuencias de estas decisiones del Gobierno francés con respecto a la comunidad gitana europea. La Coalición por una Política Europea para la Población Gitana (ERPC), difundió también un comunicado en el que

instaba a los Estados miembros de la UE a no estigmatizar a la población gitana. Otras muchas organizaciones de defensa de los derechos humanos de ámbito europeo (Amnistía Internacional, ERRC...) así como de Francia (Romeurop entre otras) y de España (Unión Romaní...) denunciaron el acoso.

FRANCIA. Agosto. **Comienzan los desalojos de los campamentos gitanos por orden de Sarkozy.** El seis de agosto tuvo lugar la evacuación de la principal comunidad de personas de origen gitano del departamento del Loira, por orden del presidente francés, Nicolas Sarkozy, quien decretó el desmantelamiento de todos los campamentos de gitanos ilegales en tres meses. La operación de expulsión comenzó a primera hora de la mañana en Saint-Etienne, donde vivía un centenar de personas gitanas de origen rumano desde el pasado mayo. Otros dos núcleos de chabolas fueron desmantelados cuatro días más tarde en Montpellier y en Lattes, ambas ciudades en el departamento de Hérault. Unas 50 personas de origen romaní vivían en estos dos campamentos, que fueron desalojados por un número similar de policías.

FRANCIA. Agosto. **Desmantelados más de 40 campamentos ilegales,** en tan sólo quince días, según confirmó ayer el ministro francés de Interior, Brice Hortefeux, quien fue condenado el pasado mes de junio a una multa de 750 euros por «injurias racistas» a un joven militante de su partido de origen magrebí, según informó la agencia Efe. En total, un total de 700 personas eran las afectadas por estos desmantelamientos, y según concretó el ministro, serán expulsadas a sus países de origen «de aquí a finales de mes». Hortefeux explicó, en una rueda de prensa ofrecida en Lyon, que se fletarán vuelos específicos para devolver a estas 700 personas a Bulgaria y Rumanía. El Gobierno francés invocó ayer al «derecho a la seguridad» para defenderse de las críticas recibidas del Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial (CEDR), preocupado por la situación de los gitanos o por el debate sobre la «identidad nacional» francesa. El Comité aseguró que había detectado en el estado francés un «notable recrudecimiento del racismo y la xenofobia».

FRANCIA. Agosto. **El Gobierno francés comienza la deportación de romaníes.** Ni las críticas de la Comisión Europea, ni las de la ONU, ni la de distintos grupos que trabajan con personas inmigrantes o las de los grupos de la oposición impidieron que el Gobierno de Sarkozy siguiera adelante con sus planes y, tal y como anunció, deportase el 19 de agosto a 93 ciudadanos rumanos de origen rom a Bucarest. Esta medida podría incluso resultar ineficaz, puesto que muchas de las personas deportadas pensaban regresar legalmente. El portavoz del Ejecutivo comunitario, Matthew Newman, recordó a Sarkozy que los gitanos «son ciudadanos europeos a título completo» pero aún así, un vuelo partió de Lyon con 79 personas a bordo, mientras que otras catorce embarcaron en París, según informó el Ministerio rumano del Interior. Otro vuelo estaba previsto para el día siguiente «con un centenar de personas» y un tercer avión

esperaba para llevar a cabo nuevas deportaciones el 25 de agosto. A su llegada a Bucarest, «estos ciudadanos fueron recibidos por las autoridades responsables del ámbito de la reinserción», indicó Bucarest, a quien las organizaciones en defensa de los gitanos reclamaron medidas a favor de esta minoría. «Cada una de las personas alejadas ha sido objeto de un examen individual sobre las condiciones de su estancia en Francia», aseguró el Gobierno francés, respondiendo a las tibias críticas de la Comisión Europea, que recordó a París que «debe respetar las leyes sobre libertad de circulación y residencia en la Unión Europea (UE). Los gitanos que abandonaron ayer el Estado francés aceptaron «la ayuda al retorno voluntario», consistente en 300 euros y cien euros más por menor de edad a su cargo. Ésta era la vigesimoquinta repatriación de este tipo llevada a cabo el Estado francés este año. Pese a todo, París es plenamente consciente que aquellos a los que envió ayer a Bucarest pueden regresar hoy mismo, puesto que no necesitan ni visado ni ninguna clase de permiso.

FRANCIA. Agosto. **El Gobierno de Sarkozy expulsó a una media de 25 gitanos al día en 2009.** «La diferencia es que ahora no oculta su racismo», denunció la Federación de DD.HH. Francia deportó en 2009 a 9.800 gitanos a Rumanía y Bulgaria, es decir, una media de unas 25 personas al día, según el responsable para ese colectivo de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), quien entiende que la diferencia es que en 2010 París no ha escondido su cara «racista». Según el encargado de la misión sobre las personas de origen gitano en la FIDH, Malik Salemkour, la diferencia entre la actitud francesa y la de otros socios europeos que llevan a cabo el mismo tipo de acciones, como Reino Unido, Dinamarca o Bélgica, es que Francia practica una «política de estigmatización» y «lo dice oficialmente». Desde la FIDH criticaron la «amalgama» que confunde a nómadas con gitanos, romanís, zíngaros o rumanos y que hace que parte de la opinión pública piense que «todo el mundo es un ladrón». La solución, dice la organización de defensa de los derechos humanos con sede en París, pasa por «la igualdad de derechos de los inmigrantes rumanos y búlgaros con los otros», ya que en Francia existe un régimen transitorio para los y las ciudadanas de esos países que hace que no tengan acceso al empleo como una persona de origen polaco, húngaro y, por supuesto, español o italiano».

FRANCIA. Agosto. **Francia pide a la Comisión Europea que obligue a Rumanía a frenar la salida de personas de origen gitano.** Las autoridades de París sugirieron al organismo comunitario que, si Bucarest no accedía a las demandas, bloquease su entrada al espacio Schengen, que integran 25 países en los que los ciudadanos pueden circular libremente. El primer ministro galo, Francois Fillon, en su escrito al presidente de la Comisión, José Manuel Durao Barroso, le pidió también verificar si el Ejecutivo rumano gestiona adecuadamente los 4.000 millones de euros que envía Bruselas cada año para solventar los problemas del colectivo romaní.

FRANCIA. Agosto. **Naciones unidas «reprueba» las expulsiones.** El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas (CERD) reprobó la política del Gobierno francés de expulsiones de persona romaníes e instó a París a que intente integrar a los miembros de la mayor minoría étnica existente en toda la Unión Europea en lugar de enviarlas al este de Europa. El comité, compuesto por 18 miembros, manifestó su preocupación por el hecho de que algunas de los cientos de personas que fueron enviadas a Rumanía en el marco de lo que Francia denomina un programa de repatriaciones voluntarias, no fueron bien informadas de sus derechos ni accedieron libremente. Este grupo de expertos independientes también instó al Gobierno de Nicolas Sarkozy a combatir lo que consideran un aumento preocupante del racismo y la xenofobia en los discursos de algunos políticos.

FRANCIA. Agosto. **París quiere expulsar a las personas de etnia gitana por robo o mendicidad agresiva** El Gobierno de Nicolas Sarkozy anunció la medida antes de la reunión con la Comisión Europea y pese a las disensiones internas. El Gobierno no solo anunció que seguiría adelante con su política de desmantelamiento de campamentos ilegales y deportación de sus ocupantes, sino que anunció la intención de ampliar las expulsiones en casos de «robos reiterados» o «mendicidad agresiva». Se trataría de ampliar las posibilidades de deportaciones de extranjeros «en casos de amenaza al orden público por actos repetidos de robo o mendicidad agresiva», anunció el ministro de Inmigración francés, Eric Besson. En más de un mes se han evacuado 128 campamentos ilegales y deportado 977 personas. Es el balance que hizo el ministro Hortefeux ante la prensa, que precisó además que en 2010 y hasta la fecha, más de 8.300 rumanos y búlgaros han sido devueltos a sus países. «No hacemos más que aplicar las leyes en vigor», dijo, antes de incidir en que «el Gobierno dice lo que hace y hace lo que dice».

FRANCIA. Septiembre. **Un tribunal francés anula siete órdenes de expulsión dictadas por la policía.** El tribunal administrativo de Lille anuló siete órdenes de expulsión de gitanos decididas por la jefatura de policía del Norte, al considerar que la ocupación ilegal de un terreno no supone la «amenaza al orden público» esgrimida para justificar tal decisión. El dictamen supuso un revés para la política de mano dura del Gobierno contra los poblados ilegales de personas de origen romaní, que se acompaña de la expulsión de aquellos que se encuentren en situación irregular. El ministro de Inmigración, Eric Besson, aseguró en Bruselas que la libre circulación de los ciudadanos europeos no podía ser «incondicional». Las personas de origen rom que presentaron el recurso en Lille habían sido expulsadas de un campamento ilegal días antes de madrugada, según explicó su abogado en la web del diario Le Monde. «Estoy convencido de que la mitad de las expulsiones forzadas son ilegales», añadió. En total, 151 de las casi 1.000 expulsiones de gitanos rumanos y búlgaros registradas desde finales de julio han sido forzadas.

FRANCIA. Septiembre. **La UE pide explicaciones a Francia por las deportaciones.** La Comisión Europea pedía «más información a las autoridades francesas para comprobar cómo se ha aplicado la legislación comunitaria», según explicó Matthew Newman, portavoz de la vicepresidenta de la Comisión, Viviane Reding, responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía. Bruselas trataba de averiguar si se han producido expulsiones individuales, según las normas europeas, o si se trata de deportaciones masivas de personas por su pertenencia a la etnia gitana. El propio presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durão Barroso, que no se había pronunciado sobre el asunto, se reunía con Sarkozy. Jerzy Buzek, presidente de la Eurocámara, manifestó que «todos los ciudadanos europeos tienen los mismos derechos dentro de la Unión Europea». Y añadió que «nadie puede ser expulsado de un país solo porque pertenece a la minoría gitana». El presidente precisó que «teniendo en cuenta que necesitamos mejorar la integración social de las comunidades de gitanos deberíamos evitar cualquier discriminación retórica en la discusión sobre este asunto».

FRANCIA. Septiembre. **Decenas de miles de voces se alzan en Europa contra el «racismo de Estado».** Las expulsiones colectivas romaníes de origen rumano y búlgaro indignaban a miles de ciudadanos en toda Europa, principalmente en Francia. El cuatro de septiembre salieron a las calles para expresar su rechazo frontal al racismo y la xenofobia que perciben tras esas medidas. La respuesta de la ciudadanía contra la política del Gobierno de Nicolas Sarkozy hacia la minoría étnica mayoritaria en la Unión Europea, la comunidad romaní, no podía esperar más. El Ministerio francés de Interior cifró en 77.000 las personas que se movilizaron en todo el Estado, una cifra que los organizadores elevaron a 100.000. En París se congregaron entre 12.000 y 50.000 personas, según las fuentes. La manifestación de París la encabezó un grupo de gitanos cuyo poblado fue destruido. «Desde finales de julio, no dejamos de oír discursos que defienden los fundamentos del programa de Le Pen», estimó el presidente de la Liga de Derechos Humanos, Jean-Pierre Dubois, refiriéndose al líder de la extrema derecha, cuyo programa se basa, a su juicio, en supuestos vínculos entre «inmigración y delincuencia», una vinculación a la que también aludió Sarkozy para endurecer sus políticas de seguridad con las que pretende recuperar el apoyo de la ciudadanía.

FRANCIA. Septiembre. **La Eurocámara exige a Francia que suspenda las deportaciones de gitanos.** Las deportaciones en masa de gitanos rumanos y búlgaros decretadas por el Gobierno de Nicolas Sarkozy no solo violan las más elementales normas sobre las que se fundamenta la construcción europea y los derechos civiles de sus ciudadanos. También constituyen una peligrosa justificación de las actitudes xenófobas y un apoyo a los partidos y grupos que basan su ideario en la discriminación y el odio racial. Así lo entendió el nueve de septiembre el pleno del Parlamento Europeo, que aprobó en Estrasburgo una declaración en la que exigía a Francia la suspensión de inmediato de todas las

expulsiones de gitanos, instando a sus autoridades a rechazar expresamente «cualquier declaración que vincule a las minorías y a los inmigrantes con la delincuencia y cree estereotipos discriminatorios». A favor del texto (337 votos) se pronunciaron socialistas, liberales, izquierda y verdes. Se abstuvieron (51 sufragios) o votaron en contra (245) la mayoría de los diputados del Partido Popular Europeo, incluidos los españoles. El texto recuerda que la toma de huellas dactilares de las personas gitanas expulsadas de Francia es ilegal y contraria a la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, vigente y de obligado cumplimiento para ese país con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. También, que las leyes de la UE prohíben que ningún ciudadano europeo sea expulsado de un país por carecer de recursos económicos, y, sobre todo, subraya que cualquier Estado miembro que se vea obligado a limitar el derecho a la libre circulación de los ciudadanos comunitarios, por motivos de seguridad u orden público, solo puede hacerlo «basándose en la conducta personal del interesado, y no en consideraciones generales de prevención ni en el origen étnico o nacional» de los afectados.

FRANCIA. Septiembre. **Un documento revela órdenes específicas del Ejecutivo francés contra las personas de etnia gitana.** Un diario digital francés se hizo eco el 12 de septiembre de una circular de El Elíseo en la que recordaban a las prefecturas los «objetivos precisos» señalados por Sarkozy, entre los que estaban el desmantelamiento de los campamentos, y detallaba que «en primer lugar los de los gitanos». Una circular del Ministerio del Interior francés dirigida a las prefecturas da instrucciones específicas contra los gitanos que viven en campamentos ilegales, según publicó el diario digital «Le Canard Social». El documento, citado también por la agencia Europa Press y que está colgado en internet, contradice la versión del Gobierno encabezado por Nicolas Sarkozy, que aseguró que las recientes expulsiones de gitanos procedentes de Rumanía y Bulgaria no tienen nada que ver con su condición de gitanos para acallar las críticas. La circular sobre el desmantelamiento de campamentos ilegales, fechada el 5 de agosto, recuerda a las prefecturas los «objetivos precisos» establecidos por Sarkozy, entre ellos el de que «300 campamentos o asentamientos ilícitos deberán ser evacuados en tres meses, en primer lugar los de gitanos».

FRANCIA. Septiembre. **Bruselas expedientará a Francia por las expulsiones de gitanos.** Una semana después de ser vapuleada por el Parlamento Europeo por su pasividad, la comisaria de Justicia, Viviane Reding, anunció el 14 de septiembre su propuesta de abrir en el plazo de dos semanas un expediente por violación de derecho comunitario contra el Gobierno francés debido a su comportamiento «discriminatorio» contra ciudadanos de la Unión Europea en las expulsiones de gitanos rumanos y búlgaros. Francia reaccionó con «sorpresa» al anuncio, pero con contención. El Gobierno midió sus palabras para no alimentar más la pugna entre París y Bruselas. Reding efectuó una intervención pública vehemente para corregir su reciente imagen de tibieza, calificó de «ver-

güenza» el comportamiento del Gobierno francés y advirtió: «Mi paciencia se está agotando». «Esta es una situación que pensé que Europa no volvería a ver después de la segunda guerra mundial», destacó. «La discriminación en base al origen étnico o racial no tiene cabida en Europa», remachó Reding. El expediente contra Francia se basará en la aplicación discriminatoria de la directiva de la libertad de movimientos dentro de la Unión Europea (UE) y en la falta de incorporación al derecho nacional francés de las garantías judiciales previstas en la citada directiva para las expulsiones, precisó Reding.

FRANCIA. Septiembre. **Sarkozy invita a Luxemburgo a «quedarse» con los gitanos y anuncia que seguirá con las expulsiones.** El Gobierno del presidente francés Nicolas Sarkozy se empleó a fondo para atacar, por todos los flancos posibles, a la Comisión Europea y su anuncio de un expediente por las expulsiones de cientos de ciudadanas y ciudadanos gitanos. París no respondió a las acusaciones del Ejecutivo comunitario, que amenaza con llevar ante la Justicia europea las deportaciones al considerarlas una operación contra la etnia. Pero Sarkozy invitó a Luxemburgo, el país de origen de la vicepresidenta de la Comisión y titular de Justicia, Viviane Reding, a «quedarse» con los gitanos que su Gobierno expulsa. Bruselas defendió a su comisaria, que se sintió traicionada al enterarse por la prensa de que una circular del Gobierno francés daba prioridad al desmantelamiento de campamentos gitanos y lamentaba que Europa pudiera asistir a deportaciones similares a las de la II Guerra Mundial. Pero, por la noche, Reding se disculpó ante Francia; el Elíseo mandó un comunicado en el que asegura que «ha tomado nota» de sus excusas «por sus palabras insultantes». El presidente de la Comisión, Durão Barroso, aseguró que Reding tiene «el apoyo de todo el colegio [de comisarios europeos]». Advirtió de que su institución «hará todo lo que sea necesario» para garantizar «un principio básico de la Unión Europea: la prohibición de la discriminación basada en el origen étnico».

FRANCIA. Septiembre. **GISTI asegura que París viola el derecho comunitario.** Según Claudia Charles, jurista del Grupo de Información y de Apoyo a los Inmigrantes (GISTI). Sostiene que el Gobierno francés viola las leyes europeas contra la discriminación, al actuar contra una minoría étnica de forma colectiva. Anunció que con varias organizaciones de derechos civiles, presentarán una demanda penal contra el ministro del Interior, Brice Hortefeux, por «discriminación racial». Y puede haber denuncias individuales por casos concretos de personas expulsadas. Charles añadió que personas expulsadas en esas condiciones hay desde hace años. Sólo por razones políticas y electorales, París decidió hacer referencia explícita a los grupos étnicos, a los romaníes. Nosotros hemos subrayado a la comisaria Viviane Reding que GISTI presentó, ya en 2008, un informe que prueba que Francia viola el derecho comunitario.

FRANCIA. Septiembre. **Los gobernantes europeos apoyan a Sarkozy frente a Bruselas.** El jefe del Gobierno español cree que la comisaria Reding «faltó al

respeto» a Francia con sus declaraciones. La comisaria Reding sale tocada de su enfrentamiento con las autoridades francesas. El presidente francés mantuvo una violenta discusión con el presidente de la Comisión, Durao Barroso. Formalmente, la cumbre de jefes de estado avaló un consenso unánime de sus líderes, que consta de cuatro postulados: primero, que Francia tiene derecho a ejercer el derecho francés en su territorio en la salvaguardia de su seguridad; segundo, que la Comisión europea tiene el derecho y el deber de salvaguardar y hacer cumplir el derecho europeo; tercero, que las relaciones entre los Estados miembros y las instituciones comunitarias tienen que basarse en el respeto mutuo; y, cuarto, que Europa debe promover una política efectiva de integración de minorías étnicas desarraigadas. Sin duda, cuatro obviedades, para cuya convalidación no hacía falta reunir a los 27 Jefes de Estado o de gobierno de la UE, pero el ambiente era tan malo ayer en Bruselas que hasta lo obvio tenía poderes balsámicos.

FRANCIA. Septiembre. **Gitanos de toda Europa preparan una demanda colectiva contra Francia.** La Unión Romaní Internacional, a instancias de su filial en España y en colaboración con ONG y asociaciones de derechos humanos francesas, anunciaron que denunciarán al Gobierno de Francia ante el Tribunal de Estrasburgo por la política de expulsiones de gitanos romaníes que viene aplicando el Ejecutivo de Sarkozy. Así lo explicó el secretario general de Unión Romaní España, Manuel García, quien incidió en que el proceso será complicado y muy largo, pero las organizaciones implicadas «no van a desfallecer» porque tienen la convicción de que «esto debe ser sancionado, aunque sólo sea como medida ejemplarizante, para que el resto de Estados sepan que la Constitución Europea no es sólo un enunciado».

FRANCIA. Septiembre. **El efecto de la crisis de personas de origen rom en el electorado satisface al Elíseo francés.** El Elíseo se mostró satisfecho por los efectos sobre los electores del presidente francés, Nicolas Sarkozy, de la crisis europea generada por la expulsión de Francia de gitanos rumanos y búlgaros, según informó el diario Le Figaro el 18 de septiembre. En un encuentro con periodistas relatado por el periódico conservador, el secretario general del Elíseo, Claude Guéant, señaló que los reproches que la Comisión Europea le ha hecho a Francia son «más bien algo bueno» para el electorado de Sarkozy.

ALEMANIA. Septiembre. **Alemania pactó con Kosovo repatriar a 13.000 refugiados, la mayoría de etnia gitana.** Se trata de un acuerdo alcanzado en abril de 2010 entre el Gobierno alemán y el de Kosovo para repatriar a 13.000 refugiados kosovares a la recién independizada república balcánica. Unos 8.500 de ellos, personas de etnia gitana. El acuerdo con Kosovo, que no es miembro de la Unión Europea (UE), entró en vigor el día 1 de septiembre. Alemania se comprometía a no expulsar a Kosovo a más de 2.500 personas al año. En 2009, devolvieron a 541 personas, de los cuales 76 eran gitanos. Hasta septiembre de

2010, tuvieron que salir de Alemania 364 personas, 102 de ellas, de etnia gitana. La mayoría de refugiados kosovares llegaron a Alemania después de la guerra de 1999.

FRANCIA. Septiembre. **Bruselas se pliega ante Sarkozy al no castigar a Francia.** La hasta entonces contundente censura de Bruselas a las expulsiones de personas de origen gitano en Francia se diluyó el pasado 30 de septiembre hasta quedarse en un procedimiento burocrático. La Comisión Europea no abrió ayer un procedimiento de infracción contra el Gobierno del presidente Nicolas Sarkozy, tal y como había anunciado su vicepresidenta y comisaria de Justicia, Viviane Reding. En su lugar, dio a las autoridades francesas dos semanas de plazo para presentar por escrito un calendario con una relación de medidas que adapten la ley francesa a la directiva comunitaria sobre la libre circulación de ciudadanos. La violación de la legislación antidiscriminación, el otro caso que planteaba la Comisión, quedó descartado. Francia disponía así hasta el 15 de octubre para prometer a la Comisión Europea que transpondrá la directiva europea sobre libre circulación si no quiere enfrentarse a un expediente.

FRANCIA. Octubre. **Francia crea un registro de las personas de etnia gitana expulsadas.** El Gobierno francés registra desde el uno de octubre las huellas digitales de las personas inmigrantes en situación irregular que deporta (la mayoría gitanos rumanos) y a quienes paga 300 euros por persona adulta y 200 por menor en concepto de ayuda a la integración en su país. El origen de este registro, según el Gobierno, es impedir el fraude generalizado y que la deportación se convierta en un pasillo de ida y vuelta de personas que salen de Francia con 300 euros en el bolsillo y regresan a los pocos meses con otra identidad y papeles falsos. Además de la toma de huellas (que se hace siempre y cuando la persona en cuestión tenga más de 12 años), se toman fotografías. Todos estos datos quedarán en los archivos del Ministerio francés de Inmigración un mínimo de cinco años.

FRANCIA. Octubre. **La Policía, acusada de tener un fichero con datos raciales sobre personas de etnia gitana.** La denuncia fue presentada por la Voz de los Romaníes, la Unión Francesa de Asociaciones Gitanas, la Federación nacional de asociaciones solidarias con los zíngaros y las gentes de viaje (Fnasat) y la Asociación Nacional de gentes de viaje católicas. Teniendo en cuenta «la extrema gravedad de los hechos», pidieron que el procurador de la República (fiscal) de París abra sin la menor dilación una investigación. La denuncia recoge documentos de la Oficina Central de Lucha contra la Delincuencia Itinerante, dirigida por un gendarme, y destinados a «efectuar una genealogía de familias gitanas». Recuerdan que «eso es imposible de hacer sin utilizar un fichero» que identifican como Mens, de minorías étnicas no sedentarizadas». La querrela adjunta documentos que «demuestran que existe un medio para la OCLDI de efectuar un registro de gitanos país por país», concretamente «la existencia de

PUEBLO GITANO. Entre la inclusión teórica y la práctica del racismo institucion y social.

un fichero de gitanos nacionalidad por nacionalidad». Uno de los tres abogados que presentaron la demanda, William Bourdon, señaló que este tipo de ficheros le recuerdan a los censos de judíos creados en el Estado francés en la Segunda Guerra Mundial. El Consejo de Europa denunció el paralelismo entre criminalidad y determinadas etnias, como la gitana, palpable en los gobiernos francés e italiano, entre otros.

FRANCIA. Octubre. **La UE absuelve a Francia por las expulsiones.** La Comisión Europea convirtió el 19 de octubre definitivamente en historia el acre enfrentamiento con Francia por las repatriaciones de personas gitanas de origen rumano, al aceptar como bueno el proyecto de ley de París de adaptar la directiva sobre libre circulación de personas y el calendario para ello. «Francia ha hecho lo que le pidió la Comisión», señaló en un comunicado Viviane Reding, la vicepresidenta del Ejecutivo comunitario que provocó una guerra verbal en la que participaron a fondo el presidente de la Comisión, José Manuel Durão Barroso, y Nicolas Sarkozy. «Estoy encantado de que haya triunfado la razón», apuntó el presidente francés. Reding dio a Francia hasta el 15 de octubre para presentar un proyecto de ley para adaptar la controvertida directiva de 2004 a la legislación nacional y un calendario de aplicación. En caso contrario, Francia sería sometida a un procedimiento sancionador. «Me satisface anunciar que Francia ha respondido positiva y constructivamente, y en los plazos previstos, a la petición de la Comisión», señaló la vicepresidenta del Ejecutivo europeo. París ha ganado en el fondo y el archivo de las diligencias abre la vía a la normalización de las relaciones entre Bruselas y París.

FRANCIA. Octubre. **Francia expulsa a más de 8.600 personas de etnia gitana desde comienzos de 2010, la mayoría con retornos voluntarios.** Las autoridades francesas expulsaron, desde principios de 2010, a 8.601 gitanos, la mayoría de ellos mediante la fórmula de retornos voluntarios, según datos divulgados el 25 de octubre por el Ministerio de Inmigración. Las cifras, actualizadas hasta el 17 de octubre, sostienen que el 87 por ciento de las repatriaciones, 7.447 personas, regresaron a sus países de forma voluntaria. El resto, 1.154 personas, fueron expulsadas por la fuerza.

b) Los organismos e instituciones denuncian discriminación; las personas son hostigadas.

UNIÓN EUROPEA. Enero. **Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos a favor de tres ciudadanos gitanos búlgaros.** Los demandantes, Trayan Zhorov Sashov, Krum Yankov Sotirov y Zdravko Alexandrov Simeonov, son tres ciudadanos búlgaros, de etnia gitana, que viven en Sofía. Basándose especialmente en el Artículo 3 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales («Prohibición de tratos in-

humanos o degradantes»), se quejaron de la brutalidad policial durante su detención en 2001 (bajo sospecha de robo) y del fracaso de las autoridades del Estado en realizar una investigación penal efectiva sobre sus acusaciones de malos tratos.

UNIÓN EUROPEA. Enero. **Amnistía Internacional pide a la Presidencia española de la UE que ponga fin a la exclusión de las personas romaníes.** Con motivo de la conferencia inaugural del Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2010 (Madrid 21 de enero), Amnistía Internacional dirigió una carta a la Presidencia española de la UE, en la que pide que se ponga fin a los desalojos forzados de romaníes y a todas las medidas de segregación en la escolarización. «Los romaníes representan uno de los ejemplos más evidentes de minoría de la UE que sufre tanto la pobreza como la marginación. Parece que todavía es aceptable tratarlos de forma diferente, y esto es totalmente inaceptable», declaró Nicolas Beger, director de la Oficina de Amnistía Internacional ante la Unión Europea.

UNIÓN EUROPEA. Enero. **Amnistía Internacional denuncia el desalojo forzoso de familias gitanas en Rumania.** La organización pidió que las autoridades rumanas pusieran fin al desalojo forzoso de familias romaníes y reasentaran de inmediato a las que llevan años viviendo en condiciones peligrosas junto a vertederos de basura, plantas de tratamiento de aguas residuales o zonas industriales a las afueras de las ciudades. «La práctica sistemática del desalojo forzoso, sin el debido procedimiento de consulta, notificación y ofrecimiento de alojamiento alternativo, perpetúa la segregación racial y vulnera las obligaciones internacionales contraídas por Rumania» afirma la entidad. En el documento *Treated like waste: Roma homes destroyed, and health at risk, in Romania*, Amnistía Internacional narra un desalojo masivo en concreto para poner de relieve las terribles condiciones que soporta la comunidad romaní.

UNIÓN EUROPEA. Enero. **Denuncian la práctica de la «prima social» para desalojar de determinados barrios a familias gitanas.** Según el periódico rumano Romania Libera, las autoridades de Baia Mare quieren resolver el problema social creado por la aglomeración de población gitana que ha construido sin autorización un barrio en las afueras de la ciudad, mediante la concesión de una prima de 15.000 leis (unos 3.600 euros) por familia. «Con este dinero, las personas de origen gitano estarán obligados a comprarse una vivienda» según el diario.

UNIÓN EUROPEA. Febrero. **El Parlamento Europeo aprueba una reforma del FEDER sobre vivienda que beneficia especialmente a la población gitana.** El Parlamento Europeo dio luz verde el 10 de febrero a una reforma del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, cuyo objetivo es que las comunidades marginadas de todos los países de la UE puedan acceder a ayudas para la renovación o la sustitución de viviendas. Hasta ahora, el FEDER solo financiaba la renova-

PUEBLO GITANO. Entre la inclusión teórica y la práctica del racismo institucion y social.

ción de viviendas urbanas en los nuevos Estados miembros. La reforma del reglamento permite que las comunidades marginadas de todos los países de la UE puedan beneficiarse de las ayudas, independientemente del área en la que se encuentren (rural o urbana). El FEDER tiene como objetivo promover la cohesión económica y social mediante la corrección de los principales desequilibrios regionales y la participación en el desarrollo y la reconversión de las regiones, garantizando al mismo tiempo una sinergia con las intervenciones de los demás Fondos Estructurales.

UNIÓN EUROPEA. Marzo. **Amnistía Internacional denuncia que Eslovaquia planea separar a los niños y niñas romaníes de sus familias** y advirtió de que establecer internados para niños y niñas romaníes «y apartarlos gradualmente de su forma de vida actual en los asentamientos» es discriminatorio y un ataque manifiesto al modo de vida romaní. En respuesta a una propuesta del gobierno, AI declaró que «la idea de que los niños y niñas romaníes deban ser apartados de sus familias y escolarizados en internados, cuando podrían recibir educación en escuelas normales próximas a sus viviendas, va claramente en contra del interés superior de los menores. Desarraigarlos de su entorno y apartarlos de sus familias es un atentado contra su identidad». Pidió al gobierno de Eslovaquia que aborde el problema desde su base: la segregación persistente de los menores romaníes en la educación, y que intente resolverlo introduciendo reformas en el sistema de educación dirigidas a garantizar una enseñanza verdaderamente incluyente para todos los niños y niñas.

UNIÓN EUROPEA. Marzo. **La Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos destaca el persistente racismo y discriminación contra la población gitana en la UE.** Al presentar su informe anual al Consejo de Derechos Humanos, Pillay se refirió al deterioro de estas garantías en varios países, subrayando el caso de los gitanos en Europa. Afirmó que si bien algunos gobiernos de la región han tratado de mejorar la situación de esta etnia, ésta empeora en muchos países como Eslovaquia y la República Checa. «Además, las personas de etnia gitana siguen encarando en muchos países europeos un abierto racismo, que incluye ataques de tinte racial de parte de actores no gubernamentales», dijo Pillay. Recordó que su oficina ha venido advirtiendo repetidamente esta situación, así como la impunidad de la que gozan los atacantes de estos grupos. Del mismo modo, Pillay expresó gran preocupación por las agresiones a personas migrantes en Europa y señaló que ambos temas seguirán siendo una prioridad durante su mandato.

UNIÓN EUROPEA. Marzo. **Amnistía Internacional denuncia que la comunidad gitana sigue siendo la que sufre mayor marginación en la UE.** En un acto para conmemorar el día de la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo), Esteban Beltrán, director de Amnistía Internacional en España aseguró que «hay millones de personas en Europa que continúan siendo víctimas de

exclusión y pobreza, entre otros abusos de derechos humanos, a causa de su origen étnico como ocurre con la comunidad gitana, entre otros colectivos. Contribuir a silenciar la discriminación con medidas políticas escasas o ineficaces, es algo que no se puede permitir la UE».

UNIÓN EUROPEA. Marzo. **El Tribunal Europeo de Derechos Humanos condena a Bulgaria por discriminación hacia una mujer gitana.** En su sentencia *Paraskeva Todorova vs. Bulgaria* (n.º 37193/07) de 23 de marzo de 2010, dio la razón a una mujer gitana frente al Estado al que condena al pago de 5.000 euros a la demandante en concepto de daños morales y 2.218 euros por costas judiciales. En su sentencia, el Tribunal de Estrasburgo señaló que en su defensa las autoridades búlgaras 'no aportaron ningún elemento que permita justificar la diferencia de trato constatado' con la recurrente, Paraskeva Todorova, a la que la justicia había identificado explícitamente como gitana en el proceso en que fue condenada. Los jueces subrayaron «la gravedad de la situación denunciada» por Todorova, «teniendo en cuenta que en las sociedades multiculturales de la Europa contemporánea, la erradicación del racismo se ha convertido en un objetivo prioritario para todos los Estados». Además, recordaron que la misma constitución búlgara y el Código Penal obligan a la aplicación de la ley «de forma uniforme a todos los ciudadanos», algo que no hicieron los magistrados que juzgaron a la interesada. Los hechos remontan a 2006, cuando el Tribunal de Distrito de Plovdiv condenó a Todorova a tres años de cárcel por estafa y se negó a eximirle del ingreso en prisión como había solicitado la fiscalía por su calidad de gitana.

UNIÓN EUROPEA. Abril. **La Comisión Europea exhorta a la inclusión social de los gitanos.** El comunicado fue difundido en el marco de la II Cumbre sobre Población Gitana celebrada en Córdoba que se cerró con el primer compromiso del Trío de Presidencias europeas. El propósito principal de la Cumbre fue dar visibilidad al tema gitano y demostrar el compromiso de la Unión Europea y de los Estados miembros en poner la cuestión en la agenda política. La Cumbre se propuso estimular el diálogo y el debate sobre los avances producidos y definir los retos inmediatos que es necesario acometer; dar a conocer experiencias, iniciativas y proyectos; definir el modo en que la Plataforma Europea para la Inclusión de la Población Gitana, creada hace dos años, debería de avanzar, así como en los contenidos que han de abordarse en el seno de la misma; profundizar en cuatro de los Principios Básicos Comunes; y proponer ideas y medidas concretas sobre cómo la población gitana europea puede ser tenida en cuenta de modo transversal en las futuras políticas comunitarias, en el marco de la Estrategia Europea 2020, así como en los instrumentos de financiación, especialmente los Fondos Estructurales.

UNIÓN EUROPEA. Abril. **Las personas de etnia gitana, la minoría más discriminada en Europa, por encima de árabes y judíos.** Uno de cada dos gitanos

PUEBLO GITANO. Entre la inclusión teórica y la práctica del racismo institucion y social.

Europeos ha sufrido algún tipo de discriminación durante los últimos 12 meses según el informe 'EU-MIDIS' de la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA) de la Unión Europea presentado en la cumbre de ministros europeos que se celebró en Córdoba. La encuesta realizada por la FRA a petición de la Comisión Europea es el primer estudio que se realiza en Europa a más de 25.000 romaníes europeos sobre la situación de las comunidades nómadas y etnia romaní. Entre las principales conclusiones se detecta que las personas de origen romaní son la minoría que sufre mayor discriminación por encima de árabes y judíos. Según el director de la FRA, Morten Kjaerum, «el 75% ha sufrido discriminación en el último año en al menos 11 ocasiones en áreas como el acceso a la vivienda, la educación, la sanidad o el mercado de trabajo, y no han acudido a las autoridades para denunciarlo». Los romaníes registran los niveles más altos de discriminación en todos los ámbitos encuestados. Uno de cada cuatro consultados había sido víctima de un acto delictivo, como agresiones, amenazas o acoso grave, al menos una vez durante los 12 meses anteriores. Uno de cada cinco había sido víctima de un acto delictivo de índole racial al menos una vez durante dicho período. Por otra parte, entre el 66% y el 92% de la población romaní (dependiendo del país) no dio parte a ninguna instancia de la experiencia de discriminación más reciente que había experimentado. Según el estudio en muchos lugares la situación de discriminación ha empeorado y se observa un incremento importante en el número de delitos raciales. Destaca que han de asignarse específicamente fondos estructurales europeos, así como fondos de preadhesión, con el fin de apoyar la inclusión de la población romaní, animando a los gobiernos a abordar la cuestión de la discriminación y la inclusión social de esta comunidad desde una perspectiva global.

UNIÓN EUROPEA. Junio. **ENAR presenta en el Parlamento Europeo recomendaciones para incrementar la inserción en el mercado laboral de minorías étnicas.** La Red Europea contra el Racismo (ENAR) presentó el informe de su Grupo Especial de Expertos sobre la Promoción de la Igualdad en el Empleo en la sede del Parlamento Europeo (PE). Este grupo de expertos constituye una iniciativa pionera que reúne a cuatro grandes compañías multinacionales (Sodexo, L'Oréal, IBM y Grupo ADECCO), sindicatos, instituciones de la UE, gobiernos nacionales y representantes de la sociedad civil contra el racismo para trabajar juntos e identificar formas para asegurar la plena participación de las minorías étnicas en el mercado de trabajo. El informe del Grupo de Expertos propone una serie de recomendaciones para las instituciones de la UE, los Estados miembro, el sector privado y los interlocutores sociales, tanto en términos de políticas como en la creación de asociaciones estratégicas. También destaca una serie de buenas prácticas de empresas privadas, sindicatos y gobiernos que abordan las barreras que impiden el acceso y la progresión de las minorías étnicas en el mercado laboral.

FRANCIA. Agosto. **Autoridades locales impiden acampar en sus municipios a nómadas de la comunidad gitana.** Como todos los años en verano, nómadas

de la comunidad gitana pasan por las poblaciones de la costa del suroeste francés como parte del recorrido de su viaje y paran durante algunos días. Y como todos los años, alcaldes de los municipios donde hacen un alto, tratan de impedir que estas personas ocupen espacios públicos con sus caravanas aduciendo diversas razones, desde falta de adecuación de los espacios hasta inapropiada ocupación de lugares públicos. En verano de 2010 los problemas comienzan en la localidad labortana de Anglet, cuando los nómadas ocupan un campo de deportes por «no haber espacio suficiente» en el lugar que les asigna el ayuntamiento. La diferencia este año es que son desalojados por la policía y aunque posteriormente logran autorización legal para permanecer en el lugar, deciden seguir camino a Burdeos. También allí la policía los espera para impedir su asentamiento. La persecución y estigmatización llevada a cabo por Sarkozy con los rom ha aumentado también el acoso hacia los nómadas. Sin embargo, desde 2000 existe una normativa en Francia por la cual todos los municipios de más de 5.000 habitantes deben disponer de lugares de acogida «en condiciones adecuadas» para los nómadas. Diez años después, en la costa labortana sólo existe un espacio inaugurado hace poco en el puerto de Bayona, calificado de «insuficiente» por sus usuarios.

ESLOVAQUIA. Agosto. **Muros para aislar a la comunidad gitana.** Un grupo de vecinos de la ciudad eslovaca de Michalovce levantó por propia iniciativa un muro para evitar que las personas de origen gitano que habitan en una aldea cercana pasen junto a sus casas, una obra que ha recibido el apoyo de las autoridades locales, informó «La Jornada» refiriéndose a una noticia publicada por el diario «SME». Según esa información, alrededor de 60 familias terminaron este verano los últimos 50 metros de una pared de hormigón que el Ayuntamiento empezó a construir hace unos años y que ahora tiene una longitud de 500 metros. Pero el de Michalovce no es el único muro de este tipo que se ha construido en Eslovaquia. A finales de 2009, se levantó otra pared similar, de 150 metros de longitud y dos metros de grosor para aislar a la población gitana del resto en la ciudad de Ostrovany, y también hay tapias contra la población gitana en Secovec, Lomnicka y Trebisov, en el sureste del país.

ESLOVAQUIA. Septiembre. **Amnistía Internacional denuncia la segregación de niñas y niños gitanos en las escuelas eslovacas.** Tras la publicación del informe *Abrir las puertas de su futuro. Poner fin a la segregación de niñas y niños romaníes en las escuelas eslovacas*, AI lanzó una campaña para instar al gobierno eslovaco a poner fin a la segregación de niñas y niños romaníes en el sistema educativo del país. Con esta práctica, miles de alumnas y alumnos romaníes reciben una educación de menor calidad en escuelas y aulas destinadas a estudiantes con «discapacidad mental leve» o en escuelas y aulas del sistema de educación general segregadas por motivos étnicos. Como consecuencia de la discriminación generalizada, los niños y niñas romaníes de todo Eslovaquia están atrapados en un sistema educativo que los priva de la igualdad de oportu-

nidades y los condena a una vida de pobreza y marginación», según David Diaz-Jogeix, director adjunto del Programa Regional para Europa y Asia Central de Amnistía Internacional. La segregación de los niños y niñas romaníes adopta diversas formas: escuelas o aulas especiales dentro de las escuelas del sistema de educación general, destinadas a un alumnado con «discapacidad mental leve», y escuelas y aulas del sistema de educación general sólo para estudiantes romaníes. El 85 por ciento de los niños y niñas en aulas especiales dentro de escuelas del sistema de educación general de todo el país es romaní.

EUROPA. Septiembre. **El 50% de los niños y niñas gitanas no termina la educación primaria.** Según un informe de la UNESCO sobre educación infantil presentado en la primera Conferencia Mundial sobre Cuidado Infantil y Educación, celebrado en Moscú y organizada por la ONU. El informe regional para Europa y América del Norte indica que, «entre todas las poblaciones de Europa, los gitanos son los que en mayor riesgo están de ser pobres, analfabetos y desempleados». El documento recoge también encuestas de opinión nacionales y europeas que muestran que gran parte de la ciudadanía europea tiene puntos de vista negativos sobre las personas de etnia gitana que, a menudo, se basan en estereotipos y prejuicios que datan de hace varios siglos. Se estima que hay diez millones de miembros de la comunidad gitana en Europa, de acuerdo con el informe.

UNIÓN EUROPEA. Octubre. **Los 47 países del Consejo de Europa denuncian en la «Declaración de Estrasburgo» la discriminación que continúan sufriendo las personas gitanas en Europa.** Los 47 miembros del Consejo dieron cuenta y condenaron por unanimidad, la discriminación generalizada contra los gitanos y su marginación social y económica. El Secretario General del Consejo de Europa, Thorbjørn Jagland, declaró que «Ha llegado la hora de actuar. Hoy damos un nuevo comienzo para ayudar realmente a la población gitana en Europa. Los gitanos son nuestros conciudadanos europeos». Según el CE, los Estados miembros han decidido unirse en un solo esfuerzo para dar una respuesta paneuropea a las necesidades de los cerca de 12 millones de gitanos que viven en el continente.

REPÚBLICA CHECA. Octubre. **Altas penas de cárcel para jóvenes neonazis checos por agresión a gitanos.** Cuatro jóvenes neonazis recibieron en la República Checa penas de entre 20 y 22 años de prisión por atacar con cocteles molotov la casa de una familia gitana en abril de 2009. El juzgado regional de Ostrava, al este del país, condenó a David Vaculík, Jaromír Lukes e Ivo Müller a 22 años de prisión, y a Václav Cojocarú a 20 años. Tres de los jóvenes tienen antecedentes criminales, y todos ellos deberán cumplir su pena en un presidio de alta seguridad. Los condenados tiraron por la ventana cocteles molotov e incendiaron la casa de la familia Kudrik en Vitkov, al este del país, hiriendo de gravedad a una

menor de dos años. Además, los cuatro jóvenes deberán abonar 300.000 euros a la Aseguradora Médica, y otro importe al padre de la niña herida.

UNIÓN EUROPEA. Diciembre. **La CE declara que los fondos sociales y para desarrollo de la UE son de limitada efectividad.** Son las primeras conclusiones del Grupo de Trabajo para los Gitanos de la Comisión Europea y del Informe de Inclusión Social, creado en septiembre de 2010 por la CE para evaluar cómo los Estados europeos hacen uso de los fondos de la UE para alcanzar la integración económica y social de la población gitana. Este grupo de trabajo presentó el 21 de diciembre sus conclusiones iniciales en Bruselas, señalando que mientras los fondos de la UE (principalmente el Fondo Social Europeo y el Fondo de Desarrollo Regional) ofrecen un potencial considerable para reforzar la inclusión de esta minoría, se registran importantes cuellos de botella, a nivel nacional, regional y local, que limitan su efectividad. Los resultados preliminares indican que los Estados miembro todavía no utilizan adecuadamente el dinero de la UE con el fin de una efectiva integración social y económica de los gitanos y gitanas. Existen deficiencias en el desarrollo de las estrategias y medidas específicas para abordar los problemas a los que se enfrentan. También destacan una deficiente aplicación a nivel nacional debido a la falta de *know-how* y una baja capacidad administrativa para absorber los fondos comunitarios. El informe también identifica problemas en la prestación de la cofinanciación nacional, así como la falta de participación de la sociedad civil y las propias comunidades gitanas.

RUMANÍA. Diciembre. **Las autoridades desalojan por la fuerza a 350 personas en Cluj, Rumanía.** Según denunció Amnistía Internacional, el 17 de diciembre de 2010, las autoridades de Cluj-Napoca, en el noroeste de Rumania, desalojaron por la fuerza a unas 350 personas romaníes, entre las que había familias con menores. Fuentes de AI señalaron que «no se consultó a la comunidad afectada sobre el plan de desalojo tal como prescriben las normas internacionales y no se habían explorado alternativas viables al desalojo». Sólo se les informó verbalmente, dos días antes de que el desalojo tuviera lugar, de que debían abandonar sus hogares antes del 17 de diciembre, ya que en esa fecha todos los barracones y chozas improvisados serían demolidos. Cuarenta familias fueron realojadas en nuevas unidades habitacionales a las afueras de la ciudad, cerca del vertedero de basura y de un antiguo vertedero de residuos químicos. AI denunció que las viviendas proporcionadas «son inadecuadas; cada unidad habitacional consta de cuatro habitaciones ocupadas por diferentes familias». No disponen de agua caliente ni de conexión de gas, aunque hay suministro de agua, instalaciones sanitarias y electricidad. A las familias restantes no se les proporcionó vivienda alternativa. Presuntamente se les permitió construir barracones improvisados en la zona cercana a los nuevos edificios, mientras a quienes se negaron a trasladarse no se les ofreció ninguna alternativa.

2. Estado español

a) (Mala) Educación, (Infra) Vivienda, (Peor) Salud y (Des) Empleo. Condiciones sociales para personas de un colectivo más vulnerable.

GALICIA. Enero. **La Asociación del Pueblo Gitano alerta que crece la marginalidad y solo el 15% del colectivo tiene empleo.** Un informe elaborado por la Asociación del Pueblo Gitano de Galicia alertó de que solo el 15% del colectivo está trabajando y que ha aumentado el riesgo de marginalidad. La comunidad está integrada en Galicia por 13.000 personas, según el presidente del colectivo, Sinaí Giménez. Hace cinco años un 30% de los gallegos que pertenecen a esta etnia se dedicaban a la venta ambulante, atracciones de ferias y otros trabajos. Este porcentaje se ha visto reducido a la mitad. «Algunos concellos piden hasta 600 euros al año por una licencia de venta ambulante, a lo que hay que sumar los pagos a la Seguridad Social y otros gastos», explicaba Giménez. Según la asociación, los gitanos de Galicia, en líneas generales, sufren serios problemas económicos y laborales, similares a los de los años ochenta, cuando paro y droga se cebaron en el colectivo.

GALICIA. Marzo. **El juez condena a nueve meses de cárcel al padre y a la madre del niño obeso de Ourense.** Luis Montoya y Margarita Gabarres, fueron declarados culpables de desobediencia y abandono de menor y condenados a cumplir nueve meses de pena –aunque no de forma efectiva porque no tienen antecedentes penales– por su «insistencia» en impedir durante semanas que el menor fuese tutelado por la Xunta y por «evitar» su escolarización. La Fiscalía de Ourense aceptó retirar el más grave de los tres delitos, el de sustracción de un menor, contenido en la querrela presentada en noviembre contra el padre y la madre de Moisés, de 10 años. Se negaron a entregarlo en un centro de menores después de que la Xunta así lo ordenase por considerar que estaba en situación de desamparo debido a su sobrepeso. El chico fue internado en un centro de menores de Ourense en diciembre de 2010 y en marzo, gracias a su progresiva reducción de peso, la Xunta accedió a que durmiera en su casa. En la sentencia, se hace constar la suspensión de la pena por un plazo de tres años.

PAÍS VASCO. Marzo. **Desmantelan un asentamiento de personas rumanas de etnia gitana.** Más de un centenar de personas fueron desalojadas de un pabellón abandonado en Hernani. Tras adoptarse la medida, una veintena de niños se vieron obligados a dormir bajo la Autovía del Urumea, junto al pabellón. Entre

ellos once enfermos de tuberculosis. En concreto, siete niños y niñas y cuatro adultos de una misma familia quienes seguían tratamiento médico en el ambulatorio de Astigarraga. Servicio de Emergencias Sociales de la Diputación realojaron en establecimientos hoteleros de manera temporal a un total de 24 personas, entre ellas quince niños y niñas escolarizados en Astigarraga. El Juzgado de Instrucción número 2 de Donostia había resuelto favorablemente proceder a la demolición y sobre el pabellón pesaba un informe de insalubridad. El párroco de Astigarraga, Mikel Goenaga, que trataba con muchas de las familias desalojadas, criticó el procedimiento llevado a cabo por la Diputación, propietaria del terreno y responsable de la tutela de los menores que no cuentan con tutor. La parroquia de Astigarraga había solicitado una moratoria para tratar por todos los medios de que todas las instituciones implicadas consensuaran una medida que permitiera evitar el desenlace que finalmente se produjo.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. **Las mujeres gitanas, las españolas con peor salud.** En los resultados de las encuestas nacionales de salud realizadas a la población gitana y al resto de ciudadanos, la primera sale claramente peor parada: perciben peor su salud y es mucho mayor la incidencia de tabaquismo o asma entre los varones, y depresión, obesidad y jaquecas entre ellas. «Aunque son la minoría más numerosa de nuestro país y su población es mayor que la de algunas comunidades autónomas, no dejan de ser un grupo étnico minoritario y como tal con mayor riesgo de exclusión social y de sufrir desigualdades específicas de salud», aseguraba la doctora Pilar Campos, jefa de Servicio del Área de Promoción de la Salud del Ministerio de Sanidad y Política Social, que presentó en Valencia un estudio comparativo de las Encuestas Nacionales de Salud a población gitana y general de España en el 30º Congreso de la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria. La doctora Campos aclaró que aún contando con un sistema sanitario, público y universal, «lo cierto es que los últimos datos siguen mostrando diferencias tanto en el acceso a los servicios de salud como en los resultados que el sistema nacional de salud obtiene». «Mientras sigamos pensando que todos los gitanos son iguales y no distingamos entre la cultura gitana y la cultura de la marginación, no acabaremos con este problema», sostiene la doctora Campos. El trabajo concluye que la población gitana presenta peores resultados de salud no sólo en comparación con grupos con mayor nivel socioeconómico sino incluso con colectivos en una situación económica más vulnerable. Dentro de la comunidad gitana, las mujeres perciben peor salud que los varones y que el resto de mujeres españolas. Según Campos, «a veces bastaría con interpretar determinados códigos culturales para evitar la aparición de dificultades en la asistencia. Las herramientas que debe manejar el profesional son la comunicación empática, un lenguaje claro, sencillo y coloquial. No se trata de trabajar más, sino de incorporar nuevos conceptos. La comunidad gitana debe asimismo comprometerse a conocer el funcionamiento de los servicios sanitarios y a utilizarlos correctamente», afirma y considera que los médicos de

familia desempeñan un papel esencial a la hora de hacer posible el proceso de aprendizaje de las personas gitanas en relación al cuidado de su salud. «Lograr la equidad es tarea no sólo de los profesionales, también de la Administración y del movimiento asociativo gitano», añade.

GALICIA. Agosto. Pueblo Gitano critica la reducción del gasto social. La Asociación del Pueblo Gitano alertó de un incremento de familias en Galicia en situación de pobreza y en riesgo de exclusión social. En este sentido, el colectivo apuntaba que la Xunta está «discriminando» a estas personas, ya que perciben que se está reduciendo el gasto social, pese a que la Administración declara lo contrario. Para Pueblo Gitano, se trata de «marketing» y no de una política social efectiva. El colectivo aboga por no recortar estas partidas en momentos de crisis como el actual, sino incluso de aumentarlas.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. Denuncian que hay colegios para niñas y niños gitanos, inmigrantes y payos pobres. Hace treinta años no se les escolarizaba y ahora están en las aulas. Para la Fundación Secretariado Gitano, ésta es una de las pocas cosas objetivamente buenas que les han pasado en materia de educación. Y es que a un fracaso escolar en la ESO del 80%, este colectivo suma la denuncia de que muchos colegios, fundamentalmente públicos, se están convirtiendo en centros segregados donde solo conviven niños y niñas gitanos, inmigrantes y payos pobres y declaran que «a medio plazo puede surgir un problema de guetos» si no se corrige a tiempo la segregación de facto de los niños. Las niñas de origen gitano, aunque tienen un mejor rendimiento escolar, son las que más se descuelgan al pasar a secundaria. Secretariado Gitano destaca que el absentismo escolar es otro de los grandes problemas entre los alumnos y alumnas de primaria; otro, que en tránsito entre primaria y secundaria muchas niñas –ellas sobre todo– se descuelgan de la educación; y un tercero, que la mayoría o no hacen los deberes (20%) o los hacen en menos de una hora (62%). FSG subraya en lo positivo que en los últimos 15 años, la asistencia a clases de primaria de los niños y niñas gitanas se ha hecho más constante, con una evolución positiva de casi 35 puntos. La participación de las familias en los colegios se ha triplicado en quince años.

CATALUNYA. Noviembre. Protesta contra los realojos de la Mina. Unas 50 personas que viven en el bloque Venus del adrianense barrio de la Mina protestaron contra las condiciones de sus realojos. En el bloque de la calle de Venus de La Mina viven un millar de personas y es el más degradado del barrio. Los vecinos se negaban a pagar 35.000 euros por sus nuevas viviendas y pedían negociar piso por piso. Pedían así el cumplimiento de la llamada ley Haus, un decreto aprobado hace dos años y que fija que un afectado por una expropiación debe recibir una vivienda similar sin que deba pagar por ello. El Ayuntamiento de Sant Adrià declaró que ello no es viable, puesto que aseguran que el proyecto urbanístico es anterior a la aprobación del decreto. El Ayuntamiento señaló que

si muchas se negaban a pagar, dejaría que se queden en sus pisos y renunciaría a demoler el bloque. Desde hace 10 años los vecinos y vecinas no han podido hacer reformas en sus casas por la afectación urbanística del bloque, uno de los más deteriorados del barrio. Pero si finalmente no se derriba, tienen previsto otro plan: demandarán al ayuntamiento por haber afectado el bloque 10 años y no ejecutar el traslado.

ESTADO ESPAÑOL. Noviembre. **FSG y Unión Romaní reclaman que no se sigan vulnerando los derechos de las personas de etnia gitana y recuerdan que son ciudadanas europeas.** Ante la grave vulneración de derechos fundamentales que la población gitana sufría en Francia y el marcado tinte xenófobo y racista que tomaban las políticas del gobierno de Sarkozy, las dos entidades gitanas españolas, la Fundación Secretariado Gitano (con 67 sedes en 14 Comunidades Autónomas) y la Unión Romaní (una federación de asociaciones gitanas que aglutina a más de 90 entidades), decidían unirse para hacer partícipe a las entidades del Tercer Sector de su creciente preocupación e invitarles a involucrarse en la solidaridad con la comunidad gitana. Con la campaña Gitan@os=Ciudadan@s pretendían sumar adhesiones, marcar posicionamientos claros desde el Tercer Sector y la sociedad civil para que «lo que parece una tendencia generalizada de que «contra los gitanos todo vale», se encuentre una barrera social cada vez mayor», recordando principios y valores tan elementales como los de la igualdad y la dignidad de todas las personas y los derechos comunes de todos los ciudadanos y ciudadanas.

PAÍS VASCO. Noviembre. **Un taller por la integración de niños y niñas payas y gitanas.** Las Juntas Generales de Gipuzkoa recibieron la visita de una treintena de escolares con edades comprendidas entre los 10 y los 12 años. El encuentro se produjo para conmemorar el Día Mundial de la Infancia y los niños y niñas que asistieron al acto, la mitad de etnia gitana y la otra mitad payos, trabajaron posteriormente en un taller sobre la integración organizado por SOS Racismo y conmemoraron el día del Pueblo gitano en Euskadi. La presidenta de la Cámara foral guipuzcoana, Rafaela Romero, recibió en el hall de la institución a representantes del Consejo Gitano del Gobierno Vasco, así como a los niños y niñas que participaron en el taller.

b) Propuestas y medidas institucionales

ESTADO ESPAÑOL. Abril. **El Congreso pide medidas para que parejas gitanas tengan pensión de viudedad.** La Comisión de Trabajo e Inmigración del Congreso de los Diputados instó al Gobierno a que, en el marco del Pacto de Toledo, se adopten medidas que permitan «reconsiderar» el acceso a la pensión de viudedad a las parejas casadas por el rito gitano, en los términos establecidos por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Lo hizo a través de una proposición

no de ley del Grupo Popular, que admitió una enmienda de sustitución del PSOE, y que surge a raíz de la resolución del Tribunal de Derechos Humanos que dio la razón a María Luisa Muñoz Díaz, «La Nena», sobre el cobro de la pensión de viudedad. En la sentencia, ese tribunal condenaba a España a abonar 75.412,56 euros a «La Nena», por denegarle la pensión de viudedad a pesar de que su marido fallecido había cotizado a la Seguridad Social durante 19 años. La iniciativa aprobada pide al Gobierno que, en el marco del Pacto de Toledo y «dentro de la reformulación integral de la pensión de viudedad, adopte medidas que permitan la reconsideración del acceso a la pensión de viudedad» en los términos señalados en la sentencia del Tribunal de Derechos Humanos sobre «La Nena».

ESTADO ESPAÑOL. Abril. **El gobierno español aprueba el nuevo Plan Gitano 2010-2012 y señala la formación y el empleo como prioritarios para la inclusión de los gitanos.** El Plan de acción para el desarrollo de la población gitana 2010-2012 viene a sustituir al Programa de Desarrollo Gitano iniciado en 1985 e integra los principales aspectos relacionados con la inclusión social de la población gitana, como son la igualdad de trato y de género y el ejercicio de derechos básicos, tales como el acceso a la vivienda, al empleo, a la educación y a la salud, entre otros. En este sentido involucra a los distintos ministerios encargados de estos asuntos y marca los principales objetivos que se persiguen a medio plazo. El gobierno anunció que «este Plan contará con una dotación de 107 millones de euros para su desarrollo» pero según Fundación Secretariado Gitano «esta cifra en realidad se trata de una previsión de gastos para este periodo de tres años, que suma las cantidades de los diferentes ministerios y administraciones dirigidas a acciones destinadas a la población gitana en España». En este sentido, incluye, por ejemplo, la dotación del Fondo Social Europeo al programa de empleo *Acceder* que gestiona la FSG. Esta entidad señaló que «a pesar de lo que pueda parecer por la cifra anunciada, el Plan no supone un incremento presupuestario en relación con las cantidades destinadas por las distintas administraciones en años anteriores».

c) Racismo social e institucional. El discurso de los partidos.

PAÍS VASCO. Febrero. **Los vecinos y la teniente de alcalde declaran por impedir el realojo de una familia en La Arboleda (Trapaga).** La instrucción del caso por un presunto delito de acoso inmobiliario a una familia de etnia gitana realojada en 2009 el barrio de la Arboleda (Trapaga) se reanudó con la toma de declaraciones a dos representantes de la asociación de vecinos y a la teniente de alcalde de Trapagaran, Pilar Souto. Su testificación estaba prevista para el pasado mes de diciembre, pero tuvo que suspenderse debido a que el abogado solicitó un aplazamiento dado al retraso con el que recibió el auto de enjuiciamien-

to. El magistrado les interrogó sobre los hechos que ocurrieron en primavera de 2009 cuando se impidió a un matrimonio con cinco hijos e hijas entrar a vivir a un piso protegida asignado por el Gobierno vasco. La familia, a la que tachaban de «conflictiva», se encontró la puerta de la vivienda tapiada en dos ocasiones y hubo una sentada en el portal protagonizada por decenas de vecinos que fueron desalojados por la Ertzaintza. La concejala, por su parte, se negó a empadronarles hasta que el Ararteko intervino y emitió una resolución instándole a que les registrara.

BIZKAIA. Mayo. Acoso a una familia gitana en el Ayuntamiento de Etxebarri. La familia es realojada provisionalmente en Etxebarri por el Ayuntamiento de Basauri debido a obras en la vivienda que esta familia ocupaba. A la retahíla de denuncias ridículas y pintorescas que viene padeciendo la familia gitana desde el primer día que se instala y a las dos concentraciones contra su realojo en el Ayuntamiento de Etxebarri instigadas por los vecinos del bar y piso de abajo, con presencia de medios de comunicación, fuera incluso del horario de la convocatoria, hay que sumar dos lamentables incidentes: los insultos que han sufrido las hijas y nietas en el parque y que al marido de Dolores le hayan pinchado las cuatro ruedas del coche. Desde SOS Racismo, hablamos telefónicamente, varias veces, con los dos ayuntamientos implicados y escribimos carta al Ayuntamiento de Etxebarri solicitándole que haga un especial seguimiento del caso. Esperamos, en concreto, que el Ayuntamiento de Etxebarri actúe a través de algún servicio de mediación (y caso de no tenerlo que recurra a alguno externo) y que mantenga una posición pública a favor de los derechos de todas las personas y contra toda discriminación. El Ayuntamiento de Etxebarri no puede permanecer ajeno al malestar de ninguno de sus vecinos y vecinas, con independencia de su origen o pertenencia étnica de las mismas.

PAÍS VASCO. Octubre. Interior retira pancartas contra una familia gitana en La Arboleda. Trabajadores de limpieza movilizados por el Departamento de Interior de Lakua retiraron los carteles situados junto a la vivienda de un matrimonio en La Arboleda, en el municipio vizcaino de Trapagaran, al considerar que constituían «un claro ejercicio de coacción» hacia esas personas para que se mudaran a otra localidad en contra de su voluntad, según informó Efe. La asociación Iniciativa Gitana había denunciado la colocación de nuevos carteles – uno de ellos con la leyenda «Sí, sí, sí, que venga Sarkozy»– que llevaban a concluir que «ya están generalizando» el mensaje contra las personas de etnia gitana. Este conflicto vecinal se inició hace ya más un año.

ANDALUCÍA. Noviembre. El Partido Popular avala la expulsión de personas gitanas de origen rumano en Motril. El desalojo chabolista con billetes de vuelta a Rumanía incluidos, emprendido por el Ayuntamiento de Motril (Granada), gobernado por el PP, hizo que el PSOE, en la oposición, pidiera explicacio-

PUEBLO GITANO. Entre la inclusión teórica y la práctica del racismo institucion y social.

nes en el próximo pleno. La actuación del PP, que pagó los billetes de autobús a 15 personas para que volvieran a su país tras el desalojo de un asentamiento en suelo municipal, fue avalada por el propio Javier Arenas. «Ha sido totalmente correcta porque se les ha ayudado a que se cumpliera su voluntad de marcharse y han sido atendidos», aseguró el presidente del PP andaluz. Según la oposición (PSOE e IU) y varias organizaciones sociales, que compararon la actuación con las medidas emprendidas en Francia, las familias fueron amenazadas con la pérdida de la custodia de los niños si no se marchaban. Tras las quejas de los vecinos, el PP aprobó el desalojo en pleno el 29 de octubre. «Abordaron el tema con un tono absolutamente xenófobo al llegar a decir que a esta gente le gustaba vivir entre basura y que lo que tenían que hacer era irse a su país», destaca Joaquín Sánchez, edil socialista. El PSOE, no obstante, se abstuvo en esa votación. ¿Por qué no votó en contra? «Porque creemos que no se puede ocupar un terreno de forma ilegal y en esas condiciones, pero nunca pensamos que iban a proceder de ese modo», denuncia el dirigente socialista.

e) Autoorganización

CATALUNYA. Octubre. **Primer congreso internacional de mujeres gitanas.** La importancia de la educación de las gitanas, fue el clamor que presidió las intervenciones de decenas de mujeres que participaron en la apertura del primer congreso internacional organizado por ellas. Los representantes políticos que participaron en la inauguración aprovecharon la ocasión para criticar la política de inmigración francesa. Todos menos la representante del Gobierno español, Dolores Ruiz, subdirectora del Ministerio de Sanidad y Política Social, que se limitó a explicar lo mucho que hace su departamento por las gitanas. Ana Contreras, presidenta de la entidad organizadora, la Asociación Gitana de Mujeres Drom Kotar, explicó su sueño: «Espero ver en el futuro a un Obama pero español y gitano».



DISCURSO POLÍTICO Y RACISMO SOCIAL

El año comenzaba con la propuesta del ayuntamiento de Vic de impedir el empadronamiento a las personas extranjeras irregulares; la firme respuesta del gobierno central no impidió que otros ayuntamientos de Cataluña y de la Comunidad de Madrid siguieran la estela del de Vic. El resultado ha sido el cuestionamiento de un derecho que hasta entonces no había generado ningún tipo de polémica. Y otro tanto cabe decir sobre el acceso a la sanidad o a las prestaciones sociales. En definitiva, se observa una clara tendencia a excluir al colectivo inmigrante en el acceso a una serie de recursos que comienzan a escasear como efecto de la crisis. Si a lo anterior añadimos el rédito electoral que acompaña a estas propuestas excluyentes, el año 2010 ha estado plagado de proclamas populistas y xenófobas cuyas consecuencias en el estado de opinión de la sociedad suponen retrotraernos a épocas ya olvidadas que recuerdan mucho al fascismo.

Este totum revolutum de empadronamiento, burka y prestaciones sociales ha estado muy presente en las elecciones autonómicas de Cataluña y las más recientes a ayuntamientos y diputaciones celebradas el pasado 22 de mayo. Aunque deba corresponder su comentario para el Informe del próximo año creemos conveniente hacer una lectura de ambas contiendas electorales y observar el aumento del discurso xenófobo y populista en partidos tradicionales que van a remolque de las propuestas provenientes de partidos abiertamente racistas como PxC. El efecto para la población de elegir entre el original y la copia se ha visto en países como Francia y se ha reflejado también en los resultados de PxC en las últimas elecciones municipales.

Y mientras los estudios de opinión coinciden en reflejar una tendencia al alza entre las posturas contrarias a la inmigración, en el año 2010 han continuado siendo noticia los casos de agresiones racistas recogidos por las oficinas de Información y denuncia. El año 2010 ha sido también en el ámbito municipal el año del burka, llegándose a proponer su prohibición en municipios en los que jamás se había detectado esta vestimenta. Conflictos como el de SALT deberían enseñar a algunos políticos a ser más prudentes a la hora de emitir opiniones

equiparando la inmigración con la delincuencia o culpabilizando a este colectivo de la falta de recursos sociales.

A finales del mes de marzo de este año la Federación estatal de SOS Racismo hacía público un manifiesto dirigido a los partidos políticos que iban a presentarse en las elecciones municipales en el que se recordaba que «Si entre todas y todos no levantamos un dique ético que pare esta ola de odio, la regresión en materia de derechos humanos y garantías jurídicas nos está conduciendo a un punto de no retorno, en el que la irracionalidad nos va salpicar a todas, los de aquí y los de allí». Tras los resultados electorales, este dique ético sigue siendo, si cabe, más necesario que nunca.

1. Estado de opinión ¿qué piensa la sociedad receptora?

ESTADO ESPAÑOL. Marzo. **Un informe del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia alerta de que la crisis económica ha provocado «un ascenso del rechazo» a los extranjeros.** Advierte que el «temor» de los españoles «a un futuro incierto» parece «acentuar» las percepciones negativas hacia los llegados de fuera. Sostiene que los autóctonos demandan «una política inmigratoria más restrictiva» y que hay una «valoración creciente de las leyes de inmigración como demasiado tolerantes. Se consolida la imagen negativa de la inmigración, que la asocia al deterioro de las condiciones laborales y decae el reconocimiento de la aportación de la inmigración al desarrollo económico, al igual que la sensibilidad ante la exteriorización manifiesta del rechazo a la inmigración.

Para el 47% de la población española, la primera imagen que les viene a la mente al hablar sobre extranjeros es negativa, frente a un más reducido 39% que ve la inmigración como algo positivo. Por otro lado, quienes son partidarios de expulsar a los sin papeles –cuatro de cada 10– suman 12 puntos porcentuales más que en la encuesta anterior, elaborada en 2005. El informe señala que «a los inmigrantes se les percibe como el grupo de población más protegido por las administraciones públicas». «Se consolida su imagen negativa de detractor de recursos públicos, así como responsable del deterioro de la calidad de prestaciones sociales básicas».

CATALUNYA. Marzo. **La mitad de los catalanes creen que la inmigración es mala para el país.** Según el barómetro de primavera realizado por GESOP para *El Periódico*, sólo un tercio opina que la llegada de inmigrantes es positiva. Quienes defienden que no se debería empadronar a los extracomunitarios sin papeles son mayoría absoluta: el 64%. Es más, uno de cada cinco opina que los inmigrantes no deben tener los mismos derechos que los ciudadanos autóctonos. El juicio claramente negativo sobre el fenómeno migratorio, ha llegado a índices nunca antes alcanzados, pero no debe extrañar. Representa un paso más en un camino de endurecimiento de la opinión pública y de los gobiernos en los últimos años, coincidiendo con dos factores clave: la llegada masiva de inmigrantes extracomunitarios en el último decenio y, de forma especial, la gravísima crisis económica. Hace un año, un sondeo del Centre d'Estudis d'Opinió de la Generalitat constataba que el 43,4% veía la inmigración como algo perjudicial. Ahora es ya el 48%. En esta evolución, Catalunya va de la mano del resto de España, donde según el último sondeo del Observatorio del

Racismo y la Xenofobia, el 47% ve la inmigración como algo negativo. Los resultados del sondeo de este diario son todavía más significativos cuando se comprueba que esta tesis crítica es mayoritaria entre los votantes de todos los partidos, excepto ICV y Ciutadans. Los electores de ERC están divididos a partes iguales entre los que ven positivo y los que creen negativo este fenómeno, y las voces más críticas provienen de los que dicen haber optado por el PP y CiU.

MURCIA. Julio. La preocupación por la inmigración dobla en Murcia la media nacional. El 31% de los murcianos sitúa a la inmigración como uno de los tres principales problemas existentes en la Región. El dato dobla la cifra del 15% de encuestados que a nivel nacional señalan a la inmigración entre sus mayores preocupaciones según refleja el Barómetro Autonómico que publicó el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). La inmigración se sitúa así, a nivel regional, como la tercera mayor inquietud tras el paro (91%) y los ‘problemas de índole económica’ (34%).

GALICIA. Octubre. Sólo el 9% de gallegos apoya la expulsión de sin papeles. La población gallega cree que los inmigrantes que viven en la comunidad son menos trabajadores, menos responsables y menos honrados que ellos, pero más machistas, más amables, más patriotas y más solidarios. El retrato procede de la primera encuesta que la Xunta hace sobre cómo se percibe la inmigración. La imagen que los extranjeros tienen de los gallegos es que son más trabajadores, responsables, honrados, amables y solidarios. Sólo los consideran menos patriotas y machistas que ellos. La población extranjera en Galicia no supera el 5% aunque los gallegos la estiman en el 10% y son los procedentes de Iberoamérica los que, a ojos de autóctonos e inmigrantes, mejor se integran. La mitad de los gallegos cree que están bastante integrados frente a un 39% que piensan que lo están poco. Cuando responden los extranjeros, se eleva hasta el 47% el porcentaje de personas que opina que están poco integrados. En cuanto a las políticas de inmigración, sólo el 9% de los gallegos considera que las personas que estén en situación irregular deben volver a su país. El 1% plantea la expulsión mientras que el 8% restante aboga por facilitarles los medios para regresen a su país. Al plantearse esta pregunta, el 14% de los gallegos responde que no sabe o no contesta.

El 25% de los gallegos sostiene que se debería regularizar a los inmigrantes que ya viven en Galicia tengan o no trabajo, sin embargo, más de la mitad opina que deberían tener un empleo para acceder a los papeles. En esta línea, el 68% de los autóctonos opina que sólo se debería dejar entrar en el país a inmigrantes con trabajo, frente al 24% que considera que el empleo no es un factor determinante. Tan sólo el 1% cree que se les debería impedir la entrada. En el trato, casi el 40% de los inmigrantes nota desconfianza, la misma sensación que tiene el 35% de los gallegos. El 41% de los autóctonos considera que se trata de manera diferente a los extranjeros, una opinión en la que coincide el 33% de esta población.

ESTADO ESPAÑOL. Noviembre. **El 37% de los jóvenes inmigrantes se siente tratado con desprecio.** Aunque el 81% de los jóvenes inmigrantes se sienten integrados en España, un 37% se considera tratado con desprecio, desconfianza y agresividad, según un estudio de la Fundación SM presentado en Madrid en noviembre. El estudio ha sido realizado simultáneamente a otro –el octavo sobre el mismo asunto– con el que se ha pretendido hacer un retrato sociológico de los jóvenes españoles de entre 15 y 24 años, en base a una muestra representativa de 3.513 personas. El 91% de los inmigrantes jóvenes reconoce que le quitan el trabajo a los españoles, el 87% confiesa que tiene intención de quedarse en España y el 77% piensa que deben esforzarse para adaptarse a la cultura y las costumbres españolas, y no al revés.

Los amigos, la salud y la familia son fundamentales en su vida, la política no les preocupa lo más mínimo y, entre los problemas que podrían amenazar su futuro, citan el paro, el racismo y la xenofobia, en el 76% de los casos, y en porcentajes similares, en torno al 70%, la violencia juvenil o la calidad en el empleo. Aceptan, en general, todas las formas de familia, excepto aquellas formadas por personas del mismo sexo, que no consideran familias como tal. El 81% afirma creer en dios y el 57% confía mucho o bastante en la Iglesia católica. Aunque se creen integrados, no se sienten todavía españoles –sólo uno de cada cuatro confiesa sentirse tan español como de su nacionalidad de origen–, y sobre el trato que reciben el 45% opina que es de interés, amabilidad y normalidad.

LANZAROTE. Octubre. **Cruz Roja denuncia el aumento del rechazo social al inmigrante.** María Cacereño, presidenta de Cruz Roja en el Archipiélago, denunció el trato degradante que cada vez está proliferando en la sociedad canaria con respecto a los inmigrantes. En opinión de Cacereño, «cada vez es más preocupante el fenómeno del rechazo social», al haberse extendido la consideración sobre los foráneos como amenazas para la identidad y el mantenimiento de la economía. Cacereño denunció cómo está afectando la crisis a los foráneos, con mayor virulencia que al resto de la población. Incidió en que especialmente se está observando el fenómeno entre los residentes procedentes de América, con la particularidad de que no sólo afecta de modo individual, «ahora hay unidades familiares enteras», con demanda de alojamiento y alimentos. Por ello se ha multiplicado por tres el retorno voluntario a sus lugares de origen. Entre 2009 y hasta mayo de 2010, Cruz Roja ha dado cobertura en Canarias al regreso de 600 personas en esta situación. Cacereño aprovechó el congreso sobre progreso e identidad canaria para alertar sobre la mala prensa que tiene la llegada de inmigrantes en pateras y cayucos, aseverando que esta vía de acceso es residual con respecto a la entrada por los aeropuertos. Aseguró que Canarias es en la mayor parte de los casos un lugar de paso con dirección al continente europeo. Cacereño demandó mayores dosis de solidaridad, individual y general, con gobernantes incluidos, en un mundo cada vez más interconectado, donde como contrapunto, «los derechos humanos no están en el material que se globaliza».

ESTADO ESPAÑOL. Noviembre. **La mayoría de españoles sólo acepta más extranjeros si tienen trabajo.** Un 31% expulsaría a los extranjeros que llevan mucho tiempo en el paro. Una encuesta encargada por la Fundación Bertelsmann pone de manifiesto que la mayoría de la población está a favor de la inmigración, es partidaria de que acceda a todos los derechos y no la considera una de las preocupaciones principales, sino que se está acostumbrando a ella. Pero también es verdad que existe una «opinión oculta en contra de la inmigración» que aparece cuando se plantean preguntas relacionadas con la competencia por el trabajo.

La gran mayoría considera que la población inmigrante tiene derecho a asistencia sanitaria gratuita, a la educación pública, al subsidio de paro y a traer a su familia. El 83,2% también es partidaria de que voten en las municipales, pero bajan al 76% para las elecciones generales. Una de las respuestas más sorprendentes es ese 81% de personas que sólo permitirían la entrada de inmigrantes si llegan con contratos de trabajo. Fernando Vallespín, ex director del CIS y responsable del estudio, recuerda que es el mismo porcentaje que ya se daba en otra encuesta de 2005 y que lo que indica es que «si no hay trabajo no se desea la inmigración ilegal». Respecto de ese 31% que sería partidario de la expulsión si los inmigrantes se quedan mucho tiempo en el paro, Vallespín apunta a que «ésta es una consecuencia de la crisis. Se compite por el trabajo escaso».

Otra respuesta en paralelo indica que para el 67% de españoles, el número de inmigrantes que tenemos es «elevado». Actualmente hay en España 5,7 millones de extranjeros, el 12,5% del total. En este sentido, el director del estudio señala el importante sesgo ideológico que trasluce el estudio: «Los grupos sociales menos propensos con la inmigración son votantes de centro-derecha, mayores de 55 años y la gente de clase media o baja, aquellos que se disputan los puestos de trabajo». En el polo opuesto, los más partidarios son votantes de izquierda, y en concreto de Izquierda Unida, y las generaciones intermedias, más incluso que los jóvenes. La encuesta refleja un cierto proceso de normalización del fenómeno migratorio. Un 85% de los 800 encuestados (entre el 18 y el 25 de octubre) asegura que tiene trato con algunos inmigrantes (22 puntos más que en una encuesta de 2005). «Por un lado –dice Vallespín– se ve la inmigración como algo inexorable y por otro se ha reducido la presión, ya no hay las imágenes diarias de las pateras y se han reducido las llegadas». También se consolida la idea de que pueden mantener sus costumbres, con unos límites. Un 68% dice «siempre y cuando éstas no molesten al resto de españoles». Por primera vez se aprecia un mayor escepticismo en lo relativo a la tolerancia hacia algún sector de inmigrantes que puedan ir en contra de los valores y costumbres propios del país. Esta es una tendencia que se repite en otros países europeos y que cuestiona el modelo de la multiculturalidad en beneficio de otro modelo de integración intercultural. Los españoles son partidarios de que la nueva diversidad no cree comunidades culturales separadas. Por ejemplo, se está en contra de que se eduque en escuelas separadas a los hijos de extranjeros.

PAÍS VASCO. Noviembre. **Crece al 61% el número de vascos que relaciona inmigración con delincuencia.** Un 55,7 por ciento considera que la presencia de personas extranjeras en Euskadi genera inseguridad y delincuencia y un 61,4 por ciento cree que la llegada de inmigrantes afecta negativamente a la seguridad ciudadana, lo que supone 10 puntos más que en 2009, según datos del Barómetro Ikuspegi/Observatorio Vasco de Inmigración.

El 44,4 por ciento de la población vasca manifiesta que la llegada de inmigrantes a Europa puede resolver efectivamente los problemas derivados del envejecimiento, a la vez que un 68,8 por ciento (casi cinco puntos mayor que en 2008 y ocho puntos más que en 2007) está de acuerdo en que se benefician «excesivamente» del sistema de protección social. Asimismo, un 42,6 por ciento señala que las personas inmigrantes pagan menos impuestos de lo que luego reciben, frente al 18 por ciento que piensa lo contrario.

Un 58,9 por ciento cree que la llegada de más personas extranjeras puede empeorar su seguridad, un 48,7 por ciento piensa que le puede afectar a la hora de acceder a una ayuda social, un 44,3 por ciento piensa que puede originar más esperas en los hospitales, un 48,1 por ciento opina que le puede repercutir en el suelo y un 44,7 por ciento que le puede dificultar el acceso al trabajo o a una vivienda (41,3%). Apenas un 2,8 por ciento de los encuestados menciona espontáneamente la inmigración como primer problema de Euskadi y un 15,4 por ciento lo engloba dentro de los tres problemas principales que existen actualmente en el País Vasco, por detrás del paro (82,4%), los problemas de índole económica (34,6%), la vivienda (21%) y ETA (20,9%). La consideración de la inmigración como problema se sitúa por encima de 2008 (7,2%) y 2009 (12,9%) y es superior en cuatro décimas a la de 2007 (15%).

ANDALUCÍA. Noviembre. **Seis de cada 10 andaluces creen negativa la inmigración.** El 59,3% de andaluces considera que la inmigración es negativa para Andalucía, según el Barómetro de Opinión Pública de Andalucía 2010 (BOPA) que elabora desde hace más de una década el Instituto de Estudios Sociales Avanzados, organismo adscrito al CSIC. Ésta es la mayor tasa de rechazo a la inmigración que recoge este estudio demoscópico, basado en 3.655 entrevistas personales y considerado el sondeo más importante de Andalucía pues maneja una base de datos acumulada durante más de una década.

El rechazo a la población inmigrante es mayor entre los jóvenes de 18 a 29 años que entre los mayores. En 2005, el 44,6% de los andaluces calificaba la inmigración de negativa, tasa que se ha ido incrementado, año tras año, excepto en 2009. El 18,3% de los andaluces consideran que la emigración «es más bien positiva», idéntico porcentaje de quienes opinan que no es «ni positiva ni negativa». La mujer (61,3%) considera negativa la inmigración en mayor medida que el hombre (57,2%) y el rechazo a los inmigrantes es mayor entre los jóvenes (61% entre 18 a 29 años) que entre los mayores (57,6% entre mayores de 60 años).

2. ¿Qué piensa la sociedad inmigrante?

CONSEJO DE IGUALDAD. El Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico presentaba en el mes de abril el estudio: «**Panel sobre discriminación por origen racial o étnico (2010): la percepción de las potenciales víctimas**». Hay que aclarar que se trata de un estudio de la percepción de la discriminación por origen racial o étnico centrado en la percepción subjetiva de las personas que potencialmente pueden sufrirla, lo cual no es un indicativo de la existencia de la discriminación, sino que constituye un relato de la experiencia subjetiva de las personas encuestadas. Las minorías étnicas analizadas se han distribuido en seis grupos: población gitana; latinoamericana-andina, asiática-oriental, magrebí, subsahariana y Europa del Este.

Aclarado lo anterior, el estudio concluye que la peor imagen autopercebida es la manifestada por la población gitana, uno de los grupos más discriminados, siendo también la población gitana la que considera que los españoles son más racistas (con un valor medio de 6,59 sobre 10) y a cierta distancia del siguiente grupo, el magrebí (4,83). El estudio destaca que *«en la actual coyuntura de crisis, estos datos parecen apuntar a que buena parte de las personas de los grupos étnicos analizados han interiorizado la idea de que la población española está convirtiéndoles en cierta medida en el chivo expiatorio de la crisis»*. Esto pone de manifiesto cierta tensión que *«se estaría traduciendo en un incremento de actitudes xenófobas y racistas mediante diversas manifestaciones de rechazo que implica de facto negación de los derechos»*.

El estudio advierte igualmente que la población inmigrante tiene un alto nivel de tolerancia hacia la discriminación, de manera que existe una gran distancia entre la verbalización de conductas discriminatorias y el ser consciente de haber sufrido dicha discriminación. Los ámbitos en los que se perciben mayores niveles de discriminación son por este orden el ámbito de la vivienda y de la comunidad de vecinos, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, el ámbito del empleo, los espacios públicos y de ocio, el ámbito escolar y el ámbito sanitario.

Los niveles de denuncia identificados a través de la encuesta son muy reducidos, de hecho, tan sólo un 4% aproximadamente de las personas encuestadas que han sido víctimas de alguna situación discriminatoria señalan haber denunciado alguna de las situaciones relacionadas. No obstante, llama la atención sobre situaciones que no han sido denunciadas a pesar de gravedad; lo que reve-

la también un notable desconocimiento sobre sus derechos y sobre las posibilidades de denunciar las mismas, de un lado, y de otro, tal y como las propias personas señalan, una notable desconfianza sobre la eficacia de las denuncias o miedo ante las posibles represalias, especialmente en el ámbito laboral y de relación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. A este respecto, el estudio advierte que se está produciendo una situación de «indefensión aprendida», es decir, en la que una persona asimila que está indefensa, que no tiene ningún control sobre la situación en la que se encuentra y que cualquier cosa que haga es inútil en este sentido.

Otra conclusión que afecta directamente al mundo asociativo es la escasa mención a la presencia de las entidades que trabajan con estas personas en pos de su integración social y de apoyo a las víctimas, a la luz del reducido apoyo con el que señalan haber contado las personas que presentaron una denuncia (tan sólo el 10,5% de las personas que denunciaron contaron con apoyo de estas).

COLECTIVO IOE. En mayo se publicaba «**Discursos de la población migrante en torno a su instalación en España**». El objetivo general establecido para el estudio fue el de proporcionar un panorama interpretativo en torno a las *representaciones, actitudes, opiniones y expectativas* de los segmentos más relevantes de la población inmigrante respecto a su participación en la vida social, económica y política en España, así como un *análisis de las percepciones de los propios migrantes sobre las actitudes de la población nativa* en relación a ellos.

Se considera una amplia gama de experiencias migratorias, mediante 22 grupos de discusión, que representan la diversidad según criterios de origen nacional, sexo y edad, posición socioeconómica, estatuto legal, tiempo de estancia en España o grado de reunificación familiar. El principal resultado es la construcción de un modelo discursivo con cuatro posiciones básicas que permite comprender e interpretar cómo las personas migrantes entienden y abordan sus relaciones de convivencia, su incardinación en el mercado laboral o su participación en la sociedad política. Las modalidades de instalación que prevalecen son el «repliegue defensivo» y la «inserción subalterna», si bien las aspiraciones apuntan con más fuerza hacia la «integración igualitaria» y, en menor medida, hacia la «crítica instituyente». Quienes aspiran a la integración igualitaria proceden casi siempre de inmigrantes de base social y legal precaria que se sienten víctimas o rehenes de las prácticas y discursos xenófobos o de la preferencia nacional pero que aspiran a reunir las condiciones para instalarse en España desde claves de igualdad.

3. Discurso xenófobo en los partidos y medios de comunicación

CATALUNYA. Abril. **El PP juega con la xenofobia.** El Partido Popular recibió una ola de críticas de partidos y colectivos sociales que le acusaron de jugar con la xenofobia. Alicia Sánchez-Camacho, presidenta del partido en Cataluña, repartió el 26 de abril en Badalona, junto con el concejal Xavier García Albiol, un díptico con un contenido claramente xenófobo hacia los ciudadanos rumanos de etnia gitana. El panfleto vinculaba sin tapujos inseguridad e inmigración, y entre otras incluía la foto de una pancarta con esta frase: «No queremos rumanos». Desautorizada ya el domingo por la vicesecretaria del PP Ana Mato, Sánchez-Camacho pidió perdón media docena de veces por si alguien se había ofendido pero eludió calificar de error el díptico (dijo que ya se estaban editando otros nuevos), aunque subrayó que con las disculpas ya había aclarado su postura. ¿Qué impresión le causó el panfleto al tenerlo en sus manos?, se le preguntó. «Fue rápido. La foto no es lo importante porque ya se había publicado», dijo como si el díptico fuera únicamente un simple reflejo de la realidad y no propaganda xenófoba. El vicepresidente del PP en Canarias, José Manuel Soria, no lo vio así y pidió la dimisión del edil. «Él no ha visto el díptico. La foto no responde al lema del partido», se defendió Sánchez-Camacho, que mantiene su programa electoral, el cual incluye una explosiva mezcla: crisis, inmigración e inseguridad. Pese a que Sánchez-Camacho pidió disculpas, la polémica está lejos de apagarse porque la mayoría de los partidos y colectivos sociales, como SOS Racismo y la asociación gitana Unión Romaní, cargaron contra el PP. Varias entidades estudian presentar demandas contra los populares. ICV fue más allá y mañana denunciará al PP ante la fiscalía por incitar al odio racial. En un comunicado, ICV recordó que «el Código Penal prevé la inhabilitación de los cargos públicos que incitan a la xenofobia». «Es poco digno que una senadora nombrada por el Parlament acompañe a García Albiol a una campaña xenófoba y racista, y reparta material que incita al odio», dijo el diputado Joan Herrera.

CATALUNYA. Mayo. **CiU suscribe en Badalona que los gitanos rumanos delinquen.** Sin folletos, sin estruendo, sin agresividad, CiU vino a darle la razón a Xavier García Albiol. Lo hizo el jefe de filas de la federación nacionalista en Badalona, Ferran Falcó, teniente de alcalde en el gobierno municipal que su partido comparte con el PSC y con Esquerra. Falcó declaró a Catalunya Ràdio sobre los gitanos rumanos: «Es un colectivo problemático desde el punto de

vista de la convivencia y la seguridad pública. La mayoría no se dedica a actividades lícitas».

En el artículo, Falcó escribe sobre los gitanos rumanos: «No conozco a casi ninguno que viva de nada que no sea la red organizada de mendicidad, el pequeño hurto, el robo de cobre o el robo en establecimientos. Los hay también que viven de la chatarra. Pero no son la mayoría. O si lo son, quedan en segundo plano por la intensidad con la que el resto hace su trabajo. Esto no es ningún descubrimiento, y decirlo como lo dice el PP no aporta nada nuevo».

CATALUNYA. Octubre. **CiU también quiere restringir el padrón para los ‘sin papeles’**. Convergència i Unió no está dispuesta a que el PP se lleve todo el voto de la ciudadanía descontenta con el aumento de la población inmigrante – millón y medio de personas en los últimos diez años en Cataluña. Hasta el punto de que el número dos de la federación nacionalista y portavoz en el Congreso, Josep Antoni Duran i Lleida, se sumó ayer a las propuestas que han hecho los populares para restringir el empadronamiento a los extranjeros en situación irregular. Es más, las reivindicó como propias, ya que, según dijo, el primero que las puso sobre la mesa fue un correligionario suyo, el alcalde de Vic. «No podemos cerrar los ojos ni plantear el debate desde el buenismo», expresó el líder de la democristiana UDC. Duran defendió que no se otorgue el empadronamiento a los inmigrantes irregulares, algo que sólo sería posible con un cambio en la legislación española, según el dirigente de Unió. «Han llegado más personas de las necesarias», añadió. El portavoz de CiU en el Congreso repartió las culpas por igual, tanto al PSOE como al Partido Popular, si bien acusó a los populares de «usar la inmigración para ganar votos». «Lo que nos dice Europa es que, de acuerdo con sus normas, a un inmigrante en situación irregular se le puede regularizar o se le puede expulsar, pero lo que no se puede hacer es obligar por decreto a los ayuntamientos a empadronarlos, porque entonces el problema se traspasa a los ayuntamientos y esto no vale», dijo entonces el líder de CiU, Artur Mas.

4. Elecciones en Catalunya

La Fiscalía archiva la denuncia de SOS Racisme del videojuego del PP. El Servicio de Delitos de Odio y Discriminación de la Fiscalía de Barcelona ha decidido archivar la denuncia presentada por SOS Racisme contra el PP a raíz del polémico videojuego que el partido colgó en su página web durante la campaña electoral, en la que el usuario podía jugar a matar inmigrantes, aunque el partido siempre ha defendido que se trataba de una «guerra de ideas». Tras recibir la denuncia de la asociación, además de gran cantidad de correos electrónicos de personas ofendidas, la Fiscalía ha considerado que «la rápida reacción de los líderes del Partido Popular retirando inmediatamente el videojuego» y «reconociendo además el error que supuso», supone que «no existen elementos suficientes» para estimar que los hechos denunciados sean constitutivos de un delito de provocación al odio, la violencia o la discriminación, ni ve «la existencia de indicios racionales de criminalidad contra persona alguna». También recuerda que los principios de igualdad y de no discriminación son valores que «deben inspirar» no sólo la actuación de los poderes públicos, sino también la actividad y el comportamiento de los representantes de las diversas formaciones políticas, en una sociedad que debe respetar «a todas las personas con independencia de su origen, nacionalidad, ideología o creencias». En el videojuego, llamado Rescat: Alicia Croft, la presidenta del PP catalán, Alicia Sánchez-Camacho, a lomos de una gaviota apodada Pepe, «dispara y va aniquilando supuestos enemigos», entre ellos unos paracaidistas donde se lee «inmigrantes ilegales». SOS Racisme asegura que no se trata de «un juego inocente ni de una pura anécdota tan sólo merecedora de una disculpa». Tildan los hechos de «realmente perversos» y afirman que entrañan un peligro potencial «enorme» al satisfacer los más bajos instintos de actuación contra la vida de las personas. «Potencialmente pueden dar lugar a que por parte de algunos se pase a la acción concreta: el tiro o el disparo real», subrayaba el escrito. «El Partido Popular de Cataluña –afirma SOS Racisme– no da tregua a su discurso racista y xenófobo» y «no tiene vergüenza en instigar al odio entre vecinos y vecinas y en explotar a las personas inmigrantes, sobre todo a aquellas más vulnerables que no tienen papeles, como chivo expiatorio sobre el que volcar el descontento social, haciéndoles responsables de los problemas de Cataluña».

Diversas entidades entregan al Parlament de Catalunya un «Manifiesto contra el aumento del racismo y la xenofobia en la política catalana». Fue entregado el 9 de noviembre, por las doce entidades que lo han impulsado al Pre-

sidente de la cámara. El manifiesto denuncia un aumento preocupante de los discursos racistas y xenófobos durante la precampaña electoral, y piden al Parlament «una actitud contundent contra aquells discursos o propostes que promulguin la desigualtat, la discriminació o la criminalització de qualsevol membre o grup de la societat catalana per motius d'ètnia, nacionalitat, color de pell, cultura o religió, independentment del grup polític o parlamentari, o del líder polític que els promogui».

El PP repatriará a los inmigrantes que estén en paro. La candidata del PP a la Presidencia de la Generalitat, Alicia Sánchez-Camacho, rescató una vieja propuesta del presidente de su partido, lanzada hace dos años precisamente en Barcelona, y anunció que impulsará un contrato de integración para los inmigrantes que les obligará a regresar a su país «si por espacio de un tiempo permanecen desocupados». Sánchez-Camacho apostó por la repatriación para aquellos que «no tienen oportunidades de ganarse la vida» en su visita a Santa Coloma de Gramanet, localidad del extrarradio barcelonés con altos índices de población inmigrante. Allí subrayó incluso la necesidad de «abrir el debate» sobre esta cuestión con el objetivo de «consensuar» entre todos los partidos cuál debería ser el plazo máximo de permanencia en el país para un inmigrante en situación de desempleo.

El contrato de integración promovido por el PP catalán «garantiza», según Sánchez-Camacho, «los derechos, pero también las obligaciones de los inmigrantes», por lo que confía promover con él la «plena integración, respetar sus creencias y sus costumbres», siempre que no sean contrarias «a las leyes del país y a nuestro marco de convivencia». Para Sánchez-Camacho, este tipo de contratos es un instrumento eficaz «para ordenar la inmigración», que ya está dando «muy buenos resultados» en países como Francia, Bélgica, Holanda y Reino Unido. «Con cerca del 20% de parados, no se puede mantener la misma política de inmigración que cuando teníamos el 8% de trabajadores sin trabajo». Sobre todo teniendo en cuenta que «uno de cada cinco parados es extranjero».

Duran critica que la mayoría de los nacimientos son de inmigrantes. En cada campaña, CiU deja un hueco en su agenda para celebrar un acto de apoyo a la familia. En esta ocasión Josep Antoni Duran, invitó a los catalanes de origen a tener más descendencia para que Cataluña «no tenga fecha de caducidad en el futuro» y avisó de que la mayoría de niños que nacen son hijos de inmigrantes y que esa dinámica debe cambiar. «Así como vamos ahora no vamos bien», subrayó. El democristiano dio, eso sí, la bienvenida a todas esas criaturas, pero acto seguido alertó de que Cataluña tiene «un problema» al apuntar que en poblaciones como Roses, Palafrugell, Salt o Lloret, todas de Girona, más del 50% de los niños nacidos en los últimos tiempos son de madre extranjera. Por ello, Duran defendió que la Generalitat fomente la política de natalidad para que nadie se sienta maniatado si quiere procrear.

5. convivencia y racismo social

a) Islamofobia

CATALUNYA. Julio. **Dos concejales piden declarar Cervera «libre de mezquitas»**. El Partit per Catalunya (PxCat), escisión de la ultraderechista Plataforma per Catalunya (PxC), ha presentado una moción en el Ayuntamiento de Cervera (Lleida) para declarar el municipio «territorio libre de mezquitas y oratorios de culto islámico». En la población, de 9.328 habitantes, existe una mezquita y hay otra en construcción. La moción pretende que se retire esa licencia de obras y que no se permitan edificaciones de este tipo en el futuro. Según esta formación, una mezquita no es el equivalente de una iglesia o de un simple lugar de culto, sino que tiene una misión política, que es difundir el Islam. En las mezquitas, según los promotores de la iniciativa, se deciden las intifadas palestinas, se forjan atentados y se diseñan ataques contra los enemigos del Islam.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Lleida, gobernado por el PSC, aprobó modificar la ordenanza de civismo y convivencia para multar, con cantidades entre los 30 y los 600 euros, el uso en los edificios municipales del velo integral islámico u otras prendas que impidan la identificación y la comunicación visual.

b) Agresiones racistas

OID ARAGÓN. Enero. **Agresión racista en un bar**. El 9 de enero de 2010 se encontraba en el interior de un bar D.M.S., de Senegal, en compañía de unos amigos cuando sin mediar palabra un joven español le propinó un codazo en el ojo derecho, dándole posteriormente un puñetazo en el mismo ojo y después empujó a S.M.S. hacia la puerta que sale a la calle sin caer la víctima porque fue sujetado por sus amigos. Tras interponer denuncia el trámite judicial continúa paralizado ya que no se ha conseguido identificar y localizar al agresor.

ESTADO ESPAÑOL. Marzo. **AI acusa al Estado español de hacer «invisible» el racismo**, ya que se niega a registrar oficialmente los incidentes y ataques xenófobos que tienen lugar en su territorio. El director de la sección española, Esteban Beltrán, explicó que España figura entre los cuatro únicos países europeos, junto a Polonia, República Checa y Luxemburgo, que no registran este tipo de agresiones. Según Beltrán, la consecuencia de esa falta de datos es la invisibilidad del racismo, «algunas organizaciones hablan de 4.000 incidentes anuales».

OID. NAVARRA. Marzo. Iruña. **Agresión racista y homófoba.** La persona denunciante estaba caminando por la calle y se cruzó con un grupo de unos 6-7 chavales que le insultaron (insultos racistas, homófobos, poniendo voces imitando acento sudamericano). Él cruzó la calle, y uno de ellos le siguió, como sintió que alguien estaba detrás, se tiró al suelo, momento que uno de los agresores aprovechó para golpearle en la oreja, la cabeza y el labio, mientras le estaban pegando el chico se orinó encima suyo. Interpuso denuncia.

OID. GRANADA. Marzo. **Agresión racista en un partido de baloncesto.** Durante un partido de baloncesto al estar defendiendo a un contrincante, éste le propinó codazos constantemente y le insultó llamándole «negro de mierda». T. le da un puñetazo en la mandíbula como respuesta. El entrenador se lo lleva al banquillo para hablar lo que pasó. Al otro jugador también. Al salir del vestuario se encuentra al contrincante, hablaron, se abrazaron y le pidió perdón. La guardia civil le llamó para informarle de que hay puesta una denuncia y que tiene que declarar. T. C. fue a declarar e interpuso asimismo denuncia.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. **El Informe Raxen 2010 del Movimiento contra la Intolerancia advierte de que la crisis económica está alimentando de manera importante los prejuicios xenófobos hacia la inmigración** estimulados por grupos que integran una nueva ultraderecha, que se está forjando en los últimos años. Su presidente, Esteban Ibarra, incidió en ello y pidió a los partidos políticos que «no caigan en la trampa del populismo xenófobo», durante la presentación del Informe, junto al Defensor del Pueblo, Enrique Múgica. El Defensor recordó que las crisis siempre han sido motivo del nazismo y del fascismo y advirtió de que caer en consignas tipo «primero los españoles y luego los demás», es una «pendiente muy grave», cuya culminación es «la barbarie». Los nuevos grupos organizados extremistas, que empezaron a gestarse en los años noventa, han recibido un fuerte estímulo por los resultados electorales de formaciones ultraderechistas en algunos países europeos como Austria, Italia, Hungría, Holanda, Alemania o Suiza, según Ibarra. El Informe 2010, registra 292 casos documentados de xenofobia, racismo y otros incidentes de odio, de los que seis son homicidios, que «podrían ser calificados como crímenes de odio». Debido a la falta de datos oficiales, estas cifras sólo suponen un 10 por ciento de la realidad, con lo que los hechos podrían ascender a casi 3.000.

OID CATALUNYA. Junio. Sabadell. **Brutal agresión acompañada de insultos racistas.** Una noche de viernes, la señora L.C.R. se encontraba cenando en un bar junto a su marido y su hija de 5 años. Al finalizar, salió a estacionar bien el coche. El coche que se encontraba situado detrás, comenzó a tocar el claxon de modo que ella se puso nerviosa, ya que era una conductora novel, y decidió dejar el primer lugar al coche que iba detrás y aparcar más adelante. Debido a este hecho, los ocupantes del coche, un matrimonio de unos 50 años y su hija de 20 años, comenzaron a reírse de ella. Su marido, que presenció la escena junto

con su hija, se acercó al coche para pedir explicaciones, a lo que la hija del matrimonio respondió «es la tonta de tu mujer que no sabe aparcar». El marido de la Sra. L.C.R. respondió que más tontos eran ellos por ponerla nerviosa. En ese momento bajó del coche el conductor y le insultó. Cuando el marido dio media vuelta para ayudar a su mujer a aparcar, el conductor le dio un fuerte golpe en la nuca que lo dejó casi inconsciente en el suelo. Sin embargo, continuó agrediendo y se sumó la hija que también le propinaba golpes mientras estaba en el suelo, y los insultaban repetidamente haciendo referencia a su origen ecuatoriano. La señora L.C.R., junto a su hija, suplicaba que dejaran a su marido. Éste tuvo que ser ingresado durante tres días con heridas de diversa gravedad y fue intervenido quirúrgicamente. Días después se pusieron en contacto con el SAID, que actuará como parte denunciante en el juzgado. Por su parte, el presunto agresor también decidió presentar una denuncia dando otra versión de lo sucedido. El caso se encuentra pendiente de juicio.

ALAVA. Julio. Protesta en repulsa de la agresión xenófoba de Lantaron. La asociación de senegaleses M'Boolo – Elkar junto a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Araba (FAVA) convocó una concentración de repulsa a la agresión xenófoba que cuatro senegaleses sufrieron, el pasado 14 de julio, cuando salían de su lugar de trabajo en Lantaron. Ousmane Ly, presidente de M'Boolo, precisó que «las actitudes racistas existen», no obstante, consideró que éstas «no empañan para nada» el agradecimiento de la comunidad senegalesa a los alaveses por haberla acogido «mayoritariamente de la mejor manera». Como consecuencia de la agresión racista, los cuatro senegaleses fueron trasladados al hospital de Santiago de Miranda Ebro. Uno de ellos resultó herido de gravedad al recibir un fuerte golpe en la cabeza con una barra de hierro y tuvo que permanecer ingresado durante unos días. En este sentido, el presidente de M'Boolo aseguró ayer ante los medios, que hoy en día estas cuatro personas «están recuperadas». Tras la agresión, la Ertzaintza arrestó a cinco jóvenes, pero días más tarde fueron puestos en libertad vigilada. Al respecto, Ousmane Ly, se mostró «confiado» y declaró que exigen «una sentencia justa». «Esperamos que el peso de la Justicia recaiga sobre los autores de la agresión», matizó Ly.

MADRID. Julio. Condenado a 10 años el hombre que dejó tetrapléjico a Miwa Buene. A esa pena ha sido condenado el vecino de Alcalá de Henares Roberto Alonso de la Varga, de 32 años, por haber dejado tetrapléjico al inmigrante congoleño Miwa Buene, de 45 años, en 2007. La Audiencia Provincial de Madrid le considera autor de un delito de lesiones agravadas, en el que también aprecia las agravantes de racismo y alevosía. La sala considera demostrado que fue Roberto Alonso el que propinó un fortísimo golpe en el cuello a Miwa Buene, que le produjo la fractura de las vértebras cervicales y le provocó la tetraplejia.

El vecino de Alcalá, de gran porte físico, le pidió un cigarrillo y, como Buene no tenía, empezó a insultarle: «Vaya hijo de puta», «en este país no hay sitio

para ti» y términos similares. Tras zanjar la discusión con el golpe en el cuello, el agresor gritó «Arriba España» y levantó el brazo derecho con un saludo fascista. Miwa pasó 17 días en coma en la unidad de cuidados intensivos (UCI). La sentencia, de la que ha sido ponente la presidenta de la sala, Manuela Carmena, hace una larga exposición sobre si el condenado, al asestar el golpe a Miwa, tenía la intención de dejarle tetrapléjico, lo que exigiría aplicar el llamado dolo directo en lugar del dolo eventual.

Una de las agravantes que aplican los magistrados está en el racismo. Explicaron que en la vista oral ha quedado demostrado que Roberto Alonso no pertenece a ningún movimiento racista. Pero eso no quita, según el fallo, que en su pensamiento haya un extracto emocional racista que salió a la luz en el momento en que se cruzó con Miwa Buene en febrero de 2007. «La sentencia es muy detallada y aplica toda la jurisprudencia vigente para este tipo de lesiones y agresiones».

OID MADRID. Septiembre. **Pelea entre agentes municipales e inmigrantes.** Muchos ciudadanos originarios de América Latina, vienen vendiendo comida originaria de sus países en la Casa de Campo, donde miles de sus conciudadanos disfrutan del aire libre en el fin de semana. Vender estos productos sin autorización constituye una infracción administrativa. «La pelea, cuenta un testigo, empezó cuando un agente le quitó la comida que vendía a un joven de 16 años. El muchacho se quedó allí y los uniformados empezaron a «gritarle y a empujarlo». Al ver esto, la madre del joven intervino y al ver que también agredían a la señora, el resto de vendedores empezó a atacar a los agentes. Uno de ellos incluso recibió una pedrada de una mujer en la cabeza, según afirma un testigo de lo ocurrido. El resultado final fue cuatro municipales heridos, uno de ellos por una pedrada en la cabeza, y cuatro vendedores detenidos.» El periodista Edu León fue detenido. Se han presentado denuncias por parte de las víctimas

OID CATALUNYA. Septiembre. GIRONA. **Aparca ante su vado y la agrede.** El señor R.K.S. tiene un vado en la calle donde vive en el municipio de Arbúcies, que paga al ayuntamiento. Un día se encontró una moto estacionada en su vado, por lo que llamó a la Policía Local, ya que no podía sacar su coche del garaje. Indicó al agente que se personó, que creía que la moto era del vecino que siempre aparca en su vado, por lo que fue a buscarlo para que sacara la moto. El vecino salió gritando «indio de mierda» y llamó a su hijo, dado que la moto es de este último. El hijo llegó dedicando insultos racistas al señor R.K.S, que grababa la escena con el móvil. Cuando se dio cuenta de que grababa con el móvil, fue hacia él y le golpeó en la mano para sacarle el móvil, y acto seguido comenzó a pegarle en la boca. El señor R.K.S. indica que el problema con el vado lo tiene cada día, y que los fines de semana tiran botellas y las rompen en su vado y, además, llaman a su puerta y cuando abre no hay nadie. El señor R.K.S teme que a su mujer y a su hijo les pueda pasar cualquier cosa, por eso se dirigió al SAiD que actuará de acusación particular en el juicio.

c) Conflictos en el espacio público

CATALUNYA. Enero. **Poble Sec, peligro de xenofobia.** Grupos de vecinos colocaron pancartas en las que pedían dignidad para el barrio. Piedras, huevos e incluso botellas se convirtieron en proyectiles en Poble Sec de Barcelona. Especialmente en la calle de Blai, una de las arterias que vertebra el barrio. Se las tiraban a jóvenes, la mayoría dominicanos, que se pasan el día reunidos en esa calle, especialmente en el cruce con Margarit. Allí varios balcones lucen pancartas, que como en el Raval, piden un barrio digno. La inseguridad está en la boca de todos los vecinos. Sin embargo, desde el consistorio se desmintió argumentando que no estaban basadas en datos reales. El cruce de proyectiles supuso la escalada de la tensión que se vive desde hace meses en este barrio. Que el 28,5% de los 40.919 habitantes del barrio sea de origen extranjero «*es un reto*», admite el alcalde, Jordi Hereu. Y es que, además, muchos de ellos están en el paro. Por eso, para limar asperezas, Moraleda convocó a los vecinos a una mesa para la convivencia.

CATALUNYA. Abril. **Salt decide pasar página y apuesta por la convivencia.** Una decena de representantes de los colectivos de inmigrantes magrebíes de Salt se reunieron ayer por la tarde con la alcaldesa, Iolanda Pineda, representantes municipales y policiales y el diputado del PSC, Mohammed Chaib para analizar la situación de tensión vivida la última semana en esta localidad por la falta de seguridad y para buscar soluciones. Además, juntos apuntaron la posibilidad de firmar un manifiesto centrado en la seguridad, impulsado por la clase política, pero que reúna y lo lidere toda la sociedad saltense.

Dos centenares de vecinos, hartos de la inseguridad en el pueblo, irrumpieron hace una semana de mala manera en el pleno del Ayuntamiento. Dos días después, en la calle se enzarzaron con unos magrebíes. La mayoría eran padres de familia que no quieren que se criminalice a sus hijos, pero también andaba por ahí Morad el Hassani, un ex presidiario cansado de que la policía le registre cada día. Un exaltado, rodeado de extranjeros, le gritaba: «Dejad de robar. Volved a casa». Los Mossos d'Esquadra tuvieron que intervenir para que las cosas no llegasen a más. Salt tiene 31.000 habitantes. El 43% son inmigrantes y uno de cada cuatro está en el paro.

CÓRDOBA. Abril. **Altercado en la mezquita de Córdoba al impedirse orar a unos musulmanes.** La Iglesia católica sólo permite rezar a un dios, el suyo, en la mezquita de Córdoba, convertida en catedral en el año 1236. Un grupo de turistas austriacos de una organización musulmana trató de orar allí el pasado miércoles; fueron reprendidos por los guardias de seguridad, que, ante la actitud violenta de dos de ellos, alertaron a la policía. Los agentes fueron recibidos con amenazas, según consta en la denuncia policial; dos resultaron heridos leves en un forcejeo. Dos turistas fueron detenidos, hay otros seis miembros del grupo

imputados por desorden público. El Obispado de Córdoba emitió un comunicado el miércoles en el que acusaba al grupo de 118 turistas de «provocar de manera organizada un reprochable episodio de violencia». La Junta Islámica lamentó el incidente, pero insistió en que se debe permitir el culto compartido. Uno de los turistas señaló que sólo la mitad del grupo se puso a rezar, y sin intención de «herir los sentimientos cristianos».

CATALUNYA. Junio. **La cruzada contra el ‘burka’**. La cruzada de los partidos políticos contra el burka se extiende en Catalunya ante la perplejidad de los musulmanes, que no comprenden el empeño de algunos grupos por erradicar ésta y otras prendas, como el niqab, del espacio público. Seis municipios catalanes debatieron la prohibición del velo integral. PP, CiU, PSC y la xenófoba Plataforma per Catalunya impulsan estos debates para seguir la estela de Lleida, que se convirtió en la primera ciudad española en imponer el veto a estas prendas en edificios y equipamientos municipales.

Seis localidades se han sumado a la ofensiva: Cervera y Tàrrega (Lleida) y Tarragona, Reus, Cunit y El Vendrell (Tarragona). En este último municipio, con un 17% de inmigración (algo por encima del 15% de la media catalana) y una elevada tasa de paro que ha originado conflictos, la moción que CiU llevará al próximo pleno tiene altas posibilidades de éxito. Los nacionalistas gobiernan allí en minoría, pero cuentan con apoyos de Plataforma per Catalunya, liderada por el ultraderechista Josep Anglada, que ya ha dado el visto bueno.

La iniciativa de CiU en El Vendrell va en la línea de Lleida: prohibir el velo integral en los edificios municipales. Pero los grupos de la oposición de las dos principales ciudades, Reus y Tarragona, van más allá: piden al Gobierno que regule el uso del velo también en la vía pública. En Reus –20% de extranjeros y feudo del islam más conservador–, CiU y PP se unirán para abrir el frente. Tarragona (140.000 habitantes y con baja tasa de inmigrantes) aparece también la polémica: el PP planteará la idea en solitario.

En los municipios leridanos de Cervera y Tàrrega, concejales en la oposición del Partit x Catalunya –una escisión del grupo de Anglada– promueven las mociones, que se debatirán este mes. El portavoz de ese grupo en Cervera, Mateu Figuerola, fue detenido hace ocho años por atentar contra una mezquita y una carnicería islámica, informa Lluís Visa.

La comunidad musulmana de Cataluña (integrada por 250.000 fieles y muy heterogénea) observa estos movimientos con recelo y escepticismo. Creen que la preocupación por el velo integral está injustificada y sospechan que la prohibición no va a acarrear ningún beneficio. «El problema de este país es la crisis, no el burka. Llevo 20 años aquí y, créeme, ¡nunca he visto uno!», argumenta Mimoun Jalich, secretario de la Unión de Centros Islámicos.

Aunque el debate público y oficial en torno al islam a menudo es ajeno a la realidad de las comunidades, lo cierto es que la prohibición ya trae cola. «En Lleida, solo cuatro o cinco mujeres lucían burka. Me consta que, desde la semana pasada, algunas más se han sumado», añade Jalich. La Generalitat sostiene que solo media docena de mujeres salen a la calle con velo integral. Los expertos coinciden en que la cifra (imposible de fijar con precisión) se queda corta, pero aun así insisten en que la presencia es muy minoritaria.

Esta (casi) invisibilidad del burka lleva al líder de la Junta Islámica, Abdennur Prado, a considerar que el debate es «artificial» y «lamentable», ya que «sirve para alimentar la xenofobia y ganar votos». «Es absurdo aprobar leyes cuando los problemas de los musulmanes son otros», subraya Prado. «Es el momento de regularlo, antes de que sea un problema mayor. Es una cuestión de igualdad», replica el portavoz de CiU en Reus, Carles Pellicer.

A juicio de los musulmanes, la oposición al burka es un filón electoral para los partidos políticos. El debate, por cierto, es transversal y toca a casi todos los grupos del arco parlamentario catalán, con excepción de ERC y de los ecosocialistas de Iniciativa.

Si la prohibición del burka forma parte de la esencia del discurso de Plataforma per Catalunya (abiertamente islamófobo), el PP se ha sumado a la iniciativa de forma generalizada y ya ha manifestado su intención de que el Parlamento regule el uso del velo. La actitud de CiU ha sido algo más fluctuante. Su líder, Artur Mas, se opone al burka y ha apoyado la decisión de Lleida, pero por ahora no ha defendido la necesidad de que la Generalitat elabore una ley en ese sentido. El presidente de la Generalitat, José Montilla, sostiene que no se debe crear un falso debate. Eso a pesar de que su partido, el PSC, apoyó la moción de Lleida. Y que la alcaldesa socialista de Cunit y senadora por Tarragona, Judith Alberich, eleva hoy una propuesta a la Cámara alta para que el Gobierno vete o restrinja, según los casos, el uso del velo integral.

SALOU. Junio. Una redada contra la venta ambulante en Salou acaba con 50 detenidos. La localidad costera de Salou (Tarragonès) fue escenario de una amplia batida policial cuyo objetivo era combatir la venta ambulante. Durante la redada, los agentes detuvieron a unos 50 extranjeros, la mayoría de ellos manteros de procedencia subsahariana, Unos 40 policías rastrearon el municipio a partir de las ocho de la tarde en un operativo conjunto en el que participaron agentes del Cuerpo Nacional de Policía, los Mossos d'Esquadra y la Policía Local. La batida se enmarca en el contexto de actuaciones similares llevadas a cabo en veranos anteriores, época en la que vendedores ambulantes atraídos por la abundante presencia de turistas acuden a los municipios costeros y típicamente turísticos de Tarragona.

VALENCIA. Octubre. **El proyecto de la mezquita de Torrent sigue adelante pese a las protestas vecinales.** La reubicación de la mezquita en un local de unos mil metros cuadrados de la calle San Ernesto para evitar que los fieles tengan que rezar en la calle por falta de espacio, ha contentado a unos y soliviantado a otros. Pese al rechazo inicial, las obras en el nuevo recinto religioso continuarán conforme a lo previsto. La polémica abierta por la crítica respuesta vecinal a este cambio de ubicación «nos ha sorprendido bastante, la verdad. Lo hemos hecho para mejor, no queríamos molestar a nadie y por eso elegimos un local más grande. No va a venir más gente que la que éramos antes, sólo que ahora ya no tendremos que ocupar la calle», asevera Abdelmalek, miembro del centro islámico.

Mientras, el barrio sigue dividido. Unos vecinos recogen firmas contra la instalación, otros se muestran indiferentes con el asunto y la mayoría alega que el problema es la elección del lugar. «Es una calle muy estrecha y con aceras muy pequeñas y problemas de aparcamiento y cuando lleguen 200 personas o más a rezar no podremos ni pasar. Al lado hay un colegio y en hora punta esto puede ser un desastre. Lo mejor es que se fueran a un polígono», apunta una vecina. «No es cuestión de racismo pero preferimos que se marchen a las afueras», resaltaba un compañero. El Ayuntamiento mantiene que actuará de mediador entre todas las partes y que la actividad y las obras que se van a realizar «cumplen con la legalidad y con todos los permisos».

CATALUNYA. Octubre. **La crisis amenaza la frágil paz con los inmigrantes en Ca n'Anglada.** La convivencia entre el norte y el sur, donde residen mayoritariamente los autóctonos, es todavía una asignatura pendiente. El teniente de alcalde de Acció Social, Isaac Albert (ERC), lo describe: «Me preocupa que no haya conflicto porque esto es un síntoma de que no hay convivencia, no puede ser que en la asociación de vecinos no haya ningún magrebí». El líder vecinal Felipe Arenas admite que la convivencia es delicada y requiere «gastar saliva» en innumerables procesos de diálogo y mediación. Arenas sostiene que los problemas no son graves hoy. Pero la crisis está empezando a provocar desahucios de pisos que posteriormente son ocupados por otros inmigrantes que ni pagan las cuotas de la comunidad ni se relacionan con el resto de los vecinos. «Los desahucios están a la orden del día, la situación se está agravando», explica el presidente vecinal, que añade sin tapujos que los inmigrantes tienen una actitud más pasiva. «Necesitamos que se impliquen más», sostiene.

Desde la mezquita a la que acuden más de 1.500 musulmanes cada viernes, el secretario de la Junta Islámica local, Settati Mohamed, replica que su comunidad sí inculca a los nuevos vecinos la necesidad de respetar la convivencia y las normas. Cita las clases de catalán y castellano que se imparten en el oratorio y apuesta por organizar más «actividades de acercamiento». El alcalde, Pere Navarro (PSC), admite que el barrio es un cóctel entre el urbanismo denso y de

baja calidad perpetrado en los años 60, la llegada masiva de inmigración y la difícil convivencia con los autóctonos. «Éstos ya son personas mayores a las que tenemos que garantizar que vivan como siempre lo han hecho», subraya. Navarro cita numerosos programas de mediación y un plan de acogida en el que se visita a los nuevos vecinos en su casa para explicarles las normas cívicas. Aun así, reconoce que «en el contacto personal con la gente queda mucho por hacer». Además, la crisis inmobiliaria ha paralizado el proyecto de construcción de viviendas más dignas y apertura de parques con el objetivo de esponjar el barrio.

La responsable del distrito, Anna Maria Graell, añade: «Mantenemos el equilibrio, aún estamos ante dos comunidades que se dan la espalda, salvo algunos trasvases». Su tarea consiste en desmontar prejuicios como el de que los comercios de los inmigrantes no pagan tasas. Lo afirma Joan, un tendero veterano a punto de jubilarse sin apenas cubrir gastos: «Éste era el mejor barrio de la ciudad y se lo han cargado». Un barrio que vive lo que Felipe Arenas describe como una situación de inseguridad óptica: «Cuando las mujeres ven a un grupo de magrebís en una acera, cruzan a la acera de enfrente». Habrá que gastar mucha saliva para superar esas distancias.

PAÍS VASCO. Octubre. **Los vecinos toman Bilbao La Vieja.** Bilbao. Los vecinos y comerciantes de Bilbao La Vieja, San Francisco y Zabala se reunieron en una concentración en la calle Dos de Mayo. Su petición era clara: «Recuperar el barrio de toda la vida, sin delitos, sin violencia, sin conflictos». Con este fin, un centenar de vecinos se concentró en el cruce de la calle San Francisco con Dos de Mayo, bajo la atenta mirada de varias dotaciones de la Ertzaintza y la Policía Municipal. «Es difícil para los vecinos dar la cara porque esta gente nos conoce y un día nos va a pasar algo», indicó Javier, vecino de la zona.

Los lemas eran contundentes, con frases como: Emigrantes sí, mangantes no; Hoy me han robado el móvil en San Francisco; ¿A quién votar para solucionar?; Devolvedme mi barrio, me lo habéis robado, o Ellos nos llaman racistas, pero ellos demuestran serlo. El acto de protesta era el colofón a unos meses muy tensos. Los vecinos —«de primera, como los impuestos que pagamos por vivir en esta zona»— llevan tiempo soportando insultos, vejaciones, amenazas, agresiones y malas conductas por parte de «un grupo de jóvenes en concreto». «No teníamos pensado actuar por el momento, esperábamos que las autoridades tomaran cartas en el asunto; pero esta última agresión ha colmado el vaso», afirmaba Ángel Tejedor. El portavoz vecinal se refería a la última agresión, registrada la pasada semana en la calle Dos de Mayo, en la que un vecino acabó con el tabique nasal fracturado al tratar de salir de su portal. Los vecinos están «aburridos de ver cómo día a día estos jóvenes problemáticos campan a sus anchas por el barrio sin que la policía pueda hacer nada», afirma Javier.

Extrema derecha y partidos populistas. El discurso racista en la política catalana.

Alba Cuevas
SOS Racisme

Parece que vivimos una situación de amnesia colectiva que nos podría llevar a repetir uno de los más nefastos episodios de la historia. En Europa está creciendo de manera preocupante el apoyo a formaciones políticas que hacen bandera del racismo y la demagogia, haciéndose evidente la falta de memoria histórica de Europa, España y Catalunya.

En Catalunya las elecciones autonómicas celebradas en noviembre de 2010, nos dejaron el miedo en el cuerpo: Plataforma per Catalunya (PxC), partido xenófobo de extrema derecha, quedó a muy pocos votos de entrar en el Parlament. Puede que fuera un aviso, una premonición de lo que ha acabado sucediendo más tarde. El resultado de las elecciones municipales de mayo de 2011 nos deja un panorama desolador, puesto que el discurso racista ha calado y se ha traducido en un porcentaje importante de votos del electorado. Catalunya tiene el lamentable honor de ser la base de la formación xenófoba y racista más importante del estado español en la historia de nuestra democracia.

Plataforma per Catalunya es una de las formaciones racistas más conocidas, pero no la única, que se aprovecha de un contexto adverso para hacer un discurso racista y populista que sitúa a una parte de la población como enemigo y culpable de todos los males, creando así un chivo expiatorio ideal. El crecimiento de esta formación en los últimos cuatro años es alarmante. Aunque ha obtenido 10.000 votos menos que en las elecciones autonómicas, en las municipales ha multiplicado por cinco sus votos con respecto a las elecciones municipales de 2007, y por cuatro el número de regidores, convirtiéndose así en la sexta fuerza política en votos y octava en número de regidores.

Un logro evidente de esta formación ha sido que las otras formaciones políticas, como también los medios de comunicación y parte de la propia ciudadanía, aceptara y asumiera la presencia del discurso racista en campaña electoral. La mayoría de partidos tradicionales no condenan de manera contundente este tipo de posicionamientos, muchos porque han visto que pueden dar réditos electorales, y entran en el juego de conseguir o de no perder votos cueste lo que cueste. Esta situación tiene unas nefastas consecuencias, ya que conlleva a un mayor riesgo de fractura social y de debilitamiento de la convivencia.

En Catalunya, se está dando una situación concreta, el partido de derecha mayoritario a nivel estatal radicaliza su estrategia en materia de inmigración. El

mayor ejemplo es el PP de Badalona liderado por el Sr. García Albiol, que aunque no es extrapolable al resto del Estado, tampoco es algo residual ya que en distintos momentos dirigentes del partido, tanto a nivel catalán como estatal, han mostrado su apoyo a estos postulados.

El discurso del PP en esta localidad, tanto en etapa electoral como en momentos de rutina política, ha sido abiertamente racista y populista, siendo una de sus puntas de lanza los gitanos rumanos. Defienden posturas como la de «*primero los de casa*», sin importarle las consecuencias que tienen estos posicionamientos que dinamitan la cohesión social. Es este discurso del odio el que ha llevado al PP a obtener el mejor resultado de toda su historia en Catalunya y la alcaldía de Badalona, con el acuerdo de CIU.

Un dato significativo a tener en cuenta es que el resultado de PxC en Badalona es muy bajo, puesto que en este caso el voto xenófobo y racista lo recoge el Partido Popular. Y así sucede en los municipios donde partidos democráticos tienen discurso «duro» contra la inmigración. Ejemplificando una de las consecuencias que tiene la irrupción de estos partidos populistas: la asunción de sus postulados por parte de partidos tradicionales que no quieren dejar pasar la oportunidad de crecer en votos, aunque esta estrategia signifique romper una barrera ética, y utilizar a las personas y a la convivencia como piezas del juego electoral.

Pero, ¿por qué estos postulados xenófobos, racistas y populistas toman fuerza justo en estos momentos?

Es inevitable hablar del contexto de crisis económica y social para poder explicar el aumento de apoyo a la extrema derecha. Hace unos años era impensable imaginar que tendrían representatividad en distintos municipios europeos, en cambio, ahora en Francia ven la posibilidad de presidir el país y en Catalunya se configuran como la sexta fuerza a nivel autonómico.

Otro factor que también ha jugado un papel importante es la falta de un discurso sólido y firme de izquierdas, entendido éste de una manera global, el que defiende las libertades individuales y colectivas, la igualdad de derechos y oportunidades, la justicia, el estado del bienestar... Un discurso capaz de aglutinar a las personas que comparten estos ideales, a la vez tan básicos, y sobre los que dice construirse Europa. Un discurso que pueda contener y detener el auge del discurso del odio, constituyéndose como una alternativa fuerte que permitiera seguir avanzando en términos de igualdad, libertad y fraternidad.

Frente al vacío del discurso de izquierdas, las formaciones populistas de las que estamos hablando, están creciendo como si tuvieran un enemigo ideológico definido, como en los años 30 fue el comunismo. Cabe decir, que ante la falta de este enemigo ideológico, han encontrado uno que es palpable, que se le puede señalar y que es más vulnerable: las personas inmigrantes; podría ser que ésta fuera una de las claves de su éxito.

Estas formaciones han sabido canalizar las preocupaciones y las inquietudes causadas por el contexto; han cosechado su discurso sobre el desencanto de la población: la desesperación de muchas personas ante las dificultades económicas que plantea la crisis, la desafección política y la desconfianza, el hastío hacia la clase política y gobernante, son algunos de los elementos que nos pueden ayudar a comprender por qué este tipo de formaciones están triunfando.

Su estrategia es, también, cargar contra las instituciones desacreditando su existencia, haciendo así mayor la lejanía de éstas con la población.

Otra de sus estrategias es no venderse como políticos sino como un ciudadano más que sufre las consecuencias de esta situación, cargando contra la clase política en general. Un discurso que gana más adeptos ante los múltiples casos de corrupción que se destapan. Es por eso que, en parte, también podemos situar el crecimiento de estos grupos como castigo a los gobernantes y a las élites actuales; canalizando de esta manera el desprecio hacia la clase política, la lejanía entre los partidos políticos y la ciudadanía, la incapacidad de los gobiernos para solucionar los problemas que son consecuencia de la crisis económica, no encontrar respuestas a las inquietudes, el desencanto social que fomenta el individualismo frente a los movimientos sociales.

La vinculación con la crisis económica está clara. Pero el crecimiento de este tipo de grupos tampoco se puede explicar si no hablamos de la crisis social que predomina en este momento. Vivimos una falta de referentes, de compartir principios y valores como el respeto, la solidaridad, la colectividad... que nos ayuden a construir una sociedad más justa y más habitable.

Una de las estrategias más claras y evidentes ha sido la de construir un enemigo común, las personas inmigrantes en general, pero de una manera más específica aquellas que relacionan con el mundo árabe, tanto por temas religiosos como de nacionalidad.

En la construcción de este enemigo común han tenido un papel muy importante las emociones. Jugar con los sentimientos más primarios de las personas da un buen resultado en la definición de un enemigo. Cuando una persona siente que está en riesgo, es más sencillo buscar a un culpable, a un responsable de esa situación. Las dos emociones que se han explotado han sido el miedo y la supervivencia; evidentemente esta utilización no es gratuita sino que responde al contexto social y político actual.

En este análisis socio-político no podemos olvidar la influencia de los atentados del 11S en la construcción de este enemigo común para todo Occidente. Se crea una situación de alarma recurriendo a la amenaza de la invasión, de la radicalidad de la religión (el fundamentalismo) e incluso el terrorismo. Estas formaciones apelan al miedo, a una de las emociones más básicas y poderosas de la humanidad, que permite magnificar la necesidad de seguridad, desde la cual todo se puede permitir, sobre todo en lo que hace referencia a restricciones de libertades y derechos, a la criminalización y discriminación de este colectivo.

Desarrollan la amenaza de la invasión del Islam, incluso haciendo referencia a la idea de reconquista. Y en esta construcción aluden a la identidad europea, a la raza aria, a Occidente, a Europa como la cumbre del desarrollo,... pero es curioso ver cómo la mayoría de estos grupos, en el momento de concretar, acaban renegando de todo lo que tiene que ver con la construcción de la Unión Europea poniendo por delante los intereses de cada uno de los pueblos.

Relacionado con el peligro de la invasión del Islam, hablan de salvar las costumbres y valores cristianos, españoles o catalanes (según cada caso); poniendo sobre la mesa la necesidad de salvaguardar la identidad autóctona, propagando el asimilacionismo: adaptarse y asumir las normas y costumbres del país de acogida, para evitar ante todo la herencia cultural y el posible mestizaje.

La lucha por recursos escasos y el sentimiento de supervivencia

Otro factor a tener en cuenta es el desmantelamiento del estado del bienestar y la falta de decisión política en invertir en políticas sociales; una situación que abre la puerta a la lucha por los recursos. Estas formaciones racistas se aprovechan de las preocupaciones económicas de ciudadanos y ciudadanas; sitúan a una parte de la población como responsables, culpándoles de haber llegado a esa situación o de no poder salir de ella. Consolidando así la lucha de los penúltimos contra los últimos, y terminando con lo poco que quedaba de conciencia de clase.

Nos encontramos ante situaciones que son un tanto paradójicas, en las que en barrios y municipios que se habían caracterizado por la lucha vecinal para mejorar las condiciones de vida, los famosos cinturones rojos, tienen aceptación estos postulados. Barrios que, por otro lado, se habían caracterizado por haber recibido la inmigración estatal de los 60; lejos de crear empatías con vivencias parecidas, apuestan por diferenciarse y alejarse totalmente de los nuevos movimientos migratorios, con frases como «*nosotros veníamos a trabajar y ellos...*».

Se definen como partidos más allá de la izquierda o la derecha, y consiguen que sus votantes lo ignoren recogiendo electores de distintas y opuestas ideologías.

Más allá del apoyo en forma de voto que han conseguido estos grupos, y que les permite formar parte de distintas instituciones democráticas, han logrado otro triunfo muy peligroso para las democracias: extender las ideas de la extrema derecha más allá, ya que, como hemos mencionado anteriormente, se proyectan e influyen sobre los partidos tradicionalmente democráticos, ya que algunos acaban por incorporar parte de estos postulados, en parte por miedo a perder votos u oportunidad para ganarlos.

Esta situación supone un giro a la derecha a nivel global dibujando un peligro evidente. Por mucho que los partidos tradicionales se radicalicen, cuando supe-

ran la situación de promesas electorales y gobiernan, muchas de estas promesas no se pueden llevar a cabo, porque no tienen competencias o porque son éticamente muy dudosas, una situación que tiene varias consecuencias. Por un lado, que la ciudadanía que ha dado apoyo a los partidos que han asumido estos discursos racistas, exija aplicaciones de las promesas hechas durante la campaña. Ciudadanía que se puede ver engañada y acaba por dar su apoyo a las formaciones racistas, que desde la oposición o fuera de las instituciones siguen haciendo su discurso extremo y radical. Por otro lado, estas formaciones populistas radicalizarán aún más su discurso para diferenciarse de los partidos tradicionales que han asumido parte de sus postulados, y así más apoyos.

Estas dos posibilidades acaban por poner las piezas de un círculo vicioso que tiene como consecuencia dar alas al discurso del odio, siguiendo una lógica muy básica: ante el auge de la extrema derecha, la derecha se hace más extrema; a reglón seguido la extrema derecha radicalizará su discurso para diferenciarse de la derecha tradicional, a la vez que ésta volverá a radicalizar sus postulados para no perder votos. Situación que, lamentablemente, tiene unas penosas consecuencias para las víctimas, objeto directo de su discurso, y para la sociedad.

El hecho de que los partidos tradicionales asuman estos postulados también ha influido en que terminen haciéndose aceptables y digeribles propuestas que hace unos años eran inasumibles, por radicales y extremas, antidemocráticas y contrarias a los derechos humanos. Hoy parece que estos principios, sobre los que se ha construido Europa como cuna de los derechos humanos, no son tan elementales y pueden sobrepasarse con medidas de ética dudosa que están aplicando diferentes gobiernos para mostrar que tienen «mano dura» contra la inmigración. Pensando que así no quedarán los últimos en las carreras electorales, aunque esto signifique que se tambalee aún más la «Europa de los derechos humanos», debilitando las democracias y los estados de derecho.

Para ejemplificar lo que estamos comentando, no hay más que observar cómo los partidos tradicionales, celosos y con miedo ante la popularidad de estas formaciones, dejan que marquen la actualidad política con falsos debates, que ocupan los espacios de actualidad y dejan de lado temas de mayor relevancia, como el desempleo, los recortes sociales... Pero resulta más preocupante cuando los partidos tradicionales acaban asumiendo y haciendo suyas este tipo de propuestas, como sucedió en Catalunya durante 2010 y se trasladó al resto del estado. Distintos municipios llevaron a cabo propuestas racistas y discriminatorias, como dificultar el empadronamiento a las personas que no tienen papeles, delatando a la policía su situación irregular, mociones para prohibir el uso del burka en espacios municipales; y/o mociones en las que se proponía que las faltas de civismo tuvieran influencia en los procesos de arraigo y de reagrupación familiar.

¿Qué opciones tenemos ante esta situación?

Hoy por hoy se dibujan diversas estrategias. Hay quien defiende que en los municipios donde los partidos tradicionales tienen un discurso duro contra la inmigración no hay espacios para estos partidos. Es el caso de ciudades como Badalona o Lleida, donde es cierto que partidos como PxC no han tenido éxito, pero se ha legitimado el discurso de la criminalización, discriminación y del odio. En Lleida el PSC apuesta fuerte, convirtiéndose en la primera ciudad en prohibir el uso del niqab en los espacios públicos: criminalizando a un colectivo y poniendo en duda la garantía y el acceso a los derechos. Y, claramente, en Badalona donde el PPC asume y explota el discurso racista y demagógico.

Parece obvio, entonces, que no sería una buena estrategia apostar por que sean los partidos tradicionales los que para evitar que formaciones de extrema derecha entren en las instituciones democráticas, sean ellos los que asuman sus postulados, legitimando así posicionamientos antidemocráticos y que atentan contra los derechos humanos. ¿Luchar contra la formación pero no contra su contenido?

Otra opción que está sobre la mesa, es el famoso cinturón sanitario, que consiste en pactos casi antinaturales, entre partidos con proyectos políticos muy distintos, para evitar que las formaciones claramente racistas (y en este caso no estamos hablando sólo de la extrema PxC, ya que sería también el caso del PP de Badalona) gobiernen las instituciones. Una estrategia que genera sus dudas, ya que puede tener un efecto contrario entre el electorado que ha votado una opción, dando alas a estos partidos a crecerse desde la oposición con falsas promesas, demagogia y discurso racista.

También hay quien defiende que la mejor opción es dejar que gobiernen, en minoría en muchos casos, ya que será la manera de evidenciar la falsedad de sus propuestas electorales y su desacreditación. Aunque sin olvidar que esta posibilidad, de terapia de choque, puede tener graves consecuencias en los municipios, dinamitando la convivencia y personas que vivirán en su propia piel las políticas racistas que ponen en duda los principios de un estado de derecho.

Lo que parece evidente es que la ciudadanía y las organizaciones sociales tendremos que estar atentas y no dudar en frenar, mediante todas las vías posibles, los discursos e iniciativas racistas que se puedan desarrollar. Hará falta mucha pedagogía para hacer llegar a la ciudadanía las consecuencias nefastas de que estos partidos estén en el poder, y la necesidad de construir una sociedad igualitaria e inclusiva. Es momento, también, de actuar de manera contundente contra las muestras de populismo demagógico. Será necesario unir fuerzas entre quienes defendemos una democracia real e igualitaria en la que no quepan las posturas racistas y excluyentes; tendremos que buscar espacios comunes desde donde construir una sociedad basada en la igualdad de derechos y oportunidades para todos y todas, en el diálogo y en el consenso, en la construcción de unos valores que favorezcan la convivencia entre todas las personas y que nos permita avanzar en los principios del estado de derecho.

La banalización del prejuicio

Jordi Moreras

Departamento de Antropología, Filosofía y Trabajo Social.

Universitat Rovira i Virgili – Tarragona

Ya hace una década, que en el Anuario SOS Racismo de 2000 me preguntaba si la islamofobia se convertiría en un nuevo término en nuestro vocabulario de la exclusión. Haciendo referencia al estudio publicado en 1997 por la entidad británica Runnymede Trust, uno de los primeros trabajos que explícitamente denunciaban las actitudes anti-musulmanas en Reino Unido, me cuestionaba si estábamos ante una nueva forma de exclusión motivada por la pertenencia religiosa. Desde entonces hasta ahora, el término islamofobia se ha hecho común en el lenguaje académico, mediático y político. Su uso pareció cobrar todo su sentido después de que diferentes informes elaborados por organismos internacionales alertaran de la extensión del prejuicio anti-musulmán en las sociedades occidentales. Las evidencias empíricas que muestran estos informes, así como estudios que yo mismo he desarrollado en torno a la oposición a la apertura de mezquitas en Cataluña, me convencen de que nuestras sociedades parecen haber abandonado toda contención en la expresión de sus profundos prejuicios respecto al islam y a los musulmanes.

A pesar de ello –y creo que, a contramarea de los debates actuales–, sigo manteniendo algunas dudas ante el uso y abuso del término islamofobia, ya sea en su afirmación o su negación, y su generalización respecto a toda acción prejuiciosa o discriminatoria que se dirija a personas que forman parte del colectivo musulmán. No se trata de dudas de tipo terminológico, sino de denominación: como sucede con toda enunciación pública de un prejuicio, se genera una tensión esencial entre reificación y banalización. O lo que es lo mismo, entre aquellos que interpretan un comentario o una práctica concreta como prueba de la existencia de un prejuicio estructural, y aquellos que niegan la presencia de tal prejuicio, quitándole hierro al asunto afirmando que «no hay para tanto». En la situación actual que nos encontramos, en donde la crisis económica hace aflorar nuestros sentimientos más básicos de temor y recelo, es mucho más preocupante la actitud banalizadora pues no cuestiona las derivas intolerantes que se expresan en sociedades acosadas por pánicos morales, como la nuestra.

La banalización de las actitudes discriminatorias representa el triunfo de la negación de la tolerancia. Es afirmar que la singularidad que es aportada por un

colectivo concreto (ya sea por cultura, religión, discapacidad, opción sexual, etc.), no puede ser aceptada con normalidad a no ser que ésta se mantenga en unas premisas que limiten sustancialmente su presencia en la sociedad. Para justificar este proceso de alteración de la normalidad, es preciso construir todo un argumentario que justifique el carácter extraño, no justificado e incluso nocivo, de esta presencia para el conjunto social. En el caso del islam y de los musulmanes, se genera un potente argumentario negativo acumulado a lo largo de siglos, y en donde nuestro acervo de prejuicios se actualiza con las novísimas imágenes de una amenaza que se nos muestra cercana y cotidiana.

Y es por ello que me incomoda el uso que habitualmente se da a la noción de islamofobia, en ocasiones presentada en forma de racismo específico. Recelo de los racismos que se restringen a un colectivo determinado, puesto que acaban convirtiendo su propia singularidad en algo que debe ser justificado ante la sociedad. ¿Y desde cuándo lo singular debe ser justificado? ¿Por qué reclamamos frecuentemente que esa singularidad deba explicarse? ¿Porqué los musulmanes deben darnos las razones de sus observancias religiosas en público? Probablemente porque nuestras sociedades temerosas prefieren refugiarse en torno a un ilusorio principio de homogeneidad que no existe, y en donde lo normal no es lo diverso, y lo diverso se presenta como incompatible a nuestros valores y principios.

Pienso que atribuir un racismo particular a un colectivo específico es encerrarle aún más en esa singularidad que quiere ser excluida de la sociedad. Entiendo y comprendo las estrategias desarrolladas por voces y liderazgos del colectivo musulmán, para sumarse a la denuncia de este tipo de actitudes. Como no podría ser de otra manera, comparto esa denuncia. Pero observo que todo este proceso de categorización institucionalizada de la islamofobia como racismo específico, forjado en una simbiosis entre voces académicas y voces políticas, se convierte en una forma de distraer la potente estructura del prejuicio respecto a una alteridad (en este caso, de tipo religioso) que nos incomoda profundamente. Lamento esta intención taxonomista para identificar nuevas formas de discriminación, que es consecuencia de una renovada reivindicación de las pertenencias religiosas, promovida desde algunos organismos internacionales como nuevo paradigma de descripción de la pluralidad de nuestras sociedades.

Si lo que nos interesa es comprender las razones del rechazo a esta alteridad, probablemente deberemos de atender a la manera en que ésta es categorizada. En el caso del islam y de los musulmanes en España, y más allá de la acumulación histórica de estereotipos, se produce una ambivalente distinción entre culto y colectivo. Por su dimensión de culto, es enmarcado dentro del ámbito de aplicación de la libertad religiosa. Pero es evidente que, al referirse también a los musulmanes como colectivo social minoritario, estrechamente vinculado con unos tránsitos migratorios recientes, y sobre el que se proyectan percepciones claramente connotadas, se incorporan otros registros que van más allá de su

tratamiento social y político como confesión religiosa minoritaria. El islam en España, pues, no se percibe únicamente como expresión religiosa, sino también como presencia de un colectivo diverso en lo cultural, que comparte una misma referencia religiosa (aunque ésta genere pertenencias muy diferentes), que se encuentra insertado dentro de las sociedades europeas aunque a sus miembros no siempre se les considere como ciudadanos de pleno derecho.

El islam como culto no presenta ningún tipo de excepcionalidad que le impida ser equiparado al resto de confesiones religiosas, dentro de los marcos de relación institucional y de reconocimiento presentes en Europa. Como el resto de expresiones religiosas, el islam también está siendo influido por las tendencias de secularización, de desinstitucionalización y de individualización religiosa presentes en el espacio público europeo. Los musulmanes como colectivo, en cambio, pueden presentar otras circunstancias de encaje que, debido a que se encuentran marcadas por diferentes condicionantes sociales, de origen o políticas, se supone que podrán presentar dificultades específicas para su incorporación en este espacio público, que superan las que se podrían manifestar en su reconocimiento como culto minoritario. Las dinámicas de diferenciación social, las fuerzas centrífugas de exclusión que aún siguen presentes en nuestras sociedades, se ensañan con los colectivos que se encuentran en una situación de mayor precariedad social. Los musulmanes, debido a que son etiquetados socialmente como inmigrantes (aunque no todos ellos lo sean), se encuentran especialmente expuestos a las tendencias de exclusión que dificultan y condicionan el proceso de integración social.

Esta implícita diferenciación que se establece entre culto y colectivo facilita esa amalgama de prejuicios, pensando que todos ellos se orientan en clave religiosa. Entonces, si entendemos que estamos ante tratamientos despectivos o prácticas discriminatorias en clave de intolerancia religiosa, podríamos apelar al principio de la libertad religiosa, como forma de reclamar la vulneración de derechos que se está cometiendo. Así podría entenderse ante el caso de las reacciones contrarias a la apertura de oratorios islámicos en Cataluña. Pero el hecho es que no estamos ante unos conflictos de raíz religiosa (a pesar de que ésta sea la clave que a menudo se recurre cuando éstos quieren ser definidos), sino en todo caso de convivencia, ante la confirmación de que los colectivos musulmanes no sólo se han asentado en el territorio, sino que manifiestan su voluntad de permanecer entre nosotros y de mantener activas sus referencias comunitarias. Nos encontramos ante conflictos que muestran que unas personas no quieren vivir con otras, ya que consideran que esto será perjudicial para el estatus social que ocupan. En estos casos, apelar a la libertad religiosa no contribuye precisamente a responder a las evidencias de la exclusión social que, en cambio, requieren otros procedimientos correctores más incisivos en cuestiones de carácter social y de garantías de acceso en igualdad a la condición de ciudadanía.

Por tanto, la tendencia a pensar que si se logra garantizar el principio de reconocimiento del islam como culto también se asegurará la integración social de

los musulmanes como colectivo es un error grave. Que los colectivos musulmanes puedan tener reconocida la posibilidad de abrir sus espacios de culto, de seguir prescripciones alimentarias en espacios de dependencia pública, o de practicar unos ritos funerarios determinados, en aplicación de su libertad religiosa, favorece sin duda su reconocimiento social en España, pero la integración social de las personas y los colectivos en la sociedad española se garantiza, por encima de todo, con medidas que les permitan acceder en igualdad de oportunidades a los derechos de ciudadanía y a la autonomía personal.

Hoy en día en España, hablar contra el islam y los musulmanes sale gratis y, de hecho, eso es lo que se espera en cualquier ámbito de tertulia o exposición pública. Lo contrario, las matizaciones o la sutileza en los argumentos que se elaboran, parece ser considerado como un signo de duda, debilidad e, incluso, complicidad. Preocupa pensar que se esté aclamando por plebiscito popular un racismo aceptable, que se presenta como la respuesta lógica a unas presencias que incomodan. Me gustaría pensar que uno de los principales indicadores de la calidad de la convivencia social es entender el espacio público, tal como magníficamente describía Daniel Innerarity, «como aquella esfera de deliberación en donde se articula lo que es común y en donde se tramitan las diferencias». Me temo que la implícita discreción que es recomendada respecto a la presencia de determinados espacios y simbologías que se relacionan con el islam en nuestro espacio público (uno de los componentes presentes en los conflictos en torno a la apertura de mezquitas en España), facilita la exclusión que no la inclusión de estos colectivos, incluso pervirtiendo el uso de conceptos como el de laicidad (aplicada selectivamente a unos colectivos religiosos frente a otros). Me temo que conforme vamos avanzando en el análisis se nos muestran nuevos argumentos para justificar viejas formas de exclusión social.



DISCRIMINACIÓN EN EL ACCESO A DERECHOS LABORALES, SOCIALES Y POLÍTICOS.

Entre los años 2000 y 2007, España vivió uno de los períodos de mayor prosperidad económica. El crecimiento medio anual del PIB real fue del orden del 3,5%. Esta bonanza se caracterizó por el papel predominante de sectores productivos cuyo desarrollo creaba una intensa demanda de mano de obra: construcción y servicios de escaso valor añadido; durante el período 2001-2008 se crearon 4,7 millones de empleos netos.

En términos relativos, la población inmigrante ha sufrido un duro ajuste desde que comenzó la crisis: su tasa de paro se elevó desde el 17% que se registraba en 2008 hasta el 29% en el tercer trimestre de 2009; y ello, a pesar de que ya en ese trimestre se registró una reducción en el número de activos no nativos.

Según un estudio sobre el impacto de la crisis laboral sobre la población inmigrante (Ramón Mahía y Rafael del Arce), en el caso de la población inmigrante, confluyen un gran número de factores que les hacen más proclives a estos recortes del empleo: por un lado, se ocuparon fundamentalmente en los sectores hoy más críticos y, por otro, tienen una menor antigüedad laboral y un mayor índice de temporalidad en sus contratos (por lo que resulta más barato y rápido su despido). En definitiva, son los más expuestos a reestructuraciones laborales, aunque en una medida bastante similar a la de la población autóctona que se encuentra en sus mismas condiciones.

Si el Informe anual sobre empleo del Ministerio de Trabajo señalaba que en el año 2009 aún no era patente el efecto de sustitución de la población inmigrante por la autóctona, creemos que este fenómeno se ha producido de manera clara en el año 2010 con consecuencias colaterales relacionadas con la explotación laboral y fraudes en la contratación.

En cuanto al recorte en el acceso a otros derechos, sobresale el del empadronamiento, sin duda el más afectado. El ayuntamiento de Vic abrió la puerta a que otros municipios cuestionaran este derecho. Otro aspecto importante que se

ha dado en 2010 tiene que ver con la aprobación de algunas ordenanzas municipales que establecen una peligrosa equivalencia entre civismo, inmigración e informes de arraigo. Esto supone nada menos que unir la extranjería y la integración condicionando la obtención de papeles a la demostración de no se sabe muy bien qué tipo de conducta cívica que no encierra sino un importante prejuicio, dado que el punto de partida es la presunción de la persona inmigrante como incívica.

En estos tiempos de crisis mucho nos tememos que al empadronamiento le seguirán otros recortes, que ya este año comienzan a manifestarse alargando los plazos de residencia en el municipio para optar a la tarjeta sanitaria o a determinadas ayudas. Así pues, y sin llegar a la prohibición, parece que se opta por añadir dificultades en el acceso a estos servicios.

1. Precariedad laboral y crisis económica

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **La población inmigrante no quita puestos de trabajo a la población española.** Un informe elaborado por ADECCO examina el impacto de la crisis económica sobre la caída en el empleo de la población inmigrada y de la autóctona, y concluye que durante el período que va del tercer trimestre de 2008 al de 2009 no se ha podido constatar una tendencia general de reemplazo de trabajadores españoles que hayan perdido sus empleos por trabajadores inmigrantes. Según el citado informe todos los grupos de inmigrantes han perdido empleo en dicho período, con especial impacto de la crisis en los varones latinoamericanos y las mujeres de la Europa no comunitaria. El empleo ha caído en un 7,3 %, siendo mayor en la población inmigrada (9,3%, 293.000 personas) que en la española (7,3%, 1.183.000). El colectivo extranjero que mejor resiste la crisis es el europeo comunitario, en especial los trabajadores masculinos.

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **Población extranjera en situación de desempleo a 31 de enero de 2010.** El número de desempleados registrados en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo, al finalizar el mes de noviembre, ha subido en 124.890 personas en relación con el mes anterior. Respecto de los trabajadores extranjeros, el número de desempleados alcanza la cifra de 584.453 (14,43% del total): 185.836 son comunitarios y 398.617 extracomunitarios. Se ha producido un incremento interanual y mensual de 134.948 y 17.936, respectivamente. El sector que más desempleados extranjeros arroja sigue siendo el sector servicios con 293.200 parados, seguido de la construcción con 165.472.

Por CC.AA, Catalunya encabeza el mayor número de desempleados 128.170 (21,95% del total): 26.684 son comunitarios y 101.486 extracomunitarios, con un incremento interanual de 34.679 y mensual de 4.907. El desempleo se concentra de forma mayoritaria en el sector servicios en las cuatro demarcaciones territoriales catalanas (63.861). Para más información, puede consultarse el blog del profesor Eduardo Rojo

ESTADO ESPAÑOL. Noviembre. **La crisis eleva la brecha salarial entre nacionales y extranjeros.** El salario de un trabajador extranjero es prácticamente la mitad del de un trabajador español. La crisis ha contribuido a ampliar una brecha salarial que ya existía pero que creció en 2009. Ese año, el sueldo medio de

un inmigrante fue de 10.526 euros anuales frente a los 20.069 euros de media de los españoles, es decir, una diferencia de 9.543 euros. En 2007, esta brecha rondaba los 8.000 euros. Son datos de la Agencia Tributaria, que publica una estadística de salarios que calcula sobre las declaraciones de impuestos. Este aumento de la diferencia entre extranjeros y españoles en 2009 se explica porque el sueldo medio de los inmigrantes se desplomó casi un 5% respecto a 2008, mientras que el de los nacionales creció levemente un 0,35%. Además, los inmigrantes suelen ocupar puestos más precarios y de poca cualificación.

a) Explotación laboral, despidos y falta de contratos.

OID GIPUZKOA. Enero. **Denuncia por actitudes racistas en el puesto de trabajo.** Una mujer acude a la OID de Donostia para denunciar las actitudes y comportamientos racistas recibidos en su trabajo. Trabaja en una residencia de ancianos de Eskoriatza perteneciente a una orden religiosa pero con gerencia externa. Acudió al gerente de la residencia para ponerle al corriente de las actitudes y comentarios del tipo «esa negra quiere hacer lo que le da la gana» de una de las religiosas. Ante esto, la respuesta de la encargada fue que no la tuviese en cuenta, porque todo el mundo sabía cómo era. Sin embargo y al ver que la situación en vez de mejorar empeoraba, e incluso estaba influyendo en su trabajo porque no se le daba información importante, decidió acudir a SOS Racismo para asesorarse. Desde la OID, se pusieron en contacto con la empresa que lleva la gerencia con la intención de mediar en este conflicto y hablaron con el encargado, que se comprometió a tomar en cuenta la situación y procurar que estos comportamientos acabasen.

OID NAVARRA. Febrero. Iruña. **Condiciones laborales precarias y despido impropcedente.** La persona denunciante lleva trabajando desde el 21 de diciembre sin contrato en un establecimiento, su jornada laboral es de 9 horas al día, 6 días a la semana y su salario neto es de 600 euros/mes. Le prometieron que le iban a hacer un contrato, pero aun no se lo han hecho y al insistir en reclamarlo, le han echado del trabajo sin notificación previa ni finiquito.

OID CATALUNYA. Febrero. Amposta. **Acoso laboral hasta el despido y amenazas de muerte.** La señora J.E.B. trabajaba en una empresa mayorista de frutas y verduras, donde era víctima de insultos continuados y vejaciones, hasta llegar a la amenaza, por parte de su encargada. Todo empezó medio año antes de ser despedida, cuando la señora JEB tuvo que soportar un tratamiento vejatorio en su puesto de trabajo, sin más motivo aparente que su origen magrebí, por parte de su encargada, que aprovechaba su cargo para tener esta actitud con ella. Cada día le dedicaba expresiones como «burra», «animal», «mora, vete a tu país» o «haces muy mal» mientras se tapaba la nariz. La señora J.E.B decide denunciar la encargada por acoso. En este punto, tiene que coger la baja por depresión y

ansiedad, y cuatro días después es despedida. Decide tomar acciones legales contra la empresa, siendo indemnizada por despido improcedente. Es amenazada de muerte por la encargada, de forma que decide irse a Alemania con su marido por miedo. Vuelve unos meses después para retomar las acciones legales, poniéndose en contacto con el SAID, que actuará en el juicio como acusación particular.

OID NAVARRA. Junio. Ribera. **Explotación Laboral.** Agentes de la Guardia Civil detuvieron en una localidad de la Ribera a dos hombres como presuntos autores de un delito contra los derechos de los trabajadores. Fue el 26 de mayo cuando la Policía Judicial de la Guardia Civil de Tudela recibió una denuncia por parte de dos trabajadores extranjeros que decían que estaban siendo explotados. Según contaron, cuando estaban en su país los ahora detenidos les ofrecieron trabajo en una localidad de la Ribera navarra en labores agrícolas a cambio de una remuneración económica, alojamiento y comida. Sin embargo, una vez en España, les abonaron menos cantidad de dinero que la pactada y además les dieron alojamiento pero cobrándoles por él.

OID CATALUNYA. Junio. **Explotación laboral aprovechando la carencia de permiso de trabajo.** El señor JI, de nacionalidad argentina y de profesión mecánico de chapa y pintura, llegó a Catalunya con la esperanza de tener mejores condiciones de vida, pero la realidad fue bien distinta. Comenzó a trabajar como peón de albañil en una empresa conocedora de la situación de ausencia de permiso de trabajo y residencia que tenía el señor JI, y aprovecharon este hecho para explotarlo laboralmente mediante una amplia jornada de trabajo y un pago de salarios irregular. Incluso, en un momento determinado, el señor JI tuvo que realizar trabajos que provocaron daños a su salud. JI tuvo que seguir trabajando con malestar porque si faltaba un día no le pagaban. Cuando ya llevaba un año en esta situación y comenzó a insistir para que le regularizaran, tal y como le habían prometido, fue despedido sin indemnización alguna, alegando que no había cupo para regularizar a más trabajadores extranjeros. Así, el señor J.I. se quedó sin trabajo, pero, a los pocos meses, comenzó a trabajar como agente comercial para una empresa que actuó en la misma línea que la otra: realizaba jornadas de 11 horas diarias en condiciones irregulares. Cuando llevaba más de dos meses trabajando con estas condiciones, la empresa entregó una credencial falsificada para poder trabajar en nombre de otra persona al señor JI, que se negó y dejó el trabajo. El SAID denunció a los propietarios de estas empresas pidiendo diferentes penas, pero el caso fue archivado.

OID ARAGÓN. Julio. **Despido de empleada de hogar tras caer enferma.** Ciudadana ecuatoriana que lleva trabajando como empleada de hogar interna desde hace 3 años en el mismo domicilio. Durante este periodo no le han dado un solo día de fiesta ni horas libres. Tras unos fuertes dolores de espalda y gracias a la

mediación de su hermana le permiten ir al médico. El facultativo le da una baja de una semana y cuando regresa al domicilio del empleador para darle la baja y recoger sus cosas el empleador le dice que no se puede marchar, que se ponga a trabajar que para eso la han contratado. Finalmente es necesario llamar a la policía para conseguir que la dejen salir. Finalmente no ha sido posible poner denuncia ya que M.L. ha tenido dos intentos de suicidio, se encuentra en tratamiento psiquiátrico y no ha querido denunciar

OID CATALUNYA. Julio. **Denuncia por injurias y vejaciones en el trabajo.** El señor R.M. lleva 4 años trabajando en una empresa de ambulancias de Barcelona en la que entró un nuevo compañero, que tenía vínculos familiares con el director y que le increpa en su puesto de trabajo. Por este motivo se puso en contacto con el Servicio de Atención y Denuncia SAID, siguiendo la recomendación de un compañero de trabajo, denunciando un hecho que se remonta al pasado 6 de julio. En su puesto de trabajo, el señor JPI recriminó en tono agresivo y provocador que dejara unas llaves en la recepción y no al compañero que le hacía el cambio de turno. Ante este comportamiento, el señor R.M. fue a buscar a su superior, pero cuando volvieron continuaron las recriminaciones con un tono no adecuado, con varios compañeros de trabajo como testigos. También apunta que existe una actitud racista por parte de la empresa, que le ha abierto un expediente disciplinario alegando que había faltado al respeto y había agredido al señor JPI en el transcurso de los hechos denunciados. No es la primera vez que la empresa actúa de esta manera dado que hace dos años lo intentaron sancionar pero la justicia le dio la razón. El señor R.M. pone de relieve que este comportamiento en contra de su persona, por parte del señor JPI, no es un hecho puntual sino que se viene repitiendo en los últimos meses, aguantando vejaciones e insultos que hacen referencia a su origen magrebí. Con este testimonio el SAID decide formular la correspondiente denuncia contra el señor JPI, en el juzgado de instrucción de Barcelona, acusado de injurias y vejaciones continuadas, ya que es un caso probado al contar con los testimonios de los compañeros, e incluso, de la jefa de base de la empresa, que han presenciado estas injurias y vejaciones continuadas.

OID NAVARRA. Septiembre. Mérida. **Cesión ilegal de trabajadores, estafa y despido improcedente por parte de empresa avícola.** Cabe destacar que este caso es similar a otro recibido en 2009. La empresa Avicalia Servicios Avícolas S.L. de Tarragona, cedió ilegalmente a varias personas que trabajaban allí a la empresa AN Avícola de Mérida S.A. Tras trabajar varios meses para esta última empresa, los trabajadores no recibían ni el salario acordado ni las horas extras trabajadas. Las condiciones laborales eran deficientes: instalaciones sin ventilación, tiempos de descanso escasos o inexistentes, amenazas de despido constantes, etc. Varios de ellos, hartos de la situación y ante la completa indiferencia que el comité de empresa (UGT) mostró ante su caso, decidieron llevar a cabo una huelga indefinida. Ésta fue planteada a modo de concentraciones que ha-

cían en su tiempo de descanso, ya que les amenazaron con despedirles si realizaban un paro, finalmente la empresa les impidió la entrada al recinto laboral mediante la desactivación una a una de las tarjetas de entrada, sin notificarles el despido ni recibir finiquito. Ante esta situación, decidieron conformar un comité de empresa con otro sindicato, para negociar sus condiciones. Durante las negociaciones AN (Agropecuaria Navarra) rompió el contrato mercantil que tenía con su empresa, por lo que su situación pasó a estar al margen de la ley, momento en que los trabajadores decidieron poner en conocimiento público su historia y realizar concentraciones protesta ante las sedes de AN y Avicalia Servicios Avícolas S.L. de Tarragona.

b) Condiciones laborales

ESTADO ESPAÑOL. Febrero **Condiciones de trabajo y siniestralidad en el colectivo de trabajadores inmigrantes.** El Observatorio estatal de condiciones de trabajo ha publicado un estudio sobre condiciones de trabajo y siniestralidad en el colectivo de trabajadores inmigrantes en el año 2008. En las conclusiones del estudio se pone de relieve que la incidencia de la accidentalidad laboral es mayor en trabajadores extranjeros que en nacionales. Esta mayor incidencia se aprecia en todos los aspectos del accidente: tanto en la forma de producción como en su calificación (leves, graves, muy graves y mortales), y también respecto de cualquier sector de actividad. Además, el estudio expresa que hay mayor incidencia de siniestralidad en trabajadores extranjeros con contrato temporal que en españoles con el mismo contrato y esta relación es de tres veces mayor cuando los accidentes son mortales. Así mismo se detectan ciertas desigualdades en materia de actividades preventivas, pues son menos los trabajadores extranjeros que se benefician de actividades de formación, de evaluación de riesgos y de vigilancia de su salud.

CEUTA. Noviembre. **Fallece el trabajador marroquí abandonado en un Hospital de Ceuta.** El ciudadano marroquí Brahim A., de 54 años, que se encontraba en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del Hospital Universitario desde el pasado jueves, cuando fue abandonado en su puerta por un varón que se dio a la fuga, falleció a primera hora de la tarde de ayer, según informaron fuentes sanitarias. El hombre permanecía en estado de muerte cerebral como consecuencia del accidente laboral que sufrió.

LA RIOJA. Noviembre. **Cáritas constata una progresiva disminución en la afluencia de temporeros.** La implantación de maquinaria en la vendimia de la uva, la existencia de cuadrillas fijas para la realización de labores de campo en las bodegas y el riesgo de subcontratación son, en opinión de los responsables de Cáritas Parroquial de Haro, algunos de los motivos por los que la campaña de temporeros puesta en marcha por la institución católica durante la recogida de la

uva ha vuelto a constatar el progresivo descenso que se advierte en la afluencia de trabajadores de temporada.

En 2010, apenas se ha prestado asistencia a 38 personas, confirmaron los coordinadores del plan, convencidos de que éstas son «algunas de las razones por las que los trabajadores temporeros se lo han pensado un poco mejor antes de acudir a vendimiar sin una posibilidad de trabajo más o menos segura». En todo caso, aún tratándose de un número ciertamente reducido, inferior incluso al de la campaña anterior en la que ya se advirtió ese comportamiento a la baja, Cáritas destaca el hecho de que, de las personas que solicitaron apoyo (comida caliente, ropa o asesoramiento), 35 eran hombres y tan sólo 3 mujeres de edades comprendidas entre dieciocho y sesenta y cuatro años, y de muy diversas nacionalidades. Tan sólo seis eran españoles; los marroquíes, ocho, constituyeron el grupo más nutrido frente al resto, más disperso al personarse súbditos de Senegal, Costa de Marfil, Argelia, Mali, Portugal, Rumania, Guinea, Gambia o Ghana. El personal que les atendió sí advirtió, en todo caso, que a diferencia de otros ejercicios, en los que se advertía «mayor nivel de frustración que se manifestaba con malos modos, lenguaje, agresividad... este año se ha comprobado que la gente que ha acudido se comportaba de forma más digna, agradecida y educada», destacan en su informe.

ESTADO ESPAÑOL. Noviembre. **Medio millón de empleadas del hogar trabajan en la economía sumergida.** «No tienes derecho a pagas ni a vacaciones porque eres ilegal». Ésta es la contestación que Patricia, boliviana y empleada del hogar, recibió de su jefe cuando comenzó a trabajar en España. Una respuesta que refleja la precariedad laboral que sufren medio millón de mujeres, en su mayoría inmigrantes, que trabajan en la economía sumergida pese a que su labor es fundamental no solo en España, sino también en sus países de origen, a los que cada año envían miles de remesas de dinero. Intermón Oxfam presentó un informe que recoge el testimonio de Patricia y decenas de trabajadoras más que, en opinión de la ong, sufren una «triple discriminación», por ser mujeres, inmigrantes y empleadas del hogar. «El ser mujeres las condiciona casi exclusivamente al trabajo del hogar; la falta de previsión de las políticas de inmigración contribuye a que la mayoría estén en situación irregular, y ello las condiciona a la hora de exigir derechos y condiciones dignas de trabajo y salario», criticó la miembro de la ong Mónica Coronas.

Según el informe, la mayoría de las extranjeras solo disponen de un contrato verbal, lo que hace que puedan ser despedidas en cualquier momento sin derecho a cobrar el paro. Además, aquellas que sí disponen de contrato están bajo el régimen de empleadas del hogar, con una cobertura inferior en casos de enfermedad respecto al régimen general. «No queremos ir contra ningún empleador, sino tener una ley que no nos reste garantías», exigió la colombiana Beatriz Vahos.

2. Acceso al empadronamiento

CATALUNYA. Enero. **Vic acata el dictamen del Gobierno y empadronará a ‘sin papeles’**. Los polémicos criterios que pretendía aplicar el Ayuntamiento de Vic para negar el empadronamiento a inmigrantes en situación irregular ya son historia; al menos en lo que concierne al consistorio, que no piensa mover un dedo para volver a abrir un debate público incendiario, entre otras cosas porque la Abogacía del Estado ha dejado las reglas de juego muy claras. Acompañado de seis concejales de su equipo de gobierno (CiU, ERC y PSC), y un día después del no del Ejecutivo central, el alcalde Josep Maria Vila d’Abadal habló del tema en una rueda de prensa que levantó gran expectación. El ayuntamiento ha retirado la propuesta de modificar las condiciones de acceso al padrón para inmigrantes y continuará aplicando el mismo sistema que hasta ahora. La documentación necesaria para los trámites seguirá siendo, al igual que en el resto de poblaciones españolas, un pasaporte y un papel que acredite la residencia en el municipio. Queda descartado pedir un pasaporte con el visado «preceptivo» que exige la ley de extranjería como quería el consistorio de la capital de Osona.

La marcha atrás del ayuntamiento es fruto de la contundente respuesta del Gobierno español, vía Abogacía del Estado, que no le ha dejado mucho margen de maniobra: el dictamen argumenta que la inscripción en el padrón debe desvincularse de la situación legal de la persona interesada. «Acatamos la decisión pero no la compartimos», dijo Vila d’Abadal, cuyo plan para limitar el empadronamiento contó con el respaldo de sus socios de gobierno: PSC y ERC («la ley debe cumplirse», seguían diciendo ayer fuentes del PSC). «El Gobierno –explicó el alcalde nacionalista– nos dice que un pasaporte sin visado es válido y que debemos empadronar aunque la residencia del solicitante no sea legal».

Vila d’Abadal reiteró por enésima vez que la medida solo pretendía poner «un poco de orden» en el padrón, en el que se han detectado muchas irregularidades. El responsable aprovechó el gran número de cámaras de televisión para negar que Vic sea «xenófoba», y recordó que la ciudad es pionera en desarrollar modelos de gestión de la inmigración. Menos condescendiente fue el primer teniente de alcalde, Xavier Solà (CiU), que no dudó en mostrar su enfado con unas declaraciones explosivas. El concejal nacionalista calificó el informe de la Abogacía del Estado como «muy flojo» y de «gran inconsistencia jurídica y social», dijo que vulnera «el principio de legalidad» y pone «en peligro» el Estado de derecho, y alertó sobre el «efecto llamada» que, dijo, implicará «más muertes de inmigrantes en patera».

Una de las acusaciones que se han vertido estos días sobre el equipo de gobierno de Vic, ha sido que la iniciativa de cambiar el padrón tenía por objetivo frenar el auge de la xenófoba Plataforma per Catalunya (PxC), que en las pasadas elecciones se convirtió en la segunda fuerza más votada de la ciudad con cuatro regidores. Tras conocer la reacción del ayuntamiento, PxC tardó muy poco en intentar aprovechar la debilidad del equipo de gobierno. Josep Anglada, presidente de PxC, reclamó al alcalde que no retirara la propuesta, argumentando que el informe de la Abogacía del Estado «no es vinculante», y que se remitiera al informe jurídico del secretario de la corporación, que desde el principio avaló su legalidad. En caso contrario, Anglada pidió la dimisión de Vila d'Abadal y que la iniciativa se lleve al pleno municipal que se celebrará el 3 de febrero. El alcalde se comprometió a seguir trabajando en favor de la convivencia trasladando el debate al consejo, ampliándolo a otros temas relacionados con la inmigración –la calidad de la acogida, el acceso al mercado laboral– y tendió la mano a las entidades locales, con las que ya ha celebrado reuniones en esta línea.

Las entidades locales, muy críticas con el ayuntamiento desde el comienzo del debate, no ocultaron su satisfacción por el desenlace. «A partir de ahora se inicia una nueva tarea en la que tenemos que estar presentes las entidades», reclamó Angélica Romero, de la Asociación de Colombianos de Osona. «No hay ganadores ni perdedores. Quien ha ganado es la sociedad catalana y los derechos humanos», apuntó Youcef Allauwi, de Amic-UGT, quien, sin embargo, calificó todo el debate suscitado de «electoralista». Pues, a pesar de la disposición a colaborar, algunas de las entidades no dudaron en criticar la manera acérrima en que el ayuntamiento defendió su criticada posición. «Problema resuelto, ya está. Querían cambiar el padrón y no han podido», zanjó Malan Diba, de la Associació Cultural Subsahariana Amics d'Osona (ACSAO).

MADRID. ENERO. **Torrejón también recula y quita los límites del padrón a «sin papeles».** Después de que Vic claudicara la semana pasada, Torrejón de Ardoz (Madrid) acata el informe de la Abogacía del Estado y retirará hoy casi, con toda seguridad, las exigencias municipales para empadronar a inmigrantes.

Dos requisitos impuestos por el Ayuntamiento, gobernado por el Partido Popular, encendieron la polémica: un extranjero por cada 20 metros cuadrados de vivienda y no haber ingresado en el país con visado de turista, sin que ninguna de las dos se aplique a los familiares de hasta segundo grado de consanguinidad. Sólo cumpliendo estas condiciones podían figurar en el censo. Ninguna de ellas figura en la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL), que regula el asunto. No es sólo una cuestión de estadística, ya que con el empadronamiento llegan el acceso a la sanidad y la educación públicas. Desde el Ayuntamiento torrejonero señalan que «acatan, pero no comparten» el informe del Ministerio de Justicia, y que además solicitarán «aclaraciones» sobre la regulación del espacio por vivienda y solicitarán pautas a las que atenerse.

MURCIA. Enero. **Inmigrantes se quejan del rigor de Torre Pacheco en el empadronamiento.** La organización de asistencia a inmigrantes Murcia Acoge señala a Torre Pacheco como «el municipio que más dificultades pone para empadronarse» según Abderrezak, uno de sus miembros en la localidad pachequera, una de las que cuentan con mayor porcentaje de inmigrantes. La Oficina de Empadronamiento de Torre Pacheco informa que, para poder formar parte del padrón municipal y ser un pachequero más, es necesario presentar el contrato de alquiler en el que se indique el nombre de todas las personas mayores y menores de edad que viven en la vivienda, además de la fotocopia de la última contribución. Asimismo, hay que adjuntar el DNI o permiso de residencia o pasaporte «de cada una de las personas que viven en la vivienda y si es menor basta con el libro de familia» explicaba uno de los trabajadores de la oficina. Según Abderrezak, la identificación formal se convierte en una gran traba, llegando a ser un círculo interminable y difícil de cerrar porque «si no tienen empadronamiento no pueden demostrar que llevan tanto tiempo aquí, ni pueden acceder a la tarjeta sanitaria ni nada». Y es que estar empadronado garantiza la atención sanitaria y el derecho a la escolarización. Por lo que, no poder empadronarse imposibilita aspirar a la regularización. «La gente se queja porque piden el visado o permiso de residencia y en otros ayuntamientos basta con el contrato de alquiler».

Entre las grandes ciudades de la Región también hay diferencias en la documentación que se exige para anotar el empadronamiento. En Murcia, basta con DNI o pasaporte, escritura de propiedad o contrato de arrendamiento. Caso de no ser titular del contrato –lo que ocurre en los pisos compartidos– se exige que el titular firme en la hoja padronal. En Cartagena, las exigencias son mayores. Se ha de aportar un documento que acredite la ocupación de la vivienda, un recibo del IBI y de teléfono, luz o agua y la autorización del propietario del inmueble a la relación de inquilinos de su vivienda. Sin embargo, los trámites en la ciudad portuaria se agilizan gracias a que toda la documentación se puede descargar desde la web municipal, mientras que en Murcia sólo se puede solicitar el envío por correo. En Lorca, según el jefe del Servicio de Estadísticas, Juan Andrés Ibáñez Vilches, se exige un documento de identidad, que en el caso de los extranjeros suele ser la tarjeta de residente o el pasaporte. Además de un documento que justifique la disponibilidad de la vivienda (escritura o contrato) y la firma del titular del arrendamiento.

CATALUNYA. Abril. **El PP usará el padrón para denunciar a sin papeles.** El PP de la comarca barcelonesa del Maresme ha decidido impulsar mociones en todos los ayuntamientos en los que cuenta con representación política para pedir que el padrón municipal sirva para denunciar ante la Dirección General de la Policía a inmigrantes sin papeles. La propuesta, que ya ha sido aprobada por el consistorio de Sant Andreu de Llavaneres, llega en medio del debate sobre el uso de la inmigración con fines electorales, tras la polémica suscitada por la

distribución en Badalona de un díptico en el que el PP vincula inmigración e inseguridad. La aprobación en Sant Andreu de Llavaneres de esta medida, que aún no había prosperado en ningún consistorio catalán, fue posible porque *Convergència i Unió* que gobierna en minoría en el municipio apoyó la moción del PP. El pacto entre los dos grupos municipales ha sido criticado por todos los partidos de la oposición entre ellos el PSC y ERC. Para llegar al acuerdo, CiU pidió la aprobación de una segunda moción en la que Sant Andreu de Llavaneres mostraba su solidaridad con el Ayuntamiento de Vic, también gobernado por esta coalición y criticado por promover el uso del padrón para denunciar a inmigrantes ilegales. Sin embargo, CiU acabó suprimiendo las alusiones a Vic ante la falta de apoyo del PP de Llavaneres.

La medida impulsada por la dirección comarcal del PP va en la misma línea que la presentada en El Vendrell (Tarragona) por el partido de ultraderecha Plataforma per Catalunya (PxC). En este caso, se rechazó usar el padrón para denunciar a inmigrantes sin papeles, pero sí se acordó informar sobre su situación ante las autoridades. Benet Jané (CiU), alcalde de El Vendrell, dijo entender al edil de Vic, el también convergente Josep Maria Vila d'Abadal, pero recordó que «la ley no lo permite» y añadió que «si los cuerpos policiales quieren saber la situación de alguien, hay otras vías, como las judiciales».

ANDALUCÍA. Mayo. **Lepe se niega a empadronar inmigrantes sin techo.** El alcalde de Lepe (Huelva), Manuel Andrés González (PP), defendió que su ayuntamiento no empadrona a inmigrantes que viven en chabolas por la imposibilidad de demostrar que ésta es su residencia habitual. «Mi equipo de gobierno y yo estamos dispuestos a empadronar a todos, sean de donde sean y vivan donde vivan, pero hay que cumplir la ley», afirmó González. Una resolución del Gobierno aprobada en 1997 establece que los ayuntamientos deben empadronar a todas las personas que lo soliciten aunque vivan en infraviviendas. Esta orden cita expresamente que debe inscribirse a las personas que habiten en «chabolas, caravanas, cuevas» e incluso carezcan de «techo». La resolución añade que, en estos casos, el criterio que deben emplear los ayuntamientos para tomar la decisión de empadronar debe ser el de la posibilidad de enviar notificaciones a los solicitantes. «En el caso de que sea razonable esperar que esa comunicación llegue a conocimiento del destinatario, se le debe empadronar en esa dirección», reza la normativa. Los servicios sociales de Lepe calculan que en la actualidad viven unos 600 inmigrantes en asentamientos ilegales repartidos por el término municipal. Otras asociaciones como Huelva Acoge la elevan al millar. En algunos casos, las personas llevan más de seis meses y un día (tiempo a partir del cual se considera residencia habitual) en la localidad. Ocurre, por ejemplo, a la entrada del municipio, en el polígono de Huerta Márquez. «Quizás los asentamientos están siempre en el mismo sitio pero son personas diferentes», asegura el alcalde.

3. Educación

MADRID. Abril. **El instituto de Pozuelo confirma la prohibición del ‘hiyab’**. Autoridades y partidos políticos se felicitaban hasta hace poco de haber logrado evitar, con dosis de pragmatismo y tolerancia, la polémica sobre el pañuelo islámico (hiyab) que irrumpió en otros países europeos. Sin embargo, la controversia arrecia con fuerza en España y enfrenta al PP con el Gobierno central. Mientras los ministerios de Justicia y Educación defendieron el derecho de la chica a vestir la prenda, y pusieron su derecho a la educación por encima de otras consideraciones, la Comunidad de Madrid y el PP defendieron cada vez más abiertamente la prohibición.

La joven Najwa Malha, de 16 años, española de origen marroquí, suscitó la tormenta acudiendo en febrero al instituto Camilo José Cela de Pozuelo de Alarcón (Madrid) con hiyab. El consejo escolar decidió expulsarla de clase hace dos semanas invocando su reglamento interno que prohíbe cubrir la cabeza. Reunido ayer de urgencia, se negó a cambiarlo por abrumadora mayoría: 15 a 2.

La actitud de la joven Najwa ha sido reprobada por las autoridades de la Comunidad de Madrid empezando por su propia presidenta, Esperanza Aguirre. No se debe llevar «la cabeza cubierta dentro de los centros educativos», declaró la presidenta a la prensa en la inauguración de un congreso. Subrayó que respetaba «la libertad y autonomía» de los centros de enseñanza que fijan sus propias normas. Las palabras de Aguirre están en línea con las de otros responsables de su Gobierno y del PP. «Creemos que es un elemento de diferenciación y discriminación que es malo fomentar», recalca en Telemadrid el consejero de presidencia, Francisco Granados. «No pueden imponer sus creencias a los demás si además están por encima de nuestra Constitución», declaró a Efe Rafael Hernando, portavoz de Inmigración del grupo popular en el Congreso. Rosa Díez, la líder de Unión, Progreso y Democracia, abogó incluso por prohibir el uso del velo en todo espacio público por dos razones: constituye una «manifestación religiosa» y es además «discriminatorio».

Desde el Gobierno y desde el PSOE, y también desde Izquierda Unida, se utilizaron argumentos contrapuestos. El titular de Justicia, Francisco Caamaño, hizo hincapié en que hay que «evitar situaciones de discriminación en el ámbito de lo religioso». El de Educación, Ángel Gabilondo, señalaba que debía prevalecer el derecho a la educación de la joven por encima de cualquier circunstancia. La dirección del instituto considera que ese derecho está garantizado por-

que Najwa seguía las clases y hacía los deberes desde la sala de visitas. Los pronunciamientos de los ministros se inspiran en un informe de la dirección de Asuntos Religiosos del Ministerio de Justicia. En él se recuerda que «el derecho a profesar una creencia incluye el derecho a expresar, exteriorizar o vestirse de acuerdo con las mismas». «Que la alumna lleve un velo en una escuela pública no ofende los derechos fundamentales de los demás ni tampoco el orden público», prosigue el texto. «El derecho a ser escolarizado en condiciones dignas prima sobre cualquier otro tipo de consideración», concluye.

OID NAVARRA. Septiembre. Iruña. **Discriminación en escuela infantil.** La persona denunciante afirma que tras solicitar en varias ocasiones un cambio de menú en la escuela infantil donde acude su hija, que consiste en eliminar la carne de cerdo, dado que son musulmanas, y tras plantear alternativas como llevar ella misma la comida los días en los que se sirva este tipo de carne, el centro se niegan a realizar el cambio y no permiten la entrada de comida del exterior, sin ofrecerle otra alternativa, le informan de que según su normativa interna, los cambios sólo se realizan de acuerdo con una prescripción médica y en ningún caso por motivos religiosos o culturales

OID NAVARRA. Noviembre. Iruña. **Insultos racistas en centro educativo.** La persona denunciante relata que en el centro educativo donde su hijo estudia, éste ha sido víctima de agresiones verbales xenófobas que hacían referencia a su origen, ridiculizando su acento y sus rasgos físicos, todo sucedió en varias ocasiones y durante el recreo, sin que el personal docente estuviera presente. Cuando el denunciante se puso en contacto con la tutora, ésta no pareció otorgarle importancia, comunicándole que no iban a llevar a cabo ninguna medida correctora hasta que no volviera a repetirse, por lo que no se ha sentido amparado. Desde la oficina se está haciendo un seguimiento del caso.

4. Sanidad y Servicios Sociales

UNIÓN EUROPEA. Enero. **9 países de la UE no aseguran el acceso a los servicios sanitarios para mujeres embarazadas indocumentadas y niños indocumentados.** Con motivo de la celebración del Día Internacional de los Derechos Humanos, se hizo público un Informe elaborado por la Organización Médicos del Mundo y la Red Humana sobre la regulación del derecho a la salud en 16 Estados miembros. Tras el informe, diversos parlamentarios europeos, las organizaciones autoras del informe, la Plataforma para la Cooperación Internacional sobre Migrantes Indocumentados (PICUM), el Lobby Europeo de Mujeres

Discriminación en el acceso a Derechos laborales, sociales y políticos.

(LEM) y la Red Europea de Lucha contra la Pobreza (EAPN) denunciaron que Países Bajos, Reino Unido, República Checa, Eslovenia, Grecia, Chipre, Suecia, Polonia y Alemania) no respetan, a juicio de los firmantes, el derecho a la salud de los hijos e hijas de las personas inmigrantes sin permiso de residencia.

GALICIA. Abril. El idioma, una gran barrera para acceder al sistema de salud. Cómo tramitar la tarjeta sanitaria, solicitar una cita con un especialista o seguir el calendario de vacunación son algunos de los temas que aborda una guía elaborada por Médicos del Mundo, con el objeto de vencer las barreras idiomáticas que impiden a numerosos inmigrantes acceder a los hospitales españoles, y ha sido distribuida en la comunidad de Galicia.

«La iniciativa se desprende de un estudio que hicimos hace un año para conocer la situación de la inmigración en cuanto a sus posibilidades de acudir a los servicios sanitarios de Galicia», explica Felipe Noya, vicepresidente de Médicos del Mundo. La conclusión más importante que arrojó esa investigación fue que tanto los pacientes extranjeros, como los profesionales se quejan de lo mismo: la falta de información para quien necesita atención médica. «Los resultados volvieron a confirmar que el sistema de salud es muy heterogéneo no sólo dentro de España, sino dentro de la Unión Europea», advierte.

Sólo en Galicia, según Médicos del Mundo, la población extranjera que se encuentra sin cobertura asciende a 10.000 personas. «Los inmigrantes enfrentan grandes obstáculos para el acceso al sistema de salud, pero son los que menos usan estos servicios porque en general se trata de personas jóvenes y sanas». «Mientras en algunas comunidades se exigen determinados documentos para entrar a un hospital, en otras ni siquiera es necesario mostrar el pasaporte o credenciales de identidad en vigor», dice Noya. La salida en estos casos suele ser el sistema privado, explica.

OID GIPUZKOA. Julio. Denegación abusiva de la Renta de Garantía de Ingresos por parte de la Diputación foral. H., soltero, argelino con autorización de residencia de larga duración presenta el 16 de febrero de 2010 solicitud de la Renta de Garantía de Ingresos. A tal efecto acredita que no dispone de ingresos regulares y que alquila una habitación en una casa particular con un contrato de arrendamiento hecho directamente con el dueño de la vivienda. El resto de habitaciones (4) están alquiladas a otros varones de nacionalidad distinta del señor H. Tras tener que aportar los contratos y nóminas de los demás convivientes, se le deniega la ayuda por «superar los ingresos de la totalidad de arrendatarios el 150% del importe de la prestación para el correspondiente número de convivientes (Artículo 9.1c)». El motivo alegado se basa literalmente en un Circular del año 1999 que desarrolla la derogada Ley 12/1998, de 22 de mayo, contra la exclusión, que poco tiene que ver con el citado artículo 9.1 c de la actual Ley 18/2008 de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y la Inclu-

sión Social. El Recurso de Alzada que H. interpone contra la denegación no provoca cambio alguno en la valoración hecha por la Diputación Foral. Como consecuencia, H. se ve obligado a abandonar la vivienda porque sus ahorros se han agotado. El caso de H. no es un caso aislado sino ejemplo de una interpretación abusiva de la legislación que afecta especialmente a las personas inmigradas.

OID ARAGÓN. Noviembre. **Trato vejatorio en la sanidad.** Chica gambiana que tuvo un problema con la lejía cuando limpiaba en su trabajo. Desde entonces tiene problemas en los ojos. Acudió con estos precedentes a su médica de cabecera para que le derivase al especialista o le realizase pruebas y ésta le dijo que no era necesario ya que el problema no era de la lejía sino de que era negra.

OID GIPUZKOA. Diciembre. **Trabajadora social hace informe de inserción social desfavorable en base a la (supuesta) falta del dominio de un idioma oficial.** N., ucraniana, lleva 3 años en Gipuzkoa, junto a su hermana y otros familiares residentes 'con papeles'. Reúne las condiciones para solicitar autorización de residencia temporal y trabajo por arraigo social. Sólo hay una 'traba': la trabajadora social emitió un informe *desfavorable* porque N. *no habla ni entiendo castellano*. Dicho informe no recoge el hecho de que la solicitante participa en las clases de castellano organizadas por la EPA. En la Oficina hemos comprobado que N. tiene un nivel básico pero suficiente para desenvolverse en la vida social, aunque a veces por estrés se bloquea. A raíz de una queja interpuesta se le da cita para exponer su problema ante la Coordinadora del Centro de Servicios Sociales. Aprovecha la oportunidad para aportar un certificado de la EPA de 22 de diciembre, que acredita que ya está en un 'segundo' nivel en el proceso de aprendizaje del castellano. Aparte de ese dato objetivo y controlable que desmiente la valoración que hizo la trabajadora social acerca de la capacidad lingüística de N. -el modelo incluye la opción '*nivel mínimo*', descripción mucho más fiel a la realidad-, no cabe dudar del logro laboral de la solicitante, que ya en sí es una muestra de suficiente integración social.

5. Vivienda. Otras Administraciones.

OID ARAGÓN. Enero. **Tras abonar un curso se le prohíbe acceder a una convocatoria de la Administración.** E.S.L. tras ver un anuncio en el periódico de una Academia que ofrecía un curso para obtener trabajo como peón en la Diputación General de Aragón solicitó una entrevista con la academia. En esa entrevista se le informó de que conseguiría el empleo tras realizar el curso y pasar todos los exámenes además de informarle del salario y la fecha de comienzo. Le preguntaron qué documentación tenía y ESL les mostró su permiso de residencia, cuyo número constaba en la matrícula del curso. ESL pagó 300€ de matrí-

cula y a los pocos días se enteró de que era un puesto por oposición y que por tanto las personas extranjeras no podían acceder a él. Reclamó el importe de su matrícula pero se niegan a dárselo.

OID. BIZKAIA. Febrero. **Conflicto vecinal.** Mujer rusa que en la reunión de comunidad de su edificio fue insultada por un vecino que afirmó que «sus formas eran más propias de la mafia» y «quién eres tú, nosotros somos de aquí», «mafiosa» y «no tengo miedo de ti». La afectada no quiere denunciarlo judicialmente, quiere arreglarlo dentro de la comunidad. De la OID se habla con la administradora externa de la comunidad y se le pide que intente que esto no vuelva a pasar. La administradora dice que intentará evitar que esto vuelva a suceder y se ha ofrecido para hablar con el vecino.

OID CATALUNYA. Julio. Barcelona. **Conflicto con una vecina intolerante.** Desde hace 4 años, la señora G.E.C.H. tiene un horno de pan que hace 25 años que funciona, sin haber recibido ninguna denuncia ni consta ninguna queja. Desde que es propietaria la señora Gechem, una vecina ha llamado en varias ocasiones a la Guardia Urbana quejándose por el olor de las pastas, hasta el punto de poner una denuncia por este hecho. La Guardia Urbana retiró un horno eléctrico a la señora G.E.C.H porque le faltaban 2 metros para poder tenerlo. Después, la vecina se quejó del aire acondicionado porque hacía ruido y ensuciaba la fachada. También la denunció porque tenía los carteles en castellano, por lo que los puso en catalán. Un día tuvieron un enfrentamiento en la calle, donde la señora G.E.C.H le dijo: «siempre llamas a la Guardia Urbana, yo no molesto a nadie y antes no te molestaba, la anterior propietaria no recibió ninguna queja», a lo que la vecina respondió: «extranjera de mierda vete a tu país». El propietario de una carnicería del barrio, de origen magrebí, presenció el enfrentamiento y, además, también declara tener el mismo tipo de problemas con esta vecina. La vecina habló, sin éxito, con el presidente de la escalera para ir a juicio e intentar cerrar el horno. La señora G.E.C.H, que cuenta con el apoyo de la mayoría de vecinos del barrio, se dirigió al SAID para exponer su caso, que, a su vez, lo ha presentado al técnico de prevención y participación del distrito, para llevar a cabo una mediación, y evitar así llegar a juicio.

OID CATALUNYA. Julio. Tarragona. **Discriminación racista a una comunidad de vecinos.** La señora R.M.B. ha ido a vivir este año, junto a su familia, a una nueva casa donde hay una piscina comunitaria. Desde el primer momento, alega que ella y su familia notaron rechazo en forma de miradas indiscretas y falta de saludo. Un día, estando en la piscina con su marido, su hija y su nieto, la esposa del presidente de la comunidad, que se encontraba observándolos desde su casa, los llamó de malas formas alegando que debían ducharse antes de entrar en la piscina. A pesar de que la señora R.M.B y su familia se mostró receptiva y educada, la esposa del presidente de la comunidad continuó llamándolos, y les dijo que no podían utilizar la piscina porque son inquilinos y la propietaria de la casa tenía en deuda algunos recibos. Ellos se dirigieron a la inmobiliaria, que les

dio la razón y les dijo que tenían derecho a utilizar la piscina como cualquier propietario. Los días siguientes continuó igual, los vecinos los ignoraban y la esposa del presidente los observaba fijamente cuando iban a la piscina. Un día coincidieron con ella en la piscina, situándose en la otra punta para evitar problemas. Sin embargo, la mujer llamó a sus hijos que salieran de la piscina porque había que limpiar, ya que siempre que iban debía limpiar la piscina debido a que tienen un sudor muy peculiar y, además, les indicó que debían ducharse con estropajo antes de meterse en la piscina. Llegados a este punto, la señora R.M.B. le preguntó si era racista, la vecina respondió: «sí, soy racista, y qué», además añadió que debería volver a su país, de donde no debería haber salido. Esta situación de tensión vecinal le ha causado una recaída del problema de úlceras estomacales que venía sufriendo. La señora RMB, se dirigió al SAID, que actuará como parte denunciante en el juicio, para hacer constar la situación de discriminación racista que sufre junto a su familia.

OID. BIZKAIA. Julio. **Racismo institucional.** Ante la Ordenanza del Espacio Público que el Ayuntamiento de Bilbao proyecta sacar adelante, SOS Racismo Bizkaia presentó varias alegaciones. Una, junto a varios grupos componentes de la plataforma «Kalea guztiona da» y dos particulares. En la presentaca conjuntamente con otros grupos se pide que se retire esa Ordenanza. En cuanto a las particulares, una de ellas contra el artículo 16 que trata sobre prácticas sexuales incívicas, SOS Racismo cree que creará todavía mayor indefensión a las mujeres inmigrantes irregulares que ejercen la prostitución; la otra, contra el artículo 52 sobre la venta ambulante, pide que la venta a pequeña escala para sobrevivir no se puede encuadrar en la venta ambulante y que existe un doble castigo ya que en el Código Penal se regulan las sanciones por delitos contra la propiedad intelectual e industrial. Todas las alegaciones han sido desestimadas.

OID. BIZKAIA. Agosto. **Conflicto vecinal.** Una mujer ecuatoriana traslada a la OID la queja de que su vecino del piso de abajo se queja permanentemente de ruidos. Este vecino ya había tenido anteriormente problemas con vecinos extranjeros. El vecino ha llegado a decir a la mujer que traslada la denuncia que «si se pensaba que estaba en África donde se corre como salvajes». Desde la OID se ha solicitado información al presidente de la comunidad y al vecino.

OID ARAGÓN. Septiembre. **Discriminación en productos bancarios.** E.N. es propietaria de un comercio. Estando en el mismo entra un comercial de una entidad bancaria para ofrecerle una tarjeta de crédito. Tras preguntarle todos sus datos económicos y decirle que le da la tarjeta pasan a rellenar los datos personales. Cuando E.N. dice que es rumana el comercial le comunica que ha habido un error y que no tiene derecho a la tarjeta por no ser española. Tras el enfado de E.N., alegando su condición de comunitaria, el comercial le explica que tiene órdenes del banco de no emitir tarjeta a personas procedentes de Rumanía.

OID. NAVARRA. Noviembre. Iruña. Administración de Extranjería. **Denegación arbitraria de la renovación de una cédula de inscripción.** Se presenta en la OID una persona de origen saharauí que llevaba 5 años residiendo en Iruña con una cédula de inscripción consular. Un mes antes de que caducase, se presentó en la oficina de Extranjería y el funcionario que le atendió le dijo que no se podía renovar. Ante esta situación decide ir a un servicio de asesoría jurídica, donde le dicen que le han informado mal, así que vuelve a presentarse en la oficina de extranjería, donde le vuelven a decir lo mismo, le detienen y lo llevan a dependencias policiales (Policía Nacional) incoándole un expediente de expulsión. Le citan en el Juzgado para el 26 de julio, pero la carta le llega en agosto. Actualmente se encuentra en situación irregular. SOS Racismo se pone en contacto con la abogada que le atendió y con una asociación de la República Árabe Saharaui Democrática, para averiguar si existen más casos como éste, y consta que efectivamente se han dado casos similares y parece ser que las renovaciones de estos permisos, dependen en ocasiones de la sensibilidad del personal que les atiende.

OID ARAGÓN. Noviembre. **Problemas de vecindad.** J.C.T. vive con su mujer y 2 hijos desde hace 4 años en una vivienda de alquiler. Viven en el 2ºA y los problemas son con las vecinas del 1ºC y 1ºA. Son 12 viviendas y con el resto del vecindario no tienen problemas. Siempre que suben a su casa estas vecinas salen a mirarlos al rellano. Les molesta todo lo que J.C.T. y su familia hacen. Les recriminan que compran demasiado, que tienen demasiadas visitas, etc. Se quejan de los ruidos aunque la policía ha estado y ha comprobado que no sobrepasan el límite legal. Les echan la culpa de todo lo que sucede en la comunidad y profieren gritos insultantes hacia ellos en el patio de luces. Le han acuchillado el asiento de la moto, se han orinado en la puerta de su casa y le arrojaron basura al techo de su furgoneta.

Acceso a locales públicos y de ocio

OID BIZKAIA. Febrero. **Derecho de admisión.** A una mujer de etnia gitana le deniegan la entrada en un establecimiento comercial. Este hecho desemboca en un incidente que es denunciado posteriormente en la policía. La denuncia que presenta la empleada de la tienda contra la mujer gitana denota una política abiertamente racista en relación a este colectivo ya que, como declara la empleada en la denuncia, «no les permitía el acceso porque siempre la liaban». Sin embargo, la cliente era la primera vez que acudía a ese establecimiento. Afirmaciones como las que constan en la denuncia, del tipo «como quiera que estas personas de forma habitual, tienen mal comportamiento, les ha vetado el acceso», atentan contra la dignidad de las personas. SOS Racismo asume la defensa judicial del caso.

OID BIZKAIA. Marzo. **Derecho de admisión.** Deniegan la entrada en dos establecimientos nocturnos diferentes a un chico marroquí en la misma noche. El joven marroquí estaba acompañado por amigos. En uno de los establecimientos le dijeron, después de ver su documentación, que no le dejaban entrar por ser marroquí. En el otro «que cumplían órdenes expresas de los encargados de que no dejaran entrar a marroquíes. Acude a SOS Racismo donde les aconsejan que vuelvan a los establecimientos y que pongan queja en la hoja de reclamaciones. Al cabo de un tiempo lo hacen. Desde SOS Racismo se envía carta a los establecimientos informando de lo que supone su conducta y exigiendo explicaciones.

OID BIZKAIA. Marzo. **Derecho de admisión.** En una cafetería se niegan a servir a dos clientes marroquíes alegando que era un local privado. Los afectados se sienten discriminados y creen que la conducta del camarero es racista y se debe a su origen nacional. Ponen reclamación después de que venga la Policía Municipal y levante atestado, ya que al principio el establecimiento se negaba a proporcionarles las hojas de reclamación. Posteriormente, uno de los afectados se pone en contacto con un abogado y presenta denuncia en el juzgado. Acude a SOS Racismo a dejar constancia. Desde SOS Racismo, escriben una carta al establecimiento pidiendo aclaraciones e informando de lo que supone su actitud. El afectado, un tiempo después, presenta la carta de turismo donde le informan del archivo por vía administrativa de la reclamación tras lo que SOS Racismo se pone en contacto con departamentos del Gobierno Vasco y asociaciones de consumidores que dicen que sólo resta la vía judicial.

OID BIZKAIA. Junio. **Amenazas e insultos racistas.** Cuando una persona de origen colombiano se disponía a entrar en un establecimiento hostelero, sin llegar a hacer efectiva la entrada en el mismo, es insultada por el camarero del establecimiento que le dice «lárgate, lárgate africano, aquí no te queremos». El afectado replica diciendo que él no era africano sino colombiano, momento en el cual, un cliente del local le amenaza de una manera agresiva diciéndole «lárgate de una vez o te pateo el culo, africano, hijo de puta». A petición de la persona de origen extranjero se persona la Ertzaintza en el lugar de los hechos identificando tanto al camarero como al cliente amenazante. La víctima pone denuncia y pone los hechos en conocimiento de SOS Racismo Bizkaia.

OID NAVARRA. Septiembre. Iruña. **Derecho de admisión discriminatorio.** En el acceso a un bar de Iruña, el portero impidió la entrada a tres chicos negros diciéndoles que por órdenes de su jefe debe parar y no permitir la entrada a gente negra. Ellos llamaron en ese momento a la policía, los agentes se personaron y pidieron explicaciones al portero, que respondió que si nos les había dejado entrar era por problemas de aforo, pero mientras esto ocurría, más personas sí estaban accediendo al interior del local. Fueron a poner una denuncia a la Policía Foral, pero les dijeron que necesitaban la hoja de reclamaciones del local.

Flujos migratorios y empleo: una pareja bien avenida (¿también en tiempo de crisis?)

Gorka Moreno Márquez

Xabier Aierdi Urraza

IKUSPEGI / Observatorio Vasco de Inmigración

El aumento y el desarrollo de los flujos migratorios en la última década ha hecho que España se sitúe como el segundo país de la OCDE que más población extranjera ha recibido en términos absolutos –por detrás de EEUU– y el primero en términos relativos. En la actualidad hay 5.708.940 personas extranjeras empadronadas, lo que supone un 12,2% del total de la población residente en España. De hecho, si en algunas CC.AA no se hubiesen dado tales flujos, la población residente hubiese incluso descendido. Este es el caso, por ejemplo, del País Vasco. Todos estos datos resultan más llamativos si cabe cuando se tiene en cuenta que partíamos de un contexto en el que el número de personas extranjeras era muy bajo –en la mayoría de los casos por debajo del 1%–, salvo en CC.AA en las que el turismo tenía una cierta incidencia.

Como puede pensarse, este proceso atiende a unos factores y determinantes concretos y en esta dinámica es fundamental subrayar la importancia que ha tenido el desarrollo y el crecimiento de la economía española, que ha sido de un 3,5% anual en el periodo que transcurre de 2000 a 2007, unos datos sensiblemente mejores a los de la mayoría de los países de su entorno. Pero no sólo ha de ser tenido en cuenta el crecimiento económico, sino también los sectores económicos en los que se ha sustentado el mismo. Si atendemos a este segundo elemento podremos observar cómo los puestos de empleo que se han creado en estos sectores son el gran y verdadero *efecto llamada* de los flujos migratorios, como ya han subrayado autores como Miguel Laparra o Lorenzo Cachón. Dicho de otra forma, el gran polo atrayente para los flujos migratorios no han sido ni una legislación más o menos restrictiva, ni la existencia de políticas sociales de mayor o menor cobertura, sino las necesidades del mercado laboral español, que ha basado su crecimiento económico en ciertas actividades económicas. Es más, este elemento condiciona y determina la cuantía de los flujos, pero también toda una serie de características sociodemográficas como la edad, el sexo o el área geográfica de origen.

De esta forma, hay que subrayar en un primer momento que la distribución de la población extranjera a lo largo del país es desigual y heterogénea y depende en gran medida de las características socio-económicas y de los nichos labora-

les que prevalecen en una provincia o Comunidad Autónoma. En este sentido, pueden destacarse tres sectores que son los principales nichos laborales para el colectivo inmigrante y que no son otros que la agricultura, la construcción y el sector servicios –turismo y cuidados domésticos y personales. De tal forma que en las regiones donde dichas ramas tienen relevancia el peso del colectivo inmigrante es mayor en términos relativos.

Tabla 1. Evolución de la población autóctona y extranjera en España y porcentaje de población extranjera por CC.AA. 1998-2010.

	1998	2000	2002	2004	2006	2008	2010
Total España	39.852.651	40.499.791	41.837.894	43.197.684	44.708.964	46.157.822	46.951.532
Autóctonos	39.215.566	39.575.912	39.859.948	40.163.358	40.564.798	40.889.060	41.242.592
Extranjeros	637.085	923.879	1.977.946	3.034.326	4.144.166	5.268.762	5.708.940
% Extranjeros	1,6	2,3	4,7	7,0	9,3	11,4	12,2
Baleares	4,8	6,5	10,9	13,8	16,8	20,8	21,9
Valencia	2,5	3,8	7,0	10,2	13,9	16,9	17,3
Madrid	2,3	3,2	8,0	11,4	13,3	16,0	16,6
Murcia	1,1	2,3	6,8	10,3	13,8	15,8	16,5
Cataluña	2,0	2,9	5,9	9,4	12,8	15,0	15,9
Canarias	3,4	4,5	7,8	9,7	11,7	13,7	14,5
La Rioja	1,0	1,7	5,4	8,5	11,4	13,8	14,4
Aragón	0,7	1,0	3,6	6,2	8,3	11,7	12,8
Melilla	4,1	7,3	9,3	8,6	6,0	9,1	11,7
Navarra	0,8	1,7	5,4	7,4	9,2	10,5	11,2
Castilla La Mancha	0,6	0,8	2,7	4,8	6,9	10,1	10,9
Andalucía	1,4	1,8	2,8	4,2	6,1	7,6	8,4
Castilla y León	0,6	0,7	1,7	2,9	4,2	6,1	6,6
Cantabria	0,6	0,8	1,9	3,0	4,2	5,7	6,6
País Vasco	0,7	1,0	1,8	2,8	4,0	5,4	6,4
Ceuta	4,3	4,1	4,4	3,8	4,1	4,0	5,0
Asturias	0,6	0,7	1,4	2,1	2,8	3,8	4,5
Galicia	0,7	0,9	1,6	2,1	2,7	3,4	3,9
Extremadura	0,4	0,8	1,4	1,9	2,5	3,2	3,5

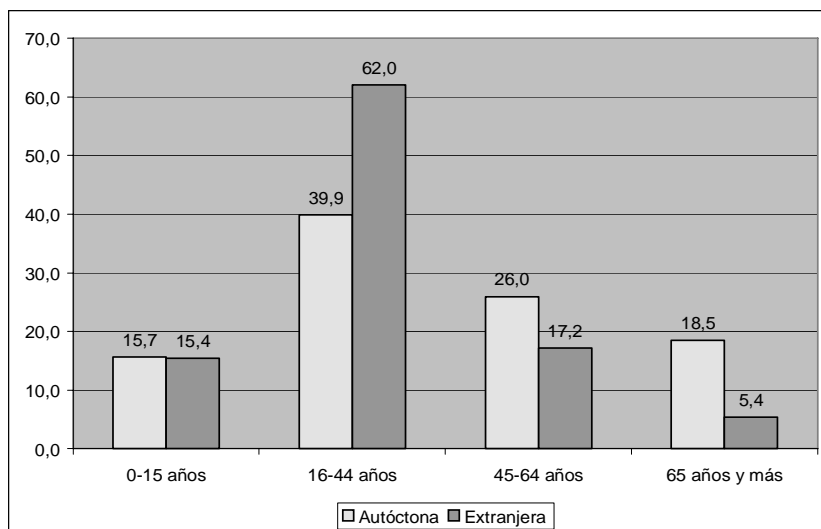
Fuente: INE

Como puede verse en la tabla 1 existen diferencias entre las diferentes CC.AA, que oscilan entre el 21,9% o el 17,3% de Baleares o Valencia respectivamente, y el 3,9% de Galicia o el 3,5% de Extremadura. De igual forma puede verse cómo los porcentajes más altos se dan en las CC.AA de la franja mediterránea, la cuenca del Ebro o Madrid. En el lado opuesto se sitúan aquellas de la franja cantábrica y el interior de la península. En líneas generales pueden subrayarse estas dos grandes pautas en lo tocante a la distribución y que atienden a la importancia de sectores como el turismo y la construcción –Baleares, Valencia–, la agricultura –Murcia, La Rioja–, los cuidados personales –Madrid– o la combinación de varios de éstos o de todos. Estas diferentes necesidades del mercado

laboral incluyen diferencias dentro de las propias CC.AA. Así, en Andalucía –8,4%–, pueden encontrarse porcentajes que van del 21,7% de Almería –tercera provincia con un mayor porcentaje– al 3% de Jaén –provincia con el menor porcentaje de todo el país.

La edad también es una variable que nos indica la importancia del empleo en el desarrollo de los flujos laborales. La inmensa mayoría de la población extranjera se sitúa en las franjas de edad laboral y muestra una distribución muy diferente a la autóctona. Así, frente a un 62% de la población extranjera que se sitúa entre los 16 y los 44 años, la autóctona es de un 39,9%. De igual forma, la población mayor de 65 años es de un 5,4% para la primera y de un 18,5% para la segunda. En el País Vasco, por citar un ejemplo extremo, tan sólo un 1,8% de la población extranjera tiene más de 65 años. Estos datos indican claramente que el colectivo inmigrante viene con el claro objetivo de obtener un empleo y a la vez tienen toda una serie de connotaciones en aspectos como las políticas relacionadas con la Seguridad Social –mayor tasa de cotización y menor de percepción de pensiones por jubilación– o ciertas políticas sociales como la sanidad o la dependencia.

Gráfico 1. Porcentaje de población autóctona y extranjera en España por grandes grupos de edad. 2010.



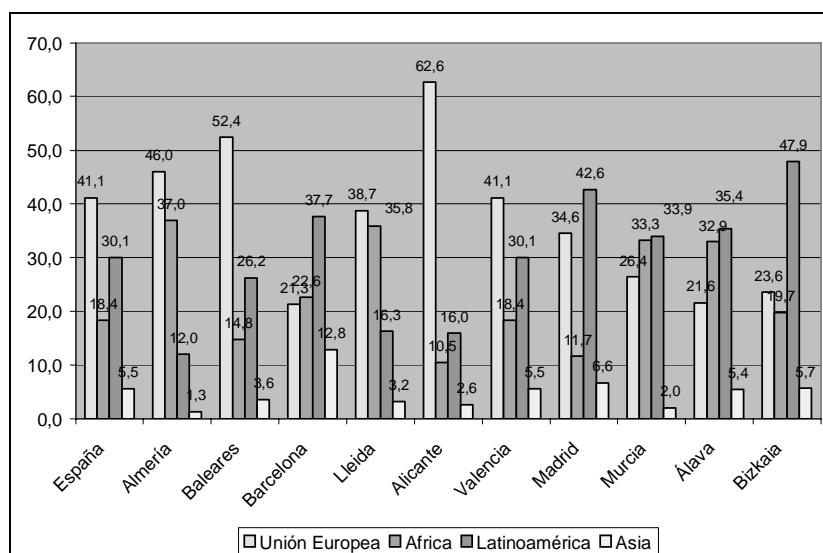
Fuente: INE

Este peso del factor empleo sobre la distribución de edad se ve también reflejado en otro tipo de datos como la tasa de actividad o de ocupación, que es más alta para la población extranjera. De este modo, y aún teniendo una tasa de paro de un 29,35% frente a un 17,98% de la autóctona, la población extranjera muestra una tasa de ocupación ocho punto mayor -47,89% frente a un 39,68%- y una tasa de actividad veinte puntos mayor -datos de la EPA del tercer trimestre de 2010. Es decir, que la población extranjera trabaja más -empleo- que la autóctona -tasa de ocupación-, aún teniendo una tasa de paro mayor, como consecuencia de una gran diferencia en la tasa de actividad.

Las necesidades del mercado laboral también, y más concretamente los nichos que prevalecen, determinan otra variable como el sexo. En CC.AA. en las que predominan sectores como la agricultura o la construcción es mayoritario el número de hombres. En aquellas otras en las que sectores como el servicio doméstico o de cuidados personales tiene relevancia, en cambio, suele darse un cierto equilibrio o incluso en algún caso un mayor peso femenino. Por citar dos casos extremos, en Murcia el porcentaje de hombres es de un 65,7% y el de mujeres de un 34,3%, dado el peso de la agricultura y en menor medida la construcción. En Madrid, donde el peso de los cuidados domésticos y personales es mayor estos porcentajes tienden a equilibrarse y se sitúan en un 52,1% para los hombres y un 47,9% para las mujeres.

Unida a la variable anterior, el área geográfica de procedencia también aparece estrechamente vinculada a las necesidades laborales concretas de cada región. En concreto pueden diferenciarse tres pautas: 1.- En regiones en las que predomina la agricultura es mayor el peso de la población masculina proveniente de África. Así, en Almería el 37% de la población extranjera es de origen africano y en Lleida un 35,8%. 2.- En un segundo grupo podemos encontrar aquellas provincias en las que el turismo es importante y en las que predominan nacionalidades de la Unión Europea, ya sea tanto por la inmigración turística como por la económica -principalmente Rumania. Es el caso de Baleares -52,4%- o Alicante -62,6%. 3.- Y en un tercer bloque se situarían aquellas otras en las que el sector servicios -cuidados domésticos y personales- es relevante y en el que se detecta un mayor peso de la población latinoamericana, en la que prevalece en muchas nacionalidades la mujer. Madrid sería un claro ejemplo de este tercer tipo de asentamiento con base en el área geográfica de procedencia, ya que tiene un 42,6% de población latinoamericana.

Gráfico 2. Población extranjera en algunas provincias por áreas de procedencia. 2010.



Fuente: INE

En resumidas cuentas, y frente a visiones que propugnan que los flujos migratorios se dan de forma descontrolada, caótica o al azar, se alza una realidad en la que dichos flujos aparecen directamente relacionados con las necesidades económicas y laborales y se dan de forma organizada, ordenada y siguiendo lo que Miguel Laparra ha calificado como el *potencial integrador* de cada zona o región. Más aún, si reparamos a los datos sobre variaciones residenciales puede observarse para el caso del País Vasco que un 60% de la población extranjera ha ido del lugar de origen al de destino en un solo viaje. Este dato, en primer lugar, desmiente la idea de un proyecto migratorio basado en la lógica *prueba-error* y subraya la importancia de las redes sociales y familiares a la hora de elegir el lugar de destino. Pero además, hace pensar que aunque no se dé un contrato en origen, sí que en muchas ocasiones se puede dar un *puesto de trabajo apalabrado* en el lugar de destino y gestionado por las redes sociales y familiares de la persona inmigrante.

Este hecho nos lleva a una reflexión en torno a la gestión de los flujos migratorios. Y es que frente a una legislación de carácter restrictiva y limitada, se ha alzado una realidad económica y laboral que ha sido la que realmente ha encauzado la gestión de los flujos migratorios en España. Esta acomodación o *gestión espontánea* ha llevado a que la distancia entre realidad y regulación de la extranjería haya sido muy alta, tan alta como para que en el año 2003 la tasa

de regularización –relación entre personas empadronadas y con autorización de residencia– fuera de un 49,7%. Dicho de otra forma, en ese año más de la mitad de la población extranjera se encontraba en situación administrativa irregular. En la actualidad esta cifra se sitúa en un 83,9%.

Todo lo apuntado en líneas precedentes describe someramente lo ocurrido durante el largo tiempo de bonanza económica. Pero con la irrupción de la crisis económica y de sus consecuencias son varias las incógnitas que surgen sobre la relación entre empleo y flujos migratorios, más aún teniendo en cuenta que algunos de los nichos laborales para el colectivo inmigrante han sido –y son– los que más duramente están sufriendo la crisis y el impacto del desempleo. Como consecuencia del desempleo se están detectando ciertas quiebras en los procesos de inserción de algunos inmigrantes. Más aún si cabe si se tiene en cuenta que el empleo es el eje de la integración para este colectivo y que de él depende en gran parte la situación administrativa. Así, puede destacarse que se da un *continuum de estabilidad* en el que a mayor estancia y mejor situación administrativa se da una mayor y mejor integración. Desde esta perspectiva, en algunos casos personas que ya habían transitado etapas a lo largo de este continuum se encuentran como consecuencia de la pérdida del empleo sin posibilidad de renovar la autorización de residencia y teniendo que empezar casi otra vez de cero y en una situación administrativa irregular sobrevenida, con todo lo que ello conlleva en materia laboral, social o económica. Aunque estas realidades quizás no sean todavía importantes en términos cuantitativos, cada vez se están dando más y ya se está denunciando esta situación desde diferentes ámbitos y sectores. Dada la importancia de la problemática resulta de interés vital seguir profundizando en este aspecto y sus consecuencias.

En definitiva, y de cara al futuro, aunque no parece que vaya a darse otra *época gloriosa de los flujos migratorios* en España, es probable que siga aumentando el número de la población extranjera, tal y como apuntan varios estudios. En un contexto como éste, en el que los flujos ser ralentizarán pero el número de residentes extranjeros será relativamente alto, habrá que dar respuesta no tanto a la acogida de los flujos sino a la integración de los ya residentes. Éste va a ser precisamente el gran reto en el futuro dentro de las políticas y las actuaciones en materia de inmigración.

Una perspectiva educativa desde SOS Racismo

Kepa Otero García

Miembro de SOS Racismo Bizkaia, maestro y pedagogo.

1. Nadie puede negar que vivimos en una sociedad dividida en clases o estamentos o como se le quiera llamar. Hay ricos, pobres, muy pobres y las personas directamente excluidas. Esta división se va agudizando con la crisis y hoy conocemos que 55.000 familias, en Euskadi, están acogidas al ingreso mínimo de inserción.

Europa está en manos de la derecha y, en menor medida, de la socialdemocracia. Pero la política que se hace es la que dicta el FMI y toda su parafernalia neoliberal, a la que se acogen tanto los gobiernos conservadores como los llamados socialistas.

2. En este contexto, la inmigración se acerca a nuestras puertas. Llegan niñas y niños en distintas condiciones. Hijos e hijas de personas que inmigran. Todos buscan una mejor oportunidad. Se matriculan. Entran en relación con un sistema educativo que desconocen. Que es nuevo para ellos y ellas. La pregunta del millón es cómo afrontamos su presencia y su educación.

3. Diversas respuestas se han dado al alumnado inmigrante en estos pocos años en que se ha planteado seriamente el aspecto educativo de la inmigración. En la actualidad es la educación intercultural la que se preconiza para tratar la diversidad.

La expresión Educación Intercultural se va imponiendo en el estado español frente a la de Educación Multicultural, procedente de los países anglosajones. El término intercultural tiene un sesgo denotativo más dinámico que apunta hacia una relación de interpenetración cultural, de activa relación entre los miembros de grupos humanos diferentes y que recoge mejor la intencionalidad, actitudes y comportamientos acordes con los principios del mejor entendimiento de los alumnos de diversas culturas. Se reafirma la utilización del término intercultural como un concepto activo de la relación entre culturas, que las pone en contacto y permite comenzar a superar su mutua ignorancia. Dos razones fundamentales llevan a la utilización del término intercultural en contraste con el de multicultural. Porque éste se aprecia como más estático, reflejando una situación sin más, cual es la presencia física de varios grupos culturales en un

determinado espacio geográfico. La otra razón proviene de la experiencia de la inserción curricular de lo multicultural en los países anglosajones –en contraposición al asimilacionismo- y que tuvo como consecuencia la desarticulación de las demandas radicales de la población negra y el retorno a un discurso reformista profesional centrado en los temas del fracaso escolar de los niños y niñas de las minorías, las diferencias culturales y el dominio lingüístico. Así, se constata que la Educación Multicultural se ha identificado con una función integradora en sentido negativo, cuando no directamente ocultadora de los problemas socioculturales que afectan a los grupos humanos minoritarios y ha hecho que sea cuestionada incluso su denominación.

4. El Consejo de Europa (1986) afirma que *«las sociedades se han hecho multiculturales; que el multiculturalismo puede ser una fuente de riqueza potencial para la sociedad; que el multiculturalismo es un instrumento para promover la igualdad de oportunidades y una óptima inserción social de las minorías étnicas y sociales; no se trata de tender hacia un mestizaje cultural, sino de promover el conocimiento de los puntos de vista recíprocos y favorecer la aceptación del otro»*.

Potenciar el interculturalismo sería una superación de dichos conceptos, explicitando que es necesario ir más allá de la aceptación evidente de la existencia de diversas culturas, buscando sobre todo el intercambio, la reciprocidad, la interacción, la relación mutua y la solidaridad entre diferentes modos de entender la vida, los valores, la historia, las conductas sociales, etc., en condiciones de influencia paritaria. Lo intercultural, pues, se refiere a procesos de acción y comunicación.

5. Lo de multi-cultural se refiere a una situación dada, mientras que lo de intercultural apunta ya a su solución, puesto que se instaura una relación activa entre cultura y actitudes interrelacionales de mutuo conocimiento y aprecio por parte de las etnias que conviven en la escuela, como base de una comprensión y aceptación recíprocas. Es decir, la interculturalidad habla de relación aproximativa entre distintas culturas, que se ha producido bien por aproximación en el espacio, en cuanto una persona o grupo penetra en el espacio referente de otro o bien por interferencia comunicativa, en cuanto las culturas de hoy se ponen en contacto mediante sistemas de comunicación a distancia, mediante contenidos de intercambio. El interculturalismo es la relación entre culturas de idéntica implantación en aras a la comprensión y conocimiento del **otro cultural**. Es una relación entre iguales culturas, que, libremente y sin ningún motivo que afecte o condicione directamente a los miembros de sus respectivas comunidades (trabajo, inmigración, mejora económica, contexto de hábitat extraño, etc.), pretenden encontrarse, conocerse y comprenderse mejor, para cohesionar un proyecto político a largo plazo.

6. M. A. Essomba sitúa el nacimiento del concepto de interculturalidad en Francia en 1975, en el marco de proyectos sociales y educativos y responde a las profundas raíces ideológicas del tradicional republicanismo francés. El concepto se ha utilizado con una notable ambigüedad. Este modelo de interculturalidad promueve tres grandes principios:

–La igualdad de oportunidades de todas las personas a la hora de compartir un mismo espacio y tiempo, y convivir en él.

–El respeto a la diversidad.

–La creación de entornos sociales que posibiliten el intercambio y el enriquecimiento mutuo entre sujetos de orígenes étnicos o culturales distintos.

El factor clave para entender lo intercultural se situaría en el deseo de facilitar espacios para el intercambio, el enriquecimiento y la comprensión. Se trata, pues, según señala el autor, de un proyecto de realización, y no de un descriptor de una realidad acabada y analizable.

La interculturalidad, por tanto, parte de la necesidad de interdependencia entre los sujetos de una misma sociedad, y esa misma interdependencia es la que marca el rumbo que permita ir algo más allá de la constatación de la realidad en sí misma o de gestionar las disonancias propias de la convivencia entre personas de pertenencias culturales o étnicas distintas.

Por ello se puede afirmar que:

–La interculturalidad no es sólo un discurso (como el ‘melting-pot’) sino también una práctica, que se realiza en la vida del día a día, con proyectos de futuro que recogen lo bueno y lo mejor del pasado. El pasado sólo tiene sentido si es capaz de proyectar el presente hacia el futuro.

–La interculturalidad no se construye en abstracto sino que la practican las personas concretas, con nombres y apellidos concretos, en barrios concretos, con voluntad de no conformarse con lo ya dado e ir más allá en la búsqueda de mayores cuotas de igualdad y justicia social.

–La interculturalidad no es responsabilidad ni de los políticos ni de la administración, sino de la sociedad civil; está desprovista de oficialidad y nace de la espontaneidad y la creatividad de los miembros de comunidades concretas.

–La interculturalidad no se encierra bajo las siglas o los muros de ninguna institución concreta, sino que irrumpe en todos los espacios y en todos los tiempos.

–La interculturalidad fundamenta su acción en el reconocimiento de un axioma básico: todos los seres humanos somos iguales en esencia y diferentes en existencia. Por eso las prácticas interculturales no tienen por qué ser un muro sino un puente.

7. Finalmente, traer a colación un sugerente artículo del siempre interesante autor Besalú Costa (1994) que parte de los errores cometidos en la puesta en práctica de la Educación Intercultural para señalar lo que ésta no debe ser. Así, no ha de ser una asimilación de las minorías culturales, so pretexto de la igual-

dad de oportunidades. Tampoco ha de ser una presentación de las otras culturas como algo acabado, estático y homogéneo y como un objeto independiente de los sujetos reales portadores y recreadores de dicha cultura, e independiente también de los contextos en que viven dichos sujetos. Tampoco ha de consistir, según Besalú, en la introducción en los currícula de aspectos fragmentarios, de partes sin sentido, de las culturas minoritarias, hecho que promueve inevitablemente la estereotipia, el exotismo y la folklorización. Finalmente tampoco ha de conllevar la creación de clases especiales para escolarizar a alumnos y alumnas de culturas minoritarias con el pretexto de adaptarse a su diferencia o a sus necesidades. Un itinerario común y en común son requisitos previos a cualquier planteamiento intercultural, según el autor.

8. Hay un libro de la editorial Talasa (*Materiales para una educación antirracista*) que nos interesa porque nos va a ayudar a entender una cierta evolución entre la Educación Intercultural y la denominada Educación Antirracista. Así, se sitúa en los ámbitos académicos y sociales británicos la irrupción, mediados los años 80, de una crítica a la política conservadora que ponía el acento en los términos de clase y de poder. Este movimiento se llamó Educación Antirracista y definía el antirracismo como la tarea del movimiento de enseñantes que entendía que la comprensión cultural, la interculturalidad, estaba mediada por el distinto papel social y jerarquía que los grupos étnicos jugaban en la sociedad británica. En este contexto, los teóricos del enfoque crítico antirracista sostienen que la educación basada en la comprensión individual de las culturas no erradica el racismo, ya que el racismo no está basado sólo en malentendidos culturales e imágenes negativas de las culturas minoritarias. Las buenas intenciones de los enseñantes que asumen el desarrollo de currícula escolares proporcionadores de un impacto positivo de las culturas minoritarias son erosionadas constantemente por los efectos de la competencia social y económica por limitados recursos y oportunidades.

9. Basándose en varios autores (Banks, 1992; Grinter, 1992; McCarthy, 1990; Sleeter, 1989), establecen las tres diferencias que consideran básicas entre Educación Intercultural y el movimiento de Educación Antirracista:

«a.- *La educación intercultural cree en la perfectibilidad de las estructuras sociales existentes mediante la creación de valores compartidos. Su esperanza consiste en que tales valores compartidos permitan el progreso de todos los grupos sociales.*

Por su parte, para los antirracistas la sociedad no es vista como un área neutral donde compartir valores, sino como lugar donde los valores dominantes discriminan a otras culturas que no los poseen porque poseen otros. Poderosas fuerzas operan en contra de la prosperidad y el progreso de los grupos minoritarios, y reducen el impacto de las conquistas educativas de motivación y autoestima.

Hay por lo tanto una posición distinta de comprensión del modelo social imperante. En un caso hay aceptación del sistema socio-económico existente y sus relaciones de poder. En el otro hay una crítica y se aboga por su modificación.

b.- La educación intercultural confía en que las políticas educativas a largo plazo persuadirán al individuo para cambiar sus actitudes hacia otras personas y sus culturas. El racismo es visto así como una desafortunada aberración personal basada en el equívoco o la ignorancia que puede ser corregida y curada por la información. Esta propuesta trata de apreciar el pluralismo cultural así como prevenir la fragmentación de la sociedad en grupos separados y conflictivos. El término de raza es visto como cultural y despolitizado. La educación intercultural se plantea desde un punto de vista no político.

La educación antirracista, por el contrario, analiza el racismo como un principio organizador de la estructura social y política, íntimamente unido a un sistema de clases y a otras formas de discriminación y de negación de los derechos humanos: un constructo artificial diseñado para facilitar y perpetuar la desigualdad.

c.- Esta diferencia en el énfasis en los factores políticos o culturales distingue los objetivos de las dos filosofías. Desde el campo intercultural se sostiene que su pretensión es lograr una mayor justicia social. Pero existe una diferencia de lo que se entiende por justicia social. Para los interculturalistas la justicia social lo es en términos de igualdad de valores culturales. Las demandas de la educación antirracista suponen igualdad de oportunidades y progreso equivalente para los miembros de todos los grupos raciales.» (AA. VV., 1996: 23-24).

La educación antirracista parte de una concepción global de la sociedad, descubre las relaciones de dominación que conlleva la presencia de la inmigración en nuestra sociedad.

Hace, por tanto, una crítica del sistema político imperante, que convierte a quienes luchan por la ciudadanía en personas consideradas como «inferiores» de alguna manera.

La educación antirracista toma en consideración todas las vertientes de la relación de dominación, la social, la política, la económica, siendo la cultural una más de ellas, no la definitoria.

10. Frente a los modelos culturalistas, la educación antirracista hace hincapié en las relaciones de dominación en dos sentidos, en lo que se refiere a la división del mundo entre países pobres y ricos, explotadores y explotados, que explica mucha de las causas que provocan las migraciones y en lo que se refiere a las divisiones sociales –evitaré la palabra clase, para no herir susceptibilidades internas de cada país. Y ello lo hace con un claro espíritu crítico.

Por tanto, cuando se analiza lo educativo, la educación antirracista nos aporta también un contexto. Pone en alerta sobre la posibilidad de esa pervivencia de la dominación en distintos ámbitos, también en el sistema educativo. Tiene muy

en cuenta variables de tipo socioeconómico y político a la hora de analizar las distintas cuestiones que se plantean.

Es también, un método de análisis global que explica en lo educativo fenómenos y situaciones que no pueden ser explicados desde un punto de vista puramente culturalista. Por poner un ejemplo que nos ayude a entenderlo, mucho se ha hablado y escrito sobre la guetización del alumnado inmigrante, por qué se produce la concentración del mismo en determinados barrios. Desde el punto de vista culturalista, tiene poca explicación y se adoptarán medidas erróneas como la del reparto de alumnado inmigrante o la creación de cupos (no superará el 30%) en los centros educativos. Desde el punto de vista antirracista, tiene una explicación más clara. La concentración de alumnado inmigrante es una consecuencia de la concentración de población inmigrante en determinados barrios. Y ello relacionado con cuestiones como el precio de la vivienda... Por tanto, para la educación antirracista el tema de los guetos educativos es un debate casi banal, pues lo que hay que atacar son las cuestiones sociales de fondo que hacen que determinados suburbios se conviertan en hábitat natural de la población inmigrante. Y, desde el punto de vista de la educación antirracista, el sistema de cupos es un ataque a la línea de flotación de ideas como la igualdad y el respeto a la dignidad de las personas.

Desde un punto de vista más subjetivo, diremos, además, que la educación antirracista está en consonancia con los análisis que hace SOS Racismo de las relaciones de dominación, con sus planteamientos más políticos.

Decir también que adoptar la educación antirracista como método de análisis de lo educativo no nos lleva a despreciar los modelos culturalistas. La educación intercultural tiene cosas aprovechables.

Así pues, adoptaremos la educación antirracista como una explicación del contexto, como una formulación de acciones en lo educativo y un método de análisis de las distintas situaciones que se plantean.



DISCRIMINACIÓN Y MUJER

Desde SOS Racismo venimos observando con preocupación el goteo constante de noticias que informan sobre operaciones policiales en las que se han desarticulado redes de trata de mujeres para fines sexuales, sin contar en cambio en qué situación quedan estas mujeres.

No es algo nuevo que el Gobierno español anteponga la persecución a las mafias a la protección incondicional que merecen las víctimas. Ya denunciábamos en su día que incluso el Plan Integral contra la Trata, que supone un importante avance para combatir esta forma de explotación, establece que sólo se protegerá a las mujeres que decidan (durante un exiguo periodo de reflexión) cooperar con las autoridades (o sea, denunciar a los proxenetas).

La Ley de Extranjería no sólo no sirve para combatir la trata, sino que la alimenta de múltiples maneras. Obstaculiza que las mujeres migren de forma autónoma (por lo que recurren a las redes), y limita sus opciones de trabajo a los sectores de limpieza, cuidados y prostitución. Lo primero que hacen las mafias es retenerles el pasaporte para controlarlas y amenazarlas con que si huyen serán detenidas por estar indocumentadas. Y, sobre todo, el miedo real a ser expulsadas les frena a la hora de acudir a la Policía. Por todo ello afirmamos que no se puede combatir la trata sin cuestionar las leyes de extranjería, y que estas normativas son un obstáculo fundamental para la consecución real de la igualdad de todas las mujeres y hombres, sea cual sea su procedencia.

Por último, no está de más recordar que fenómenos como la trata no tienen nada que ver con la inmigración asentada que está construyendo esta sociedad, sino con la internacionalización y globalización de las actividades delictivas. Sin embargo, dar el dato de la nacionalidad de las personas detenidas puede alimentar los estereotipos negativos que rodean a comunidades de inmigrantes.

1. Mujer inmigrante y violencia machista

COMUNIDAD VALENCIANA. Enero. **Las víctimas de la violencia de género son cada vez más jóvenes.** El Centro Reina Sofía advirtió en su informe anual sobre violencia de género de la extraordinaria juventud de las víctimas en la Comunidad Valenciana: siete de las 12 mujeres asesinadas en 2009 tenían entre 15 y 24 años. Además, entre las víctimas están muy sobrerrepresentadas las mujeres extranjeras, ya que, mientras que en la Comunidad Valenciana, de cada 10 mujeres mayores de 14 años empadronadas, ocho son españolas y dos extranjeras, entre las víctimas por sus parejas, seis son españolas y cuatro extranjeras.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. **Permisos obtenidos por mujeres inmigrantes tras acreditar que eran víctimas de violencia familiar.** El Gobierno manifiesta que desde la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han sido diversas las actuaciones desarrolladas en relación con la población extranjera que han permitido, desde 2005 hasta el 31 de agosto de 2009, que un total de 1.287 mujeres extranjeras nacionales de países extracomunitarios hayan obtenido en España autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razones humanitarias tras acreditar que eran víctimas de violencia familiar, y que la cifra de concesiones se ha venido incrementando de año en año. En diciembre, el Ministerio de Igualdad impulsó la elaboración del «Plan de Atención y Prevención de la Violencia de Género en Población Extranjera Inmigrante, 2009-2012», aprobado el 9 de enero de 2009. En este plan se ha pretendido atender prioritariamente al sector de mujeres inmigrantes con medidas de distinto orden que en opinión del Gobierno ya han empezado a dar sus frutos teniendo en cuenta el descenso significativo de víctimas mortales por violencia de género del pasado año 2009, incluidas las víctimas de nacionalidad extranjera.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. **Número de mujeres inmigrantes asesinadas por sus parejas en 2009.** Según se ha publicado en el Boletín Oficial del Congreso de los Diputados, y de acuerdo con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, se contabilizan, a fecha 22 de octubre de 2009, dos mujeres extranjeras fallecidas entre enero y abril de 2009 por su pareja o ex pareja. Una falleció en Castellón y otra en Madrid. Así mismo, contabilizó, a 23 de noviem-

bre de 2009, trece mujeres extranjeras fallecidas entre enero y septiembre de 2009 por su pareja o ex pareja.

EUSKADI. Abril. **Euskadi presenta una tasa media de muertes vinculadas a la violencia machista.** Los dos asesinatos registrados el año pasado en Euskadi por la violencia machista sitúan a la Comunidad en la mitad de la lista de autonomías en función de la tasa de muertes por cada millón de mujeres mayores de 15 años –2,07–, según un informe del Consejo General del Poder Judicial. Ocho comunidades tienen tasas mayores. El liderazgo en este macabro ranking es para Canarias (5,62 crímenes), seguido de Andalucía (4,51, incluyendo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla), Comunidad Valenciana (3,69), Región de Murcia, Cataluña, Galicia, Islas Baleares y Extremadura. Y otras ocho Autonomías sufren en menor medida este fenómeno criminal. Cinco de ellas, La Rioja, Navarra, Cantabria, Asturias y Aragón, no registraron el año pasado ningún asesinato machista, mientras que otras tres quedan por debajo de la tasa de prevalencia vasca: Castilla y León, con sólo 0,88 muertes por cada millón de mujeres; Castilla-La Mancha, con una tasa de 1,16; y Madrid con 1,79. Casi la mitad de las mujeres asesinadas en el conjunto de España tenía menos de 35 años y el número de muertes se va reduciendo progresivamente según avanza la franja de edad. Un 55% de las víctimas había estado casada o estaba casada con su agresor; y seis de cada diez tienen nacionalidad española. No obstante, las extranjeras marcan la diferencia: son el 11% de la población y el 38% de las víctimas.

ESTADO ESPAÑOL. Abril. **Plan de Atención y Prevención de la Violencia de Género en la población inmigrante 2009-2012.** El Gobierno manifiesta que las campañas de sensibilización que se han llevado a cabo por el «Plan de Atención y Prevención de la Violencia de Género en Población Extranjera Inmigrante» 2009-2012 son: 1. Se ha contratado y adjudicado el diseño, realización y producción de la campaña de sensibilización «Ante el maltrato, todos y todas a una» para su difusión en 2009. Contrato que se difundirá en distintos medios que incluyen los dirigidos específicamente a la población extranjera. Éste ha sido adjudicado en cuantía de 530.693,85 euros (creatividad y producción). 2. Se están realizando los trámites correspondientes para la contratación del diseño, realización y producción de la campaña de sensibilización «Tarjeta Roja» contra la violencia de género de difusión en 2010. El contrato para el diseño y realización, ha sido adjudicado provisionalmente en 616.000 euros. Respecto al presupuesto, el Gobierno pone de manifiesto que en 2009 ha destinado, la Dirección General de Integración de los Inmigrantes del Ministerio de Trabajo e Inmigración, para actuaciones en materia de violencia de género, en el marco de los diferentes instrumentos de gestión empleados, que son respectivamente los siguientes: Subvenciones a ONG's (523.200,00 euros); Fondo de Apoyo a la Acogida (885.381,90 euros) y Subvenciones a Entidades Locales (200.000,00 euros).

CANARIAS. Junio. **El foro contra la violencia de género, de Tenerife, advierte la especial vulnerabilidad de mujeres inmigrantes.** Hizo un llamamiento sobre la situación de especial vulnerabilidad en que se encuentran las mujeres inmigrantes ante la violencia machista, y consideró que la protección de las víctimas no puede estar supeditada a la crisis. Así lo manifestó la portavoz del foro, Ángela Martín, durante la lectura de un manifiesto con motivo de la concentración de repulsa celebrada en la capital tinerfeña ante la muerte de una mujer en Granadilla de Abona, presuntamente a manos de su compañero, la segunda víctima de violencia machista en la isla en lo que va de año.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. **Informe del Observatorio contra la Violencia doméstica y de Género.** Las mujeres inmigrantes son las víctimas más vulnerables de la violencia machista, y solicitaron el 35% de las 9.200 órdenes de protección presentadas en los juzgados de violencia sobre la mujer en el primer trimestre de este año, a pesar de que solo representan el 11,4% de la población femenina. Así lo refleja la estadística del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial según los procedimientos judiciales tramitados en los 103 juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer y en los 358 con competencias compartidas. El informe constató la vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes ante el maltrato, ya que cuatro de cada diez renunciaron a continuar con el procedimiento judicial tras la denuncia. Durante este período se presentaron 32.492 denuncias, es decir, 361 diarias, una cifra inferior en un 3,46% con respecto al primer trimestre del año pasado.

EUSKADI. Julio. **El Gobierno Vasco quiere prevenir los maltratos a extranjeras.** El Ejecutivo presentó una nueva campaña bajo el lema *El control, la intimidación, el aislamiento, también son formas de violencia de género. Frente a las señales, actúa.* De esta manera se busca concienciar a las mujeres y acabar con las formas de acoso más «sutiles». Asimismo, se facilitó un servicio de atención telefónico, en el que las mujeres podrán consultar, de manera totalmente anónima y gratuita, las distintas dudas que tengan. La atención se dispensará en 51 idiomas, y estará disponible 24 horas al día. La campaña se está divulgando mediante folletos, en los puntos más confluídos por la población extranjera, lugares como locutorios, asociaciones o edificios públicos.

COMUNIDAD VALENCIANA. Septiembre. **Tres de cada diez mujeres que denuncian malos tratos son extranjeras.** Los Centros Mujer 24 horas de la Comunitat han atendido este año a 1.067 mujeres, de las que un 35,2% son extranjeras, según informó el conseller de Solidaridad, Rafael Blasco. Se trata de una tendencia que inquieta a los profesionales, junto a la preocupante tasa de denuncias interpuestas por el millar de víctimas atendidas, pues algo menos de la mitad (45,3%) no toma medidas judiciales. Del total de víctimas, el 44% proceden de países americanos, fundamentalmente Ecuador y Colombia. El principal motivo que les lleva a ponerse en contacto con los centros especializados son los

malos tratos psíquicos y psicológicos. En muchos casos el desconocimiento de las leyes o del idioma hacen que muchas mujeres retrasen las medidas a tomar, fundamentalmente la denuncia.

ANDALUCÍA. Septiembre. **Número de órdenes de protección concedidas a mujeres inmigrantes en Andalucía.** El Boletín Oficial del Congreso de los Diputados, el 23 de septiembre, ha publicado la respuesta que el Gobierno da a la pregunta formulada por el Sr. Landaluze Calleja y la Sra. Martínez Saiz (GP), sobre el número de órdenes de protección que se concedieron a extranjeras en la Comunidad de Andalucía en el 2009. El Gobierno manifiesta que las órdenes de protección y/o medidas cautelares concedidas a mujeres inmigrantes en Andalucía durante 2009 fueron 1.532.

EUSKADI. Noviembre. **Critican la indefensión de las mujeres en situación irregular.** La Asamblea de Mujeres de Álava denunció la falta de derechos de las mujeres en situación irregular. Lo hicieron pintando sus pies de rojo para andar descalzas en medio de la lluvia por la Plaza de la Virgen Blanca. Aunque esta particular protesta se dirigía a todas las mujeres en situación irregular, el acto lo desencadenó la puesta en libertad de los tres hombres acusados de violar a una trabajadora del sexo en Vitoria en octubre. La víctima denunció su agresión, aunque como su situación de extranjería no era legal, se ausentó para no ser extraditada.

UNIÓN EUROPEA. Diciembre. **La Eurocámara aprueba proteger a las maltratadas fuera de su país.** Rasa quería viajar con sus hijos a España, pero el miedo le podía. Tenía pánico a que su ex pareja la encontrara. La orden de protección que la salvaguarda en su país, Holanda, no tiene vigencia en el resto de la UE. Su caso no es único. En la UE, solo en 2008, se dictaron 118.000 medidas de protección para víctimas de delitos, según las cifras manejadas por las instituciones comunitarias. No hay datos de cuántas se trasladaron de un país a otro, pero se cifran en cientos. El Parlamento Europeo aprobó una directiva que da solución a estos casos: una orden de protección europea, que supone que cualquier medida de salvaguarda dictada en un país debe ser válida también en el resto de la UE. La euroorden busca asegurar que la protección que recibe en un Estado miembro cualquier víctima de la violencia (desde agresiones machistas a crímenes de honor, mutilación genital o terrorismo) se aplique en cualquier otro país de la UE al que la persona se traslade. Solo se podría dictar una orden europea de protección previamente adoptada en un Estado miembro: órdenes de alejamiento, prohibición de ir a lugares que frecuenta la persona protegida o de mantener cualquier tipo de contacto con ella. Las autoridades del país de acogida de la víctima no estarían obligadas a aplicar siempre la misma medida del Estado que emite la orden, sino que tendrían «un margen discrecional» para adoptar una similar.

2. Mujer inmigrante y trata de personas con fines de explotación sexual

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **El Ministerio del Interior se replantea su estrategia contra la trata de seres humanos para fines sexuales** sólo un año después de que el Gobierno aprobara la puesta en marcha del Plan Integral para combatir el traslado y la explotación de personas inmigrantes en el mercado del sexo. Así se desprende del documento elaborado por la Unidad Central de Planificación Estratégica y Coordinación de la Policía. Esta nueva estrategia responde a la necesidad de elaborar durante todo 2010 un código de buenas prácticas para que sus agentes sepan cómo abordar este fenómeno y, sobre todo, cómo tratar a las víctimas. Algunos expertos critican que, al dismantelar una red, los agentes detengan a proxenetas y víctimas a la vez, como si ellas también fueran delinquentes. Asimismo, a menudo coinciden en las mismas dependencias y los traficantes aprovechan ese momento para amenazarlas. Interior también se propone que en los dos próximos años el 100% de los agentes encargados de estas investigaciones hayan recibido un módulo de formación específica sobre trata de seres humanos, incluidos aquellos agentes que participen en misiones de paz. Interior reforzará durante estos dos próximos años en un 5% las plantillas de las unidades dedicadas a combatir el tráfico de esclavas sexuales, y pretende conseguir que el 100% de las víctimas que denuncien estos delitos pueda ver regularizada su situación en España. Por ello, propone reducir en cuatro días el tiempo que ahora emplea en conceder las autorizaciones de residencia a éstas mediante la agilización y simplificación de los procedimientos administrativos.

ANDALUCÍA. Enero. **Desarticuladas dos redes de explotación sexual.** Medio centenar de personas fueron detenidas por su presunta relación con dos redes de explotación sexual de mujeres en Andalucía. La operación de la Policía Nacional comenzó a raíz de las denuncias de varias de las mujeres que estaban siendo explotadas en locales de Córdoba, Málaga, Torremolinos y Almería. Calculan que cerca de un millar de mujeres podían haberse visto atrapadas por estas redes. Decenas de miles de mujeres, muchas de ellas procedentes de Latinoamérica, han llegado a España con la promesa de un trabajo, acabando finalmente atrapadas en redes de tráfico sexual de las que luego les resulta muy difícil salir.

UNIÓN EUROPEA. Marzo. **Conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre la erradicación de la violencia contra las mujeres.** En la Sesión del Consejo de Empleo y Política Social de la UE del 8 de marzo se adoptaron las unas

Conclusiones en las que se pide a los Estados miembros que identifiquen todas las deficiencias en la protección de las mujeres víctimas de toda violencia, incluidas las mutilaciones genitales femeninas y la opresión en el marco de crímenes de honor, así como velar para que la violencia no pueda estar justificada en costumbres, tradiciones o religión. Invita también a la Comisión y a los Estados miembros a velar en la identificación lo más pronto posible de todas las víctimas de trata de seres humanos, comprendidos los nacionales de países terceros y de la UE, y acordar para ellos ayuda y apoyo. Asimismo, el documento invita a asegurar de forma particular que a los ciudadanos de terceros países se les ofrezca un período de reflexión para acceder a un título de estancia, conforme a la Directiva 2004/81/CE o, según el caso, a las normativas nacionales, y que les sea permitido retornar con toda seguridad a sus países de origen si lo desean.

MADRID. MARZO. **Las víctimas de trata denuncian indefensión** Las mujeres creen que las penas para quienes las esclavizan sexualmente son bajas. Las ONGs piden leyes más garantistas. Las penas impuestas a quienes en los últimos años han traficado con personas para explotarlas con fines sexuales rondan los cuatro años de prisión, según explicó un portavoz de la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía de España (CGAE). El principal problema, según esta letrada, es que el Código Penal de 1995 no incluía este delito. Entonces era un fenómeno desconocido en España. Quince años después, las redadas contra mafias que trafican con mujeres son cada vez más frecuentes y el Gobierno ha puesto en marcha un Plan Integral para luchar contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual cuyo primer año de funcionamiento será analizado hoy por los ministerios de Igualdad e Interior. No obstante, el texto presentado por el Ejecutivo para reformar el Código Penal, actualmente pendiente de ser aprobado en el Congreso, tampoco define como un delito específico la trata de esclavas sexuales. Algunas ONG que trabajan con las víctimas tampoco entienden que el Gobierno haya dejado pasar la oportunidad de incluirlo como tal en su proyecto de ley y esgrimen que las consecuencias de haber sido sometido a este tipo de esclavitud son semejantes a las que provoca la tortura

CASTILLA-LA MANCHA. Abril. **Detenidas 33 mujeres en una operación contra la prostitución en clubs de alterne de Cuenca.** De las mujeres detenidas por estancia irregular en España, 32 son de nacionalidad paraguaya y una marroquí.

MADRID. Julio. **Solo una de las 350 mujeres que integraban una red de prostitución pide medidas de protección.** Un alto porcentaje de las afectadas por la llamada Operación Afrodita, desmantelada en pisos de lujo del distrito de Chamartín, han solicitado regresar a sus países de origen. Por ello, han pedido que les sean abiertos los pisos en los que se desarrollaba su actividad y que fueron precintados a raíz de la operación policial. Era la única manera de recuperar el pasaporte que necesitan para volver a sus países. Fuentes judiciales explicaron que de estas 350 mujeres se encuentran en situación irregular entre

el 30% y el 35%. A estas personas se les ha incoado el procedimiento administrativo para expulsarlas de España. En los casos más graves, en los que ya tenían el decreto judicial aprobado y estaban pendientes de que se les asignase un vuelo, han ingresado en el CIE de Aluche. El resto de extranjeras que no tenían documentación para residir legalmente en España han quedado en libertad. La Operación Afrodita puso en marcha 36 registros domiciliarios simultáneamente. Además de los arrestos también se intervinieron las 16 empresas que había montado la organización para blanquear las ganancias procedentes de la prostitución. También han sido embargadas las cuentas bancarias de los detenidos.

OID ARAGÓN. Septiembre. Problemas para obtener un permiso de residencia por colaboración con la justicia. Mujer serbia que fue traída a España para ejercer la prostitución contra su voluntad. El caso llega a SOS Racismo después de que ella haya denunciado. La policía le tramita la denuncia y la considera testigo protegido pero no le informa de la posibilidad que tiene de obtener documentación. Desde SOS Racismo se le tramita la solicitud de permiso de residencia por colaboración con la justicia y a pesar de los problemas que ponen en un primer momento para admitirla a trámite finalmente dan curso a la solicitud. Situación actual: A la espera de respuesta respecto a la concesión del permiso y de que se fije fecha para el juicio.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. Balance del plan contra la trata. Los datos del balance de los cuatro primeros meses del año sobre trata de seres humanos con fines de explotación sexual en España muestran que en ese periodo hubo 509 inspecciones en las que se identificó a 3.910 «víctimas potenciales». Sin embargo, de ellas solo una de cada ocho (493) fueron consideradas después víctimas de explotación sexual o trata por las autoridades. Y de éstas solo una pequeña parte denuncia a sus explotadores. Policía y Guardia Civil califican como víctima de trata o explotación sexual a las mujeres que lo denuncian, pero también a las que, aunque no lo hagan, presentan signos de haber sido obligadas a prostituirse. La mayoría de las mujeres detectadas eran rumanas, brasileñas y paraguayas. Los datos muestran que las inspecciones y la identificación de las víctimas aumentan cada mes. Y de las mujeres finalmente identificadas por las autoridades como víctimas de explotación sexual o trata, son pocas las que deciden –o pueden– solicitar medidas de protección para colaborar en los casos. En parte esto se debe al pánico hacia sus verdugos y las mafias. La ONU, en un extenso informe sobre la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, aseguraba hace unos meses que solo el 1% de las víctimas colabora en los casos. Precisamente para ayudar a las damnificadas, darles mayor seguridad y fomentar que declaren, el Gobierno cambió la Ley de Extranjería para dar a las víctimas de trata o explotación un periodo de al menos 30 días de reflexión para decidir si quieren presentar testimonio contra sus verdugos. Sin embargo, aún no hay datos de cuántas han empleado esta medida, en vigor desde el 1 de enero.

3. Mujer inmigrante y prostitución

CATALUNYA. Marzo. **La policía actúa con un doble rasero con las trabajadoras del sexo de la Rambla.** La Rambla comienza a tener dos modalidades de prostitución: una semitolerada y otra perseguida. Después de varios meses sin prostitución por una vigilancia reforzada, unas 15 jóvenes búlgaras y rumanas volvieron a ofrecer sexo en la esquina con la calle de Hospital, frente al control permanente de la Guardia Urbana, sin embargo no pasa lo mismo con las trabajadoras de origen africano. Los Mossos aclaran que no persiguen a nadie por su origen, sino según los delitos o faltas que cometen. Y según los agentes las africanas suelen acumular más cantidad de denuncias. Por su parte, la Guardia Urbana aseguró que no puede llevar a identificar a las rumanas por ser europeas. El patrullaje intensivo desde la polémica por las fotos de prostitutas practicando sexo en la vía pública el año anterior, según la policía, permitió disminuir de forma notable las peleas callejeras

ANDALUCÍA. Marzo. **Alertan del aumento de agresiones a trabajadoras del sexo que ejercen en el polígono.** El último caso fue el de una chica a la que un cliente casi estrangula. Fue la gente de la calle la que dio el aviso a la unidad móvil con la que Médicos del Mundo trabaja en el Polígono del Guadalhorce y en la Alameda de Colón, las dos zonas de prostitución callejera de la capital. Cuando llegaron, la chica estaba en el suelo. Le prestaron una primera atención, pero luego se negó a denunciar. A pesar de que la mayoría ha sufrido en algún momento robos, palizas, insultos y amenazas, casi ninguna denuncia. La responsable del programa de reducción de daños de Médicos del Mundo, Begoña Espinosa de los Monteros, alertó ayer de que durante el pasado año ha crecido de forma significativa el número de agresiones a trabajadoras que ejercen en la calle, fundamentalmente por parte de los clientes y de sus propias parejas. No obstante, es imposible concretar el número real, porque las agresiones quedan impunes. Las mujeres, en su mayoría mujeres en situación irregular, tienen miedo a denunciar, ya que se podrían enfrentar a la expulsión. Para el coordinador de Médicos del Mundo en Málaga, Hervé Bertevás, a la situación administrativa de las mujeres se suma el hecho de que ejerzan en zonas apartadas y sin vigilancia. En este sentido fue especialmente crítico con las ordenanzas municipales que tienen como objetivo regular la prostitución, por considerar que sólo están enfocadas a invisibilizar el fenómeno, y con ello fragilizan aún más la situación ya muy precaria de este colectivo.

EUSKADI. Marzo. **Bilbao perseguirá a las trabajadoras del sexo.** Bilbao se convirtió en el primer municipio del País Vasco en el que se perseguirá el ejercicio de la prostitución en la calle. Sus detractores acusan al Ayuntamiento que preside Iñaki Azkuna de penalizar a un colectivo, en su mayoría mujeres inmigrantes africanas, que malviven gracias a ofrecer servicios sexuales en plena vía pública. El Consistorio bilbaino, se ha justificado en una supuesta demanda vecinal mayoritaria, de impedir esta actividad a través de una ordenanza. No es una ordenanza específica, ya que se regularán también las licencias, concesiones, convenios y limpieza de espacios públicos, prácticas sexuales, botellón, música callejera, tránsitos por aceras y espacios peatonales, juegos, actividades cívicas, culturales, lúdicas o deportivas, terrazas de hostelería o venta ambulante. El incumplimiento de la normativa conllevará multas de 300 a 3.000 euros, según se considere la infracción leve, grave o muy grave. Numerosas asociaciones se han opuesto a esta medida. Askabide argumenta que con esta ordenanza *«parece que las mujeres que ejercen la prostitución en la calle son las culpables de todo lo que sucede en la zona»*. Sin embargo, los vecinos agrupados en asociaciones de Miribilla, Saralegi y San Francisco consideran que la prostitución en la calle es *«una actividad económica por cuenta propia que causa un grave perjuicio a la convivencia, la seguridad, la tranquilidad y el medio ambiente»*. En Bilbao la prostitución callejera, según diversas fuentes, no llega al 5% a pesar de la repercusión mediática que se le otorga periódicamente en los medios de comunicación.

MURCIA. Junio. **Conflicto social en torno a la prostitución callejera.** La prostitución callejera en la zona más degradada del casco histórico de Cartagena originó un desencuentro a nivel político entre el Ayuntamiento y la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia a cuenta de si debe existir una ordenanza que regule esa actividad y quién debe convocar una Junta Local de Seguridad para coordinar a la policía local y nacional. Este conflicto también acentuó las divisiones entre los vecinos de la zona, donde los problemas derivados de la presencia de trabajadoras del sexo en la vía pública sigue causando problemas de convivencia. A todo esto se agregó en Cartagena el episodio en el que algunas trabajadoras del sexo presentaron denuncias de agresiones contra el imán de la mezquita del Monte Sacro, al que acusaron de ahuyentarles a los clientes musulmanes por cuestiones religiosas. A ello se sumaron las denuncias cruzadas por injurias y coacciones (al final han quedado en nada tras los fallos judiciales absolutorios) entre el imán y comerciantes musulmanes que tienen entre sus clientes a las trabajadoras. Esto no hizo más que acrecentar el choque entre los vecinos y las trabajadoras. Los vecinos piden más dureza policial.

MADRID. Junio. **Un informe de la policía sobre riesgos traza un ‘mapa’ de la prostitución.** La Policía Municipal de Madrid elaboró un minucioso informe interno que identifica dónde, cuándo y cómo ejercen las prostitutas que desem-

peñan su oficio en el centro de la capital. El mapa señala lo que la policía considera «riesgos» (así va encabezado el documento), pero entre los mismos, se mezclan actividades sancionables como el tráfico y consumo de drogas, los robos y los hurtos, la venta ambulante o el botellón, con otras actividades o situaciones que no suponen ninguna infracción, como el ejercicio de la prostitución o la mendicidad. Un ejemplo del documento: «*Calle de la Montera, calle del Caballero de Gracia y Calle de los Jardines, 24 horas al día. Personas de sexo femenino ofreciendo servicios sexuales a personas de sexo masculino. Mayoritariamente de origen rumano, países suramericanos, países subsaharianos y nacionales*». Además, el cuadro apunta dos domicilios concretos donde las mujeres que trabajan en estas calles se llevan a los clientes para realizar sus servicios. Como éstas, un total de 16 vías aparecen en el informe del que disponen los agentes.

CASTELLÓN. AGOSTO. **Cinco detenidos por comprar mujeres y prostituir las.** Cinco ciudadanos rumanos residentes en Vinaròs (Castellón) fueron detenidos por los Mossos d'Esquadra por comprar mujeres de su país para prostituir las en la carretera N-340, a su paso por las localidades de Sant Carles de la Ràpita, Alcanar y Amposta (Tarragona). En el momento del arresto, el grupo presuntamente extorsionaba hasta a 11 mujeres de entre 19 y 38 años. El juez de Amposta encargado del caso ha decretado secreto de sumario, al estimar que podría procederse tanto a nuevas detenciones como a localizar a alguna víctima más. Todas las víctimas habían sido captadas en Rumanía con promesas de poder establecer relaciones sentimentales en Catalunya que les mejorarían la vida. Sin embargo, al llegar eran vendidas a la red de proxenetas, que las obligaba a ejercer la prostitución de forma violenta. Si las mujeres se resistían, eran amenazadas de muerte.

También sufrían agresiones de todo tipo, al tiempo que eran forzadas a mantener relaciones sexuales con los miembros de la banda. Una de las víctimas había sido encerrada durante cinco días en un domicilio donde fue maltratada antes de devolverla a la carretera. Los proxenetas, que marcaban el precio de los servicios y se quedaban con todos los ingresos obtenidos por las chicas, las obligaban a tener sexo con los clientes incluso sin ningún tipo de protección. Algunas de las víctimas estaban embarazadas y ejercían la prostitución hasta que la gestación estaba muy avanzada. En ese momento les hacían abortar con métodos que ponían en peligro su vida.

Fuentes del Ayuntamiento de Alcanar, donde actuaban la mayoría de las mujeres, han señalado que la Policía Local lleva un registro semanal de las prostitutas que actúan dentro del municipio para «conocer si desaparecen de un día para otro, lo que puede ser indicio de que hayan sido víctimas de alguna agresión». Aun así, el consistorio no puede ir más allá porque la prostitución no es un delito en España. De lo que nadie duda es de que es un negocio. El Congreso

de los Diputados ha calculado en 700.000 euros diarios el dinero generado el año pasado sólo en la provincia de Tarragona por cerca de 7.000 personas víctimas de explotación sexual. De estas, el 95% son mujeres de entre 20 y 32 años en situación irregular.

CATALUNYA. Septiembre. **Precintan un piso de citas de Carmen de Mairena**
Un equipo judicial de Barcelona precintó cuatro de las seis habitaciones del piso del conocido personaje de televisión Carmen de Mairena en la calle de Sant Ramon, en el barrio del Raval, que eran alquiladas por trabajadoras del sexo. La responsable del piso también recibió una multa por tolerar una actividad no permitida en una vivienda, según el plan de usos del distrito de Ciutat Vella. La artista también tiene otro piso en la finca que ya había sido clausurado por el mismo motivo.

CATALUNYA. Noviembre. **Redada en Barcelona contra la prostitución.** Los Mossos d'Esquadra, la Policía Nacional y la Guardia Urbana de Barcelona realizaron una nueva redada contra la prostitución en La Rambla de Barcelona y las calles aledañas, identificando a más de una veintena de mujeres. Varias furgonetas del Área de Recursos Operativos (ARRO) de los Mossos y de la Guardia Urbana peinaron la parte baja de La Rambla, donde poco antes se arremolinaban grupos. El intendente de los Mossos d'Esquadra Xavier Creus comunicó que las 24 mujeres identificadas, todas subsaharianas, fueron trasladadas a las dependencias de la Policía Nacional para comprobar si tenían la documentación en regla, ya que muchas de ellas podrían estar en situación irregular. Tras la presión policial en otros puntos del Raval, como en las calles Sant Ramon y Robadors, las trabajadoras del sexo han vuelto a trabajar en esta zona de La Rambla, en la cual la policía anunció que también en esta zona harán redadas.

Cuando los racistas se disfrazan de feministas

June Fernández

Periodista especializada en género e integrante de SOS Racismo Bizkaia

En 2001, el ejército de Estados Unidos invadió Afganistán, bajo el pretexto de derrocar al régimen talibán¹. Fue entonces cuando el burka se convirtió en símbolo de la barbarie y la opresión femenina en Oriente, al que Occidente debía poner fin a golpe de bombas. En 2009, Bush seguía afirmando que era necesario seguir en dicho país hasta ganar la guerra, porque de lo contrario, «el pueblo afgano, en particular las mujeres, sufriría el regreso de la brutal tiranía»². Un presidente conservador se erigió así en defensor de los derechos de las mujeres con el objetivo de alimentar la islamofobia para justificar sus políticas belicistas. Y ha marcado tendencia.

El machismo de los hombres inmigrantes (obviando el de los hombres autóctonos) se utiliza como prueba del choque de civilizaciones. Así, se nos hace pensar que la igualdad de derechos entre personas inmigradas y autóctonas pondría en peligro la igualdad entre mujeres y hombres. Claro que si rascamos un poco, veremos que cuando los sectores conservadores apelan a los derechos de las mujeres para justificar tesis racistas, incurren constantemente en actitudes machistas, androcéntricas, paternalistas y victimizadoras.

Encontré un buen ejemplo de todo esto en la entrevista que le hizo un periódico guipuzcoano³ al alcalde de una localidad de dicha provincia. El titular ya era digno de análisis: «Hay que ser tolerantes con los inmigrantes, pero deben atenerse a nuestras normas de convivencia». Cuando dijo eso, el periodista le preguntó a qué normas se refiere. El alcalde contestó: «Esas obligaciones pasan, entre otras, por aprender el euskera y por respetar la figura de la mujer». Cuando alguien ve la necesidad de subrayar estos aspectos está insinuando que es porque no se cumplen. Es decir, esa afirmación lleva implícita la acusación de que los inmigrantes no tienen interés por aprender euskera y que no respetan la figura de la mujer.

Pero si algo me gusta de este ejemplo es el androcentrismo que denota. Lo suelo usar para demostrar que el masculino genérico no es inocente: que el uso sexista de las palabras refleja o configura un pensamiento sexista. Que el alcal-

¹ «Ocho años de guerra no han liberado a las afganas» Público (06/08/2010)

² <http://www.mdzol.com/mdz/nota/168959>

³ «Hay que ser tolerantes con los inmigrantes, pero deben atenerse a nuestras normas de convivencia» Diario Vasco (17/10/10)

de dice que «los inmigrantes» (masculino genérico) tienen que respetar la figura de «la mujer», revela que visualiza la inmigración en masculino. A una mujer no se le pide que respete la figura de la mujer. Cabe aclarar que en Gipuzkoa el 49%⁴ de la población inmigrante es femenina, un porcentaje significativo que no justifica que el alcalde piense la inmigración en masculino y que demuestra la invisibilización que siguen sufriendo las mujeres en general, y las inmigrantes en particular. Esa expresión de «la figura de la mujer», en singular, revela además que el esquema «nosotros-los otros» está muy arraigado en el alcalde. En vez de pensar en vecinas y vecinos, piensa en «Vecinos vs. Inmigrantes», «Vecinos vs. La figura de la mujer».

«El derecho a la igualdad entre hombres y mujeres no se discute. Pero hay que trabajarlo día a día. Es una lucha de todos, de mujeres y de hombres, mantener una conquista que se debilita cada vez que se ataca la dignidad y la libertad de la mujer. No podemos permitir esos ataques. Hay que obligar a ser iguales», abunda. Este alegato en una entrevista sobre «los inmigrantes» no deja lugar a dudas: está señalando a los inmigrantes como responsables de ataques machistas que debilitan la conquista de la igualdad por la que mujeres y hombres trabajan día a día. Me gustaría preguntarle cuántos de los funcionarios de dicho ayuntamiento han realizado actividades de sensibilización sobre igualdad, han pedido permisos de paternidad, participan en colectivos de hombres por la igualdad o comparten de forma equitativa las responsabilidades domésticas con sus parejas. Pero no, las mujeres y los hombres vascos trabajamos a favor de la igualdad día a día y tenemos que guardarnos de que estos que vienen a nuestro pueblo echen por tierra nuestras conquistas.

En los últimos años se ha azuzado el estereotipo de que los agresores sexuales son en su mayoría inmigrantes y, además, de nacionalidades concretas que son las más discriminadas. En la Comisión Feminista de SOS Racismo-Bizkaia hemos reflexionado largo y tendido junto con otros colectivos de mujeres para analizar la alarma social provocada por las agresiones sexistas cometidas por inmigrantes. Una de las conclusiones extraídas es que, cuando el que agrede es «el otro», es mucho más fácil que la agresión salga a la luz y provoque una reacción de solidaridad hacia la víctima. Es mucho más difícil lograr ese rechazo social cuando el que viola es el amigo de la cuadrilla, el cuñado, el compañero de clase.

En 2009, SOS Racismo Gipuzkoa denunció que un grupo numeroso de vecinos había empezado a recorrer las calles de Errenteria amenazando a las personas inmigrantes al grito de ‘fuera, fuera’⁵. Fue su reacción ante un intento de violación cometido presuntamente por un inmigrante y se tuvo que recurrir incluso a la intervención de un mediador intercultural para apagar el brote xenófobo. El cruento asesinato de la joven irunesa Nagore Laffage conmovió al País

⁴ Dato extraído de Ikuspegi

⁵ «SOS Racismo denuncia amenazas a magrebíes en Errenteria tras una presunta agresión sexual». Diario Vasco (07/07/2009)

Vasco, pero ni se linchó al asesino José Diego Yllanes (homicida, según el juez), ni mucho menos provocó ningún tipo de acoso contra los navarros, los psiquiatras u otro colectivo en el que se le pudiera incluir. Más aún, el caso de Nagore Laffage recibió un penoso tratamiento informativo, con crónicas de sucesos que trataban de esclarecer qué pudo llevar a un ciudadano ejemplar como Yllanes a perder el control de esa manera; qué hizo Laffage para despertar su instinto asesino y por qué fue ella a su casa si no quería sexo⁶. Volviendo al alcalde guipuzcoano, vemos cómo cuando un hombre autóctono agrede, es él el único responsable de sus actos, mientras que cuando un hombre inmigrante agrede, se reclama al conjunto de los inmigrantes que respeten «la figura de la mujer».

El rechazo público a la violencia machista es una asignatura pendiente en nuestra sociedad. Apenas un par de decenas de incondicionales acudimos a las concentraciones de repulsa cuando una mujer es asesinada y violada. Por ello me atrevo a afirmar que lo que provocó tal indignación en el pueblo de Errenteria no fue el caso de violencia machista en sí. El vecindario no reaccionó reclamando eliminar los puntos negros de la ciudad, organizar talleres de autodefensa o actividades de sensibilización contra la violencia. No pidieron medidas para empoderar a las mujeres y concienciar a los hombres. Pidieron echar del pueblo a «los otros», esos que «vienen a violar a nuestras mujeres». Una vez más, en lo que aparentemente podía parecer una defensa de los derechos de las mujeres, encontramos una reacción profundamente machista.

Otro titular más en la prensa digno de análisis: «Condenan a 14 años a cuatro rumanos por violar en grupo a una joven en Irún».⁷ En el cuerpo de la noticia se detalla que la joven es de origen latinoamericano. Los comentarios en la edición digital se centraban en acusar a los rumanos de todo: no trabajar, robar, violar... La agresión sexista queda así en un segundo plano, y más aún la víctima de la misma. De haber titulado «Condenan a 14 años a cuatro hombres por violar en grupo a una joven», toda la atención se hubiera centrado en la agresión. Por el contrario, de haber titulado «Condenan a 14 años a cuatro jóvenes por violar en grupo a una latinoamericana», tal vez hubiera servido para llamar la atención sobre la situación de mayor desprotección en la que pueden encontrarse las mujeres inmigrantes ante la violencia. El periodista debe saber por tanto que la información que decida llevar al titular determinará una reacción u otra ante la misma noticia.

Malas mujeres y pobres mujeres

Violencia machista, trata, prostitución y velo. La mayor parte de las veces en las que una mujer inmigrante es noticia en los medios de comunicación, tiene que ver con esos temas⁸. Aparece o como víctima o como amenaza. El caso de la

⁶ «He hecho algo muy malo. Tengo a una chica muerta». El País (13/07/008)

⁷ El Correo. (03/11/2010)

⁸ Peio Aierbe: «la mujer inmigrante es invisibilizada en los medios de comunicación». Amecopress. (24/04/2008)

prostitución es especialmente claro: nos horrorizamos al leer sobre esas pobres chicas nigerianas secuestradas por temibles mafias que las obligan a prostituirse. En cambio, si las chicas nigerianas ejercen la prostitución en nuestro barrio, pasan de ser pobrecitas a incívicas que hay que sancionar o incluso expulsar del país porque ensucian, hacen ruido y acercan a indeseables.

Recordemos ese célebre reportaje de El País que mostraba a prostitutas teniendo sexo con clientes en pleno Mercado de la Boquería de Barcelona⁹. Algunos políticos llegaron a defender como solución abrirles órdenes de expulsión¹⁰: si no se las podía encarcelar por ejercer la prostitución (ya que no es ilegal) bien se las podía expulsar por ser ellas las «ilegales». Durante esa polémica, nadie llamó a defender los derechos de estas mujeres como posibles víctimas de trata, pese a que el Gobierno español afirme que más del 90% de las prostitutas están sometidas a las mafias.

Se habla del horror de la trata para poder endurecer el control de fronteras y la actividad policial, bajo el pretexto de perseguir a las mafias. Pero con ese discurso se victimiza a las mujeres, se niega la capacidad de éstas de decidir sobre su proceso migratorio y, sobre todo, se desvía la atención para que la ciudadanía obvие que es el propio control de fronteras el que obliga a las mujeres a recurrir a estas redes para migrar. Si de algo son víctimas estas mujeres, es de la Ley de Extranjería, y no necesitan que nadie las salve, sino que se las reconozca como ciudadanas de pleno derecho.¹¹

Maitena Monroy, integrante de la Asamblea de Mujeres de Bizkaia y formadora de talleres de autodefensa feminista, explica esta doble tendencia de victimizar y estigmatizar a las mujeres: «En la violencia contra las mujeres se dan dos factores que podríamos considerar contradictorios, pero no lo son: por un lado una excesiva victimización de las mujeres, como objetos pasivos que no tienen ninguna capacidad para hacerle frente y por otro lado una visión de las mujeres como victimarias, provocadoras y merecedoras de ser castigadas»¹². Esto ocurre como hemos visto con la prostitución y la trata y, más si cabe, con el debate sobre el velo: se presenta a las mujeres que llevan velo como víctimas oprimidas bajo el yugo del islamismo. Pero al mismo tiempo, se toman medidas contra ellas: como expulsar a las jóvenes con hiyab de los colegios por quebrantar las normas del centro.

⁹ Sexo de pago en plena calle junto al mercado de La Boquería. El País. (01/09/2009)

¹⁰ «La concejal de Seguridad, Assumpta Escarp, admitió que para solventar el problema es preciso (...) mejorar la expulsión de las prostitutas sin documentos». La Vanguardia (03/09/2009)

¹¹ Desarrollo esta tesis en el artículo ‘Prostitución, hipocresía y Ley de Extranjería’, publicado en varios medios en 2009, y en la ponencia ‘Estrategias feministas y antirracistas para combatir la trata desde los medios de comunicación’, presentada en los Encuentros de la Red Internacional de Periodistas con Visión de Género en Bogotá en noviembre de 2009.

¹² Por ellas. Por nosotras. Por todas y todos. ¡No olvidamos! Pikara Magazine (08/02/2011)

El colmo fue cuando el año pasado el Partido Popular logró que el Senado aprobase su propuesta de prohibir el uso del burka y el niqab en todos los espacios públicos (prendas cuyo uso en España es realmente anecdótico, por no hablar de inexistente en el caso del burka). La secretaria general del PP, María Dolores Cospedal, celebró que «se ha dado un paso muy importante en favor de la libertad y la igualdad de la mujer»¹³. La misma derecha que arremete contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, que pide la supresión del Ministerio de Igualdad y elimina Institutos de la Mujer en varias comunidades autónomas, se erige en defensora de la dignidad de las mujeres. Obviando, por supuesto, que su propuesta supone estigmatizar por extensión a todas las mujeres que visten algún tipo de velo y alimentaría el aislamiento de aquellas que visten niqab o burka.

La violencia machista, cosa de inmigrantes.

Por último, cabría llamar la atención también sobre los análisis que se hacen ante los datos que muestran una sobrerrepresentación de las inmigrantes entre las víctimas de la violencia machista. Por un lado, los periódicos recogen a menudo el dato del origen de la víctima y el agresor sin dar ninguna clave de análisis más, lo cual alimenta los estereotipos de inmigrante varón-agresor y mujer inmigrante-víctima, así como la falsa y peligrosa premisa de que, ahora que nuestra sociedad ha avanzado en términos de igualdad de género, los inmigrantes «importan» esta «lacría».

Incluso en reportajes o artículos más elaborados, rara vez se aportan explicaciones que lleven a criticar las leyes migratorias o que rompan con la victimización de las mujeres, como la de que el proceso migratorio empodere a las mujeres, lo cual al reencontrarse con sus parejas dé lugar a reacciones especialmente violentas. Esta y otras tesis interesantes maneja por ejemplo la psicóloga Norma Vázquez, quien también llama a que el periodismo se interese por poner rostro a las asesinadas, por explicar «cómo eran, qué querían y soñaban, por qué peleaban y cuál fue la razón de que no pudieran romper una relación que les costó la vida».¹⁴

Podríamos hablar largo y tendido de las políticas-parche dirigidas a las mujeres inmigrantes que promueven las mismas instituciones que a continuación desarrollan políticas de extranjería que aumentan la discriminación de la población inmigrante (incluidas las mujeres, claro). Podríamos poner ejemplos de cómo esas políticas-parche se aplican sólo en los temas que dan más popularidad y rédito electoral: se habla de las prostitutas pero no de las trabajadoras del hogar (cuyos derechos laborales son también sistemáticamente negados, y que

¹³ «El Senado pide que se prohíba el ‘burka’ con los votos de PP, CiU y UPN». *El Mundo*. (23/06/2010)

¹⁴ «El tratamiento del maltrato en los medios de comunicación». *Vida Solidaria* (26/06/2009)

también están en riesgo de sufrir acoso o agresiones sexuales en el trabajo); se avanza para que a las mujeres víctimas de violencia de género por parte de sus parejas o exparejas que estén sin papeles no se les abra orden de expulsión al denunciar¹⁵, pero no se garantiza lo mismo para otras víctimas de violencia machista (víctimas de agresiones sexuales por parte de desconocidos, o de acoso sexual en el trabajo, por ejemplo).

Pero para no extenderme más, me limitaré a reiterar que culturizar los problemas sociales es un grave error que supone hacer un diagnóstico erróneo y, por lo tanto, desviarnos de las causas reales y alejarnos de las soluciones. Las feministas no nos podemos dejar llevar por las tesis racistas que hacen pensar que el enemigo de la igualdad está fuera, que es el inmigrante y no los pequeños micromachismos que hombres y mujeres seguimos incurriendo día a día, seamos de donde seamos. Las culturas no son estancas: son complejas y cambiantes. Esas lecturas reduccionistas y caricaturescas que muestran a las personas de una determinada cultura como machistas incurables o como mujeres desvalidas, se revelan absurdas cuando vemos las fotos y vídeos de lideresas con velo (o sin él; qué más da) que nos llegan de Egipto o de Yemen¹⁶. Por poner sólo un ejemplo.

En la Comisión Feminista de SOS Racismo-Bizkaia tenemos claro que no nos interesa hablar de culturas, sino de derechos y de ciudadanía. Nos interesa llamar la atención sobre las múltiples maneras en las que la Ley de Extranjería atenta contra la igualdad de derechos, tanto entre migrantes y no migrantes, como entre mujeres y hombres, dado que se trata de una ley androcéntrica. Quienes llaman a prohibir el burka, a endurecer el control policial para desarticular mafias de trata, quienes reclaman a «los inmigrantes» que respeten a «la mujer», en ningún caso critican el efecto de la Ley de Extranjería sobre las mujeres, y a menudo hasta piden endurecerla. Todo ello revela la necesidad de que los discursos y luchas antirracistas y feministas vayan de la mano, y no se dejen desorientar por quienes instrumentalizan dichas luchas para ahondar en la confrontación social y en los sentimientos xenófobos.

¹⁵ «Asociaciones ven «positivo» el Reglamento de Extranjería sobre las maltratadas». Europapress (09/02/2011)

¹⁶ «Las mujeres en las revueltas árabes». Periodismo Humano (14/02/2011)



MENORES NO ACOMPAÑADOS

La distancia que suele haber entre los Convenios Internacionales que firman los Estados, en este caso la Convención de los Derechos del Niño, y las políticas que luego aplican se muestra claramente en el trato que reciben los Menores Extranjeros No Acompañados, cuyo número se estima que alcanza los 100.000 en la Unión Europea.

La detención de niños y niñas a la espera de su deportación resulta una práctica tristemente habitual en Gran Bretaña, estimado en 2.000 al año, como ponen de manifiesto varios informes que aquí reseñamos.

En el caso de Grecia, la situación alarmante del Centro de Pagani, en la isla de Lesbos, donde se hacinan 800 menores en unas instalaciones previstas para 250, llevó a 150 niños a declararse en huelga de hambre.

En el Estado español, se afianza en las Administraciones autonómicas encargadas de su tutela, su consideración antes como inmigrantes que como menores, de forma que son los tribunales, a partir de la labor de denuncia de las organizaciones sociales e instituciones como las diversas Defensorías del Pueblo, los que han de velar para que se respeten sus derechos. Una de las prácticas utilizadas para burlar el sentido de las disposiciones legales vigentes consiste en abrir, en Marruecos en este caso, centros que acojan a los niños y niñas de quienes la Administración autonómica de turno quiera deshacerse.

Las condiciones de los centros que acogen a estos menores ha motivado en 2009 diversos informe críticos desde organizaciones sociales así como pronunciamientos de instituciones como las Defensorías del Pueblo, estatal y autonómicas, e incluso desde algunas fiscalías.

Encontramos también Administraciones, como el caso de Gipuzkoa, que junto a la dedicación de un importante volumen de recursos, y determinadas buenas prácticas, es capaz de combinarlo con unas políticas dirigidas a un sector de los mismos, denominados «irrecuperables», en las que se violan derechos fundamentales de esos menores.

También reseñamos, con bastante frecuencia, que no se respeta el derecho de todo menor a ser documentado y, en cambio, se utiliza como premio o castigo en función de su conducta.

El famoso principio jurídico «in dubio pro reo» ha sido tirado al cesto de los papeles por unas Administraciones que se empeñan en todo tipo de pruebas médicas para ver si pasan el listón de los 18 años y evitamos así tener que acoger a un menor, por más dudosa que sea la horquilla de edad resultante de las mismas.

La mala práctica profesional de no pocos medios de comunicación, al dar un tratamiento espectacular a las prácticas antisociales que puedan cometer algunos menores, destacando además su pertenencia a esa categoría de Menor Extranjero No Acompañado, da alas a una percepción xenófoba en la opinión pública que deriva en no pocas protestas vecinales frente a la puesta en marcha de recursos de acogida.

1. Tratamiento de menores en el marco de la UE

MARZO. La Presidencia española promueve un plan de acción para inmigrantes menores de edad. Teniendo en cuenta que para la UE es una prioridad regular la situación por la que atraviesan estos menores al emigrar sin sus progenitores, se han reunido la Secretaria de Estado española de Inmigración, Anna Terrón, y la Comisaria europea de Interior, Cecilia Malmstrom, a la espera de que se puedan adoptar medidas antes del 30 de junio.

España presentó formalmente su petición de adoptar un plan de acción que comprenda medidas de prevención y que facilite el retorno asistido de los menores a sus familias o a instituciones de tutela en los países de origen, garantizando la protección del menor en todo momento. En la mayoría de los casos se trata de varones de entre 14 y 18 años, que se encuentran acogidos en centros de emergencia en distintos puntos de la costa europea, a la espera de que se resuelva su situación legal. Por eso, una de las medidas que quiere impulsar la Presidencia Española de la UE es un plan de formación de personal que atienda a los menores en estos centros.

ABRIL. Resolución del PE sobre los niños a quienes los padres migrantes dejan atrás en sus países de origen. El Parlamento Europeo exhorta a los Estados miembros a que adopten medidas para mejorar la situación de los niños a los que sus padres dejan atrás en sus países de origen cuando emigran y que procuren garantizar su normal desarrollo en cuanto a educación y vida social. Así como que establezcan mecanismos de cooperación para evitar los efectos dañinos que sobre las familias, y especialmente sobre los niños, tienen la distancia y el vivir separados. También pide a los Estados miembros que informen adecuadamente a los migrantes sobre sus derechos y sobre los derechos de sus familiares en relación con la libre circulación y con la información disponible a nivel nacional y europeo sobre residencia en el extranjero y sobre las condiciones de trabajo en otro Estado miembro. Finalmente, solicita a la Comisión y a los Estados miembros a que asocien activamente a los interlocutores sociales y a las ONG's en las acciones destinadas a mejorar las condiciones de los hijos de los migrantes.

MAYO. Se presenta el Plan de acción sobre menores no acompañados (2010-2014). Este Plan de acción identifica varios problemas y presenta una serie de soluciones relativas a la situación de los menores no acompañados. Reconoce la falta de datos sobre estos menores y establece tres vías de acción principales: prevención, protección y soluciones duraderas. Según el Plan, para abordar de

manera eficaz la cuestión de los menores no acompañados, la primera acción debe consistir en prevenir la migración insegura y la trata de menores. En este contexto, deben tenerse en cuenta las distintas razones por las que los menores abandonan su país/región de origen y vienen a la UE. Por consiguiente, para la labor preventiva es esencial la colaboración con los países de origen y de tránsito, así como con la sociedad civil y las organizaciones internacionales.

Cuando se detecte un menor no acompañado en una frontera o en el territorio de la UE, se le debe proporcionar una protección adecuada. Aunque existen disposiciones sobre la protección reforzada en los instrumentos de migración pertinentes de la UE, lo cierto es que son específicas de cada contexto y no proporcionan los mismos niveles de acogida y asistencia. Debe garantizarse la designación de un representante para cualquier menor no acompañado. También es imprescindible separar a los menores de los adultos para evitar que vuelvan a convertirse en víctimas. Asimismo, a los menores se les deberá acomodar en alojamientos adecuados; la detención únicamente se empleará en casos excepcionales. Para encontrar soluciones duraderas, es necesario evaluar cada caso por separado, teniendo presente el interés superior del menor. Un menor no acompañado podrá, según este Plan, retornar e reintegrarse en su país de origen, dando preferencia al regreso voluntario; beneficiarse de una protección internacional o de otro estatuto jurídico e integrarse en el país de acogida o bien reasentarse en un país de la UE.

2. Iniciativas legislativas

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. **Debate sobre la determinación de la edad de los menores inmigrantes.** El 11 de febrero se publicaba en el Boletín Oficial del Congreso de los Diputados la respuesta del Gobierno a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la disposición del Gobierno a instar al Fiscal General del Estado a que dicte instrucciones donde consten criterios homogéneos y únicos para la determinación de la edad para todas las fiscalías.

En el debate, el Sr. Domínguez manifiesta que se prevé la posibilidad de realizar pruebas médicas que permitan conocer la edad biológica de los menores, aunque siempre teniendo presente la presunción de que en caso de duda deberá estarse a favor del menor. El Ministro recuerda que el artículo 35 de la nueva Ley de extranjería marca en este sentido que cuando se localice a un extranjero indocumentado y existan dudas sobre su minoría de edad, se le dará igualmente la atención que éste necesita por los servicios competentes y se comunicará esa circunstancia al ministerio fiscal, que dispondrá la determinación de la edad del menor. Por lo que se está ante una medida de naturaleza cautelar y provisionalísima, y que en modo alguno persigue establecer con carácter definitivo la mayor o menor edad de ese menor. En consecuencia, la Administración pública competente puede inmediatamente después disponer la realización de cuantas pruebas estime oportunas para verificar la edad del menor. Por otra parte, el Ministro recuerda que solo debe acudir a la práctica de pruebas médicas cuando no se pueda determinar fehacientemente la edad por otros medios. Así sólo se practicarán en casos en que los menores estén indocumentados, que haya indicios de falsedad en el documento y, por último, cuando aún tratándose de un documento auténtico haya elementos que permitan dudar de la veracidad de los datos que contiene. Por lo tanto, concluye que la Fiscalía General del Estado a través de sus circulares ya establece criterios homogéneos.

Posteriormente al debate se ha aprobado por el Congreso de los Diputados una moción del Grupo Vasco en el que se insta al Fiscal General del Estado a que dicte instrucciones donde consten criterios homogéneos y únicos para determinación de la edad en todas las fiscalías.

CEUTA Y MELILLA. Enero. **Acuerdo en materia de menores.** En diciembre de 2009 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el convenio suscrito en materia

de menores no acompañados y por valor de 4,4 millones de euros entre el Gobierno de la Nación y la Ciudad Autónoma. En el texto se especifica que el acuerdo tiene por objeto establecer las condiciones y requisitos a los que se ajustará la colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la ciudad de Melilla para mejorar la atención en los centros de menores no acompañados que se encuentre en territorio melillense. El Ejecutivo central aporta los «fondos necesarios» al autónomo para la atención inmediata y acogida de estos/as niños/as y adolescentes a través de la provisión de servicios de alojamiento y de cuidados adecuados a las características y necesidades específicas de todos ellos. Por su parte, el ministerio prestará también la asistencia técnica que la ejecución del convenio requiera, facilitando para ello el asesoramiento pertinente y la información necesaria

ANDALUCÍA. Febrero. **Resolución relativa a la atención a menores extranjeros no acompañados.** El 24 de febrero se ha publicado en el BOE la Resolución de 15 de febrero de 2010 por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Junta de Andalucía, sobre atención a menores extranjeros no acompañados.

El Convenio tiene por objeto la colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Junta de Andalucía para la atención de los menores extranjeros no acompañados que se encuentren en su territorio, y especialmente, en la orientación, el apoyo psicosocial y la inserción socio-laboral de los mismos. Por su parte el Ministerio de Trabajo e Inmigración se compromete a la participación, junto con la Junta de Andalucía, en el asesoramiento necesario para procurar que la atención e integración social de los menores se realice teniendo presente el interés superior del menor. Así como el apoyo a las actuaciones llevadas a cabo por la Junta en el marco de la ejecución del Convenio, facilitando para ello la información que fuera necesaria, y a hacer promoción del intercambio y difusión de cuanta información, conocimientos y experiencias se posea para la mejor atención a esos menores.

En cuanto a la financiación el coste de las actuaciones descritas será de 1.790.050 euros. Coste que se cofinanciará por las dos partes, aportando el Ministerio de Trabajo e Inmigración 790.050 euros; y la Junta de Andalucía la cantidad de 1.000.000 de euros.

EUSKADI. Marzo. **El Parlamento Vasco apuesta por fijar un cupo de menores para cada comunidad.** El Parlamento de Gasteiz solicitó que se fije un cupo de menores no acompañados para cada comunidad autónoma del Estado en función de la población y, en su caso, de «otros parámetros». La Cámara, con el apoyo de PNV, PP y EA, reclamó también que la verificación de la edad de estas personas se lleve a cabo mediante un sistema único y fiable. El debate sobre esta cuestión fue llevado al pleno del Legislativo autonómico por el PNV, que ya ha planteado este asunto en varias ocasiones en el Congreso de los Diputados. En

la Cámara se registró una división entre PNV, EA y el PP, que sumaron su mayoría para sacar adelante el texto que acordaron, y el PSE, Aralar, EB y UPyD, que defendieron otra iniciativa en la que no se planteaba el establecimiento de cupos y se apostaba por reforzar la coordinación en esta materia.

CATALUNYA. Octubre. **El Síndic de Greuges de Cataluña no considera ajustado a la legalidad el Protocolo catalán de actuación respecto a menores extranjeros no acompañados.** El Síndic de Greuges de Cataluña considera que el Protocolo de actuación entre la Secretaría de la Infancia y el Departamento del Interior de la Generalitat, relativo a niños y adolescentes extranjeros no acompañados, cuando no se puede establecer con seguridad la minoría de edad de éstos, no se ajusta a la legalidad. Para el Síndic, las deficiencias detectadas en el procedimiento de puesta a disposición de dichos extranjeros a la Fiscalía sin la presencia o intervención de la Dirección General de Atención a la Infancia y Adolescencia es contraria a la Ley de 2010 de Derechos y oportunidades de la Infancia y Adolescencia

MADRID. Octubre. **Abogados, magistrados, fiscales y organizaciones de infancia solicitan la creación de un registro «efectivo» de menores.** El presidente de la Subcomisión de Extranjería, Pascual Aguelo, mostró su preocupación porque *«no hay un registro de menores extranjeros no acompañados que funcione»* durante su intervención en la Fiscalía General del Estado ante un grupo de magistrados, abogados, fiscales y miembros de Organizaciones de Infancia que participaron en unas Jornadas sobre: *«Marginación social de los menores en un mundo globalizado»* Según Aguelo, pese a que el número de menores no acompañados que han llegado a España ha sido mucho menor en el último año, el número de procedimientos de determinación de la edad está siendo muchísimo mayor. El presidente de la Subcomisión de Extranjería apuntó que muchos de ellos son menores cuya edad ha sido determinada por una comunidad autónoma, y al marchar a otra vuelven a ser examinados. La directora ejecutiva de UNICEF España, Paloma Escudero, expresó la necesidad de *«establecer una coordinación interterritorial y entre las diferentes instituciones, pero siempre priorizando los derechos del niño frente a los intereses del Estado por controlar los flujos migratorios»*, dijo. Este aspecto fue apuntado también por Pascual Aguelo, ya que en ocasiones *«se olvida el principio de interés superior del o la menor»*. Otro de los aspectos destacados por Paloma Escudero, es *«la importancia de la asistencia letrada al menor, ya que es la única posibilidad de garantizar los derechos de estos menores»*. En opinión de Pascual Aguelo, *«desde el CGAE entendemos que la tarea primordial como abogados es defender los derechos de los colectivos más vulnerables, y en materia de derechos humanos incluso llegar a conflictos en casos donde haya una vulneración de estos derechos»*.

3. Centros de acogida

CATALUNYA. Enero **La Generalitat cierra ahora el centro de menores que sufrió un motín en julio de 2009.** Tras poco más de un año abierto, la *Dirección de Atención a la Infancia (DGAIA)* decidió cerrarlo en diciembre después de que la seguridad del equipamiento se viera comprometida por un grave motín, ocurrido el 30 de julio. Han sido muy pocos los meses que ha durado el proyecto, pero bastantes los educadores que han trabajado en el centro. Algunos dimisieron de sus puestos a lo largo de 2009, agotados y desbordados por la tensión que se vivía en su lugar de trabajo. Este centro, sin embargo, no es el único tutelado por la Generalitat que es víctima de graves tensiones. Los de El Bosc (en Vallvidrera) y Alcor (en el Poble Nou), que acogen a los/las niños y niñas. La DGAIA ha reconocido que no son los mejores equipamientos para atender a estos chavales y lleva meses anunciando que a inicios de este año está previsto que sean sustituidos.

EUSKADI. Enero. **Se abre un nuevo centro para menores en Elgeta.** Las instalaciones ofrecen doce plazas y un programa formativo desde su inicio. La Diputación Foral de Gipuzkoa, que recibió un sinfín de críticas por la gestión del polémico centro de Deba, ha modificado algunos de los criterios que hasta ahora había mantenido en el modelo de atención. Uno de ellos es precisamente éste, el del proceso formativo, del que estuvieron privados los menores de Deba. La puesta en marcha del centro coincide en el tiempo con el cierre temporal del polémico inmueble de Deba, en el barrio de Endoia, tras las críticas recogidas en un informe del Ararteko emitido en respuesta a una denuncia de SOS Racismo en relación al funcionamiento del centro de Deba.

EUSKADI. Enero. **Un grupo de menores abandonan un centro foral alavés.** Veintiséis menores, procedentes de diversos países, abandonaron de forma voluntaria el centro de acogida Bideberri de Vitoria-Gasteiz. Estos menores de edad, que están tutelados por la Diputación, acudieron a diversas entidades institucionales y sociales con las que anteriormente ya mantenían contacto. En ese momento empezaron a recogerse testimonios que no coincidían con la versión que difundió la Diputación de Araba. Para la Diputación los menores «*se fugaron por negarse a limpiar y haber agredido a un educador*». Sin embargo, la versión de los propios menores fue que «*No querían volver al no estar conformes con el trato que reciben*». Otro de los motivos por los que los menores

decidieron plantarse tiene que ver con las trabas que Diputación está poniendo para extender los certificados de tutela, alegando «*falsedad documental*», pese a tratarse de documentos a los que legalmente tienen derecho. Este certificado resulta indispensable para poder tramitar su permiso de residencia. Los menores visitaron distintas instituciones y asociaciones, incluido el Ararteko, para exponer su situación. Finalmente regresaron al centro. Meses posteriores nuevamente quince menores dejaron el centro para evitar las pruebas osométricas.

CANARIAS. Marzo. Seis cabildos incumplen el cupo de acogida de menores Exceptuando la de Lanzarote, todas las corporaciones insulares disponen de plazas libres, sumando un total de 29, en los centros específicos para menores no acompañados. Lo más curioso es que queden plazas libres en esos recintos mientras en los de emergencia conviven en números muy elevados. El Gobierno canario mantiene otros seis recintos de emergencia en los que viven 272 niños africanos en espera de un hogar más pequeño. Estas infraestructuras se pusieron en funcionamiento como un medio puntual y de urgencia para albergar a los menores que llegaban de forma continua en cayuco. No obstante, el Gobierno considera que lo ideal es que los niños y adolescentes puedan desarrollar su vida en hogares, como mucho de 12 plazas, en lugar de permanecer en grandes recintos. Además, el Gobierno canario tutela a otros 229 menores extranjeros que viven en la Península, gracias a un acuerdo entre Canarias y distintas ONG. Están repartidos por varias comunidades: Madrid, Salamanca, Segovia, León, Burgos, Valladolid, Murcia, Alicante, Toledo, Castellón, Badajoz, Cáceres, Valencia, Santander, Baleares, Palma de Mallorca, Murcia o Asturias

EUSKADI. Marzo. SOS Racismo denuncia el trato a menores extranjeros en un Centro de Gipuzkoa. La asociación denunció en un Informe titulado «*Menores en riesgo. Prácticas excepcionales de las administraciones*», las vulneraciones de derechos y los malos tratos que se han registrado en el centro de Deba (Gipuzkoa) para menores tutelados por la Diputación. El informe recoge los testimonios de 27 residentes en el centro de Deba, Oilur –que cerró por reformas en diciembre– así como las opiniones de educadores de esa institución y de vecinos de la zona. El informe revela que en Deba «*se ha vulnerado el derecho a la educación, a un programa de apoyo e intervención psico-social y el de los menores a ser oídos, opinar y a recibir un trato digno*». SOS Racismo denunció que las prácticas de la Diputación con este colectivo les lleva a estigmatizar a los menores y contribuye a crear un clima de alarma y malestar social en vez de llevar a cabo una tarea educativa con los menores acogidos. También destacó que algunos de los menores acogidos en Deba, a su mayoría de edad recibieron informes negativos, por lo que luego se les negó la renovación del permiso de residencia. Una práctica trágica y perversa que les empuja a la exclusión y a la criminalización. Se convierten en indocumentados que viven y duermen en la calle. El Defensor del Pueblo como el Ararteko, la Fiscalía de Gipuzkoa y la Judicatura han emitido resoluciones favorables a sus planteamientos. El direc-

tor foral defendió la gestión que vienen realizando los profesionales que trabajan en la Red de atención a menores extranjeros no acompañados de la Diputación frente a la «*información parcial, errónea y manipulada*» vertida por «*algunos miembros de SOS Racismo*» sobre el Centro de Deba, buscando «*socavar el trabajo que se realiza*».

CANARIAS. Marzo. Tenerife cierra el único centro de gestión directa para menores. El Cabildo de Tenerife decidió cerrar el Centro de Acogida de Menores no Acompañados de El Portezuelo, de nueve plazas, en el que trabajan 15 personas especializadas en la formación e integración de estos jóvenes. Sin embargo, los y las trabajadores/as han puesto de manifiesto su desacuerdo con esta medida, alegando que es el único centro de gestión directa del Cabildo de Tenerife y, en su opinión, no tiene nada que ver con el resto de infraestructuras que están gestionadas por distintas ONG.

CEUTA Y MELILLA. Abril. Melilla mantiene estable en 250 su cifra de menores acogidos. La consejera de Bienestar Social y Sanidad, María Antonia Garbín, apuntó en una rueda de prensa, que la cifra se situaba, en unos 250, después de haber sufrido un repunte en el mes de marzo. En el centro de la Purísima hay 133 menores. La consejera recordó que la Ciudad Autónoma está pendiente de que no se produzca la reducción en un 50 por ciento de los fondos en materia de menores anunciada por el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

CATALUNYA. Mayo. El Bosc y Alcor expulsa a los menores antes de su cierre. El Síndic de Greuges ha atendido 32 casos de menores no acompañados no tutelados por la DGAIA en lo que va de año. A pesar de las innumerables denuncias de varios colectivos y del propio Síndic de Greuges, el goteo de muchachos expulsados está aumentando. Desde el Casal dels Infants del Raval han atendido a una docena durante marzo y abril y a un total de 74 desde septiembre. Por su colapso y sus malas condiciones, que ya denunció el Síndic el año pasado, la Generalitat se comprometió a cerrarlos a mitad de 2010 y construir uno nuevo a finales de este año. Sin embargo, según el abogado de la Fundación Sicat Albert Parès «no hay plazas para todos y con el cierre de los centros quieren hacer limpieza. Se están vulnerando sus derechos ya que no se deben realizar exámenes radiológicos si la persona tiene un documento de identidad que no ha sido catalogado como falso. Al quedarse sin documentación no pueden acceder a ningún servicio básico de comedor ni alojamiento. El Consorci de Serveis Socials ha creado dos pisos asistenciales con 15 plazas para acoger a algunos. Por otra parte, el Síndic de Greuges también ha abierto una actuación de oficio por expulsión del sistema de protección de menores a mediados de mayo de un menor extranjero sin referentes familiares, a pesar de que la DGAIA tiene indicios de su minoría de edad. El chico fue sometido aquí a las pruebas radiológicas y dijeron que tenía 16 años. Sin embargo, la DGAIA se ha amparado en los resultados que le hicieron en Canarias, que dictaminaron que ahora tiene 18.

ANDALUCÍA Y EUSKADI. Junio. **Trabajadores de los centros de menores de Sevilla y Gipuzkoa denuncian situaciones de explotación.** Jornadas semanales de 90 horas, turnos de 72 horas seguidas o la imposición de horas extraordinarias, muchas de ellas no reconocidas ni pagadas, entre muchas otras irregularidades, son las condiciones laborales que han denunciado el Sindicato de Oficios Varios de Sevilla y el Sindicato de Oficios Varios de CNT de Camas al hacerse eco de la situación de una ex trabajadora. Nuevo Futuro no renovó el contrato a esta persona por reclamar derechos reconocidos en su convenio y unas condiciones dignas de trabajo que le permitieran desarrollar de forma adecuada su labor como educadora. Según denuncia CNT, hasta el 31 de marzo la educadora realizó más de 175 horas en seis meses que aún no le han sido abonadas. Tras reiterados intentos de negociación, que no han tenido respuesta, se han realizado diversas acciones, como la celebrada durante el rastrillo benéfico de Nuevo Futuro en Sevilla. Éste no es el único conflicto laboral que mantiene esta ONG en todo el Estado. En Donostia, varios/as educadores/as de un centro de menores tutelados que gestiona Nuevo Futuro iniciaron una huelga en marzo para denunciar el despido de una compañera y graves irregularidades en el funcionamiento de la entidad. El 20 de mayo, el Juzgado de lo Social número 2 de Donostia declaró el despido nulo, al considerarlo producto de una persecución contra la trabajadora.

CANARIAS. Junio. **Human Rights Watch pide el cierre del centro para menores La Esperanza.** Según esta ong, el Gobierno canario mantiene a más de 250 menores en este tipo de infraestructuras en las que se pone en riesgo su bienestar y no se garantiza su integración en la comunidad. Las críticas más duras van contra el centro tinerfeño de La Esperanza que, pese a su nombre, ofrece pocos motivos de optimismo a los menores que allí residen. Y es que se trata de un antiguo reformatorio juvenil abandonado y el peor centro de todos los que funcionan en términos de infraestructura, tamaño y ubicación. Hay frecuentes casos de violencia, la comida es de mala calidad, no hay calefacción y agua caliente aunque el centro está situado a 900 metros de altura, e incluso les limitan el número de mantas con las que pueden abrigarse por la noche. La conclusión de HRW es clara: «*Se viola el derecho del niño a la protección contra la violencia y puede constituir un trato inhumano y degradante*». Además, y aunque los menores no acompañados tienen derecho a permisos temporales y renovables de residencia, en cuanto cumplen los 18 años expiran lo que de facto les convierte en inmigrantes irregulares. Aunque HRW admite que el Gobierno de Canarias se ha comprometido a cerrar La Esperanza antes de que termine el año y trasladar a los menores a Tegueste o Arinaga creen que la medida es insuficiente y exigen la abolición de este tipo de centros. Ante estas acusaciones la consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias negó que se propusiesen tales vulneraciones.

CEUTA Y MELILLA. Septiembre. **La Consejera de Bienestar Social plantea construir un centro de acogida en Marruecos.** Según la consejera una posible solución a lo que considera un problema que es la llegada constante de menores no acompañados, sería la apertura de un centro de acogida en Marruecos. Para ello se deberían cumplir al menos dos requisitos: por un lado, que sea un centro de acogida, de formación y atención integral para el menor en el que se incluya, incluso, un departamento de servicios sociales básicos que pueda atender al resto de su familia y, en segundo lugar, respetar el hecho de que los menores que vayan a estos centros sean jóvenes procedentes de aquellas ciudades que registren un mayor número en menores extranjeros no acompañados. Además debería ser llevado por los dos países.

CANARIAS. Octubre. **El fiscal pide 100 años para dos directivos del Centro Nivaria por torturas graves.** La Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife ya cuenta con escrito de acusación en el caso de los malos tratos a menores internos en el Centro Nivaria de La Esperanza, municipio de El Rosario, desde 2002 hasta 2004. En un convenio de colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias con la Asociación Cicerón Siglo XXI para la ejecución de las medidas de internamiento en régimen cerrado adoptadas por los jueces de Menores en el Centro Nivaria suscrito el 27 de diciembre de 2001 se acordó atribuir a Seguridad Integral Canarias S.A. el servicio de seguridad y vigilancia del citado centro de menores. La Asociación Cicerón Siglo XXI contrató en marzo de 2002 a Luis E.F.G., funcionario de Instituciones Penitenciarias en excedencia, que fue nombrado subdirector del centro ostentando el poder de la organización del mismo creando un contexto de absoluta prioridad de la seguridad y la contención frente al elemento educativo, imponiendo un uso casi exclusivo del castigo como herramienta de aprendizaje, un trato desigual de la normativa con discriminaciones hacia los menores extranjeros por razón de su origen, falta de transparencia en las relaciones propias del centro, permitiendo y propiciando la intromisión de los responsables de seguridad en los procesos educativos.

MADRID. Octubre. **Informe de Amnistía Internacional sobre los Centros de Protección Terapéuticos en España.** España se examinó el 15 de septiembre ante el Comité de Derechos del Niño de la ONU y Amnistía Internacional pide una Ley estatal que proteja los derechos de los menores. El Informe presentado por Amnistía Internacional presenta la respuesta dada hasta el momento por el Estado español ante la situación de desprotección, vulnerabilidad e invisibilidad frente a posibles abusos de los y las menores con trastornos de conducta o en dificultad social en su ingreso y durante su permanencia en Centros de Protección Terapéuticos en España, denunciada anteriormente por Amnistía Internacional y el Defensor del Pueblo. Reúne los incumplimientos internacionales y estatales de España en materia de legislación y las reacciones y acciones con-

MENORES NO ACOMPAÑADOS

cretas emprendidas por las autoridades estatales y autonómicas que se han pronunciado públicamente sobre el tema durante 2009-2010, y las de las autoridades que han accedido a dialogar con Amnistía Internacional en torno a sus recomendaciones. Amnistía Internacional lamenta que transcurrido un periodo razonable de tiempo no se hayan producido avances sustanciales e incluso se hayan reforzado los criterios contrarios a un enfoque de derechos humanos y al interés superior de los y las menores, impidiendo una revisión seria de la normativa, políticas y mecanismos institucionales.

MADRID. Noviembre. **La defensora del Pueblo requiere un mayor control para los centros de menores.** María Luisa Cava de Llano considera que los servicios de los centros encargados de la protección o custodia de colectivos vulnerables, tales como inmigrantes, mujeres víctimas de violencia de género y, sobre todo, los menores, mejoran cuando se sienten fiscalizados por ONG, particulares y la Administración. La defensora del Pueblo en funciones, valoró cómo han respondido los centros de menores con trastornos de conducta donde se detectaron «*prácticas contrarias*» a los derechos de los jóvenes y opina que «*es bueno que se sientan vigilados*». Tras la supervisión del Defensor, la fiscalía ha propuesto una reforma legislativa para crear una ley que regule la situación de estos centros, donde ingresan menores con trastorno de conducta y en situación de dificultad social, al detectar algunas «*deficiencias o irregularidades*» vinculadas al derecho a la salud de los menores, pero no «*tratos degradantes, ni concretas violaciones de derechos fundamentales*».

CANARIAS. Diciembre. **Todos los cabildos cierran el año con plazas libres para menores.** Los centros destinados por cada isla para acoger menores no acompañados, gestionados directamente por los cabildos, tienen 50 plazas libres y se mantienen abiertos dos recintos de emergencia del Gobierno canario, uno en Tenerife y otro en Gran Canaria, donde viven 65 adolescentes. Los siete cabildos cierran el año con plazas libres en los pisos de acogida para menores extranjeros. El cupo total es de 250 y sólo están ocupadas 200. A día de hoy, el Gobierno canario tutela a un total de 452 menores no acompañados, de los que 172 viven en distintas entidades de la Península, distribuidos en varias ciudades, como Madrid, Salamanca, Segovia, León, Burgos, Valladolid, Murcia, Alicante, Toledo, Badajoz, Cáceres, Valencia, Santander o Asturias. Esto se lleva a cabo mediante un acuerdo entre el Ejecutivo canario y diversas entidades privadas.

4. Determinación de la edad

MADRID. Febrero. **La Comunidad de Madrid deja sin tutela a un menor a pesar de que el pasaporte y la embajada corroboran que no es adulto.** Además de este caso existen una veintena de menores subsaharianos a los que la Administración madrileña no considera como tales. Para la Comunidad tienen más valor las pruebas oseométricas encargadas a una clínica privada que la fecha de nacimiento que aparece en el pasaporte oficial de un país africano. De nada ha servido que el joven acompañara su pasaporte de un certificado de autenticidad firmado por el embajador de Camerún. No es sólo el rechazo institucional lo que acontece, sucede también que la Comunidad de Madrid ha decidido denunciar al menor por falsedad en documento público. Juan Ignacio De la Mata, activista de la Coordinadora de Barrios, ha presentado ya un recurso en los juzgados de Primera Instancia contra la decisión de extinguir su protección. Además, ha solicitado una medida cautelarísima en vía civil para frenar el asunto. El caso llegó a la Fiscalía de Menores, pero ésta se negó a actuar. La Fundación Raíces presentó 18 nuevas reclamaciones, la abogada de la Fundación Raíces destaca que hay cuatro casos especialmente «sangrantes», por corresponder a solicitantes de asilo. Añade que varios de los otros chicos cumplen también los requisitos necesarios para solicitar el asilo.

MADRID. Julio. **CGPJ denuncia «inseguridad jurídica» en el tratamiento de menores.** La portavoz del Consejo General del Poder Judicial, Gabriela Bravo, denunció la «*inseguridad jurídica*» en el tratamiento de los menores que llegan a España en situación de desamparo. Según el CGPJ el niño según la Comunidad Autónoma en donde reside puede tener mayor o menor oportunidad de poder integrarse y de no ser repatriado, al margen de sus circunstancias personales y sociológicas, que serían las que deben de determinar cualquier decisión al respecto. Ha reclamado un estudio exhaustivo que permita conocer la cantidad de menores que llegan a nuestro país en una situación vulnerable. De esta manera, según este organismo, se mitigarían las disfunciones en el trato a estos menores y se mejoraría su atención. Se ha referido también a los problemas en la determinación de la edad, por la falta de fiabilidad de algunas pruebas óseas, así como al trato recibido en algunos centros de protección. Por último, Bravo ha apostado por «*reconsiderar la política de repatriación*» evitando equiparar a los menores inmigrantes «*con delincuencia*».

MADRID. Septiembre. **Fiscalía respalda el cese de la tutela de 19 menores.** La Fiscalía de la Comunidad de Madrid respaldó la actuación del Gobierno regional en el cese de la tutela de 19 menores de origen subsahariano que se encontraban en los sistemas de protección apoyándose en la resolución de las pruebas óseas que superaba los 18 años.

ANDALUCÍA. Septiembre. **Andalucía Acoge denuncia el procedimiento utilizado para determinar la edad de los menores llegados a la costa de Motril.** La entidad alerta de los errores de determinación de la edad de los menores llegados a la costa granadina al utilizar métodos inadecuados y obsoletos, dándose en ocasiones el internamiento de menores en los CIE y su posterior expulsión. Esto constituye una vulneración de sus derechos como menor, siendo varios los casos constatados por la organización. Desde la entidad se solicita que se realicen pruebas complementarias -así como el examen personal por parte del forense- en caso de duda, para garantizar que el menor de edad quede protegido y no sea excluido del sistema de protección de menores. Además, denuncia desde la entidad que desde el pasado 12 de agosto, una joven de origen nigeriano se encuentra internada en el CIE de Málaga, trasladada desde Motril donde llegó a bordo de una embarcación. A pesar de haber declarado ser menor de edad, siendo su fecha de nacimiento el 5 de febrero de 1994, según la prueba que le practicaron en Motril es mayor de edad y por lo tanto se procedió a su internamiento. En el informe que acompaña a la prueba radiológica, se dice textualmente: «edad ósea de 18 años, según los criterios establecidos por Greulich y Pyle para varones de raza blanca en la costa este de USA». Es notorio que la prueba que se está actualmente practicando (radiografía de la muñeca) es obsoleta y genera errores. En respuesta a la queja de Andalucía Acoge, el Defensor del Pueblo sugirió la suspensión de la ejecución de la devolución a la Delegación del Gobierno en Andalucía y que no se proceda a la misma hasta que la Fiscalía de Málaga se pronuncie sobre la pertinencia de realizar pruebas complementarias para la determinación de su edad.

MADRID. Octubre. **Madrid se niega a tutelar a menores.** La justicia ha dado la razón, a 13 de los 18 menores subsaharianos a los que la Comunidad de Madrid dejó de tutelar después de haberles acusado de falsificar su pasaporte para ocultar que tenían 18 años o más. La Comunidad de Madrid basó su acusación en unas pruebas radiológicas practicadas en la clínica privada Abadal, en las que se concluía que la edad más probable de los jóvenes se situaba «en torno» a los 18 años -las pruebas oseométricas tienen un margen de error de 18 meses- y muchos se quedaron en la calle. La Policía Científica analizó varios de esos pasaportes y resultaron auténticos. En otros casos, los jueces no consideraron necesario practicar pruebas periciales. Según la consejería, las resoluciones judiciales acreditan que no hay delito en el tratamiento de los documentos pero no aseguran que los datos que contienen no sean erróneos, con lo cual a su juicio

no están obligados a tutelarle. Sin embargo, Ignacio de la Mata, abogado de la Fundación Raíces argumentó que *«Aún cuestionando la autenticidad de los documentos, era necesario esperar a la resolución judicial, antes de dejar a los menores en la calle y que la determinación de la edad es competencia del Ministerio Fiscal y no de centros médicos privados»*. Sin embargo, la Ley de Extranjería no es clara al respecto y cada comunidad la interpreta de modo diverso: unas aceptan la validez de la fecha de nacimiento del pasaporte y otras hacen pruebas óseas; algunas comunidades optan por acudir a la sanidad pública y otras, como Madrid, lo hacen en centros privados.

CATALUNYA. Octubre. **El Síndic de Greuges critica la desatención a menores cuando se duda de su edad.** Rafael Ribó, el Síndic de Greuges, cree que el protocolo del Govern para atender a menores no acompañados no es legal, porque cuando hay dudas sobre su edad y mientras se hacen las pruebas óseas, Infància (la DGAIA) debería ocuparse de ellos, pero actualmente los mossos ni siquiera avisan. Acció Social niega esta situación y asegura que sí les atienden *«de forma cautelar»*.

CATALUNYA. Noviembre. **Los forenses censuran la prueba de edad de menores.** Los médicos forenses certifican que las pruebas médicas con las que la Generalitat y otras comunidades autónomas cuestionan la minoría de edad de los/as menores no acompañados/as que llegan a Catalunya no deben ser usadas a menos que no se disponga de otro método más fiable, porque la prueba ósea y dental que se practica está sujeta a grandes variaciones. En un documento, avalado por 33 responsables de medicina legal de toda España, advierten de que para la estimación de la edad deben tenerse en cuenta también cuestiones como una entrevista personal o un examen físico del o la joven y, eventualmente, un estudio óseo de la clavícula. Además, reclamaron que las pruebas sean ordenadas por un juez o por la fiscalía, y que en cualquier caso la decisión final sobre la edad del o la joven recaiga en la autoridad política, no en la policial. Diversas comunidades autónomas cuestionan el pasaporte de decenas de jóvenes no acompañados cuando por su aspecto deducen que pueden ser mayores de edad. La Generalitat traslada esta duda ante la fiscalía. Ante esto el director general de Atenció a la Infància del Govern, Xavier Soley, se mostró dispuesto a poner en práctica otro método de comprobación.

El plan de acción (2010-2014) de la Comisión Europea: ¿un verdadero avance de las políticas comunitarias relativas a los menores no acompañados?

Daniel Senovilla Hernández¹

Atendiendo a la doble definición que establece el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas², los menores no acompañados y separados que llegan al espacio europeo provenientes principalmente de países del Norte y Oeste de África y del continente asiático no se encuentran necesariamente solos. Pueden estar acompañados por otros adultos con los que no mantienen ningún tipo de vínculo de parentesco (menores no acompañados) o por miembros de su familia que no son ni sus padres ni tutores legales (menores separados). Paralelamente, la misma institución de Naciones Unidas considera que los menores extranjeros no acompañados y separados son personas menores de edad privadas temporal o definitivamente de su medio familiar y por tanto merecedoras de protección y asistencia institucional por parte del Estado en que se encuentren.³

Sin embargo, la mayoría de Estados europeos, a menudo celosos de preservar sus fronteras y de limitar la presencia extranjera en sus territorios, responden a esta forma de movilidad dando prioridad a su tratamiento desde el prisma de la extranjería y el asilo en detrimento de la protección del menor.

Por su parte, la regulación de la situación de los menores no acompañados en el derecho comunitario ha sido hasta la fecha más bien residual concentrándose en cualquier caso tan solo en la dimensión de extranjería. Solamente un instrumento jurídico comunitario de carácter no vinculante, la Resolución del Consejo de 26 de junio de 1997, se ha consagrado específicamente a los miembros de este colectivo. El resto de normas de carácter vinculante, Directivas y Reglamentos reguladores de la extranjería y el asilo, se limitan a adaptar y a suavizar

¹ Doctor en Migraciones Internacionales, Instituto Universitario de Migraciones, Universidad Comillas de Madrid. Miembro del equipo investigador de MIGRINTER, Universidad de Poitiers-CNRS.

² Ver la Observación General nº 6 (2005) sobre trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, CRC/GC/2005/6, 1 de septiembre de 2005, párrafos 8 y 9.

³ Interpretación del Comité de Derechos del Niño en cuanto a la aplicación del artículo 20 de la Convención de Naciones Unidas relativa a los Derechos del Niño. Ver Observación General nº 6 (2005), párrafo 39.

ligeramente, asumiendo la situación de vulnerabilidad en que se encuentran los menores no acompañados, las normas de corte restrictivo que se han previsto con carácter general para los solicitantes de asilo y extranjeros adultos.

Recientemente (mayo de 2010), e integrándose dentro del cuerpo de documentos de carácter programático y por tanto no vinculantes, la Comisión Europea ha publicado una comunicación al Parlamento y al Consejo, denominada «Plan de Acción sobre los menores no acompañados (2010-2014)», documento que vamos a proceder a analizar en las páginas siguientes.

Descripción y evaluación crítica de los contenidos del Plan de acción sobre los menores no acompañados (2010-2014).

El Plan de acción se divide en diferentes secciones en las que se abordan aspectos relativos a la producción de estadísticas, la prevención de la migración en los contextos de origen, las condiciones de recepción y, en fin, las soluciones duraderas. Vamos a examinar con más detalle el contenido de estas secciones.

*En un primer apartado introductorio la Comisión reconoce la importancia de las normas de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño que *«deben presidir cualquier acción relativa a los menores no acompañados»* y, acto seguido, expresa la necesidad de una mayor coherencia y cooperación en el tratamiento del fenómeno, lo que debe hacerse a partir de un *«enfoque común de la UE»*. Tal enfoque común, estima la Comisión, ha de estar basado en el respeto de los derechos del niño reconocidos en la Convención de Naciones Unidas citada y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, en particular del principio del interés superior del menor.

Establecidas estas premisas, que en principio pueden ser valoradas positivamente, el Plan de acción establece tres vías de acción principales: (1) prevención; (2) programas regionales de protección; (3) recepción e identificación de soluciones duraderas.

*El segundo epígrafe del Plan de acción está consagrado a los datos y estadísticas. La Comisión parte de la base de que las estadísticas existentes son deficientes, en particular en lo concerniente a su armonización y exhaustividad. Ciertamente, dentro del contexto europeo las estadísticas de la mayor parte de Estados son parciales y a menudo inexactas: existen Estados que tan solo registran las solicitudes de asilo realizadas por menores no acompañados, obviando la posible presencia de menores que no siguen esta vía. Otros Estados contabilizan más bien a los menores no acompañados que se encuentran acogidos en el sistema de protección competente, si bien algunos aportan estadísticas sobre el número de nuevas acogidas que se producen durante un intervalo de tiempo (normalmente un año) y otros expresan el número de menores que se encuentran acogidos en una fecha determinada.⁴ En todo caso la Comisión recalca la

necesidad de disponer de «*datos completos, fiables y comparables*» que abarquen a «*todos los menores no acompañados*».

Asimismo, el Plan subraya la necesidad de recopilar información sobre las rutas migratorias y la intervención de redes delictivas en el proceso migratorio de los menores, actividad para la que cuenta apoyarse en el trabajo que realizan organismos como FRONTEX y Europol. Lógicamente, y a diferencia de la voluntad expresada de armonizar y dinamizar la recopilación de estadísticas a nivel comunitario, la implicación de los organismos citados, el primero dedicado y especializado en el control de fronteras y el segundo una agencia europea de policía intergubernamental, parece lejos de poder garantizar un enfoque protector a favor de los menores migrantes.

*La tercera parte está centrada en la acción en los países de origen, en concreto en la prevención de la migración insegura y de la trata de seres humanos. Cuatro ámbitos de actuación son destacados.

El primero expresa la necesidad de vincular la migración de menores no acompañados a las políticas de cooperación al desarrollo, lo que habría de permitir (siempre según el texto de la Comisión) «*crear un entorno que permita a los menores crecer en sus países de origen con buenas perspectivas de desarrollo personal y un nivel de vida digno*». Desde nuestro punto de vista, constituye éste un objetivo elogiado pero de difícil realización tanto desde un punto de vista logístico como presupuestario. En cierto modo, la creación que propugna la Comisión de un nuevo entorno que permita un adecuado desarrollo de la infancia en los países de emigración implicaría una revisión profunda de las actuales políticas de cooperación al desarrollo y, más allá, de los desequilibrios existentes en las relaciones económicas, comerciales y geopolíticas entre los Estados del Norte y del Sur. No parece probable que ni la UE en su conjunto ni sus Estados miembros se encuentren actualmente dispuestos a dar tal paso.

El segundo y tercer eje están vinculados a los menores y a las personas de su entorno. La Comisión pretende en este punto organizar campañas de sensibilización sobre los riesgos que conlleva para los menores la migración irregular hacia la Unión Europea así como crear programas para mejorar la temprana identificación y protección de las víctimas de trata de seres humanos. Se busca asimismo disipar en los contextos de origen el mito de «El Dorado» europeo.

Finalmente, en un cuarto eje de actuación, la Comisión desea promover el desarrollo de los sistemas de protección de la infancia en los países de origen así como apoyar los registros de nacimientos a fin de dotar de identidad legal a todos los menores. Además, se considera importante seguir financiando programas de protección de los menores no acompañados en sus países de origen.

⁴ Un análisis crítico de la recopilación de estadísticas relativas a los menores no acompañados en seis países europeos puede encontrarse en Senovilla Hernández, D. (2009): «Modelos de acogida e integración de los menores no acompañados y separados en Europa» en Lázaro González, I. & Moroy Arambarri, B., *Los menores extranjeros no acompañados*, Madrid, Ed. Tecnos & Universidad Pontificia Comillas, páginas 77-95.

Este tipo de proyectos que propone la Comisión Europea de prevención de la migración y de protección de la infancia en los países de emigración ya han sido realizados en años precedentes, con apoyo comunitario o no.⁵ Su impacto, a juicio de varios expertos consultados al respecto, resulta limitado. Hay que considerar que estos proyectos pueden eventualmente llegar a tener un impacto positivo en la realidad cotidiana de los potenciales menores no acompañados al destinarse fondos para mejorar su atención y protección social en origen (un elemento fundamental que requiere un verdadero trabajo de fondo es la reintegración al contexto escolar de los menores que lo han abandonado). No obstante, la verdadera motivación «preventiva» que subyace en tales proyectos (prevenir la migración) pervierte los resultados positivos que se pueden obtener. La limitada duración (normalmente dos o tres años) que suelen tener estas acciones de «cooperación» condiciona también la obtención de verdaderos resultados. Asimismo, la burda transposición de un modelo de protección «europeo a un contexto en que la acción de los servicios sociales está a menudo excesivamente institucionalizada y en el que la infancia presenta necesidades de protección completamente diferentes, así como la ausencia de profesionales verdaderamente competentes para afrontar este trabajo, constituyen otros factores limitativos de la eficacia de las acciones que pretende poner en marcha el Plan de acción que examinamos

* La cuarta sección del Plan de acción se ha reservado a la recepción y a las garantías procesales en favor de los menores que ya se encuentran en la Unión Europea. En este punto, la Comisión hace autocrítica y reconoce las deficiencias de la normativa comunitaria aplicable a los menores no acompañados y la necesidad de adoptar normas más exigentes de protección. Uno de los aspectos especialmente preocupantes es la ausencia de una norma que garantice la designación sistemática de un representante legal del menor no acompañado. En materia de asilo, la Directiva de Acogida de 27 de enero de 2003 establece normas relativas a la representación de los menores no acompañados que hayan solicitado asilo (tutela u otras formas de representación), mientras que la Directiva de Reconocimiento de 29 de abril de 2004 supedita la representación de un menor no acompañado a la concesión del estatuto de refugiado o de una protección subsidiaria. Además de tal contradicción, la representación legal ni siquiera se plantea para el caso de los menores no acompañados que no hayan solicitado asilo. En lo que respecta a las normativas nacionales, la mayoría de Estados miembros de la Unión Europea resuelven la cuestión de la ausencia de representación legal del menor no acompañado a partir del establecimiento de un sistema de tutela, bien ejercida por un organismo público o bien una tutela privada asumida por una persona individual o por una organización no gubernamental.

⁵ Podemos poner como ejemplo el proyecto «Pourquoi je veux immigrer?» ejecutado por la organización marroquí Tanmia con apoyo de la Agencia de Cooperación italiana y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Más información en www.tanmia.ma/emigrer En la misma línea, el proyecto SALEM realizado por la Organización Internacional para las Migraciones-OIM con financiación del Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia.

mental. Existe incluso algún Estado (un ejemplo es Reino Unido) que no ha previsto ninguna forma de representación legal de los menores no acompañados que se encuentran protegidos en su territorio.

El texto que examinamos hace también una muy breve referencia a las condiciones de detención de los menores no acompañados que tan solo deberían poder justificarse como una medida de último recurso y por el tiempo más breve posible (tal y como por otra parte obliga a los Estados parte el artículo 37 de la Convención de Naciones Unidas de Derechos del Niño). A pesar de ello, existen países (es el caso de Francia) que practican con regularidad lo que eufemísticamente se denominan «retenciones administrativas» de menores extranjeros no acompañados con carácter previo a autorizar su presencia en el territorio o bien denegar su entrada y proceder a su devolución.

Las desapariciones de menores del control de las autoridades encargadas de cuidarlos es otro de los temas que despiertan inquietud en la Comisión Europea (las estimaciones estadísticas sitúan el volumen de menores que abandonan los dispositivos de protección en torno al 50-60% del total de menores que han sido previamente acogidos). También se evocan por último los problemas que generan los procedimientos de determinación de la edad y la dificultad del proceso tendente a localizar a la familia del menor.

*El quinto epígrafe del Plan de acción trata de la búsqueda de soluciones duraderas que han de basarse en una evaluación individual del interés superior del menor. Las tres posibles soluciones duraderas que aborda el Plan de acción son (1) el retorno y reintegración en el país de origen; (2) la concesión de un estatuto de protección o jurídico que permita al menor permanecer en el país de destino; (3) el reasentamiento en un tercer país.

En relación al retorno, el texto de la Comisión parece instaurar una preferencia por esta solución al establecer que *«es posible que en muchos casos el interés superior del menor sea reunirse con su familia y crecer en su propio entorno social y cultural»*, si bien inmediatamente después matiza que el retorno es una de las soluciones posibles y que es el interés superior del menor el que debe ser tenido en cuenta a la hora de tomar una decisión, dándose preferencia al retorno voluntario (lo cual implícitamente significa autorizar el retorno coactivo).

Acto seguido, el Plan de acción hace referencia a la Directiva de retorno de 16/12/2008. El citado texto dedica un precepto (el artículo 10) al retorno y a la expulsión de los menores extranjeros no acompañados. En lo que respecta al retorno, la Directiva establece de manera escueta que antes de dictar tal resolución el menor debe ser asistido por autoridades diferentes a aquellas que se van a ocupar del retorno. Puede entenderse entonces que los menores no acompañados no pueden ser retornados de forma automática en el momento en que son localizados, aunque se excluye de esta *«garantía»* a los menores que hayan sido detenidos como consecuencia del cruce irregular de una frontera (artículo 2 apartado dos). Las medidas de retorno dictadas en aplicación de esta Directiva pueden ser subvencionadas en el marco del Fondo Europeo para el Retorno.

El Plan de la Comisión propugna que la «asistencia» previa al retorno prevista en la Directiva citada se prolongue durante y posteriormente al retorno sin especificar claramente en qué debe consistir tal «asistencia». Asimismo, el texto establece como desafíos mayores que los retornos se produzcan cumpliendo las normas internacionales (reconocimiento tácito de que en la práctica a menudo no es el caso) y que los menores sean aceptados en su entorno. La Comisión considera fundamental trabajar para «convencer» a las familias y comunidades del menor de acoger favorablemente al menor retornado, y propone ofertar cursos de formación y ayudar a los países de origen a generar perspectivas de estudio y trabajo para los menores.

Desde nuestro punto de vista, resulta paradójica la prioridad tácita que la Comisión parece otorgar al retorno de menores no acompañados como mejor solución duradera posible para respetar su interés superior. Las estadísticas y estudios existentes muestran que las políticas de repatriación de menores han sido hasta la fecha incuestionablemente ineficaces tanto a nivel cuantitativo (el número de menores que son efectivamente repatriados es proporcionalmente muy escaso con respecto al de los que son acogidos)⁶ como cualitativo. En este último sentido, e independientemente de que numerosos procesos de repatriación forzosa, sobre todo cuando no se produce una reagrupación familiar, puedan ejecutarse vulnerando los derechos del menor, existen estudios que han constatado que un porcentaje importante de los menores repatriados reincide al cabo de un tiempo en un nuevo proceso migratorio.⁷

Atendiendo a la concesión de un estatuto de protección internacional (estatuto de refugiado) u otro estatuto jurídico a los menores no acompañados, el documento es especialmente parco. Fuera de los casos de asilo, la Comisión delega a las normativas nacionales de los Estados miembros la concesión de un estatuto de residencia duradero a los menores que no puedan ser repatriados. Esta frase deja precisamente vislumbrar la preferencia comunitaria por la solución del retorno, a pesar de que más abajo se evoquen también los casos en los que se «*considere que el interés del menor se encuentra en el país de residencia*». Según la Comisión, el estatuto que se otorgue deberá ser al menos equivalente al que gozaban con anterioridad (se entiende con carácter previo a la toma de decisión en cuanto a esta solución duradera). Sin embargo, no se aborda en absoluto la cuestión de la consolidación duradera de tal estatuto a partir del momento en que se alcanza la mayoría de edad, aspecto decisivo para posibilitar una verdadera integración futura del menor en la sociedad de acogida.

⁶ Si atendemos a las cifras de repatriaciones de menores no acompañados ejecutadas por los dos Estados europeos (España e Italia) que hasta la fecha han centrado sus políticas de acogida en la aplicación de este tipo de medida, encontramos que en 2008 España practicó diez repatriaciones (más de tres mil nuevas acogidas) e Italia tan solo dos (a 31 de diciembre cerca de ocho mil menores estaban registrados en el sistema de protección).

⁷ Ver (2001): «*I minori albanesi non accompagnati. Una ricerca coordinata fra Italia e Albania*», Servizio Sociale Internazionale, sezione italiana e Istituto Psicoanalitico per la Ricerche Sociali.

Por fin, el reasentamiento en la Unión Europea de menores refugiados en terceros países se valora escuetamente como opción posible en el caso de que no exista otra solución duradera aplicable.

*A modo de conclusión, el Plan establece como objetivo proporcionar respuestas concretas a la «elevada» presencia de menores no acompañados en la Unión Europea que respeten los derechos del menor y su interés superior. El Plan se considera el punto de partida de proceso de trabajo colectivo (UE, Estados miembros y terceros países) a largo plazo. Están previstas actualizaciones y evaluaciones del grado de aplicación en 2012 y antes de 2015.

Nuestra propia conclusión valorativa es que el Plan de Acción constituye en efecto una primera aproximación de la UE hacia una gestión política y legislativa más exhaustiva del fenómeno de la migración de menores no acompañados. Como hemos señalado al principio, la UE se había limitado hasta la fecha a regular en las Directivas de asilo y extranjería algunos aspectos concernientes a las condiciones de representación y alojamiento de los menores no acompañados, principalmente aquellos que son solicitantes de asilo. Existen en estos textos algunas referencias más bien retóricas a la consideración del interés superior del menor pero se evita abordar aspectos claves como el acceso a los territorios, el acceso a los sistemas de protección de la infancia y, sobre todo, se obvia llevar a cabo una determinación formal del interés superior del menor no acompañado con carácter previo a tomar una solución duradera que dé respuesta su situación.

Si el Plan de acción puede constituir un pequeño paso adelante con respecto a la situación anterior (se reconocen algunas de las deficiencias de la anterior normativa, se pretende armonizar la producción de estadísticas, se introduce por primera vez la noción de «solución duradera», se hacen diferentes referencias al interés superior del menor y a sus derechos), la impresión general es que todo hipotético avance «protector» está incondicionalmente supeditado a la obligación preventiva de controlar y limitar los flujos migratorios que los Estados miembros de la Unión hacen prevalecer. Ello es especialmente latente a la vista de las Conclusiones del Consejo de la Unión Europea de 3 de junio de 2010 que, entre otros aspectos, recuerdan la importancia de *«adoptar medidas prácticas para facilitar el retorno del gran número de menores no acompañados que no precisan protección internacional, al tiempo que se reconoce que el interés superior de muchos de ellos puede consistir en reunirse con sus familias y en desarrollarse en su propio entorno sociocultural»*.

En definitiva, la UE insiste en el retorno como respuesta preferida a esta forma de migración y en su justificación a partir del binomio que identifica «derecho a la vida en familia o en el contexto de origen = interés superior del menor». Esta fórmula es bien conocida desde hace años en el contexto español y, aunque no esté claro que haya conseguido verdaderamente limitar las nuevas llegadas de menores, sí ha contribuido sin duda a potenciar y fomentar la vulnerabilidad y desprotección de muchos de los que ya se encontraban presentes.



ABUSOS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD

Los casos de abusos por parte de los cuerpos de seguridad (policiales o de cuerpos de seguridad privados) no han desaparecido en 2010. Los abusos que aquí se recogen contemplan desde prácticas discriminatorias de la actuación policial, cacheos y detenciones arbitrarias basadas en el origen étnico, hasta agresiones físicas, psicológicas y sexuales perpetradas sobre personas de origen extranjero, a menudo con graves consecuencias sobre la salud de las víctimas. Asimismo, se han registrado ataques sobre los símbolos socioculturales de la población extranjera como forma de agresión en la identidad social, tratando de quebrar con ello a la persona y a su grupo de pertenencia.

Tratar de que estas personas abandonen el territorio (el municipio, la provincia, la Comunidad Autónoma o mejor, el Estado), conseguir beneficios sexuales aprovechando su situación de vulnerabilidad administrativa o el odio xenófobo *per se* son algunos de los móviles de la práctica del maltrato, del abuso y/o de la tortura, según la motivación de cada una de las agresiones descritas.

Denunciar estos atropellos es particularmente complicado. Son escasas las informaciones de suspensión de agentes por haber agredido a detenidos/as y, a menudo, se tiende a dotar de mayor credibilidad al testimonio de los/as agentes que a quienes denuncian las agresiones. Además, muchas de las personas que son agredidas y vulneradas en sus derechos, se encuentran en situación irregular y ello acrecienta el miedo a presentar una denuncia, porque corren el riesgo de que se produzca una inversión de responsabilidades y que los acusados presenten contradenuncias por atentado a la autoridad, lo que puede significar la apertura de una causa penal que termine en multa, cárcel o expulsión, dependiendo de la gravedad del delito atribuido y de su situación administrativa.

Por ello, urge buscar estrategias que permitan:

- a) una mejora en la documentación de los casos de malos tratos, abusos y tortura;
 - b) enfrentar la impunidad y la falta de castigo a los/as responsables y
 - c) establecer medidas que sirvan para reparar el sufrimiento de las víctimas.
- Sirva la validación de sus testimonios y la publicación de sus experiencias en la búsqueda de la verdad y el reconocimiento de la violencia sufrida.

1. Funcionarios de policía

OID BIZKAIA. Enero. **Abuso policial.** La víctima está en la zona de San Francisco, en Bilbao, cuando aparecieron varios coches de la Policía Municipal. Un agente le ordenó pararse y que levantase las manos. El agente comenzó a cachearle. Al llegar a la altura de la cintura, el afectado le dijo al agente que ya se desabrochaba él mismo el pantalón. En ese momento, el agente le propinó un puñetazo en la cabeza y acto seguido, continuó cacheándole para, finalmente, identificarlo. La víctima y su pareja deciden denunciar los hechos en el juzgado. SOS Racismo asume el caso. El juicio se celebra el 3 de marzo. Ante la imposibilidad de que acudan a declarar testigos de los hechos (no lo hacen porque se encuentran en situación administrativa irregular y tienen miedo) desiste de la denuncia.

SAID CASTELLDEFELS. Febrero. **Agredidos por dos agentes de Mossos d'Esquadra en su propio portal.** El matrimonio formado por J.A.B.M. y G.B. se dirigían a casa después de recoger a su hija. Cuando se disponían a entrar en su portal dos hombres vestidos de paisano, que se identificaron rápidamente como agentes secretos, les empujaron hacia dentro de muy malas maneras. Ante este alboroto, un vecino llama a la policía, personándose en el lugar agentes de la Policía Local y Mossos d'Esquadra. Los dos agentes en cuestión dieron explicaciones, argumentando que se trataba de un error policial. Días más tarde los dos agentes denunciaron al matrimonio por agresión alegando lesiones y daños en la indumentaria que llevaban el día de los hechos. Declararon que procedieron a identificar al matrimonio porque observaron un comportamiento nervioso y vigilante en ellos, y que no detuvieron a ninguno de los dos porque estaba la hija delante presenciando los hechos. El matrimonio no denunció por miedo a tener más problemas. El juzgado falló a favor de los agentes, imponiendo una multa económica a los dos miembros del matrimonio por responsabilidad de una falta contra el orden público y de una falta de maltrato sobre los agentes.

OID GIPUZKOA. Marzo. **Actuación policial discriminatoria en una inspección.** El 6 marzo de 2010 sobre las 22h, la Policía Municipal de Donostia realizó una inspección de búsqueda de estupefacientes en el bar Cariben Company sito en el centro comercial La Bretxa y regentado por una persona de origen latinoamericano. En la inspección participaron alrededor de 25-30 agentes, que rodearon todo el centro comercial en pleno horario de cenas e hicieron salir del establecimiento a todas las personas de origen no latino, inspeccionando a todas las de-

más que estimaron que eran sospechosas de traficar con estupefacientes y que eran de origen latino. Desde la OID se les asesoró y se formuló la correspondiente queja ante el Ararteko por lo que consideramos es una práctica discriminatoria, prejuiciosa y racista. Además, este tipo de actuaciones policiales tienen también consecuencias de tipo económico ya que además de perder las consumiciones servidas y no abonadas el día de autos, hacen que la potencial clientela de este establecimiento, que en muchos casos se encuentran situación irregular, tengan miedo a entrar y consumir por posibles inspecciones de este tipo.

OID BIZKAIA. Marzo. La Policía Municipal de Bilbao saca fotografías en la Manifestación contra el Racismo. Preocupados/as por este hecho y con el tratamiento posterior que se le pueda dar a esa información gráfica SOS Racismo presentó escrito exigiendo explicaciones al Área de Seguridad Ciudadana. La respuesta es que «la única razón y utilización de las dos fotografías tomadas fue la de ilustrar el correspondiente informe sobre dicha manifestación, a fin de mejorar la comprensión sobre el desarrollo de los eventos y posibilitar la mejora de la planificación de futuros dispositivos. (...). Ambas fotografías presentan planos generales del discurrir de la manifestación, sin que ni siquiera se pueda apreciar ni identificar a personas concretas».

CANARIAS. Marzo. Se fuga el ex policía condenado por agredir a una persona de origen africano. El ex policía condenado con otro compañero por el Supremo a cuatro años y medio de cárcel, por delitos de detención ilegal y contra la integridad moral, al agredir a dos personas inmigrantes en Arrecife al salir de un bar, está en paradero desconocido oficialmente desde el verano del pasado año. Por ello, la Audiencia Provincial de Las Palmas, Sección Sexta, que fue quien les condenó en primera instancia, se ha visto obligada a emitir una orden de busca y captura contra Javier Rodrigo Carrascoso, desde el pasado mes de julio, cuando debía haber comparecido de forma voluntaria para cumplir la condena impuesta y no lo hizo.

Ambos ex agentes de la Policía Nacional con base en Arrecife, según quedó demostrado en el juicio, a primeras horas de la madrugada del 5 de noviembre de 2005, «encontrándose francos de servicio y de paisano en el bar El Linde», se toparon con dos personas de origen africano residentes en Fuerteventura, «cuando el ex agente fugado increpó a uno de ellos preguntándole si vendía algo, a lo que éste le respondió que quién es usted para decirme qué», por lo que Javier Carrascoso le empujó contra la pared, en contra de su voluntad y ante testigos que comparecieron en la vista, mientras su compañero ordenaba al otro que se echara al suelo. En la refriega, uno de los hombres salió corriendo y el otro fue detenido. En el parte médico aportado figuraban lesiones al detenido, que fue privado de libertad sin causa legal que lo justificara. Estos daños obligaron a la víctima, procedente de Fuerteventura, a recibir atenciones hospitalarias.

Cabe concretar que el ex agente ahora prófugo de la Justicia pidió en su momento el indulto al Ministerio del Interior, poco antes de darse a la fuga.

SAID BARCELONA. Marzo. **Retenido sin motivo aparente y denunciado por faltar el respeto a la autoridad.** El señor A.L. se disponía a ir al médico acompañado por un amigo cuando dos agentes de Mossos d'Esquadra los pararon en su portal, les preguntaron sus nombres, en qué piso viven y si conocen a una persona determinada, la cual era totalmente desconocida para ellos, y así lo hicieron saber. No obstante, los dos agentes llamaron al piso y les insistieron si realmente se llamaban así y si vivían donde decían, a lo que A.L. dijo que su amigo ya les había contestado. Uno de los agentes le pidió el NIE y se puso a apuntar en una hoja, viendo esto A.L. le pregunta si puede leer la hoja, a lo que el otro agente responde que sí. Le dan la hoja, pero cuando comienza a leer uno lo coge de forma brusca y le echa en cara que le haya hablado así, además de mandarle callar faltándole al respeto. Finalmente, el señor A.L. se marcha al médico, pero su amigo se queda allí teniendo que dar más explicaciones. Los agentes denunciaron al señor A.L., que contó con el apoyo del SAID en el juicio, por falta de respeto a un agente de la autoridad, acusación de la que fue absuelto por el juzgado.

OID GRANADA. Abril. **Insultos racistas.** R.M.B., denuncia que unos policía locales de Mairena del Aljarafe estaban multando a su hermano y cuando éste les pidió que no lo hicieran, le respondieron con insultos racistas y después lo detuvieron. En comisaría tuvo problemas del corazón y se desmayó. SOS Racismo ha llamado al ayuntamiento de Mairena y ha contactado con el delegado de la policía local, al que ha explicado lo ocurrido y pedido explicaciones. La víctima ha recibido el apoyo por parte del concejal de seguridad, y por petición de la OID, le van atender los servicios sociales del pueblo. Está a la espera del juicio por la denuncia que interpuso en su día.

OID GRANADA. Abril. **Insultos y amenazas en operativo de identificación.** E.C., de origen argentino, estaba con una amiga en una plaza del barrio granadino del Albayzín, cuando aparecieron seis agentes de seguridad local en dos furgonetas. Los policías les solicitaron la identificación tanto a ellos como a diversos grupos de personas que conformaban un total de no más de una decena. Un agente le preguntó la dirección de su residencia particular, a lo cual respondió solicitando información sobre la razón de ese operativo. El policía les acusó de estar haciendo botellón. Al solicitarle se identificará el agente se negó. Solicitó firmar la denuncia reflejando sus alegaciones a lo cual se negó, retirándole el bolígrafo y el documento a firmar. Una vez leído el documento, volvió a insistir en la identificación y en que quería firmar la denuncia, a lo que el agente se negó rotundamente. A su amiga la multaron por el mismo motivo aunque no estuviera ni bebiendo, ni alterando la convivencia. Posteriormente, en tono insinuante y amenazante, el agente de seguridad local que le había insultado le

contestó que «ya nos veremos en los juzgados a ver quién se ríe más». SOS Racismo difundió la noticia y asesoró sobre dónde denunciar el abuso de la policía local. E.C. ha recurrido la denuncia, explicando su versión de los hechos, y está esperando respuesta del juzgado.

OID GRANADA. Abril. **Detención con violencia en el Albaycín.** B., de origen israelí, se encontraba tocando la guitarra en el barrio granadino del Albaycín cuando llegó la policía local y, para detenerlo, lo agarraron del cuello. SOS Racismo contactó con los testigos quienes explicaron los hechos y, con ello, se redactó una carta a los medios y políticos, pidiendo actuación a los mismos. El Defensor del Pueblo andaluz respondió al escrito que envió la OID, solicitando más pruebas y más testigos sobre lo ocurrido ese día en Albayzín; pero no se pudo ofrecer más información. En el juicio rápido, B.N. fue sin abogado, y la fiscal no escuchó con mucha atención la defensa del testigo. La sentencia le dicta dos faltas a B.N., con sus respectivas multas.

SAID BARCELONA. Abril. **Detención con violencia en una estación de trenes.** La señora S.M.S. pasó el control de billetes en la estación de RENFE de Plaza Cataluña, cuando se le acercó un individuo pidiéndole que se identificara. La señora desconfía, aunque él le dice que es policía, debido a que va vestido de paisano, y le pide que se identifique como tal. El policía le muestra la placa de malas formas, por lo que la señora S.M.S. le muestra la documentación pero sin dársela. En ese momento, se acerca una compañera del policía y la llevan fuera, donde observa que hay 4 ó 5 coches de policía y se da cuenta que realmente es un control policial. Cuando se dispone a entregarle la documentación al policía, éste se adelanta y se lo quita de forma agresiva. Así, ella saca el móvil y hace una foto al policía, que procede a detenerla y, con la ayuda de su compañera, la inmovilizan, la esposan y la llevan con excesiva contundencia a la comisaría más cercana. Allí el jefe de la comisaría le pide el DNI y le dice que ya puede marcharse.

Este hecho, agravó un problema crónico de espalda de la señora S.M.S., además de causarle hematomas y arañazos en los brazos. Sin embargo, la señora S.M.S. fue declarada culpable de una falta de desobediencia a agentes de la autoridad en un juicio de acusaciones cruzadas, en el que fue representada por el SAID.

ALICANTE. Mayo. **Una juez investiga torturas a un detenido en Torrevieja.** Una juez investiga una nueva denuncia por supuestas torturas a un detenido en Torrevieja. Los hechos se remontan a la madrugada del 11 de octubre, cuando el guardia, que estaba fuera de servicio, se enzarzó en una discusión con dos hombres de origen colombiano en un portal. Los dos hombres acabaron detenidos por lesiones y atentado contra la autoridad por una patrulla del cuartel de la ciudad y según relata uno de ellos, en el cuartel siguió recibiendo golpes, argumentando los agresores que eso le ocurría por tratar mal a un guardia civil.

Posteriormente presentó una denuncia en el Decanato de los Juzgados de Torreveja contra tres funcionarios del Instituto Armado por lesiones, torturas, injurias y trato vejatorio. ‘Esa denuncia, acompañada de un parte de lesiones y fotografías de las mismas, fue admitida a trámite por la titular del Juzgado de Instrucción 1. Entre tanto, otra jueza, María Teresa Martínez Soto, del Juzgado de lo Penal 2 de Orihuela, absolvía a V.A.G.L. del delito de atentado por el que se enfrentaba a dos años de prisión. La sentencia refleja que el agente no estaba ejerciendo las funciones propias de su cargo y por otro lado no se identificó convenientemente como tal, aun cuando reconoce como probado que el acusado esgrimió una navaja y propinó una patada en el pie a su contendiente, lo que le vale una multa de 180 euros como autor de una falta de lesiones.

CIUDAD REAL. Mayo. **Piden ocho años de prisión para un policía que abusó de una arrestada.** El fiscal solicita una pena de 8 años de cárcel para un policía nacional por abusar de una mujer extranjera mientras estaba detenida. Los hechos tuvieron lugar el 26 de junio de 2008, día en que dos mujeres de origen paraguayo fueron detenidas en la plaza de Las Terreras por su situación administrativa irregular e internadas en los calabozos de la Comisaría Provincial de Ciudad Real, donde trabajaba el agente. Según el fiscal, el acusado, consciente de que una de ellas iba a ser repatriada «de forma inminente», se acercó a su celda y le pidió que le acompañara, a lo que la mujer accedió al pensar que iba a ser trasladada a otra estancia. El acusado condujo a la detenida hasta una dependencia apartada, que está habilitada como almacén de colchonetas y mantas. El Ministerio Público destaca que una vez en el cuarto, el policía aseguró a la mujer que «estaba buena» y comenzó a abusar de ella, al tiempo que le pidió «que no dijera nada a nadie y que no se le ocurriera gritar, pues nadie la escucharía».

OID BIZKAIA. Mayo. **Abuso policial.** Cuando un joven marroquí caminaba acompañado de un amigo por una calle de Bilbao, cuatro agentes de una patrulla de la Ertzaintza, que venía detrás, bajaron y pusieron a ambos contra la pared. Todo ello sin ninguna razón o motivo. A continuación, y sin pedirles la documentación, los agentes los introducen en el furgón policial y ambos son trasladados a la Comisaría de la Ertzaintza de Deusto. Ya en comisaría, dos agentes de la policía autonómica, diferentes a los anteriores, insultan al joven marroquí llamándole: «basura» y «mierda». Estos dos mismos agentes lo cogieron por la mano en la cual tenía una pequeña escayola cubriéndole un dedo debajo de una venda. La víctima les repitió con insistencia «despacio, que tengo una herida», «que tengo una operación». Los agentes le decían «cállate», «no nos importa» y uno de esos agentes le pegó dos puñetazos, uno en cada lado de la cara. Posteriormente fue desnudado e introducido en el calabozo: sólo le dejaron el calzoncillo. Un poco después le devuelven el pantalón y la camiseta. Lo que no le devuelven, ni siquiera posteriormente, es ni el pasaporte que estaba en su

chaqueta ni el resto de la documentación que tenía en la cartera (entre otra documentación, el permiso de residencia y el documento de identidad de su país) que estaba en el pantalón. La víctima asegura que no le han devuelto todas sus pertenencias. Permanece en el calabozo hasta que es llevado al juzgado a las 21:00 horas, aproximadamente, del lunes 10 de mayo, o sea, que está detenido, aproximadamente 40 horas, casi dos días, un tiempo de detención elevado. La víctima ha sido denunciada por desobediencia a los agentes. Se presentó queja al Ararteko.

OID GIPUZKOA. Junio. Donostia. Agresión a joven de procedencia argelina por parte de agentes de la ertzaintza. A.B., joven procedente de Argelia, denunció que, encontrándose solo en las inmediaciones del estadio de Anoeta, dos agentes hombres de la ertzaintza le pegaron e insultaron haciendo alusión a su origen sociocultural («*moro de mierda*») después de pararle para solicitarle documentación. «Me pegaron durante mucho tiempo, tirándome al suelo, me dieron golpes en las piernas con la porra y me quitaron todo lo que tenía –tarjeta del médico, un certificado de Sartu, tarjeta de la biblioteca, móvil, cargador del móvil, 25 euros, fotocopia del pasaporte, un papel con la cita de Cruz Roja, etc.»- sostiene. Al día siguiente A.B. fue a la comisaría a buscar sus cosas y se le comunicó que allí no estaban. Preguntó si era posible denunciar la pérdida de documentos y le dijeron que sí. Por la noche, cuando volvió a dormir al estadio de Anoeta, llegaron dos nuevos agentes de la Ertzaintza, quienes le llevaron a la comisaría donde pasó la noche: le sacaron fotos y tomaron huellas. Al día siguiente le condujeron al Juzgado de Guardia, le facilitaron un traductor y un abogado, quien le explicó que, de acuerdo con la policía, A.B. había intentado agredir a un agente, empujándolo. «El abogado me preguntó si quería reconocer los hechos, pero yo negué e intenté explicarle lo que había ocurrido el día 14 de junio y que yo no había cometido ningún delito. Pasé a la sala de vistas y declaré delante de la jueza que decretó mi libertad provisional. Después salí del Juzgado», señala. El parte de lesiones del médico indica que A.B. llegó al centro de salud con enrojecimiento y tumefacción en región malar derecho, enrojecimiento en las dos rodillas, lesión costrosa lineal en ambos codos y lesiones en tercio superior del muslo derecho.

DONOSTIA. Junio. Dos jóvenes refieren agresiones por agentes de la Ertzaintza. D.E. y H.F. jóvenes de procedencia marroquí relatan que, encontrándose durmiendo en una casa abandonada, llegaron 4 agentes de la Ertzaintza (tres hombres y una mujer) quienes les dijeron que no podían estar allí y les solicitaron documentación y explicaciones de por qué estaban allí durmiendo. Después de un tiempo les bajaron a la puerta de la casa y empezaron a palparlos y cachearlos. D.E. refiere que tenía una mochila con ropa y su amigo un teléfono móvil. «...lo tiraron todo, mi ropa la mojaron toda con agua, el teléfono lo tiraron lejos. Nos insultaban, hijos de puta y cosas así, me pegaron una patada en la tibia, tengo ahí una herida. Luego vinieron más y uno de ellos me cogió de la ropa y me tiró

al suelo y comenzaron a patearme y pegarme con la porra. Me decían que no me girase, todo con la porra, me decía cómo tenía que ponerme; por detrás me pegaron en el costado izquierdo. Otro me pegó con la porra en la rodilla derecha. (...) Luego me decían que me fuera de San Sebastián, y me mostraban la carretera para que me fuera a Francia, siempre con insultos. Hablaban de una forma muy racista, todo el tiempo diciéndonos que nosotros éramos extranjeros y que nos fuésemos», explica. Los jóvenes prefieren no denunciar la agresión en los tribunales por temor a que luego ellos sean acusados de atentado contra la autoridad. El parte de lesiones de D.E. confirma las lesiones que la víctima relata. De acuerdo con el parte de lesiones de H.F., la víctima presenta daños en el tobillo, muslo derecho y cara externa de la pierna izquierda y tobillo.

OID ARAGÓN. Junio. Agresión a un joven de origen extranjero por su condición sexual. N.F. viajaba en el autobús urbano y al bajar del mismo le paró la policía sin explicarle por qué. Le empujaron sobre un coche y posteriormente sobre el escaparate de una tienda. Al parecer le confundieron con una persona de origen colombiano a la que buscaban. Al ver en el NIE que N.F. era mujer, redujeron la dureza de su actuación, aunque al comprobar su transexualidad, volvieron a recrudecer su actuación. Tiene parte de lesiones por la actuación de la policía que, sin embargo le acusa de atentado. Se encuentra pendiente de juicio.

OID BIZKAIA. Junio. Agresión policial. Los hechos transcurren cuando el varón marroquí se encontraba durmiendo en la calle, en una obra cerca del Hospital de Basurto, donde suelen dormir varias personas sin techo. Junto a él había otras 12 personas. Sobre las 00:30 aproximadamente la Policía Municipal irrumpe con perros. Dos de los agentes se acercaron a la víctima y comenzaron a decirle cosas que no entendía bien. Casi inmediatamente, estos dos agentes, varones, comienzan pegarle patadas y le insultan. Aunque el afectado no entiende bien castellano y había ruido, pudo entender cómo los agentes proferían, entre otros insultos, «en Marruecos estarían mejor», «hijo de puta» y «cabrón». Además, uno de los policías lo amenazó: «te voy a romper la cabeza». Después una tercera agente soltó uno de los perros que mordió al joven. La Policía Municipal abandonó el lugar media hora después de haber llegado sin dar ninguna explicación. Se interpuso queja al Ararteko.

NAVARRA. Junio-Julio. SOS-RACISMO denuncia maltrato policial a una persona extranjera en Navarra. SOS-Racismo denunció el «abuso y maltrato» de la Policía Municipal de Pamplona contra una persona de origen extranjero detenida y acusada de atentado contra la autoridad, y mostró una grabación con imágenes de los golpes y empujones recibidos a su entrada en dependencias policiales, que han sido remitidas al juez. En una comparecencia ante la prensa, varios miembros de SOS Racismo explicaron los hechos, que han sido puestos en conocimiento del Defensor del Pueblo de Navarra y por los que el juez ha

abierto un procedimiento. Las imágenes muestran la llegada de un coche policial, del que dos agentes bajan a un joven esposado con las manos a la espalda y que pese a que «no parece mostrar ninguna actitud de agresión», es empujado por los agentes contra la pared, donde recibe varios golpes, bofetadas y patadas, le meten un dedo en el ojo, es agarrado y levantado por el cuello, y finalmente introducido en el edificio. Partidos políticos de Navarra calificaron la actuación de inaceptable y algunos solicitaron la suspensión de los agentes así como la destitución del jefe de la Policía Municipal. El Ayuntamiento lamentó que se hayan hecho públicas las imágenes sin conocer el veredicto del juzgado.

CANARIAS. Junio. 13 años de cárcel para un guardia civil retirado por violar a una mujer de origen extranjero. El fiscal ha pedido 13 años de prisión para Ginés S.L., guardia civil retirado, acusado de violar a una mujer boliviana y amenazarla con poner de manifiesto ante las autoridades su situación irregular si denunciaba la agresión. La víctima ha relatado ante el juez que el acusado se presentó ante ella como agente de la Guardia Civil retirado y le ofreció facilitarle los trámites para regular su situación, así como dinero, trabajo y ropa. La mujer ha asegurado que rechazó el ofrecimiento pero accedió a quedar con él en varias ocasiones, hecho que ha sido utilizado por el agresor para sostener que las relaciones sexuales fueron consentidas. Ginés S.L. reconoció que, días después de la presunta violación, denunció a la mujer por residir en España en situación irregular «en un arrebato» porque: «le había dejado dinero y ella no me lo quería devolver». Asimismo, en tono racista y descalificativo, expresó que «tiene que haber alguien detrás de ella» porque «es prácticamente analfabeta», y añadió que «las latinoamericanas son así, si te pillan te dan un castañazo».

SAID BARCELONA. Junio. Detenido con contundencia y denunciado por los mismos agentes. El señor M.L.B. paseaba por la calle cuando fue fotografiado por un turista, al que le exigió que borrara esas fotos, ya que él no deseaba aparecer. Ante la negativa del turista, llamó a la policía y cuando se personaron dos agentes de la Guardia Urbana les explicó la situación. Los dos agentes dejaron marchar al turista y esposaron al señor M.L.B. entre amenazas e insultos haciendo referencia a su origen senegalés. Además, los agentes de la Guardia Urbana denunciaron a M.L.B. por una falta contra el orden público, alegando comportamiento violento e insultos. Sin embargo, el señor M.L.B. que contó con la ayuda del SAID en el juicio, fue absuelto por el juzgado al no ser acreditados los hechos de los que se le acusaban.

OID BIZKAIA. Julio. Detención basada en la nacionalidad. Joven magrebí es detenido y acusado de robo, los hechos habían sucedido minutos antes y la persona que había sufrido un tirón de bolso de manera violenta dio la descripción de un chico joven que vestía pantalón vaquero y camiseta oscura. El detenido venía de fiesta y se acababa de despedir de unas amigas, vistiendo vaqueros y camiseta oscura. En este momento se encuentra a la espera de juicio.

SAID FIGUERES. Julio. **Brutal detención con insultos racistas.** El señor A.D. viajaba desde Francia dirección Barcelona con su cuñado cuando se detuvo en una gasolinera de Figueres. Dos agentes de Mossos d'Esquadra les pidieron la documentación y les hicieron una serie de preguntas. El señor A.D. respondió y les explicó que venían de Francia donde había visitado a un amigo que habían operado. Los agentes pusieron en duda su explicación y comenzaron a intimidarle, a lo que él respondió que no mentía y que se dieran prisa porque tenía que ir a trabajar. A continuación, los agentes de Mossos d'Esquadra procedieron a detenerlo con brutalidad, como demostraron las lesiones de diversa gravedad que le causaron, combinado con insultos de todo tipo, algunos de los cuales hacían referencia a su condición origen armenio. Su cuñado también fue insultado y amenazado cuando intentó grabar la escena con su móvil. Seguidamente, lo llevaron al calabozo de la comisaría de Figueres donde pasó la noche. Cuando preguntó el porqué de su detención le respondieron que había ofendido a los agentes. El señor A.D. se puso en contacto con el SAID, que le representará en el juicio al que asistirá como denunciante.

MELILLA. Julio. **Ratificada en los juzgados la denuncia por maltrato policial.** Cinco jóvenes de nacionalidad marroquí y belga, tres de ellos hermanos, ratificaron en los juzgados de Melilla la denuncia que presentaron por un supuesto maltrato policial que sufrieron en el paso fronterizo de Beni Enzar. Yassine, Khalid, Youssef, Salif y Mohamed, de edades comprendidas entre los 18 y 28 años, nacidos y residentes en Bélgica, se personaron en las dependencias judiciales, acompañados por su abogado, Javier Guisasola, para iniciar un proceso por un delito de extralimitación o brutalidad policial, así como de lesiones.

Este incidente ya fue denunciado por las propias autoridades marroquíes, a través de su ministerio de Asuntos Exteriores, mientras que la Delegación del Gobierno calificó la actuación policial como «proporcionada». Se explicó entonces que cuando una agente que se encontraba realizando el control de entrada por el paso fronterizo de Beni-Enzar pidió la documentación a cinco jóvenes ocupantes de un vehículo descapotable con matrícula belga, los jóvenes hicieron caso omiso a las instrucciones de la agente y, «en una clara actitud provocativa», decidieron iniciar una «brusca y prohibida» maniobra con el coche, invadiendo los carriles de salida hacia Marruecos por los que se adentraron. Según la versión gubernamental, se impidió esa acción «para garantizar la integridad tanto de la agente actuante como del resto de los usuarios del recinto fronterizo». Según los jóvenes, una agente les obligó a quitar una bandera marroquí que llevaban en el asiento de atrás. Los ocupantes del vehículo se negaron, por lo que, tal y como denuncian, fueron golpeados por un grupo de agentes.

BARCELONA. Julio. **Absueltos dos mossos d'esquadra de maltratar y robar a una persona extranjera.** La Sección 21 de la Audiencia de Barcelona ha absuelto a los mossos d'esquadra Rubén Sanahuja y Albert Mesa de diversos deli-

tos supuestamente cometidos contra un hombre de origen extranjero al no dar crédito a la declaración de éste. El fiscal solicitó para cada policía 13 años y medio de cárcel por detención ilegal, falsear el atestado policial para acusarle de tráfico de drogas y robarle 150 euros, pero los jueces consideran que los hechos ocurrieron como explicaron los mossos. El caso lo descubrió Asuntos Internos, pero los policías que testificaron a favor de la supuesta víctima en la investigación administrativa se desdijeron.

La versión del senegalés Yaya Diop y del fiscal es que el 1 de junio de 2009 fue detenido en la calle por dos mossos de paisano que no se identificaron, le robaron el dinero y lo llevaron a comisaría, donde le desnudaron, le obligaron a realizar flexiones y quedó libre. Los agentes se fueron, pero el hombre se quedó para explicar a otros policías lo ocurrido. Fue entonces cuando volvieron los mossos acusados y redactaron un atestado falso acusándolo de tráfico de drogas. El tribunal, por el contrario, sostiene que el senegalés era un traficante y que cuando salió a la calle con los policías para llevarlos hasta su camello huyó, aunque luego volvió a comisaría.

ANDALUCÍA. Julio. **Procesados cinco policías por abusos en un centro de extranjería.** Favores sexuales a cambio de llamadas a familiares, comida, perfumes o tabaco. Cinco agentes del Cuerpo Nacional de Policía han sido procesados y tendrán que responder por un supuesto delito de abuso sexual en 2006 a mujeres de origen extranjero detenidas en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Málaga. Los policías pueden enfrentarse a penas de hasta diez años de cárcel. La magistrada del Juzgado de Instrucción número 9 de Málaga señala en el auto de procesamiento que los agentes organizaron varias fiestas nocturnas en el centro entre junio y julio de 2006 en las que, haciendo prevalecer su situación de superioridad, se produjeron los abusos. Las mujeres han relatado cómo los policías se les insinuaban, les hacían caricias y las insultaban si se negaban a mantener relaciones. Para coaccionarlas les permitían usar el teléfono móvil y les daban regalos. Una limpiadora del centro ha testificado que tras las fiestas encontró botellas de bebidas alcohólicas y preservativos. Además, las grabaciones de las cámaras de seguridad han corroborado el trasiego de gente que hubo aquellas noches. Incluso uno de los agentes procesados no trabajaba en el centro y sólo acudía a las celebraciones. La mayoría de las mujeres que denunciaron los hechos han sido expulsadas de España por su situación irregular, pero sus testimonios se leerán en el juicio.

OID GIPUZKOA. Septiembre. Donostia. **Agresión en el calabozo.** M.Z. fue detenido por la Policía Nacional mientras hacía venta ambulante en la ciudad. Fue trasladado al calabozo, donde le quitaron el cinturón, zapatos y chaqueta. «Me pusieron un casco. Me tiraron al suelo y choqué contra una silla, chocando con el cuello. Perdí conocimiento, lo perdí todo. Cuando me desperté tenía cello en los tobillos, esposas en las muñecas, el casco en la cabeza, no veía nada, me

empezaron a dar golpes en la cabeza. Había cámaras en el calabozo», relata. Luego fue trasladado al hospital. El informe médico refleja traumatismo encefalocraneal con medidas de la escala Glasgow. 20 días después de la agresión, el joven fue operado en el hospital. Carece de testigos de la agresión, cuando llega a las oficinas de SOS Racismo ha pasado demasiado tiempo para solicitar las grabaciones del calabozo, y la víctima refiere temor y desconfianza para formular una denuncia. A pesar de la detención, nunca tuvo acceso a asesoramiento jurídico de oficio.

MADRID. Septiembre. **Suspendido un agente por agredir a un detenido esposado.** Salen a la luz las imágenes grabadas de la agresión producida el 21 de febrero de 2009 en las antiguas dependencias de la Policía Municipal de Alcorcón, en las que puede verse cómo un policía golpea a una persona de origen extranjero que estaba esposada mientras al menos otros cinco policías presenciaban la escena sin intervenir. Tan sólo un policía intentó mediar para que cesasen los golpes. El agredido no presentó denuncia por los golpes y quedó en libertad. Después de que estas imágenes fuesen filtradas, el concejal de Seguridad, Salomón Matías, explicó haber abierto una investigación interna que desembocó en la suspensión cautelar del sargento. El supuesto delito que comete, una falta de lesiones, podría haber prescrito al haber pasado más de un año.

OID GIPUZKOA. Octubre. **Agresión por parte de la Policía Municipal.** E.D.G. dejó estacionado su coche por avería en una calle en la que está prohibido aparcar tras avisar y consultar en la Policía Municipal sobre la situación. Sin embargo y a pesar de que le habían dicho que no se preocupase, al día siguiente cuando fue a recoger el coche éste había sido retirado por la grúa municipal. Ante esto, acudió a la inspección municipal para pedir explicaciones y una vez allí y después de cruzar algunas palabras fue agredido en el exterior por un guardia municipal, tras lo cual tuvo que acudir a urgencias desde donde fue derivado al Hospital de Zumárraga. E.D.G. interpuso la correspondiente denuncia, pero en estos momentos es él el denunciado por desobediencia a agentes. Desde SOS Racismo se asumió el caso y se le ha dado asistencia letrada para el juicio, que en estos momentos está aplazado ya que se aportaron nuevas pruebas.

OID GIPUZKOA. Octubre. **Actuación de la Policía de fronteras del Aeropuerto Madrid-Barajas.** El 1 de octubre de 2010 acudió a nuestra oficina J.Y. para denunciar el trato recibido por su cuñada C.A.D. y sus dos hijos menores, por parte de la Policía de fronteras del Aeropuerto Madrid-Barajas a su llegada a Madrid. Los tres viajaban con motivo de la boda de su sobrina y al llegar al puesto fronterizo se les requirió la carta de invitación, la cual no portaban. Tras esto, el trato dispensado por los agentes fue en todo momento racista, respondiendo con burlas y sarcasmo a la petición de explicaciones por parte de C.A.D. Además el trato dispensado a los niños (a los que no se les ofreció ni agua) y la situación de las instalaciones donde se les retuvo (baños insalubres, oscuro, con

solo dos teléfonos para poder comunicarte con el exterior y que no paraban de sonar...) no hace sino constatar el trato vejatorio que se concede a estas personas. Desde la OID se les ofreció asesoramiento y se interpuso la correspondiente denuncia ante el Defensor del Pueblo.

OID BIZKAIA. Octubre. **Abuso policial.** Una patrulla de policía nacional hace bajarse del coche a dos ciudadanos brasileños para hacer un registro en su coche, estas dos personas son introducidas en un portal próximo donde los policías les asestan una paliza, son conducidos a dependencias policiales hasta la tarde del día siguiente. Hay dos testigos de los hechos, uno de ellos varios días después de la agresión fue extorsionado por la policía para que no se presentara a declarar. En el juicio de faltas que se realizó en el mes de diciembre las personas agredidas han tenido conocimiento de una denuncia por parte de la policía por posesión de drogas. Quedan pendientes de juicio.

OID BIZKAIA. Noviembre. **Abuso policial.** Una patrulla de la policía municipal da el alto a un chico magrebí, al momento hay unos siete policías alrededor suyo, los dos policías del principio le dan golpes en la cara y le rompen la prótesis dental, es llevado a comisaría acusado de hurto con violencia. Por su parte, él interpone una denuncia por los malos tratos sufridos en la detención y el tiempo prolongado e injustificado de la detención.

ANDALUCÍA. Noviembre. **Chamizo investiga el supuesto maltrato policial a personas inmigrantes.** El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, ha abierto un queja de oficio para investigar la posible «persecución, detención ilegal y maltrato» de personas inmigrantes por parte de algunos miembros de la policía que pueden estar llevándose a cabo, según han advertido algunas ONG, por lo cual ha pedido a los agentes que «controlen a los compañeros que no cumplan la ley». Chamizo avisó, no obstante, de que estas situaciones «no son nuevas».

NAVARRA. Diciembre. **SOS RACISMO pedirá al Defensor del Pueblo investigar «abusos» de policías a personas inmigrantes.** SOS Racismo denunció ayer que existen numerosos informes sobre abusos, malos tratos y agresiones de personas inmigrantes por agentes de las diferentes policías y que los gobiernos, a pesar de que estos casos se han incrementado en los últimos años, están ignorándolos, cuando no ninguneándolos y desacreditándolos. Se explicó que muchas de estas acusaciones finalmente no llegan a los juzgados debido a la situación de indefensión del colectivo inmigrante, especialmente marcada en los casos de personas sin papeles y el modo en que a menudo suelen plantearse contradenuncias, acusando a la víctima de maltrato, de resistencia o agresión a la autoridad. Por este motivo, según anunció la asociación, se denunciará ante el Defensor del Pueblo de Navarra «las denuncias de abusos, maltratos y agresiones» ya que las solicitudes formuladas al Parlamento navarro y al Ayuntamiento de Pamplona para que investigasen los hechos han sido rechazadas. Finalmente,

se subrayó que, «más que los propios abusos policiales», SOS Racismo quiere hacer hincapié en «la responsabilidad que las instituciones tienen en que estos hechos sigan produciéndose».

OID BIZKAIA. Diciembre. **Abuso policial.** Policía municipal detiene a un hombre de nacionalidad marroquí que portaba cuatro pares de zapatos para la venta, es registrado y golpeado en pies y manos. La policía le sugiere que diga que se ha caído para devolverle la mochila. SOS Racismo eleva denuncia solamente al Ararteko a petición de la persona agredida.

OID BIZKAIA. Diciembre. **Detención basada en nacionalidad.** Un miembro de la plataforma por la despenalización del Top Manta Mboloy Moy Doole es detenido mientras ponía carteles contra la persecución de los policías a los manteros en especial en días de fiesta. Desde la plataforma Mboloy Moy Doole, se ha presentado denuncia al Ararteko.

OID BIZKAIA. Diciembre. **Abuso policial.** Ciudadano marroquí acogido en el albergue Elejabarri de Bilbao con problemas de salud, para quien varias asociaciones avalan la necesidad de que ingrese en un servicio residencial. Después de un tiempo en el albergue a esta persona se le notifica que debe abandonar el albergue y al no estar de acuerdo se pone en huelga de hambre, la policía entra en su habitación de forma agresiva y saca a la persona del albergue llevándole a comisaría donde pasó dos noches. La policía ha interpuesto una denuncia a la persona agredida, aunque se desconoce el motivo ya que en el juzgado no se le dio explicaciones al denunciado al no hablar castellano. Por el momento se ha puesto queja en la institución del Ararteko.

2. Empresas de seguridad privada

OID GRANADA. Febrero. **Agresión en un Pub.** Un hombre de origen senegalés acudió a un Pub y al marcharse tuvo una discusión con un grupo por la propiedad de un paraguas. En ese momento, el guardia de seguridad le echó del bar de forma violenta cayendo éste al suelo. Cuando el agredido llamó a la policía, ésta se negó a acudir, diciéndole que fuese a urgencias y denunciara lo ocurrido.

OID GIPUZKOA. Junio. **Actitud racista de un inventor de Renfe queda impune.** El 29 de junio de 2009 el denunciante, de nacionalidad senegalesa, viaja en el tren de Cercanías (trayecto San Sebastián-Tolosa). Tras marcarle el abono mensual el interventor le recuerda el hecho de que un día le sorprendió sin billete. El denunciante le contesta que no desea hablar con él y que es un racista. El interventor responde de manera violenta asestándole un puñetazo a la altura del mentón. Intervienen los vigilantes y después la Ertzaintza que procede a la identificación del denunciante y de un testigo que presenció la agresión. Un año después se celebra un juicio de faltas contra el interventor, quien resulta absuel-

to por falta de pruebas, en gran medida consecuencia del hecho de que la persona que el día de los hechos se ofreció espontáneamente como testigo ocular declara finalmente no haber visto nada.

La actitud 'belicosa' del interventor desencadenó en circunstancias similares otro incidente en el que resultó brutalmente agredido un viajero subsahariano. Los autores de dicha agresión (3 vigilantes) fueron condenados, pero el empleado de Renfe quedó también absuelto por falta de pruebas.

OID GIPUZKOA. Noviembre. Agresión a un ciudadano camerunés por parte de los vigilantes de RENFE. El día 2 de septiembre de 2009, sobre las 19h50, varios vigilantes de RENFE agredieron a un ciudadano que viajaba en el tren, al intentar obligarle a que se bajara del vagón por negarse a enseñar el billete que portaba al interventor, golpeándole con los puños, cayendo al suelo en el andén, tirándole del pelo y pegándole patadas. Como consecuencia de esa agresión el afectado sufrió lesiones y precisó asistencia facultativa. Estos actos fueron denunciados y desde SOS Racismo se asumió el caso. Se celebró el juicio y la sentencia de 22 de noviembre de 2010, condena a los vigilantes por una falta de lesiones, a 45 días de multa a razón de 5 euros diarios y a una indemnización de 150 euros y al pago de las costas.

Bizkaia. NOVIEMBRE. Agresión en el Metro. Una chica uruguaya está en el Metro hablando con una amiga suya por teléfono, en guaraní. El vagón estaba muy lleno y pidió que la dejaran pasar un poco más adelante, ya que se veía que en esa zona había más espacio. En ese momento una viajera empezó a decir a su acompañante, en tono bastante elevado, frases como «putas inmigrantes», «no saben ni hablar», «qué mal huelen», «seguro que ha estado prostituyéndose, por eso huele tan mal» y le recriminó a la chica que había entrado al vagón empujando a la gente, a lo que la chica le contestó que no era cierto, que ella no había empujado a nadie. La otra persona continuó lanzando insultos racistas, haciendo especial hincapié en que todas las inmigrantes se prostituyen, seguro que por un euro, etc. En ese punto, el acompañante de la viajera que estaba profiriendo estos insultos la empujó contra la chica y ambos iniciaron la agresión física, le cogieron del pelo y tanto ella como su acompañante le dieron patadas por todo el cuerpo. Como consecuencia de lo anterior se le rompieron los auriculares que llevaba. Ninguna de las personas que se hallaban en el vagón intervino. La chica agredida se bajó como pudo del Metro, donde fue atendida por la Policía Municipal. No había cámaras grabando la zona en la que se produjo la agresión. La Policía Municipal cerró el atestado sin identificar a la pareja agresora. Actualmente el tema se sigue en los Juzgados. Está archivado por falta de autores conocidos pero se ha solicitado que la pareja agresora sea identificada por PN y Ertzaintza.



EXTREMA DERECHA

El ascenso de la extrema derecha comienza en 2009 con las elecciones al Parlamento alcanzando 37 eurodiputados. Ya en 2010, en las elecciones húngaras el partido de ultraderecha y antisemita Jobbik alcanza el 17% de los votos; el Frente Nacional francés ha conseguido remontar electoralmente, después del fracaso de las legislativas de 2007 (4,29%) llegando al 11,6% en las últimas elecciones regionales; en Austria, el FPÖ consiguió el 16% en las elecciones presidenciales, convirtiéndose en la segunda fuerza más votada; La Liga Norte, fue el partido más votado del norte de Italia en las últimas elecciones regionales y municipales, con 2,7 millones de papeletas; en Holanda, el Partido de la Libertad ha consolidado los buenos resultados electorales obtenidos en las elecciones europeas, alcanzando el 17% de los votos en las elecciones legislativas y pasando de 9 a 24 diputados/as, convirtiéndose en la tercera fuerza en el parlamento; y en las últimas elecciones legislativas, el ultraderechista Vlaams Belang obtuvo el 12,5% de los votos en Flandes.

Uno de los principales rasgos definitorios de la nueva ultraderecha es la exaltación de la xenofobia, el miedo al extranjero pobre, al diferente. En opinión de Miguel Urban Crespo, («Una Europa en crisis, una extrema derecha en ascenso». *Viento Sur* nº 111) los nacional populismos han encarnado un rechazo de la política desde un pretendido abanderamiento del sistema democrático basado en el interés popular, del que ellos se autoarrogan su representación. En una coyuntura de crisis económica sistémica, de recortes sociales y laborales, de malestares diversos, de inseguridades hacia el futuro presente... se crean situaciones susceptibles de conectar con respuestas simples a problemas complejos, con chivos expiatorios y liderazgos neo-populistas de carácter totalitario, con una ultraderecha que cuestione el sistema pero dentro de sus propios márgenes, que ofrezca recorridos con pocas aventuras y muchas seguridades.

En el plano estatal, a PxC le faltaron apenas 400 votos para obtener tres parlamentarios en las elecciones autonómicas celebradas en Cataluña, en noviembre pasado. Estos datos, junto con los resultados obtenidos en las últimas elecciones municipales, obligan a observar con extrema preocupación qué va a ocurrir en las elecciones generales a celebrar el próximo año.

Y mientras, aumentan las detenciones de grupos nazis y escasean las sentencias que aplican el delito de odio, debido principalmente a una mala regulación que obliga a recamar una vez más la modificación del artículo 510 del Código penal. El último ejemplo lo hemos tenido recientemente con la sala segunda del Tribunal Supremo en el asunto conocido popularmente como «Librería Kalki», en la que se absuelve a las personas que en su día fueron condenados por la Audiencia de Barcelona en base a los delitos de provocación al odio, la violencia y la discriminación del art. 510 del código penal y del delito de difusión de ideas que justifican el genocidio del art. 607.2 cp. Estas sentencias están en contradicción con diferentes normas y resoluciones de la Unión Europea que pretenden precisamente lo contrario, que el delito de odio prevalezca sobre actuaciones amparadas en la libertad de expresión.

1. Elecciones y ascenso de la extrema derecha en Europa

HOLANDA. Marzo. **Crece el voto de la ultraderecha en las municipales.** Las elecciones municipales holandesas estuvieron marcadas por el ascenso de la derecha xenófoba. Geert Wilders, a pesar de que sólo presentó candidatos en dos ayuntamientos, se ha convertido en el político más visible del país. Ha comparado el Corán con *Mein Kampf*, de Hitler. Ha dicho que el credo musulmán «es retrógrado e incita a la violencia». Quiere prohibir el velo femenino en los ayuntamientos y demás instancias oficiales. En Almere, llegó a decir que el Gobierno, caído el mes anterior a causa de la retirada de las tropas holandesas de Afganistán, «no habría descansado hasta levantar un minarete en cada esquina». Repudia la construcción de mezquitas y propone «echar del país a los inmigrantes de origen marroquí o turco que cometan delitos». Para quienes lamentan la presencia de Wilders en la tierra de la tolerancia, los sociólogos dan una explicación muy dura. Lo que se había presentado durante siglos como tierra de acogida, ha pasado a ser en los últimos 40 años un modelo de indiferencia. La noche de las elecciones locales, un grupo de holandesas autóctonas se cubrió la cabeza para ir a votar. Su pañolada fue llamativa e integradora a partes iguales. La pregunta es si arrinconar políticamente a Wilders no acabará por auparle.

FRANCIA. Marzo. **La vuelta de Le Pen sacude a Francia.** Jean-Marie Le Pen ha vuelto a colocar al Frente Nacional (FN), con un 11,7% de los votos en la primera vuelta de las elecciones regionales, en posición de recuperar su capacidad de distorsión política. «El FN había sido anunciado como vencido, muerto, enterrado por el presidente de la República. Bien, aquí estamos», exclamó el líder ultraderechista. Le Pen ha sacado la artillería pesada, atizando el miedo al islamismo con una propaganda inspirada en la del referéndum suizo contra los minaretes. Por su parte, Georges Frêche, presidente de la región Languedoc-Rosellón, que había sido expulsado del PS por su racismo, obtuvo en la primera vuelta un aplastante 34,3% de votos. La lista de sus excesos verbales xenófobos es interminable. Hace poco se rió de «la jeta nada católica» del ex primer ministro socialista Laurent Fabius, a sabiendas de que éste ha sido víctima de varios ataques antisemitas de la ultraderecha por la ascendencia judía de su madre. También ironizó sobre una selección francesa de fútbol con «demasiados negros» e incluso trató a los harkis (argelinos que combatieron del lado de los

franceses y hoy viven en Francia) de «infrahombres». El voto a este caudillo funciona de forma paralela al de la ultraderecha.

ITALIA. Marzo. **La Liga Norte se expande en Italia.** Los resultados definitivos de las elecciones regionales italianas confirman el estancamiento de los grandes partidos nacionales y el histórico avance de la Liga Norte. El partido más eficaz y mejor implantado del país, viejo aliado de Silvio Berlusconi, casi triplica sus votos de hace cinco años y obtiene un 12,8% a escala nacional. A primera vista, el giro a la extrema derecha del electorado conservador parece indiscutible.

HUNGRÍA. Abril. **La derecha logra el poder para hacer la mayor reforma de Hungría en 20 años.** Hungría da un giro histórico hacia la derecha en la segunda vuelta de las elecciones legislativas. El centroderecha vence en las 57 circunscripciones en las que se votó, y tiene garantizados 263 escaños de un Parlamento unicameral de 386. En segundo lugar, a mucha distancia, aparecen los socialistas del MSZP, que obtienen 59 escaños. En tercer lugar, con 47 escaños según los resultados provisionales, aparecen los radicales de Jobbik (Movimiento para una Hungría Mejor), con su abierta propaganda de ideas xenófobas, ultranacionalistas, de rechazo a la población gitana, la comunidad homosexual, el pueblo judío y a la gran banca. Jobbik consigue por primera vez representación parlamentaria y multiplica aproximadamente por ocho sus votos de las legislativas de 2006.

HOLANDA. Junio. **La crisis aúpa al centroderecha en las legislativas holandesas.** Geert Wilders, líder de la derecha xenófoba, se ha convertido en la tercera fuerza nacional holandesa, por detrás de la derecha liberal, al mando de Mark Rutte (31 escaños) y la socialdemocracia, dirigida por el ex alcalde de Ámsterdam, Job Cohen (30 escaños). El líder ultra exige cargo en el Ejecutivo: «Nadie en La Haya puede ignorar más al PVV», aseguró, mientras reclama un veto a la inmigración de países musulmanes para «detener la islamización de Holanda». Las asociaciones y partidos que no demonizan al islam reaccionaron con preocupación ante el ascenso de Wilders, mientras los partidos xenófobos y de ultraderecha europeos acogieron con satisfacción el triunfo de Wilders.

SUECIA. Septiembre. **La alianza de centroderecha afronta con una cómoda ventaja las legislativas suecas.** La alianza de centroderecha del primer ministro, Frederik Reinfeldt, logró un triunfo histórico en las elecciones legislativas suecas, que no le valió sin embargo para revalidar la mayoría absoluta por la entrada en el Parlamento del ultraderechista Demócratas de Suecia. Miles de personas recorrieron las calles de las principales ciudades suecas para protestar contra la entrada en el Parlamento del partido ultraderechista Demócratas de Suecia, que obtuvo el 5,7% de los votos. Un país considerado el paraíso de la tolerancia, se suma a la larga lista de países en las que una formación hostil al

islam y a la inmigración se convierte en fuerza política relevante. La negativa a apoyarse en los ultras obliga a la derecha sueca a gobernar en minoría.

AUSTRIA. OCTUBRE. **Fuerte avance de la extrema derecha en las municipales de Viena.** La extrema derecha austríaca avanza en las elecciones municipales y regionales de la ciudad y del estado federado de Viena. Los resultados otorgan al ultraderechista y xenófobo Partido por la Libertad (FPÖ), el 27,1% de los votos. Son 13 puntos más respecto al resultado obtenido en 2005, lo que sitúa al FPÖ, cuyo eslogan en estas elecciones fue «Demasiados extranjeros no es bueno para nadie», al mismo nivel que a finales de la década de los 90, cuando el dirigente del partido era el ya fallecido Jörg Haider. El partido de Strache, que quiere prohibir las mezquitas con alminares y el uso del velo islámico, ya logró el mes pasado un muy buen resultado en la provincia sureña de Estiria. En esas elecciones, el partido incluyó como material de campaña electoral un juego de ordenador en el que los usuarios podían disparar contra mezquitas.

SUIZA. NOVIEMBRE. **Suiza decide en referendo si expulsa a la población de origen extranjero con delitos graves.** Un año después de que se aprobara en referendo la prohibición de construir minaretes en las mezquitas helvéticas, la ciudadanía suiza deberá pronunciarse sobre un proyecto que propone la expulsión automática de los extranjeros que hayan cometido delitos graves, sin tener en cuenta su entorno socio-económico ni las circunstancias particulares del hecho. El resto de formaciones de centroderecha proponen un contraproyecto, en el que se defiende la expulsión de personas extranjeras que hayan cometido delitos graves, pero respetando la Constitución suiza, la Convención Europea de Derechos Humanos y los acuerdos de libre circulación firmados con la Unión Europea. Hasta la fecha, todas las encuestas muestran que la mayoría de la población suiza estaría a favor de la iniciativa de la Unión Democrática de Centro, un apoyo que los miembros del Gobierno interpretan como el miedo ante la constatación de que la mayoría de la población presa no es originaria de Suiza. Es por eso que solicitan el apoyo a su contraproyecto, para responder a esa inquietud, pero manteniendo el respeto a las legislaciones nacional e internacional.

2. Formaciones políticas

CATALUNYA/VALENCIA/BURGOS. Enero. **Las formaciones de extrema derecha pretenden impedir la inscripción en el padrón a las personas extranjeras en situación irregular.** El líder de la xenófoba Plataforma per Catalunya (PxC) Josep Anglada expresó su satisfacción por la decisión del Ayuntamiento de impedir la inscripción a las personas extranjeras que no demuestren que han regularizado su estancia en España y considera que ello legitima los postulados que esgrime la formación, vinculada a partidos de la ultraderecha europea.

El endurecimiento de los criterios del padrón ha sido tachado de discriminatorio por organizaciones como SOS Racisme y CCOO, y ha causado alarma en numerosas entidades del municipio que ofrecen ayuda a las personas de origen extranjero. Por su parte, el ministro de Trabajo e Inmigración ha sido rotundo: el decreto del Ayuntamiento de Vic que dificulta el empadronamiento de las personas inmigrantes sin permiso de trabajo o residencia es «ilegal». No sólo eso, sino que Corbacho ha añadido que, de entrar en vigor esta modificación local de los requisitos de empadronamiento, se podrían derivar responsabilidades para el Consistorio.

La decisión del Ayuntamiento de Vic de no empadronar a las personas inmigrantes en situación jurídica irregular ha inspirado a los dos únicos concejales que la ultraderecha tiene en la Comunidad Valenciana, que tienen intención de copiar la idea original. Así, España 2000 ha dado orden a sus ediles en Onda (Castellón) y Silla (Valencia) para que presenten mociones en sus respectivos ayuntamientos con la intención de pedir que no se empadrone a las personas en situación jurídica irregular. No obstante, su propuesta será desestimada, puesto que los grupos mayoritarios en ambos municipios no están dispuestos a imitar la posición del Ayuntamiento de Vic, que ha despertado los recelos del Gobierno.

También en Burgos, Democracia Nacional presentará una moción sobre inmigración similar a la de Vic en un ayuntamiento del PP. Domingo Hernández, portavoz del PCAL, ha señalado que su formación rechazará la moción del único concejal de Democracia Nacional, que reclamará que se niegue el empadronamiento a las personas que no tengan regularizada su situación. Hernández ha pedido al Partido Popular que rompa su acuerdo de gobierno en Tardajos con este partido neonazi y de «corte racista», en el cual el concejal de Democracia

Nacional ocupa la primera tenencia de alcaldía, y que proceda a expulsar de su organización a aquellos concejales populares que secunden la moción. Sostiene que en Tardajos no existe ningún problema de convivencia entre la población local y la población inmigrante, y ha detallado que existe una clara «obligatoriedad legal» para los ayuntamientos de empadronar a todos aquellos que, de forma regular o irregular, residan en su término municipal.

CHEQUIA. Febrero. **Partido ultraderechista ilegalizado en Chequia anuncia su continuidad.** Un partido checo de extrema derecha acusado de ser el responsable de ataques contra gitanos y que fue ilegalizado por «los comportamientos chauvinistas y xenófobos de sus militantes», ha manifestado que continuará con sus actividades con otro nombre, según anunció su principal dirigente. Los miembros del Partido Obrero (DS) se unirán a las filas de una nueva formación, el Partido Obrero de la Justicia Social (DSSS), afirmó el líder del DS, Tomas Vandas. El DS logró el 1,07% de los votos en las elecciones europeas. En noviembre de 2008, sus miembros intentaron atacar un barrio gitano en Litvinov.

REINO UNIDO. Febrero. **El partido ultraderechista británico modifica sus estatutos discriminatorios por imperativo legal.** El Partido Nacional Británico (BNP), que lidera el eurodiputado y líder ultraderechista Nick Griffin, amenazado de enfrentarse con acciones legales por discriminación por parte de la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos (EHRC), modificó sus estatutos por imperativo legal, en los cuales existía una norma discriminatoria que impedía a los ciudadanos asiáticos y de color negro ser miembros. A partir de ahora, la formación se abre legalmente a aquellas minorías que siempre ha combatido. El BNP, heredero del también fascista y racista Frente Nacional Británico, parte sectaria muy activa y violenta en el Reino Unido durante los años setenta y ochenta, ha defendido tradicionalmente la supremacía y los derechos de los que llama «indígenas británicos», blancos y de raíces religiosas y culturales cristianas, por encima de las de otros grupos étnicos asentados en las islas a raíz de los procesos migratorios a que llevó la construcción del imperio. Los nuevos estatutos legales del BNP todavía deberán someterse a la aprobación de la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos. Rajinder Singh es la primera persona que, sin ser blanca, se afilia Partido.

AUSTRIA. Marzo. **La candidata ultra de Austria quiere abolir la ley que prohíbe el partido nazi.** La candidata de extrema derecha a la elección presidencial en Austria se declaró contraria a la ley que prohíbe el partido nazi, lo que volvió a generar dudas sobre la capacidad de este país centroeuropeo de asumir su sombrío pasado bajo el nazismo. Barbara Rosenkranz, dirigente del partido populista de extrema derecha FPO, no tiene ninguna posibilidad de ser elegida: los sondeos le otorgan del 15 al 20% de votos, pero su posición aviva el espectro de una nueva degradación de la imagen de Austria en el extranjero.

EUROPA DEL ESTE. Abril. **Antisistema, nacionalistas y desconfiados.** La extrema derecha está en alza en Europa del Este. Entre el 10% y el 25% de los ciudadanos de Bulgaria, Hungría, Rumania y Letonia aceptan las ideas de los partidos ultras, basadas en la xenofobia, el nacionalismo, la lucha contra el sistema, los prejuicios y el proteccionismo económico, según un estudio reciente de Political Capital. «Mientras en Europa occidental el discurso de la extrema derecha está centrado en la inmigración», afirman los autores del estudio, «en el Este, está vinculado a las actitudes antisistema, la desconfianza y una escasa moral pública».

El caso más llamativo es el de Hungría: el número de húngaros que tienden a aceptar las ideas más ultras se ha duplicado entre 2003 y 2009, del 10% al 21%. La crisis económica ha impulsado este fenómeno, pero no es la única razón. El avance de la extrema derecha se basa también en una moral pública por los suelos, 20 años después de la caída del comunismo, y el descontento con la clase política. Otra de las razones del avance de la extrema derecha, según los autores del estudio es que en el Este europeo no existe tanta presión como en Europa occidental para ser políticamente correctos, por lo que un búlgaro suelen decir más abiertamente lo que realmente piensa que un danés. Eso se refleja en los sondeos electorales y, en muchos casos, en las urnas.

CATALUNYA. Noviembre. **Elecciones: el ascenso del discurso xenófobo.** Aunque el partido ultraderechista del radical Josep Anglada no se colará en el Parlament, lo cierto es que las proclamas racistas del regidor de Vic han convertido a Plataforma per Catalunya en la octava formación política más votada. Con 75.321 votos, el discurso racista de la formación de Anglada no irrumpirá en el Govern catalán, lo que no significa que el polémico mensaje de la plataforma no haya calado en ciertos sectores de la ciudadanía. El regidor de Vic, que se había mostrado en varias ocasiones convencido de su presencia en el próximo Parlament, resume su programa político en el deseo de tener «una España para los españoles en una Europa para los europeos». Asimismo, defiende como idea central la expulsión inmediata de personas extranjeras en situación administrativa irregular, a pesar de rechazar que su partido sea denominado como «racista». El lema «los de casa, primero», que Anglada propugna en su discurso xenófobo ha movilizó al electorado catalán, lo que se refleja en los más de 75.000 ciudadanos que han respaldado al partido.

ALEMANIA. Diciembre. **El partido ultraderechista DVU aprueba fusionarse con el NPD.** El partido ultraderechista Unión del Pueblo Alemán (DVU) aprobó su fusión con el también extremista Partido Nacionaldemócrata de Alemania (NPD), según informó la formación en su página en Internet. El NPD ya votó en noviembre su fusión con la formación ultraderechista hasta ahora rival. El congreso del DVU se celebró a puerta cerrada tras prohibir el acceso a los periodis-

tas, lo que provocó las protestas del presidente de la Asociación Alemana de Periodistas (DJV), Hendrik Zörner, que calificó la decisión de «antidemocrática».

FRANCIA. Diciembre. **La hija de Le Pen, logra resucitar a la ultraderecha en Francia.** Marine Le Pen, ha logrado incendiar la escena política francesa y colocar a su partido en el centro del debate, a través de una declaración deliberadamente provocadora, en la que comparó la plegaria musulmana con una «ocupación» similar a la de los nazis. «Hace 15 años, tuvimos el problema del velo islámico. Después, llegó el burka y hay cada vez más burkas. Luego, llegaron las oraciones musulmanas en la vía pública y ahora hay entre diez y quince lugares donde, de manera regular, cierto número de personas vienen para acaparar el territorio. Se trata de una ocupación; podríamos hablar así, porque es una ocupación de sectores enteros de territorio, barrios donde la ley religiosa se aplica: es una ocupación. Claro, no hay blindados ni soldados, pero es una ocupación», expresó.

También la candidata acusa a las carnicerías musulmanas de discriminación en la contratación porque «los no musulmanes no pueden tocar la carne ‘halal’». Aunque las asociaciones islámicas han desmentido esta afirmación, Le Pen lo repite en todos los actos públicos.

Los responsables de colectivos musulmanes se abstuvieron de hacer declaraciones. Por el contrario, fue el Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos (MRAP), el que ya se está ocupando de redactar una querrela contra Marine Le Pen por «incitación al odio racial». Con su frase, Marine Le Pen logró abrir una falla inmensa de divisiones en el seno del partido conservador de Sarkozy, que todavía arrastra el fracaso de su gran operación de esta temporada política: el gran debate sobre la identidad nacional.

3. Grupos ultras

MURCIA. Enero. **Crece la tensión xenófoba: grupos neonazis.** En los últimos tres años, los militantes y simpatizantes de organizaciones neonazis en España han pasado de 3.000 a un número que fluctúa entre 10.000 y 11.500, por encima de los 10.450 que tienen censados en Alemania. La Policía, la Guardia Civil y los Mossos d'Esquadra tienen detectados casi 200 grupúsculos de ultraderecha que han hecho en los últimos años del rechazo a las personas de origen extranjero, la islamofobia y el antisemitismo el eje de su ideario.

Internet es su caldo de cultivo. De las 4.000 páginas web que según la ONU distribuyen propaganda aria, 300 ya se elaboran en España con argumento recurrente: «Stop a la inmigración». Han copiado su programa de organizaciones neonazis norteamericanas, al que han añadido mensajes xenófobos con la llegada de la recesión económica. Estos discursos han comenzado a ganar adeptos en una franja social de perfil muy determinado: hombres de entre 15 y 45 años, sin estudios universitarios, desempleados de reciente cuño o con trabajos de baja cualificación y residentes en periferias de grandes ciudades o poblaciones en las que hay un porcentaje importante –superior al 25%– de personas de origen extranjero. Los informes de la Policía y la Guardia Civil indican que Madrid, sobre todo, en su periferia sur, Cataluña, en la periferia de Barcelona, y en otras zonas con fuerte implantación de población extranjera, Castellón, Valencia, Zaragoza, Valladolid, Salamanca, Málaga, Sevilla, Granada y, últimamente, Asturias son zonas de mayor presencia de este tipo de radicales. Según el Movimiento contra la Intolerancia, militantes de estos colectivos «ultras» están detrás de 81 asesinatos desde 1991. Según el Informe Raxen contra la xenofobia, estos grupos son autores de no menos 4.000 las agresiones al año en España de carácter racista.

MADRID. Junio. **Informe Raxen 2010: Los grupos neonazis aumentan por la crisis.** La crisis económica ha aumentado la xenofobia y los prejuicios contra la población extranjera, así como la creación de grupos «que integran una nueva ultraderecha, que se está forjando en los últimos años». Así lo afirma el Informe Raxen 2010 que ha presentado el Movimiento contra la Intolerancia. El estudio detecta que se han desarrollado grupos, plataformas y partidos marginales configuradores de una nueva ultraderecha que agita, convoca manifestaciones y realiza sistemáticamente propaganda contra la inmigración y la diversidad, poniendo en peligro la cohesión y la convivencia». La ONG denuncia que, aunque

EXTREMA DERECHA

siguen produciéndose agresiones y hechos violentos por parte de grupos neonazis, «el Gobierno lo califica de tribus urbanas, banalizando el problema». El informe registra unas 4.000 agresiones producidas durante el año pasado, más de 200 webs xenófobas, decenas de conciertos de música racista y neofascista y más de 10.000 individuos ultras y neonazis.

ANDALUCÍA. Diciembre. **La ultraderecha saca pecho en Granada.** Cada 2 de enero, los ultras campan a sus anchas por Granada. La excusa es la Fiesta de la Toma, la conmemoración de la reconquista de España por los Reyes Católicos, una cita de nostálgicos del franquismo a la que se han ido sumando neonazis y extremistas. La Fiscalía Superior andaluza ha solicitado a la Subdelegación y a la policía que vigile e identifique a los ultras que incurran en comportamientos presuntamente delictivos. La iniciativa de la Fiscalía se produce después de que el Defensor del Ciudadano, Melchor Sáiz-Pardo, aportase a la Fiscalía documentos de las convocatorias obtenidos en la Red que pueden ser constitutivos de delito por su contenido racista. En los últimos años, grupos ultras han aprovechado la Toma para rescatar, y pasear por las calles, la simbología franquista y para distribuir panfletos de contenido xenófobo y racista.

4. Extrema derecha y deporte

CATALUNYA. Febrero. **Golpe policial a la facción más violenta de los Boixos Nois** Los Mossos d'Esquadra han detenido a la facción más violenta de los Boixos Nois, los seguidores radicales del Barça. Uno de los arrestados fue condenado en octubre pasado a dos años y un mes de prisión por su implicación en los ataques racistas que los jugadores del Bada Bing lanzaron contra los integrantes del equipo argentino Rosario Central durante un partido de fútbol.

MADRID. Noviembre. **Identificados 165 seguidores de la peña radical Ultras Sur que viajaban armados a Holanda para pegarse con hinchas del Ajax.** La Policía Nacional se incautó en el aeropuerto de Barajas de 19 palos de diferentes tamaños de un miembro del grupo radical madridista Ultra Sur, que pretendía facturarlos dentro de una bolsa de viaje con destino a Ámsterdam con la finalidad de utilizarlos en peleas con radicales holandeses. Los agentes interceptaron a la persona que pretendía facturar la bolsa con los palos y se la incautaron, así como numerosos objetos con simbología nazi.

ITALIA. Octubre. **Los ultras serbios obligan a suspender el partido en Italia.** La lista de armas y objetos incautados por la policía italiana a los hinchas serbios obligaron a suspender el encuentro internacional en Génova. El partido solo duró seis minutos porque los serbios no pararon de lanzar bengalas al césped y el árbitro acabó con el choque, clasificatorio para la Eurocopa 2012, al poco de empezar. La UEFA abrió un expediente para estudiar, y sancionar, lo ocurrido. Según el Gobierno serbio, los incidentes fueron organizados por círculos de ultraderecha contrarios a que el país sea aceptado en la UE. El gobierno pidió disculpas por la actitud de los vándalos, mientras que la Asociación Serbia de Fútbol solicitó «una rápida investigación» estatal por la «deshonra y vergüenza que provocaron los aficionados»: «Fue un acto de agresión que va más allá del fútbol».

AUSTRIA. Noviembre. **El racismo se propaga a la 'azzurra'.** Un centenar de ultras italianos se desplazaron hasta Austria para ver el amistoso entre Italia y Rumanía y expresar su desacuerdo con la selección multiétnica del técnico Cesare Prandelli. Colgaron esta pancarta: «No a una selección multiétnica». Durante el himno, los ultras hicieron el saludo fascista. Luego, acompañaron cada jugada de Balotelli con gritos racistas y con cánticos de «No hay italianos negros». La policía ha identificado y denunciado a 41 radicales y ha arrestado a otro por propinar un cabezazo a un empleado de seguridad.

5. Actividades, detenciones y juicios.

HOLANDA. Enero. **Holanda juzga al líder populista Geert Wilders por incitar al odio y la discriminación de la población musulmana.** Geert Wilders, se enfrenta a juicio acusado de incitación al odio, discriminación e insultos a la población musulmana. Si bien la fiscalía no ve indicios de delito, sino «pensamientos hirientes en el curso de un debate social», la corte de apelación sí ha observado excesos en las ideas de Wilders. En particular, consideró que «comparar el Corán con el *Mein Kampf* de Hitler» supera los límites de la Constitución. A pesar de sus reticencias, la fiscalía ha añadido el cargo de «alentar el odio hacia los marroquíes y otros inmigrantes no europeos». Con todo, no descarta pedir su absolución. Según la acusación particular, representada por Gerard Spong, un letrado amenazado por la extrema derecha, califica el juicio de «buena noticia para todos los musulmanes contrarios a verse arrojados al cubo de la basura del nazismo».

CATALUNYA. Abril. **La ultraderecha organiza una conferencia de un destacado nazi condenado en Alemania por incitación al racismo.** La Librería Europa, con sede en Barcelona y propiedad de Pedro Varela, antiguo presidente del grupo neonazi CEDADE, y un importante centro de propaganda de esta ideología en la ciudad condal, organizó un ciclo de conferencias en Donostia, Barcelona, Madrid y Valencia. El invitado fue Manfred Roede (Berlín, 1929), un antiguo miembro de las juventudes hitlerianas que a día de hoy sigue defendiendo la ideología nazi, y por ello ha sido condenado en Alemania entre otros motivos, por participar en ataques de tinte xenófobo y por incitar al odio racial. El eje de sus intervenciones en las conferencias organizadas fue la «inmigración masiva y el futuro de Europa».

La llegada de Roeder ha indignado a diversos colectivos sociales, entre ellos grupos antifascistas y la comunidad judía. El Centro Simon Wiesenthal, reconocida organización internacional que trabaja denunciando el antisemitismo y persiguiendo a los grupos neonazis, envió una carta a Rubalcaba reclamándole que prohibiera los actos y añadían que «tampoco podemos consentir que la juventud sea contaminada por estos mensajes de incitación al racismo, al antisemitismo y de rechazo al inmigrante».

Por su parte, la fiscalía ordenó a los Mossos d'Esquadra que grabasen la charla emitida en Barcelona, donde sostuvo que el genocida alemán fue «el mejor es-

tadista que hemos tenido en época de paz». Ninguno de los apenas 30 asistentes alzó la voz ni cuestionó las afirmaciones. Varela aprovechó la ocasión para anunciar que ha recurrido la sentencia que lo condena a casi tres años de cárcel. Ahora, el juez deberá decidir si fue sólo una ponencia o un delito.

CATALUNYA. Junio. Primera condena por difundir ideas genocidas por la Red. Un internauta de Barcelona ha sido condenado por poner en marcha dos páginas web desde donde defendía el nazismo. Un internauta de Barcelona, que fundó dos páginas web para defender el nazismo, ha aceptado hoy dos años de prisión por esa acción, lo que supone la primera condena que se impone en España por la difusión de ideas genocidas a través de Internet. El procesado, que podría eludir su ingreso en prisión por tratarse de una pena no superior a dos años, gestionaba desde su domicilio en Barcelona dos páginas «web» que difundían la ideología nacionalsocialista, así como creencias antisemitas y racistas, y defendían el régimen del Tercer Reich. La página incluía vídeos sobre las vidas de Adolf Hitler o Joseph Goebbels, así como un enlace para consultar una biblioteca de libros de contenido claramente xenófobo o defensor del genocidio, como el emblemático «Mein Kampf».

MADRID. Julio. Sentencia al grupo neonazi Blood & Honour. La Audiencia Provincial de Madrid ha acordado la disolución del grupo neonazi Blood & Honour (Sangre y Honor) en una sentencia que condena a 14 de los 18 miembros de este grupo. Según la sentencia notificada, los principales acusados, han sido condenados a tres años y tres años y seis meses de prisión, respectivamente. Entre las razones para declarar ilícita una asociación contempla el que promuevan la discriminación, el odio o la violencia contra personas o asociaciones por razón de su ideología, religión, raza, nación, sexo u orientación sexual. Además a juicio del tribunal se estaba desplegando «toda una sistemática y planificada actividad», defensora de la superioridad de la raza blanca.

GALICIA. Agosto. Grupos neonazis promueven un festival clandestino en A Coruña. Varios grupos neonazis han programado para el próximo día 12 de septiembre un festival en A Coruña, cuya convocatoria se está realizando por internet y sin concretar la ubicación exacta para dificultar las labores policiales. «Finisterrac, Europa das Pátrias» ha sido convocado por varias organizaciones defensoras del nacionalsocialismo y la raza aria.

CATALUNYA. Octubre. El propietario de la librería Europa ingresará en la cárcel. El propietario de la Librería Europa de Barcelona, deberá ingresar en prisión en los próximos días. Así lo ordena un auto de un juzgado penal de Barcelona que no concede la suspensión de la pena de un año y tres meses de cárcel que en mayo le impuso la Audiencia de Barcelona por difusión de ideas genocidas. Varela, que siempre apela a la libertad de expresión, fue presidente del disuelto grupo nazi Círculo Español de Amigos de Europa (Cedade) y en

1998 protagonizó la primera condena en España por apología del genocidio y odio racial. Una condena que, posteriormente, se revisó. Por otra parte, la Audiencia de Barcelona ha reabierto el proceso que un juzgado de la ciudad había archivado a finales de 2009 contra él por haber editado y distribuido en España sin autorización de sus titulares, el Mein Kampf (Mi lucha) de Adolf Hitler.

ÁMSTERDAM/BERLÍN. Octubre. **Wilders será juzgado por incitar al odio racial y a la discriminación.** El diputado Geert Wilders, será juzgado en Amsterdam por incitar al odio racial y a la discriminación contra los musulmanes, calificar al islam de «régimen totalitario» y comparar el Corán con el libro Mein Kampf de Adolf Hitler. Estas afirmaciones le han supuesto la apertura de un proceso penal en su contra que podría costarle un año de cárcel y una multa de hasta 7.600 euros.

CATALUNYA. Noviembre. **El fiscal pide hasta seis años para tres nazis por apalear a un joven senegalés.** La fiscalía pide penas de hasta seis años de prisión para uno de los tres neonazis acusados de haber apaleado y robado en Manresa (Bages) a un joven senegalés que se dedicaba a la venta callejera, tras decidir «ir a la caza» de personas de origen extranjero. Mientras dos de estos lo apaleaban, un tercero aprovechó para robarle la mochila en la que la víctima, que resultó gravemente herida, guardaba numerosos CD y DVD para venderlos en el top manta. Los tres procesados están acusados de un delito de lesiones y otro de robo con intimidación, con las agravantes de racismo y abuso de superioridad. A uno de los procesados, con antecedentes por otras agresiones, el fiscal le aplica la agravante de reincidencia, con lo que su petición de condena se eleva a los seis años, mientras que los otros dos acusados afrontan, respectivamente, cinco años y tres años y 11 meses de cárcel.

CATALUNYA. Diciembre. **Condenados a una pena leve dos nazis por la paliza a un joven de origen extranjero.** La Audiencia de Barcelona ha condenado a dos penas de 12 días de localización permanente por una falta de lesiones y otra de hurto a dos nazis por la agresión racista a un joven de origen extranjero en Manresa. El tribunal esgrime que los condenados, que lucen tatuajes con símbolos racistas como cruces nazis, actuaron «guiados por un vil y execrable ánimo racista y xenófobo». Sin embargo, los absuelve del delito de robo con violencia porque no emplearon desde un principio la fuerza o intimidación para apoderarse de las pertenencias de la víctima, y rebaja la agresión a una falta de lesiones dado que el mantero no tardó en curarse más de tres días ni tuvo que ser hospitalizado. SOS Racisme anunció que recurrirá la sentencia.

Conclusiones

No es exagerado afirmar que la inmigración hace que nos tengamos que cuestionar el estado de bienestar en el que vivimos, la calidad de las leyes que regulan nuestra vida diaria y los principios éticos que rigen nuestra sociedad. Y precisamente porque nos obliga a reflexionar sobre estas cuestiones la inmigración nos resulta molesta. Ocurre que mientras los estudios afirman que la inmigración contribuye al crecimiento económico la tensión se rebaja destacando el aspecto utilitarista del fenómeno. Pero si los recursos escasean y el miedo se instala en la sociedad, la inmigración reaparece, sigue ahí y pone al desnudo nuestras carencias. Y como la vida útil del inmigrante ha finalizado no parece que haya muchas razones para aguantar a quien de manera impertinente reclama su condición ciudadana, así que les invitaremos a que abandonen nuestros municipios.

17 de septiembre de 2010: El rapto de Europa.

La noche del 16 al 17 de julio de 2010, tras una persecución a la carrera cerca de Saint-Aignan, una pequeña localidad de 3.400 habitantes situada en el departamento de Loir-et-Cher (en el centro de Francia), un gendarme mató de un disparo a Luigi Duquet, un joven de 22 años de edad, de nacionalidad francesa y perteneciente a una familia de «viajeros». En represalia, el 18 de julio, el puesto de gendarmería de Saint-Aignan fue atacado por unas 50 personas. Lejos de allí, también durante la noche del 16 al 17 de julio, se desencadenaron «disturbios» en el barrio de La Villeneuve de Grenoble y un atracador murió a causa de un disparo de la policía. El presidente Sarkozy anuncia el 21 de julio la organización de una reunión ministerial especial «sobre los viajeros» en la que se acuerda expulsar a todos los habitantes de los campamentos en situación irregular. Una circular del Ministerio del Interior francés del 5 de agosto de 2010 dirigida a los prefectos, recuerda los objetivos de «la evacuación de los campamentos ilegales (...), prioritariamente, los de los romaníes» y de «impedir la instalación de nuevos campamentos ilícitos de romaníes».

Hasta aquí los hechos. La contundencia con la que la Comisaria de Justicia, Viviane Reding condenó estas expulsiones originó una tensa reunión entre Nicolás Sarkozy, y el Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso en la cual el resto de mandatarios europeos criticaron a la comisaria y apoyaron al presidente francés. La Comisión finalmente requirió a Francia para que presen-

tara una serie de documentos para antes de las doce de la noche del 15 de octubre de 2010 antes de iniciar acciones contra este Estado). En todo caso, el 17 de septiembre de 2010 debería ser una fecha a retener pues en esa reunión de mandatarios europeos en la que todos apoyaron al presidente francés se terminó cualquier intento de implantar una política migratoria en perspectiva europea. Nótese que ya no aludimos a una política de integración, cuestión ésta que no parece tener encaje en las prioridades de la UE; ni siquiera los temas de cierto consenso como son el control fronterizo soportan una óptica europea.

El año 2010 comenzaba con la presidencia española que presentaba un programa para el semestre en el que iba a impulsar la política integral de inmigración de la UE, respecto de la inmigración legal y con particular atención a las cuestiones de la integración de inmigrantes y más aún a los menores no acompañados, en torno a los principios de solidaridad y responsabilidad. Además de la aprobación del Plan de Acción de puesta en marcha del Programa de Estocolmo y un Plan de Acción sobre menores no acompañados, podemos destacar la llamada Cumbre de Zaragoza celebrada el 16 y 17 de abril de 2010 en dicha ciudad. En la Declaración Final de la Cumbre se subraya la importancia de los procesos de integración de la población inmigrante, asumiendo que la integración es un proceso bidireccional y que requiere la implicación de dos partes (comunidad de acogida –incluyendo a las diferentes administraciones públicas implicadas– y comunidad inmigrante). La actividad legislativa de 2010 se completa con el Código de Visados que entró en vigor a partir del 5 de abril y que aspira a cerrar el círculo del control fronterizo una vez se disipen los problemas informáticos que están impidiendo poner en marcha de manera coordinada el Sistema de Información de Schengen II (SIS II) y el Sistema de Información de Visados (VIS); las últimas previsiones apuntan a que el VIS central entre en funcionamiento el 24 de junio de 2011. Todo ello sin olvidar, claro está, el proyecto de Directiva Marco sobre permiso único de residencia y trabajo para inmigrantes legales que fue rechazado por el Parlamento Europeo en diciembre de 2010 al no asegurar derechos básicos tales como sumar lo cotizado en el Estado de la Unión una vez vuelve el trabajador a su país de origen; el proyecto ha vuelto al Parlamento el pasado 24 de marzo del presente año y a la espera de lo que responda la Comisión. Si tuviéramos que analizar las razones que los diferentes grupos esgrimieron en la votación del 14 de diciembre de 2010 la primera reflexión que surge es la de constatar por parte de la UE un interés en proteger a la ciudadanía europea aún a costa de rebajar los derechos de la población inmigrante trabajadora. El resultado último es una suerte de nacionalismo económico que quiebra los principios que esa misma UE promueve a la hora de defender la ciudadanía cívica o los Principios Básicos Comunes (PBC).

FRONTEX ha sido también noticia a lo largo del año 2010 con la propuesta de modificación de sus funciones y las discusiones que en torno a estas cuestiones han surgido en el Parlamento Europeo y la Comisión, discusiones cuyo telón de fondo es cuestionar principios básicos del derecho marítimo relaciona-

dos con el rescate y el salvamento. Tras observar la actitud de Estados como Malta en esta polémica cobra más fuerza si cabe el reciente incidente en el que se ha visto involucrada la OTAN con el naufragio de más de trescientas personas que no fueron auxiliadas por esta organización.

En materia de asilo tenemos el Reglamento 439/2010, que crea una Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA) con sede en La Valeta (Malta) dentro de la política de la UE relativa al Sistema Europeo Común de Asilo (SECA). En todo caso el SECA no termina de funcionar porque en el fondo lo que subyace es una disputa entre países situados en el exterior de la frontera Schengen y Estados del interior. Mientras que países como Malta, Grecia y Chipre piden la solidaridad y el apoyo de la Comisión Europea y de otros Estados miembros para que les ayuden a hacer frente a la cantidad de solicitudes de asilo que reciben, a la vez que abogan por reformar el Reglamento Dublín II (el actual texto del Reglamento Dublín II establece que el Estado miembro por el que primero haya pasado quien solicita asilo es el responsable de tramitar la solicitud); por el contrario, Alemania y Austria, mantienen que el buen funcionamiento del Reglamento Dublín II constituye el fundamento de cualquier posible futuro sistema europeo común de asilo.

Y para finalizar no podemos dejar de aludir a otro de esos acontecimientos que rompen el espejismo de los principios comunitarios; nos referimos a la llegada de inmigrantes procedentes de Túnez y Libia. La UE aplaudía las «revoluciones» llevadas a cabo en Túnez, Egipto o Libia; sin embargo, los aplausos se tornan en intransigencia cuando comienzan a llegar a las costas italianas esas mismas personas admiradas apenas unas semanas antes. Francia no tiene empacho en cerrar su frontera con Italia; Marine Le Pen dice que Schengen no sirve y el gobierno francés solicita mayor flexibilidad para implantar fronteras interiores. Volvemos al 17 de septiembre de 2010; ese día no solo se fracturó la credibilidad de la Unión Europea sino que se abrió la puerta para que otros Estados miembros adoptaran acuerdos que minan una serie de consensos mínimos en una dinámica del «todo vale» trasladable al quebrantamiento de normas internacionales hasta ahora impensable. El último ejemplo de ello es Dinamarca y en todos los casos el telón de fondo es el auge de una ultraderecha xenófoba que va debilitando a una Europa cada vez más enferma. La regresión en materia de derechos humanos y garantías jurídicas nos está conduciendo a un punto de no retorno en el que la irracionalidad nos va salpicar a los de aquí y los de allí. Estas cosas sabemos cómo empiezan pero no cómo terminan.

Estado español: inmigrantes condenados a no poder ser ciudadanos

Antes de exponer la fotografía de la inmigración en España repasamos algunas cuestiones relevantes en materia de extranjería durante el año 2010. Comenza-

mos por denunciar la tardanza en la promulgación del reglamento de extranjería que tendría que haberse promulgado en el segundo semestre del pasado año y que finalmente vio la luz a comienzos del presente y entrará en vigor el 30 de junio. Ello ha hecho que los cambios introducidos por la Ley orgánica 2/2009 de reforma de la actual ley de Extranjería hayan quedado en suspenso durante 2010. No obstante, es de destacar la importante Sentencia del Tribunal Supremo de 1 de junio de 2010 que deroga algunos artículos del Real Decreto 240/2007 sobre familiares de comunitarios. A la hora de cerrar este Informe se está a la espera del reglamento que regulará los Centros de Internamiento que vuelven a ser tristes protagonistas por su opacidad y por la vulneración de derechos, con el resaltado de un muerto en el CIE de Barcelona.

En materia de asilo es también reprochable el retraso en la promulgación del reglamento de la nueva ley. Según los datos del Informe Anual de CEAR, en 2010, 2.738 personas accedieron al procedimiento de asilo en España, casi un 6% menos que en 2009, la cifra más baja desde 1989. Cuba, con 406 solicitudes, fue la nacionalidad con un mayor peso debido a la acogida en 2010 de más de 300 presos cubanos liberados y sus familias, realizada en virtud de un acuerdo alcanzado entre el Gobierno español y las autoridades cubanas.

A 31 de diciembre de 2009 la cifra de residentes extranjeros era de 4.791.232. Los permisos permanentes contabilizan un 43,41% a y el régimen comunitario el 46,53%. Se mire como se mire, la fotografía de la inmigración en España es de una población extranjera que viene con un proyecto de asentamiento y una parte nada despreciable va alcanzando cierta estabilidad. En segundo lugar destaca la variedad de situaciones en cuanto a lo que de manera demasiado genérica denominamos extranjería: matrimonios mixtos, aumento de concesiones de nacionalidad, segundas y terceras generaciones, aumento de nacionalidades, etc. En tercer lugar y como consecuencia de lo anterior, la tarea prioritaria ya no debería ser el control de los flujos sino encontrar la manera idóneas de gestionar este fenómeno cada vez más complejo. Sin embargo, la política del gobierno sigue centrada en la extranjería y en el control de flujos cuando el año 2010 ha demostrado una vez más que estos flujos tienen un alto componente de autorregulación. La prueba está en que en el actual contexto de crisis económica y según los datos del Ministerio del Interior en 2010 disminuyó un 50% la llegada de pateras. Según el Ministerio de Trabajo, ese año se cerró para España con una cifra de residentes extranjeros muy similar a la del anterior: 4.926.608 personas; y el régimen comunitario (48 75%) se ha igualado prácticamente al de los extranjeros del Régimen General (51 25%),

La fotografía de una inmigración estable no se corresponde con la legislación que se aplica ni con las políticas públicas que se llevan a cabo por parte del Estado, las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos. Lejos de impulsar un reconocimiento de los derechos de ciudadanía, el año 2010 ha sido un claro ejemplo de la «politización» de la inmigración desde los ayuntamientos. El año comenzaba con la propuesta del ayuntamiento de Vic de impedir el empadrona-

miento a las personas extranjeras irregulares; la firme respuesta del gobierno central no impidió que otros ayuntamientos de Cataluña y de la Comunidad de Madrid siguieran la estela del de Vic. El resultado ha sido el cuestionamiento de un derecho que hasta entonces no había generado ningún tipo de polémica. Y otro tanto cabe decir sobre el acceso a la sanidad o a las prestaciones sociales. En definitiva, se observa una clara tendencia a excluir al colectivo inmigrante en el acceso a una serie de recursos que comienzan a escasear como efecto de la crisis. Si a lo anterior añadimos el rédito electoral que acompaña a estas propuestas excluyentes, 2010 ha estado plagado de proclamas populistas y xenóforas cuyas consecuencias en el estado de opinión de la sociedad suponen retrotraernos a épocas ya olvidadas que recuerdan mucho al fascismo. 2010 ha sido también en el ámbito municipal el año del burka llegándose a proponer su prohibición en municipios en los que jamás se había detectado esta vestimenta.

Este totum revolutum de empadronamiento, burka y prestaciones sociales ha estado muy presente en las elecciones autonómicas de Cataluña y las más recientes a ayuntamientos y diputaciones celebradas el pasado 22 de mayo. Aunque deba corresponder su comentario para el Informe del próximo año creemos conveniente hacer una lectura de ambas contiendas electorales y observar el aumento del discurso xenófobo y populista en partidos tradicionales que van a remolque de las propuestas provenientes de partidos abiertamente racistas como PxC. El efecto para la población de elegir entre el original y la copia se ha visto en países como Francia y se ha reflejado también en los resultados de PxC en las últimas elecciones municipales.

En todo caso, un síntoma de esta politización de la inmigración desde diferentes escalas administrativas es precisamente el papel cada vez más relevante que tiene la extranjería en otros ámbitos administrativos que no sean el estatal. Recordar a este respecto que en el mes de julio de 2010 se daba a conocer la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Cataluña y en concreto el artículo 138 que es declarado constitucional. En segundo lugar y unido al papel que juegan las CCAA tenemos todo lo relacionándolo con las políticas públicas en materia de integración. En este punto recordemos el «esfuerzo de integración» de la ley que no ha sido desarrollado a expensas de la publicación del nuevo reglamento que se ha llevado a cabo finalmente a mediados de este año. En todo caso, el panorama normativo de algunas CCAA conforman una realidad muy variada: el Pacto para la Inmigración de Cataluña y el concepto de «política pública común» se aparta de los «Programas de Compensación» recogidos en la Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de integración de las personas inmigrantes en la Comunitat Valenciana o los planes integrales del modelo andaluz. Otra duda a añadir es la relativa a la fuerza vinculante que desde el aspecto normativo tienen los planes e incluso las leyes aprobadas en esta materia. La Ley 10/2010, de 7 de mayo, de acogida de las personas inmigradas y de las regresadas a Cataluña fue aprobada por el parlamento catalán el 28 de abril. En el artículo 7.4 de la ley se dice que en el territorio de Cataluña, el derecho de

acceso al servicio de primera acogida se inicia a partir del empadronamiento y tras no conseguir su objetivo de no empadronar a irregulares el Ayuntamiento de Vic y el Partido Popular de la comarca barcelonesa del Maresme manifestaban por esas mismas fechas que impulsarían el control policial de la inmigración irregular a través del empadronamiento. Ante este incumplimiento flagrante de la legalidad es urgente articular instrumentos efectivos para que la justicia intervenga y este tipo de actuaciones no se quede en el mero incumplimiento de principios programáticos.

Si un líder político no es capaz de gestionar el temor de la sociedad con pedagogía e inteligencia debería realizar un ejercicio de autocrítica y retirarse de la escena política. Si además de no saber gestionar el miedo, a lo que se dedica es a «meter miedo», la sociedad civil está legitimada para señalarle como culpable de las consecuencias que este tipo de actitudes pueda tener para el colectivo inmigrante y la sociedad en general. Porque de lo que parecen no darse cuenta estos oráculos del realismo (en contraposición al supuesto «buenismo» de los demás), es que el discurso del miedo se sabe cómo comienza pero no cómo termina.

Todos los estudios que se han hecho públicos a lo largo del pasado año y que se comentaba en este Informe dibujan con más o menos intensidad una tendencia al alza en las opiniones desfavorables al fenómeno migratorio. De los datos que arrojan estos estudios, como por ejemplo que seis de cada diez andaluces creen negativa la inmigración, que el 61% del número de vascos relaciona inmigración con delincuencia o que la mitad de catalanes creen que la inmigración es mala para el país, nos interesa detenernos en uno: un 31% de españoles expulsaría a los extranjeros que llevan mucho tiempo en el paro. Que uno de cada tres españoles opine esto significa no entender los datos que exponíamos al comienzo relacionados con el proyecto migratorio de estabilidad y asentamiento; es pues una labor del Gobierno hacer entender a la sociedad que la actual intensidad del flujo migratorio ofrece una oportunidad inmejorable para poner en práctica políticas de integración que aspiren al reconocimiento de los derechos de ciudadanía. Asimismo, es necesario explicar a la opinión pública que los ciclos migratorios y los económicos no van parejos, de manera que cualquier propuesta normativa, como la del actual reglamento de extranjería, justificada en el cambio de ciclo económico supone un craso error.

Durante el año 2010 se han ido poniendo en marcha los resortes del Consejo para la promoción de la igualdad y la no discriminación de las personas por el origen racial o étnico aunque no ha sido hasta este año 2011 cuando han comenzado a apreciarse algunos resultados, como son la publicación del primer Panel sobre discriminación por origen racial o étnico y el Informe 2010 de la Red de centros de asistencia a víctimas de discriminación por origen racial o étnico. Destacamos del primer documento dos datos: interesante el uno y preocupante el otro. El estudio advierte igualmente que la población inmigrante tiene un alto nivel de tolerancia hacia la discriminación, de manera que existe una gran dis-

tancia entre la verbalización de conductas discriminatorias y el ser consciente de haber sufrido dicha discriminación. Y el dato preocupante es que tan sólo un 4% aproximadamente de las personas encuestadas que han sido víctimas de alguna situación discriminatoria señalan haber denunciado alguna de las situaciones relacionadas.

Nuestro Informe Anual recoge actuaciones discriminatorias especialmente en el ámbito laboral y de relación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad donde se aprecia un halo de impunidad coincidente con los datos que ofrece el Consejo de Igualdad. Es de esperar que con la puesta en funcionamiento de organismos como el Consejo, España deje de figurar entre los 5 países de la UE (junto con Bulgaria, Chipre, Grecia y Portugal) que no tienen un registro oficial sobre delitos racistas y la consiguiente imposibilidad de ofrecer datos estadísticos al respecto.

En el ámbito de los grupos ultras destacamos la sentencia condenatoria de la Audiencia Provincial de Barcelona al propietario de la librería Europa en lo que se entendía un importante avance en la aplicación por parte de los tribunales del llamado «delito de odio». Sin embargo y de manera incomprensible y criticable, el mes pasado el Tribunal Supremo resolvía el recurso de casación absolviendo a todos ellos.

Y finalizamos retomando la introducción de estas conclusiones de la mano de Lorenzo Cachon, que además de contribuir con un artículo en la elaboración de este Informe rescataba una frase de Coetzee referida a los nativos de Sudáfrica: «Son hombres sin mujeres, sin niños, que llegan de ninguna parte y a los que se puede hacer regresar a ninguna parte». La inmigración se ha instalado en España para no irse, pensar en que se les puede hacer regresar como a los nativos que describe Coetzee, aparte de otras consideraciones éticas, no es realista. Nadie puede abstraerse al fenómeno migratorio; hasta el racista más recalcitrante terminará comprando unos tomates en el mercado que ha sido recogidos por algún inmigrante. El reconocimiento es lo primero y a partir de ahí el respeto desde la igualdad. La calidad ética de nuestra sociedad se mide por el tratamiento que otorga a la población inmigrante. Es un medidor sin trampas, con resultados tan claros que nos molestan; y este Informe pretende ser un espejo en el que reflejar estas carencias.

DATOS

Baja un 6,5% el número de inmigrantes no comunitarios.

El número de extranjeros no comunitarios con autorización de residencia bajó casi un 6,5% en España en los nueve primeros meses del año 2010, hasta situarse en los 2.395.704. El descenso es especialmente pronunciado en Madrid (-13,51%) y en la Comunidad Valenciana (-9,0%),

Según los últimos datos del Observatorio Permanente de la Inmigración, dependiente del Ministerio de Trabajo, hasta el 30 de septiembre de 2010 había en el país un 6,49% menos de extranjeros extracomunitarios que a primeros de año.

De ellos, 1.301.043 son hombres (un 6,9% menos que a 31 de diciembre de 2009) y 1.094.601 son mujeres (el 5,66% menos). Por comunidad autónoma de residencia, Cataluña, Madrid y Andalucía agrupan al 56,49% de los extranjeros del régimen general con autorización de residencia en vigor.

A nivel provincial, Barcelona es la que acoge el mayor número de extranjeros de este régimen (465.828, un 19,45% del total), seguida de Madrid (437.540), y ocho provincias de la costa mediterránea: Murcia, Alicante, Valencia, Gerona, Baleares, Tarragona, Málaga y Almería.

En cuanto a su procedencia, el 44,22% de los extranjeros del régimen general proceden de Iberoamérica, seguidos de los nacionales de África (39%). Por países, Marruecos encabeza la lista de emisores, con 728.234 personas con autorización de residencia en vigor, por delante de Ecuador, con 343.797.

Las comunidades autónomas con mayor porcentaje de extranjeros con autorización de trabajo por cuenta ajena son Galicia (33,57%), Cantabria (30,24%) y Asturias (28,90%).

El régimen general es el régimen jurídico de extranjería de los nacionales de terceros países, salvo que les sea de aplicación el régimen comunitario por ser familiares de ciudadanos comunitarios.

De acuerdo con el Observatorio Permanente de la Inmigración, a 30 de septiembre de 2010 había 2.358.798 extranjeros comunitarios con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor, lo que supone un 5,81% más que a comienzos de año.

Rumanía es el país predominante por nacionalidades, con 817.460 personas, que se traduce en un porcentaje de 34,66% del total, seguido del Reino Unido, con 228.108 personas, e Italia, con 167.402

El número de extranjeros en el padrón se frena

Revisado y reajustado el padrón de 2010, los últimos datos revelan la «estabilización» en la llegada y salida de extranjeros, aunque se aprecia una caída en la llegada de inmigrantes, que sigue la tendencia, ahora más acusada, de años anteriores. Los empadronados en España en 2010 suman ya 47.021.031; de ellos, 5,7 millones son extranjeros, 99.063 más que el año anterior. Pero de 2008 a 2009 el crecimiento fue superior a 380.000, y en el periodo anterior sobrepasó los 750.000.

El demógrafo Juan Antonio Fernández Cerdón señala: «El crecimiento desciende año tras año, casi puede decirse que ya no crecemos en habitantes por la vía de la inmigración. Y lo interesante es que disminuye la población de extranjeros en edad de trabajar, sobre todo entre los hombres. Creo que se están yendo, sobre todo hombres de esas edades. Y eso quizá podría explicar, en parte, la disparidad en las cifras del paro entre comunidades. En Andalucía o Murcia el aumento de extranjeros ha caído menos, mientras que en Cataluña, por ejemplo, el saldo de extranjeros en edad activa es negativo».

Las cifras también pueden mirarse de otro modo. Por el origen de los extranjeros. Hay 105.000 comunitarios empadronados de nuevo, pero el resto del mundo ofrece un saldo negativo de unos 6.000, por eso la cifra total es de 99.000 empadronados más que el año anterior.

El catedrático de Sociología de la Complutense Joaquín Arango explica: «Creo que se ha estabilizado la presencia de inmigrantes pero las cifras son tan pequeñas que su significación es modesta. El grueso se debe a los comunitarios y de ellos los búlgaros y los rumanos solo representan una cuarta parte. El resto son británicos, alemanes, franceses. En estos casos cabe más hablar de movilidad laboral [o jubilación] que de inmigración económica como solemos entenderla»

Arango avisa de que los datos pueden despistar. «No podemos decir que los latinoamericanos se van, aunque sea la población que muestra más caída. En estos casos también se puede hablar de naturalización: a muchos de ellos ya no se les cuenta como extranjeros porque han adquirido la nacionalidad, algo que para esta comunidad es más sencillo», señala. Los españoles empadronados de origen latinoamericano han aumentado en 23.000.

Estadísticas sobre la población inmigrante en Europa

El pasado 18 de noviembre EUROSTAT publicó una estadística relativa a los flujos migratorios, donde se refleja, que durante 2008, 3,8 millones de personas inmigraron a algún Estado miembro de la UE, siendo España el país que más inmigrantes recibió (726.000), seguido de Alemania (682.000), Reino Unido (590.000) e Italia (535.000). Asimismo, se refleja que de 1,8 millones de ciudadanos extracomunitarios que inmigraron a algún Estado miembro, la nacionalidad más numerosa fue la de marroquíes (157.000), seguida de chinos, indios, albaneses y ucranianos; y de los ciudadanos comunitarios que inmigraron a otro Estado miembro, rumanos (348.000) y polacos (266.000) son los colectivos más numerosos.

Diferenciando la inmigración por género, prevalece el número de hombres por encima del de mujeres, sin embargo, en algunos Estados miembros se ha registrado más inmigración femenina que masculina (52% y 48% respectivamente). Así en Chipre, Italia, España, Francia e Irlanda. El total de personas que adquirieron la nacionalidad de algún Estado miembro de la UE, durante 2008, fueron aproximadamente 700.000.

Valencia. La inmigración se mantiene estable pese a la crisis.

La crisis económica no se ha traducido en un retorno masivo de inmigrantes a sus países de origen, en contra de lo que cabría suponer. «Ni tan siquiera ha sido un regreso significativo», destaca el informe anual sobre migraciones que presentó la fundación Ceimigra.

A pesar de la elevada destrucción de empleo de los últimos años –con tasas de paro de hasta del 38% en inmigrantes– las cifras de la Comunidad Valenciana apuntan a un estancamiento en este colectivo, que está resistiendo las dificultades del nuevo entorno económico en sus destinos de acogida. Los datos generales ilustran este escenario. Entre 2009 y 2010 apenas ha habido un ligero descenso en los extranjeros del 0,5% (se ha pasado de 889.340 a 884.622).

Es cierto que esta población no es homogénea y que la procedente de la Unión Europea –buena parte de ella formada por jubilados de Europa occidental– no es comparable ni arroja los mismos resultados que la extracomunitaria –donde hay mayor abundancia de inmigrados por motivos laborales. En 2010 hay un 2% más de comunitarios que el año pasado, mientras que hay un descenso del 4% entre los extracomunitarios.

Pero esta disminución esconde un incremento de inmigrantes. Por un lado, porque los ciudadanos rumanos y búlgaros que siguen viniendo a buscar trabajo lo hacen como comunitarios. Y por otro, como señala Luis Díe, coordinador del

informe, hay un buen número de inmigrantes que se han nacionalizado españoles y que desaparecen del registro de extranjeros. El informe elaborado por la fundación Ceimigra –integrada por la Generalitat y la Compañía de Jesús– no solo rebate la idea de la huida en masa de inmigrantes, que se explica, entre otros factores, por las escasas posibilidades laborales en sus países de origen o la existencia de vínculos económicos (deudas, compra de viviendas, negocios) y afectivos.

El documento también apunta que una caída drástica en el número de trabajadores extranjeros no sería buena, sino todo lo contrario. Y, más aún, en una situación de crisis económica como la actual. «No es previsible [una huida de extranjeros], pero además sería perjudicial», comentó ayer Díe, que además de coordinar el informe, es el responsable del departamento de estudios del Ceimigra.

«Seguimos necesitando que los inmigrantes sigan entrando y que lleguen para quedarse, incluso en la delicada situación económica actual», apuntó. «No son el problema, sino más bien parte de la solución». Díe explicó que cualquier pérdida de población tiene repercusiones negativas en la demanda de productos y servicios que, a su vez, es una condición necesaria para el aumento del empleo. Por ello, «cualquier reducción voluntaria o forzada» de los movimientos migratorios sería desaconsejable en estos momentos. Y ello, comenta este especialista en demografía, se refiere tanto a la incentivación de medidas de retorno voluntario –como las que ha puesto en marcha el Gobierno– como a las políticas restrictivas de la inmigración.

De hecho, de mantenerse las tasas actuales de nacimientos en España, en el año 2034 serían necesarios cuatro millones de inmigrantes para reemplazar a la población laboral y poder asumir el pago de las pensiones de los 15,3 millones de jubilados que habrá por entonces.

Como ejemplo de este estancamiento, entre 2005 y 2010 la población no inmigrante de la Comunidad Valenciana apenas ha crecido poco más de 100.000 personas.

El consejero de Solidaridad y Ciudadanía, Rafael Blasco, que estuvo presente en la presentación del informe, indicó que en la Comunidad Valenciana, la inmigración «continúa teniendo una participación muy activa en la vida económica y social» y que la presencia de las personas extranjeras supone un factor «dinamizador de la cultura». Blasco comentó que los principales colectivos de inmigrantes están «muy bien distribuidos» por el territorio valenciano desde el punto de vista geográfico.

Las 884.622 personas inmigrantes representan un 17,3% de la población valenciana. La tasa es muy similar al 17,5% de 2009, ligeramente superior al 16,8% de 2008 y sensiblemente más alta al 15% de 2007, cuando era difícil de vislumbrar la proximidad de una crisis económica de envergadura histórica como la actual. El 27,7% de todos ellos se concentran en las ciudades de Alicante, Castellón y Valencia. Las tres capitales de provincia concentran uno de cada tres extranjeros extracomunitarios (el 33,9%).

La mayoría de extranjeros trabaja en agricultura y pesca

Según un estudio de la consultoría Randstad, los inmigrantes siguen ocupando los puestos que desestiman los españoles, tan sólo un 4% de los inmigrantes son contratados en puestos de dirección, técnicos o profesionales de la Administración Pública. Madrid y Cataluña son las regiones que ofrecen más oportunidades en puestos de alta cualificación a los trabajadores de otros países. La presencia de inmigrantes es todavía minoritaria en comunidades autónomas como Asturias, Extremadura o La Rioja

Los inmigrantes ocupan los puestos de trabajo menos deseados por los españoles. A pesar de que la crisis y el aumento del paro han provocado una reducción en la oferta laboral, todavía son muchos los trabajadores que seleccionan las oportunidades laborales que más les interesan. Por este motivo, el colectivo inmigrante, con menos oportunidades y opciones a la hora de acceder a un empleo, continúan adscritos a aquellos sectores y puestos que no eligen los españoles.

En España, el inmigrante ha estado vinculado con el desarrollo del país y del empleo. Pero incluso durante los años de crecimiento económico, el colectivo extranjero estuvo relegado a puestos de menor cualificación, al amparo del tirón de aquellos sectores con mayor demanda de mano de obra, como fueron la construcción y la industria.

Randstad, ha realizado un análisis de este colectivo para comprobar cuál es su situación en el actual mercado. En primer lugar destaca que la inserción laboral de los inmigrantes se da en sectores muy específicos, destacando su presencia en la agricultura, la pesca, la minería, la industria manufacturera y la restauración y el comercio.

La divergencia entre trabajadores extranjeros y españoles es evidente. De hecho, en puestos de agricultura y pesca representan prácticamente la mitad de los contratados, principalmente en puestos como peones, pero todavía están lejos de los puestos de más cualificación.

Esta diferencia es aún más evidente si se compara en qué se emplean los españoles y en qué lo hacen los extranjeros. Los españoles siguen ocupando mayoritariamente puestos de alta cualificación y sólo uno de cada tres contratados, aproximadamente, se ubica en puestos de baja cualificación (limpieza, peones de agricultura y pesca, peones de construcción, etc).

La situación inversa sucede con los extranjeros, que se emplean mayoritariamente en puestos donde apenas es necesaria la formación. Uno de cada cuatro trabaja en empleos relacionados con agricultura y pesca (38%), un 15% lo hace en industria manufacturera, un 13,75% en restauración y un 11,55% en puestos de limpieza. Pero quizá el dato más llamativo sea que mientras un 21,72% de españoles se emplea en puestos cualificados, tan sólo lo consigue un

5,06% de extranjeros. Y aún más amplia es la diferencia en puestos de Administración Pública, dirección de empresas o como profesionales y técnicos: un 23,01% de españoles se enmarcan en esta categoría, frente a un 4,01% de extranjeros.

Estos datos ponen de manifiesto que a pesar de la introducción masiva del trabajador inmigrante en el mercado laboral español todavía existe una gran diferencia entre los puestos que acogen a unos y otros. Los españoles han comenzado a trabajar en puestos de menor cualificación, reduciendo aún más las posibilidades laborales de los extranjeros, de ahí que muchos de estos inmigrantes se hayan movido geográficamente a aquellas zonas donde pueden encontrar un puesto acorde a sus posibilidades.

Los inmigrantes acuden al centro de salud la mitad de veces que los españoles

Los autores del estudio advierten que la infrautilización de estos servicios por los inmigrantes debería investigarse en profundidad para saber si están cubiertas sus necesidades

Ni a la hora de pedir cita, ni cuando ésta ya está programada, ni cuando la demanda es urgente. En ninguno de estos casos los inmigrantes hacen un uso mayor de los servicios de un centro de salud que los españoles. Al contrario: los de aquí prácticamente duplican las visitas a las consultas de Atención Primaria a la población que viene de fuera. Así lo refleja un estudio cuyos resultados se han presentado en el XVI Congreso de WONCA Europa que organiza la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria.

A diferencia de otras investigaciones similares, este trabajo no se ha basado en encuestas sino en la totalidad de citas registradas en 26 centros de salud informatizados. Los datos revelan que los españoles pasan por la consulta de los CS en 8,3 ocasiones al año de media frente a las 4,7 de los inmigrantes. Al médico de familia acuden 5,1 frente a 3,1 respectivamente. El doctor Luis Gimeno, que ha dirigido este estudio, asegura que aunque tiende a pensarse lo contrario entre la opinión pública, cada vez hay más trabajos realizados en distintas comunidades autónomas que apuntan en la misma dirección. Los datos son contundentes.



Asociaciones de SOS Racismo

Contacto con la Federación:
federación@sosracismo.es

Aragón. Zaragoza.
Espoz y Mina, 6-3º
50003 Zaragoza
Tfno. y Fax: 976 29 02 14
sosracismozga@telefonica.net

Asturies. Oviedo.
La Gascona, 12-3º
33001 Uviéu
Tfno: 985 203 122
Fax: 985 20 56 28
sosracismu@sosracismu.org
www.sosracismu.org

Bizkaia
Lapurdi, 7
48012 Bilbao
Tfno: 944 79 03 10
Fax: 944 79 04 98
info@sosracismo.org
bizkaia@sosracismo.org
www.sosracismo.org

Catalunya. Barcelona.
Hospital, 49 principal
08001 Barcelona
Tfnos: 93 301 05 97 / 93 412 00 34
Fax: 93 268 16 37
Tfno. OID: 93 412 60 12
sosracisme@sosracisme.org
www.sosracisme.org

Gipuzkoa
Paseo Zarategi, 100
20015 Donostia-San Sebastián
Tfnos: 943 24 56 27 / 943 24 56 26
sosarrazakeria@euskalnet.net

AMHER-SOS Arrazakeria
Latxunbe, 42
20120 Hernani
Tfnos 943 33 60 71 / 667 710 928
amher-sos_racismo@hotmail.com

Mugak / Centro de documentación
Peña y Goñi, 13-1º
20002 Donostia-San Sebastián
Tfno: 943 32 18 11
Fax: 943 27 69 82
mugak@mugak.org
www.mugak.eu

Comunidad de Madrid. Madrid.
Campomanes, 13-2º izq.
28013 Madrid
Tfno. y Fax: 91 559 29 06
sosracismomad@hotmail.com
www.sosracismomad.org

Navarra. Pamplona.
Zapatería, 31-1º
31001 Iruñea- Pamplona
Tfno: 948 21 15 21
Fax: 948 22 62 14
sosracismonavarra@nodo50.org

